EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Comisión Interna de Administración

4ª Sesión ordinaria

Harada. *Ceramista.* Acuarela sobre papel. Inventario artístico UPN.

Diciembre, 2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	**Fecha de Clasificación:**	No aplica.
	Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación, UPN.
	Fundamento legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Rúbrica del titular de la Unidad Administrativa:	3 Mtro. Juan Martín Martínez Becerra. Prosecretario de la Comisión Interna de Administración.

Tabla de Contenido

1	Lista de asistencia y declaración del quórum.
2	Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3	Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4	Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5	Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019.
6	Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, presentado por la Rectora de la Institución.
7	Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
8	Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional
9	Asuntos Generales.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

1. Lista de Asistencia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA:

Mtro. Esteban Moctezuma Barragán
Secretario de Educación Pública, SEP.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Dr. Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior, SEP.

SEGUNDO PRESIDENTE SUPLENTE:

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos
Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP.

VOCALES:

Lic. Marcos Bucio Mújica
Subsecretario de Educación Básica, SEP.

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

Dra. Silvia Elena Giorguli Saucedo
Presidenta de El Colegio de México, COLMEX.

Mtra. Guadalupe Ugalde Mancera
Directora de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Director General de Programación y Presupuesto “A”, SHCP.

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Académica, UPN.

Secretaría Administrativa, UPN.

INVITADOS:

Lic. Héctor Martín Garza González
Unidad de Administración y Finanzas, SEP.

Lic. María Luisa Gordillo Díaz
Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, SEP

DELEGADO:

Lic. Miguel Ángel Robles Roa
Delegado y Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública.

SUBDELEGADA:

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López
Subdelegada y Comisaria Pública Suplente de la Secretaría de la Función Pública.

OBSERVADOR:

Mtro. Salim Arturo Orci Magaña
Titular del Órgano Interno de Control en la SEP.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, UPN:

Lic. Roberto Cabello García
Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.

TITULAR DE LA INSTITUCIÓN:

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

SECRETARIO TÉCNICO:

Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal, SEP.

PROSECRETARIO:

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra
Director de Planeación, UPN.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2. Orden del Día

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2019

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.

5. Presentación por la Titular de la Institución del Informe de Labores de Gestión, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

5.2 Resumen de Actividades.

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2019, destacando aspectos relevantes de lo realizado al tercer trimestre de 2019, comparado con igual periodo de 2018.

5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.3.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al tercer trimestre de 2019, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

5.3.2 Situación financiera de la institución al cierre del tercer trimestre de 2019:

5.3.2.1 Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2018, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

5.3.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-septiembre de 2019, comparado con cifras del mismo periodo de 2018.

5.3.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-septiembre de 2019, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero – septiembre de 2019. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas, y las medidas implementadas, o por implementar en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.4 Examen de Resultados.

5.4.1 Evaluar las metas alcanzadas al tercer trimestre del ejercicio 2019, respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2018, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la Institución, diferentes y complementarios a los de la MIR.

5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de diciembre de 2018. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al tercer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000.

5.4.4 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.

5.4.5 Informe del avance físico–financiero al mes de septiembre del Programa de Inversión 2019, ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.4.6 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable.

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.4.8 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al tercer trimestre de 2019.

5.4.9 Situación que guardan las Cadenas Productivas al tercer trimestre de 2019.

5.4.10 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al 30 de septiembre de 2019.

5.5 Perspectivas.

5.5.1 Plantear brevemente los desafíos y retos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas, encaminadas a reforzar el crecimiento institucional.

5.5.2 Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2019.

5.5.3 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del tercer trimestre de 2019, con un comparativo al cierre del ejercicio 2018. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

6 Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, presentado por la Titular de la Institución.

7 Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

8 Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.

Las instituciones que cuenten con su Comité de Control y Desempeño Institucional, presentarán un informe ejecutivo de la sesión anterior de dicho Comité, con los acuerdos y asuntos más relevantes.

9 Asuntos Generales.

9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2019.

9.2 Donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

9.3 Informe del concepto Seguro de Gastos Médicos Mayores.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior

Fecha de Clasificación:	8 de octubre de 2019.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Prosecretario

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las 10:45 horas del día 1 de octubre de 2019, en la Sala de Juntas 5, *Antonio Caso*, de las instalaciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en avenida Universidad número 1200, Colonia Pueblo Xoco, Alcaldía Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se reunieron:

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Dra. Aurora Almudena Saavedra Solá, Directora General de Materiales Educativos, Suplente.

Mtra. Olga Lidia Romero Hernández, Directora de Planeación, Suplente.

El Colegio de México

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.

Dra. Yolanda López Contreras, Directora de Unidades UPN, Suplente.

Secretariado Técnico

Dr. Armando de Luna, Coordinador de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la SEP, Secretario Técnico.

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN, Prosecretario.

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública del Sector Educación y Cultura. Suplente.
Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Invitados

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo. Directora General Adjunta de Presupuesto y Normatividad, SEP.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

   1.1 Presentación del Prosecretario de la Comisión Interna de Administración.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión anterior.

4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019.

6. Reporte de los Delegados de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, presentado por la Rectora de la Institución.

7. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre de 2019, presentado por la Rectora de la Institución.

8. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.

   8.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, vinculado y soportado con el proyecto del Programa Anual de Trabajo 2020.

9. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.

10. Asuntos Generales.

    10.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Semestre del ejercicio fiscal de 2019.

    10.2 Informe referente al decreto de donación de papel y cartón a la CONALITEG.

    10.3 Informe de proyecto de Interoperabilidad y Firma Electrónica.

    10.4 Programa de Levantamiento Físico del Inventario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de la lista de asistencia **(Anexo del punto uno, lista de asistencia)**, que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/III-19/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, se declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 1 de octubre de 2019.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegada de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del Día propuesto.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente:

Acuerdo SO/III-19/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a los Vocales y Subdelegada Pública se pronuncien con relación a su posible aprobación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente:

Acuerdo SO/III-19/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al informe de los acuerdos previos **(Anexo del punto cuatro)**, el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta 15 acuerdos, por lo que sugirió que se obviara su lectura, e invitó a los Vocales y Subdelega Pública que emitieran los comentarios u observaciones al respecto.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/III-19/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/I-19/04.07,S; SO/I-19/04.15,S; SO/II-19/06.01,S; SO/II-19/06.02,S; SO/II-19/06.03,S; SO/II-19/06.04,S y SO/II-19/06.05,S. Se dan por atendidos los acuerdos SO/IV-18/06.02,S (el cual se fusiona con el acuerdo SO/II-19/06.01,S); SO/I-19/04.01,S; SO/I-19/04.02,S; SO/I-19/04.04,S; SO/I-19/04.05,S (el cual se fusiona con el acuerdo SO/II-19/06.02,S); SO/I-19/04.08,S; SO/I-19/04.11,S y SO/I-19/04.14,S. **SO/IV-18/06.02,S** **Informar las causas del saldo elevado en la cuenta de deudores diversos e implementar acciones correctivas para depuración y recuperación.** Se presentan los montos por año y su recuperación, así como las acciones para evitar su recurrencia. **Este acuerdo se fusiona con el consecutivo SO/II-19/06.01,S.** **SO/I-19/04.01,S** **Realizar el inventario institucional de los bienes propiedad de la Universidad, el cual deberá estar registrado en la herramienta informática de esta Casa de Estudios para su debida administración.** Se presenta el registro del inventario de bienes propiedad de la Universidad en el Sistema de Activo Fijo Institucional, que asciende a 29,529 bienes. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-19/04.02,S** **Presentar un programa de trabajo, con fechas y servidores públicos responsables, para los subsistemas del Servicio Profesional de Carrera.** Se presenta programa de trabajo debidamente actualizado relativo a los siete subsistemas. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-19/04.04,S** **Presentar el análisis del origen de los pasivos laborales, cronograma y, en su caso, solicitar apoyo a la Coordinadora Sectorial para evitar que siga incrementando.** Se informa a detalle las acciones para evitar su recurrencia y la versión final del cronograma de capacitación. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-19/04.05,S** **Presentar un diagnóstico del grado de cumplimiento a la normativa señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así**

	como los recursos ejercidos. Se presenta diagnóstico a detalle de lo realizado en 2016 a 2018 en materia de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. **Este acuerdo se fusiona con el consecutivo SO/II-19/06.02,S.** **SO/I-19/04.07,S** **Presentar la definición de metas, riesgos, programa de control interno y mecanismos de control con base en el Plan Nacional de Desarrollo y su Plan Sectorial.** Se presenta la alineación de las metas, el Programa de Control Interno y el Programa de Administración de Riesgos, alineados al Plan Nacional de Desarrollo así como a los Ejes de la Transformación de la Educación Superior. Una vez publicado el Programa Sectorial de Educación se podrá concluir la alineación. **Se toma nota del avance reportado (90%).** **SO/I-19/04.08,S** **Llevar a cabo la transferencia completa de recursos a la Secretaría de la Función Pública, de las estructuras de los Órganos Internos de Control.** En cumplimiento en lo dispuesto en el acuerdo, la UPN realizó la transferencia de recursos del Órgano Interno de Control a la Secretaría de la Función Pública (SFP). No obstante por disposición de la SFP, el recurso fue reintegrado a la UPN y reflejado en su techo presupuestal para el año 2020, por un monto de $6, 470,411.00. De tal forma la UPN dio cumplimiento a lo establecido por la SFP. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-19/04.11,S** **Emitir su Código de Conducta atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas.** El Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la UPN fue aprobado con el visto bueno del OIC, y publicado en la página Web de la UPN. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-19/04.14,S** **Elaborar un programa de acciones que permita solventar las observaciones determinadas por el OIC, e implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia.** Se presenta el programa de abatimiento de observaciones de la UPN, así como las acciones para evitar su recurrencia. **Se toma nota del avance reportado (100%).** **SO/I-19/04.15,S** **Incluir en los próximos informes, el avance que tiene la UPN en materia de archivos**. Se trabaja de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Archivos, en el Capítulo II “De las Obligaciones” en sus siete apartados. **Se toma nota del avance reportado (60%).** **SO/II-19/06.01,S** **Informar las acciones implementadas para la depuración y recuperación de los deudores diversos, en su defecto, presentar un programa de trabajo para lograr la disminución del saldo de las cuentas por cobrar.** Se presentan las acciones emprendidas para la depuración de saldos y las previsiones para lograr la disminución. **Se**

	toma nota del avance reportado (85%). **SO/II-19/06.02,S** **Análisis integral de los procesos pendientes de atender en el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF).** Se presenta el análisis de los procesos atendidos y pendientes para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Se toma nota del avance reportado (50%).** **SO/II-19/06.03,S** **Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.** De los 29,529 bienes registrados, se cuenta con la verificación y con sus respectivos vales de resguardo, generando un reporte de 18,031 bienes. **Se toma nota del avance reportado (60%).** **SO/II-19/06.04,S** **Atender, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo.** Se envió al OIC parcialmente la información que atiende los hallazgos de los Auditores Externos. Se está preparando la información complementaria. **Se toma nota del avance reportado (20%).** **SO/II-19/06.05,S** **De acuerdo a los Artículos 21, 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como al Manual de Contabilidad Gubernamental, solicitamos incorporar o en su caso, enriquecer las notas a los estados financieros en los diferentes rubros enunciados.** En los Estados Financieros presentados en el Punto 5.4 del Orden del Día, se incorporan las notas, información que se seguirá enriqueciendo de acuerdo al avance de las conciliaciones contables presupuestales. **Se toma nota del avance reportado (85%).**

5. PRESENTACIÓN POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2019.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al primer semestre de 2019. **(Anexo del punto cinco).**

La Rectora mencionó que el marco de referencia para la gestión de la Universidad son los Ejes Estratégicos de la Subsecrearia de Educación Superior, que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La matrícula de la UPN asciende a 62,151 estudiantes a nivel nacional; 6,041 estan ubicados en la Unidad Ajusco donde se encuentra la Rectoría de la Universidad y la mayor parte de la población son mujeres. Los espacios de primer ingreso se incrementaron 26% para este ciclo escolar; con esto se observa que se rebasó la meta ya que estaba programado un incremento del 23%.

El programa de nivelación tiene cobertua nacional, estan incritos 19 mil 255 maestros en servicio del nivel básico: inicial y preescolar, primaria, secuendaría y media superior. La UPN cuenta con 70 Unidades, 208 Subsedes y tres Univesidades descentralizadas, donde se ofertan los programas educativos nacionales.

El perfil docente asciende a 4 mil 218 integrantes distribuidos en las Unidades, se observa un equilibrio en el número de profesoras y profesores; además de un alto número de docentes con estudios de maestría. En terminos de los Perfiles Deseables (PRODEP) son 132 a nivel nacional y 115 en el Sistema Nacional de Investigación (SNI) donde el 51.3% esta ubicado en la Unidad Ajusco. Este año se registró mayor recepción de solicitudes para concursar en el SNI.

Se presentaron 117 proyetos de investigación registrados en cada una de las cinco Áreas Académicas. El programa de publicaciones 2019 se integra con 42 obras dictaminadas de las cuales ocho se publicaron en este periodo. La UPN difunde tres revistas digitales que se pueden consultar en la página web.

Para la formación integral de los etudiantes se ofertan actividades culturales como presentaciones de escenario, talleres culturales, conciertos, ciclos de cine, exposiciones y conferencias; al igual que actividades deportivas que se realizan en las instalaciones de la Unidad Ajusco.

Las Becas de Manutención beneficiaron a 1,367 estudiantes de licenciatura. El Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas oferta cursos de inglés y francés. El Centro de Atención a Estudientes realiza el registro de los programas de servico social, prácticas profesionales, tutorias y cursos intersemestrales.

A partir de la publicación de la Ley General de Educación, la Universidad se suma al Programa de Atención Integral a la Primera Infancia con el diseño de un programa de licenciatura de desarrollo integral e infantil para impartirse en la Ciudad de México. Además, se estableció un convenio con El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para la elaboración e impartición de diplomados y otras actividades académicas.

Se emitió un comunidado específico para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se trabaja en el Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género y Contra la Mujeres en los espacios universitarios, en colaboración con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y El Colegio de México.

En el tema interculturalidad destacó la oferta de una licenciatura y tres diplomados que se desarrollan directamente con población indígena. A través del Centro Quetzalcóatl se genera la integración de las personas débiles visuales a las actividades académicas. La Universidad ha elaborado materiales para facilitar el aprendizaje de personas con discapacidad visual.

En el Plan Sur-Sureste para el mejoramiento educativo en la región, la UPN está trabajando a través de 19 Unidades y 36 Subsedes ubicadas en esta zona. Comentó que el Estado de Tabasco solicitó un programa de maestría para atender a 500 profesores.

La biblioteca Gregorio Torres Quintero es una joya para la UPN, cuenta con 281 mil 648 volúmenes con temas específicos de educación. Está en puerta un convenio con la Universidad de Alemania para compartir el acervo.

Cuatro licenciaturas obtuvieron el nivel I en la evaluación realizada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). La Maestría en Desarrollo Educativo es un programa con nivel de consolidado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

En materia de vinculación señaló que se acaba de concretar un proyecto con TO INN que trabaja con 22 instituciones y 12 países. De igual importancia, mencionó el trabajo de colaboración que se realiza con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL).

En el Consejo Académico se conformaron comisiones de renovación de representantes de personal académico y de estudiantes de las Unidades de la CDMX y estatales. Se realizó la renovación de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos.

Inició el Congreso Nacional Universitario, cuyos objetivos son: realizar un diagnóstico institucional de las condiciones actuales y los principales retos; construir un proyecto académico que incluya un modelo educativo a la luz del nuevo contexto del país y del mundo; diseñar una estructura académica y administrativa universitaria pertinente, y definir políticas institucionales de reforzamiento de sus funciones sustantivas. Los niveles de participación son por Unidad y Subsede, Áreas Académicas, Entidad Federativa, Región y Nivel Nacional. La UPN está en el segundo momento que es la inmersión en ejes temáticos de la agenda.

Respecto al presupuesto de la Universidad para ejercer este año, señaló que se dio cumplimiento al Memorándum Presidencial con una reducción del 62% en los conceptos de viáticos, pasajes, asesorias y pago de servicios. Además, se estableció una Comisión Mixta de Revisión y Regularización de Plazas académicas, donde se logró un ahorro de 3.5 millones de pesos. Por otra parte, resaltó que para el cierre del ejercicio se requiere un presupuesto adicional de 95 millones de pesos para cumplir con los compromisos requeridos en el Capítulo 1000 Servicios Personales.

En retos y perspectivas resaltó que la Universidad concluirá exitosamente las fases del Congreso Nacional Universitario, fortalecerá la contribución en el Plan Sur Sureste en Educación, participará en el Programa Tandas para el Bienestar en colaboración con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, armonizará mayor cobertura, incrementará la calidad con menor presupuesto, y actualizará la normatividad que regula los estímulos a los maestros.

6. REPORTE DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada del Comisariato del Sector Educación y Cultura para que emitiera el Reporte sobre el desempeño general de la Institución.

Al respecto la Mtra. Mirna Ochoa López, mencionó que se muestran avances significativos en las acciones realizadas por la Institución para atender los acuerdos; por lo que recomendó que se continúen las acciones en los temas de: deudores diversos, armonización contable, implementación del Servicio Profesional de Carrera, firma electrónica y pasivos laborales, hasta darle cumplimiento oportuno y completo.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2019
EMILIANO ZAPATA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC 113/02/142/2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2019.

COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en el artículo 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, los artículos 95 y 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Delegado y Subdelegado, designados por la referida Secretaría, ante la **Universidad Pedagógica Nacional (UPN),** Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, se presenta el REPORTE sobre el desempeño general de la Institución, con base en el Informe de Autoevaluación al primer semestre de 2019, que somete la Dra. Rosa María Torres Hernández, en su calidad de Rectora, a la consideración de la Comisión Interna de Administración.

A. Integración y Funcionamiento de la Comisión Interna.
Durante el primer semestre de 2019, la Comisión Interna de Administración celebró dos sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, conforme a lo dispuesto en el "ACUERDO número 647" por el que se establece la organización y funcionamiento de las comisiones internas de administración de los órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2012.

Asimismo, en el "Orden del Día" de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones de la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.
B.1 Situación Operativa.
La UPN reportó que durante el primer semestre 2019, encaminó sus esfuerzos en los siguientes ejes: Transformación de la Educación Superior, Compromiso social, Cobertura con equidad, Gobernanza y Financiamiento.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX, T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Asimismo, para desarrollar su objetivo primario, asume la responsabilidad de realizar con eficacia los fines de educar y formar profesionales de conformidad a las necesidades de la sociedad, por lo que, atendiendo a las metas programadas, se observan los siguientes resultados:

Al primer semestre de 2019, la Universidad informa que, se realizaron 117 investigaciones de proyectos, superando la meta en 17% de los 100 programados, debido al registro de nuevos proyectos, así también supera los 104 realizados el mismo periodo del año 2018.

La Universidad reporta 17 becarios vigentes por programa de intercambio estudiantil, con lo que supera la meta en 21%, respecto a los tres programados al periodo y uno más de los que tenía el primer semestre de 2018; seis de los estudiantes se movieron a sedes foráneas de la UPN; siete a Universidades de Chile y cuatro vinieron de Colombia a la Unidad Ajusco.

Se reporta la atención a 10,974 usuarios, en servicios y actividades artísticas y culturales, rebasando la meta de 10,000 (10%); sin embargo, respecto a la alcanzada en el mismo periodo del año anterior, se muestra una disminución de 2% respecto a los 11,195 usuarios atendidos. La atención consiste en programas de cuidados de la salud, fomento del deporte, además de talleres, exposiciones de arte, conferencias, eventos musicales, cinematografía, entre otros eventos abiertos.

El Centro de Atención a estudiantes lleva a cabo un programa institucional de tutorías para combatir la deserción y rezago escolar, conforme a la programación semestral, ofreciendo: Tutoría individual con tutor par o tutor profesor, cursos intersemestrales y asesoría en asignaturas de alto índice de reprobación.

De los servicios de capacitación, durante el primer semestre la meta alcanza 92%, debido a que no se ha aplicado el Programa de Detección de Necesidades, ya que se encuentra en revisión de la Secretaría Administrativa y la Subdirección de Personal de la propia Universidad; respecto a los 14 realizados el mismo periodo de 2018, refleja una disminución de 21.4%.

En cuanto a la participación del Órgano Interno de Control, se realizaron las actividades conforme a lo programado: 5 auditorías, las cuales fueron autorizadas por la propia Universidad; una evaluación al Programa Anual de Mejora de la Gestión; atención a 24 peticiones, quejas, denuncias, responsabilidades, inconformidades e impugnaciones; así como, 32 actividades de recuperación, comunicación social, sistema integral de auditorías, costo OIC, Comité de Control y Desempeño Institucional, entre otras. Respecto al primer semestre de 2019, se muestran disminuciones en las evaluaciones por 100% y en los servicios por 55.5%, respectivamente.

En cuanto a los indicadores de la Unidad Ajusco se reportan los siguientes:

Matrícula total 5,607 estudiantes, de los que 96.1% son de nivel licenciatura y 3.9% de posgrado.

Se registró la reinscripción de 5,389 estudiantes de nivel licenciatura; de los que 21.5% son hombres y 78.5% son mujeres; la cual disminuyó 1.4% respecto al mismo periodo del año anterior, que fue de 5,467 alumnos.

Además, se atiende una matrícula de 218 estudiantes en los nueve programas educativos, distribuidos en 43% (94) en cinco especializaciones; 43% (94) en dos de maestría, y 14% (30) en dos doctorados.

El total de la matrícula registrada de 5,607 por nivel educativo, se distribuye en: 96% (5,389) licenciatura; 1.7% (94) especialización; 1.7% (94) maestría y 1% (30) en doctorado. Asimismo, del total de estudiantes, el 77.6% son mujeres y 22.4% son hombres.

Respecto a la matrícula registrada, se pueden observar diferencias de lo reportado el mismo periodo del año anterior que fue de 5,671 estudiantes con lo que se reporta en la información del primer semestre de 2019, por 5,760; así en los demás periodos como se muestra a continuación:

Diferencias del total de la matrícula, respecto a lo reportado en la carpeta de la tercera sesión de la Comisión interna de Administración del primer semestre de 2018:

Nivel	Reportado en la carpeta del 26 de julio de 2018				Reportado en la carpeta del 1° de octubre de 2019			
	2016-I	2017-I	2018-I		2016-1	2017-1	2018-1	2019-1
Licenciatura	5,260	5,587	5,467		5,262	5,706	5,564	5389
Especialización	103	94	76		103	94	67	94
Maestría	130	110	108		130	110	109	94
Doctorado	24	28	20		24	28	20	30
Total	5,517	5,819	5,671		**5,519**	**5,938**	**5,760**	**5,607**
					Reportan 5,516			

Por lo anterior, se solicita a la Universidad, revisar los totales de la información de la matrícula por nivel educativo que presentan, respecto al primer semestre de 2018, contra lo reportado en el primer semestre de 2019, cuidando para ello la congruencia de la información mostrada a este Órgano Colegiado, con el fin de identificar la disminución de la matrícula, respecto a lo reportado en dichos periodos.

En cuanto a titulación, también se registran diferencias conforme a lo reportado el mismo período del año anterior. Sin embargo, en cifras preliminares para el primer semestre de 2019, se muestra que en el nivel licenciatura de 701 alumnos egresados

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

de la Generación 2014-2018; el 8.8% (62) son titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso; representando la mayor cantidad de alumnos titulados en el programa de "Educación Indígena" con un total de 20 alumnos.

Respecto a los 2 programas de mayor impacto que se imparten en la Universidad, se informa que: i) Licenciatura en Intervención Educativa (LIE) se da seguimiento al desarrollo de a nivel nacional y, ii) Licenciatura de Nivelación, se prepara la actualización de los módulos.

En cuanto a formación de docentes, la Universidad en la Unidad Ajusco ofertó cuatro diplomados a los que asistieron 73 personas.

La Universidad ofrece cinco licenciaturas, dos en línea y nueve programas de posgrado; de los cuales el 31% cuenta con reconocimiento externo y atienden a 84.47%.

En cuanto a proyectos de investigación, en el primer semestre se autorizaron 21 proyectos, con lo que el total son 117 proyectos vigentes, lo que muestra un incremento de 12.5% respecto a los 104 reportados en el mismo periodo de 2018.

Respecto a los 93 productos generados por el desarrollo de proyectos de investigación, el 24.7% son artículos de revistas indexadas.

En cuanto al programa editorial, se publicaron 8 obras no se indica el formato. Se distribuyeron 4,206 ejemplares, mediante promociones de libros.

En cuanto a becas, se registró un padrón de 1,512 beneficiarios, de los cuales 145 (9.5%) corresponden a Unidades de la CDMX: 114 para estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía y 31 para Psicología Educativa.

La Universidad cuenta con 220 programas para realizar el servicio social (110 externos y 100 internos), se registraron 473 estudiantes y concluyeron 407.

La planta académica de la UPN Ajusco es de 458 profesores, refleja 1.5% menos que los 465 reportados el primer semestre del año 2018; de los cuales 404 (88%) son de tiempo completo; 9 (2%) de medio tiempo, y 45 (10%) de asignatura.

La Universidad cuenta con 115 académicos adscritos al Sistema Nacional de Investigadores, un incremento de 4 (3.6%) académicos respecto al mismo periodo del año anterior: 59 de la Unidad Ajusco, 16 en las Unidades CDMX y, 40 en las Unidades de los Estados.

En cuanto a la bolsa de trabajo participan 29 instituciones con 43 vacantes; se registraron 128 estudiantes, por lo que 85 quedaron sin una opción laboral (66.4%).

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UPN.

La Universidad Pedagógica Nacional informa que cuenta con el Código de Conducta, el cual se encuentra publicado en el portal institucional; asimismo, realiza las campañas de difusión; el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, realizó dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las que se aprobó el Código de Conducta, presentaron tres denuncias, aprobaron y ratificaron documentos: indicadores de cumplimiento del CEPCI-UPN para 2019; el Programa de Trabajo de 2019; se presentaron las Bases de Integración Organización y funcionamiento del CEPCI-UPN 2019 y el Procedimiento y protocolo de atención de quejas y denuncias ante el CEPCI- UPN 2019.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico.

La Universidad Pedagógica Nacional informa el cumplimiento de 3 indicadores de la MIR que programaron actividad en el primer semestre de 2019, alineados al Programa Nacional de Desarrollo en el Eje 2 Política social y Eje 3 Economía, que tuvieron programación para el primer semestre de 2019:

Indicadores de Resultados					
Descripción	Unidad de Medida	Metas			
		2018	2019		
		Alcanzadas 1er semestre 2018	Programadas 1er semestre 2019	Alcanzadas 1er semestre 2019	Porcentaje
Docentes de tiempo completo con grado de especialidad maestría o doctorado	Docentes con posgrado	318	310	316	101.94
Docentes registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta de investigadores	Docente inscrito	57	55	59	107.27
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura con respecto a lo programado en el año	Beca	1,861	677	749	110.64

Asimismo, de las 11 establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ocho presentan cumplimientos mayores, de entre 100 a 121%; uno alcanzó 92% y dos no presentan avance, éstos últimos se refieren a:

	2019		
INDICADOR	PROGRAMADO 1er semestre	REALIZADO	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1.Cursos de capacitación impartidos en el año	12	11	92%
2.Cursos impartidos para la difusión, fortalecimiento y promoción de lenguas originarias	4	0	0%
3.Bibliografía básica adquirida para atender los planes de estudio de nivel licenciatura y posgrado	350	0	0%

Respecto a la variación de cada indicador:
- "*Cursos de capacitación*": por la falta de aplicación del programa de Detección de necesidades, el cual se encuentra en revisión
- "*Cursos impartidos…*": debido a que el semestre 2018-II, los estudiantes del Comité estudiantil entregaron una carta a las autoridades, solicitando un pago por la impartición de los talleres y ya no respondieron a la siguiente invitación para ofrecerlos, motivo por el cual la meta del indicador no reporta avance.
- "*Bibliografía básica adquirida…*": se analiza la solicitud de necesidades de las áreas académicas, se espera que en los próximos meses se pueda realizar la compra de los ejemplares requeridos.

B.2 Situación Financiera (cifras no dictaminadas).
B.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019 comparado con diciembre de 2018.
La Universidad Pedagógica Nacional reportó un "Activo total" por 228.7 (millones de pesos en adelante MDP) MDP; el "Pasivo" alcanzó 57.55 MDP; la "Hacienda Pública / Patrimonio" registró 171.21 MDP; cantidades que, comparadas con el primer semestre de 2018, refleja los siguientes movimientos:

Estado de situación financiera UPN al primer semestre de 2019
(millones de pesos)

Concepto	Año		Variación		Concepto	Año		Variación	
	2019	2018	Monto	%		2019	2018	Monto	%
Activo	228.76	244.25	-15.49	-6.34	Pasivo	57.55	119.21	-61.66	-51.72
					Hacienda Pública/Patrimonio	171.21	125.03	46.18	36.94
Total de Activo	228.76	244.25	-15.49	-6.34	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	228.78	244.24	-15.48	-6.34

La reducción en el **Activo** por 15.49 Mdp, derivó principalmente de la disminución registrada en el rubro de "efectivo y equivalentes" por un monto de 12.07 Mdp (62.67%), esto debido al saldo de la cuenta bancaria Santander, la cual se integra por sueldos y pensiones alimenticias no cobradas oportunamente, así como también, el rubro de "inventarios" el cual fue de 5.86 Mdp (41.86%) la disminución fue principalmente por los insumos, papelería, materiales y suministros.

En contraparte, el Activo refleja incremento en el rubro de "bienes muebles", por un monto de 2.99 Mdp (1.82 %), así como también en los "derechos a recibir efectivo o equivalentes" presenta un aumento de 0.31 Mdp (29.25%).

El decremento en el **Pasivo** obedeció principalmente, al rubro de "cuentas por pagar a corto plazo" que disminuye 12.17 Mdp (90.28%), también el rubro de "otras cuentas por pagar" presentó un decremento de 36.33 Mdp (59.02%), las "retenciones y contribuciones de la UPN y del Fideicomiso", también registraron una reducción de 11.99 Mdp (27.93%) y 1.16 Mdp (95.87%) respectivamente.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. Tl: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

El **Patrimonio** refleja aumento de 46.18 Mdp (36.94%), esto principalmente al aumento en las "aportaciones" de 3.08 Mdp (1.87%) y al "resultado del ejercicio" dando un ahorro de 42.73 Mdp cifra mayor al ejercicio anterior por un monto de 100.60 Mdp (173.84%).

Razones Financieras.

Concepto	Razón
LIQUIDEZ INMEDIATA	0.1
SOLVENCIA	1.1
CAPITAL DE TRABAJO	$ 4.10
APALANCAMIENTO FINANCIERO	0.25
DEUDA A CAPITAL CONTABLE	33.61%

Al primer semestre de 2019, la razón de Liquidez Inmediata muestra que por cada peso de deuda, tenemos efectivo por 0.1 pesos, para hacer frente a los compromisos de la Universidad; por lo que se refiere a Solvencia, representa que el Activo Circulante refleja una disposición en relación con el Pasivo a Corto Plazo de 1.1 monto con el que cuenta para el pago de cada peso de Pasivo; en lo que respecta a Capital de Trabajo es de 4.1 MDP; en lo que toca a la razón de Apalancamiento Financiero de 0.25, muestra que **Universidad** tiene compromisos con sus proveedores y acreedores a nivel aceptable, y en lo que se refiere a la razón de Deuda a Capital Contable, el valor porcentual de 33.61% muestra que la estructura del patrimonio contable del Organismo, es aceptable para satisfacer sus compromisos de corto, mediano y largo plazo.

B.2.2 Estado de Actividades al 30 de junio de 2019 comparado con el mismo periodo del año anterior.

Estado de actividades al 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2018
(millones de pesos)

Concepto	2019	2018	Variación	%
Ingresos y Otros Beneficios	394.7	345.86	48.87	14.13
Gastos y otras pérdidas	352.0	355.66	-3.66	- 1.03
Desahorro del ejercicio	42.73	-9.79	52.52	- 536.47

Ingresos
Al primer semestre de 2019, los ingresos totales incrementaron 14.13% respecto al primer semestre de 2018 debido principalmente a las Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas, además de las Cuotas de Inscripción.

Gastos
Los "Gastos de funcionamiento" presentan una reducción en los servicios generales, y en los apoyos sociales "Becas"; por una reserva de recurso realizada por SEP, liberada en agosto.

Resultado del ejercicio
El ahorro por 42.7 Mdp, representa un incremento de 52.52 MDP, respecto al desahorro de 9.79 Mdp, al primer semestre de 2018.

C. Integración de Programas y Presupuestos.
C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.
La UPN informa presenta la siguiente captación de ingresos, reportando el 100% de lo programado al primer semestre de 2019:

(millones de pesos)

Fuente de ingresos	Presupuesto original anual	Presupuesto modificado anual	Programado al periodo	Captado por la operación 2019	Variación %
Propios	0	0	0	0	0.00
Fiscales	858.31	848.68	354.25	354.25	100.00
Total	858.31	848.68	354.25	354.25	100.00

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.
Al primer semestre de 2019, el presupuesto ejercido fue de 100%, como se observa a continuación:

(millones de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto original anual	Presupuesto modificado anual	Programado al periodo	Ejercido por la operación 2019	Variación	
					Monto	%
1000	692.13	692.13	311.94	311.94	0	100.00
2000	35.02	28.95	3.95	3.95	0	100.00
3000	125.01	121.56	35.88	35.88	0	100.00
4000	6.13	6.03	2.46	2.46	0	100.00
Total	858.29	848.67	354.23	354.23	0.00	100.0

C.3 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a junio del 2019" y "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario" presentan un presupuesto anual modificado de 848.7 MDP, de los cuales, se ejercieron 354.2 MDP.

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta lo ejercido para programas: O001 Función Pública y Buen Gobierno: 2.0 MDP; E010 Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado: 259.7 MDP; S243 Programa

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 3600 3000 www.gob.mx/sfp

Nacional de Becas: 2.5 MDP; E10 Prestación de Servicios de Educación Pública y Posgrado: 0.0 MDP; M001 Actividades de Apoyo Administrativo: 70.4 MDP; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: 19.6 MDP. Todos los programas presupuestarios ejercieron la totalidad de los recursos.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.
D.1 Estructura (plazas)

Puesto	2018		Diferencia	2019		Diferencia
	Autorizada	Contratada		Autorizada	Contratada	
Mandos	70	61	9	70	50	20
Operativos	1,380	1,328	52	1,380	1,287	93
Total Estructura	1,450	1,389	61	1,450	1,337	113
Total Eventuales	0	0	0	0	0	0
Total Honorarios	22	40	-18	0	0	0

La UPN informa que, al término del primer semestre de 2019, la plantilla autorizada ascendió a 1,450 plazas presupuestarias, de las cuales 113 se encuentran vacantes, así como, ninguna plaza autorizada para eventuales y de honorarios.

D.2 Pasivos Laborales Contingentes
En el primer semestre se tiene un total de 41 juicios laborales con un monto de 16.16 Mdp, de los cuales 15 cuentan con laudo firme, en 13 se demanda la reinstalación, en 9 únicamente el pago de prestaciones y 4 asuntos son sin pasivo contingente.

De los 15 juicios con laudo firme, tres se encuentran en incidente de liquidación y 12 en etapa de cumplimiento, así como cinco juicios de forma favorable concluidos.

Cuatro asuntos se encuentran pendientes de pago por diferencias menores a favor de los trabajadores, por lo que no pueden reportarse como asuntos concluidos.

D.3 Control y Auditoría.
Al primer semestre de 2019, se reportan 12 observaciones pendientes de solventar, once detectadas por el Órgano Interno de Control y una pendiente de la Auditoria Superior de la Federación; **por lo cual recomendamos, continuar con las acciones coordinadas de abatimiento, realizadas entre el OIC y la DAF de la UPN.**

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
De conformidad a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, alinear su Programa de largo plazo.

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

E.2 Programa Sectorial de Educación.
Indicar la alineación de su Programa Anual y de mediano plazo con el Programa Sectorial.

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
En el primer semestre del año en curso, la UPN recibió 175 solicitudes de información a través del portal, de las cuales 144 fueron atendidas y 31 se encuentran en trámite, lo cual significa un aumento de 27.74% con respecto al año anterior.

E.4 Ley General de Archivos
En cuanto a las acciones reportadas en materia de archivos, la Universidad refiere contar con un Sistema Institucional de Control de Archivos; y reporta que en el Portal se encuentran publicados los instrumentos archivísticos para el ejercicio 2019: Plan anual de Desarrollo Archivístico; Cuadro general de clasificación archivística; catálogo de disposición documental y el Formato universal de inventario documental con su instructivo de llenado, entre otras acciones de destino de espacios, equipo e infraestructura, resguardo y la Conformación del grupo interdisciplinario. Sin embargo, se solicita al Colegio incluir una breve semblanza del avance de las acciones llevadas a cabo derivadas de lo dispuesto en la materia y que han sido reportadas en el COCODI.

E.9 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal al 30 de junio de 2019.
Durante el período que se reporta se llevaron a cabo las acciones que a continuación se detallan: se realizó un Programa de Implementación del Servicio Profesional de Carrera.

Durante el primer semestre de 2019, se gestionó satisfactoriamente el registro de la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios, refiriendo que se encuentra alineada con el instrumento normativo vigente. Sin embargo, se solicita continuar con las acciones correspondientes a fin de concluir con la implementación del servicio profesional de carrera en la Universidad.

E.6 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
La UPN informa que durante el 1er. Semestre del ejercicio 2019, se realizaron diversas acciones para reemprender la implementación del Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera SIG@IF, la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de personal bajo la coordinación e instrumentación de la Secretaría Administrativa, se dieron a la tarea de cargar las operaciones presupuestales de los capítulos 1000, 2000, 3000 en el aplicativo, bajo los términos señalados por el administrador del Sistema INFOTEC, no obstante, se refieren inconsistencias para la emisión de estados financieros.

Finalmente, derivado de las múltiples reuniones con INFOTEC al respecto y la falta de garantías para que se realicen los trabajos con los resultados por parte del proveedor,

el 04/09/19 mediante oficio R-SA-19-09-03/32 suscrito por la Secretaria Administrativa de esta casa de estudios, se solicita a INFOTEC solución inmediata a los trabajos para los cuales se les requirió sus servicios, describiendo y evidenciando las faltas por su parte para concluir lo contratado.

Con el fin de dar cumplimiento a la expedición de los Estados Financieros en apego a lo que señala el CONAC y expuestas las razones por las cuales se considera que el sig@if, no será una opción viable y oportuna para concluir estos trabajos, contando con cifras reales para realizar los estados financieros, la UPN, se ha dado a la tarea de revisar alternativas viables, contundentes e inmediatas que permitan solventar esta situación, acciones que se encuentran en proceso.

E.7 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). El presupuesto anual de adquisiciones ascendió a 104.06 Mdp, de los que se adjudicaron 42.71 Mdp (41.04%), conforme a lo siguiente:

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		12.39	11.9
Licitación Pública		5.76	5.5
Adjudicación conforme al Art. 42		4.26	4.1
Directa	4.26		
Invitación a cuando menos tres personas	0.00		
Adjudicación conforme al Art. 41		20.30	19.5
Patente (Fracc. I)	1.21		
Costos adicionales (Fracc. III)	15.26		
Marca Determinada (Fracc. VIII)	0.0		
Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XVIII)	3.83		
Total adjudicado		42.71	41.0
Menos			
Presupuesto Anual Modificado		104.06	100.0
Variación		-61.35	-59.0

Con base en esta información, se observa que, al primer semestre de 2019, se cumple con la disposición establecida en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde se previene que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrán exceder de 30% del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la Universidad en cada ejercicio presupuestario. Se observa un avance de 41% respecto al monto total; **por lo que se solicita, cuidar los montos ejercidos conforme a la normatividad y plazos establecidos.**

E.7 Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (LOPSM).
La UPN no cuenta con recursos asignados a Obra Pública para el ejercicio fiscal 2019.

E.8 Reporte de Resultados del Mecanismo de Evaluación para la Administración Pública Federal en relación con las Políticas y Prioridades de la Secretaría de la Función Pública.
Relativo a las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, reporta reducciones, respecto al ejercicio fiscal 2019 en: consumo de energía eléctrica del 7.32% Kw/H en comparación con 2018, en cuanto al monto de pagado hubo incremento de 25.83% debido al aumento de las tarifas de la CFE; en cuanto al consumo de gasolina la disminución fue de 69%, el volumen de diésel también se redujo en 31%. Además, el uso de telefonía celular disminuyó 31.14% debido a la suspensión de dos contratos; con relación a la telefonía fija, cuenta con la ampliación del contrato plurianual 2016, 2017, 2018 resultado de la Licitación Pública Nacional, con pago fijo mensual por la cantidad de $258,680. Por su parte, en el consumo de agua potable se presentó un aumento, en unidades m^3 (3.07%), como en monto (8.94%), **solicitamos fortalecer los controles a fin de impulsar una cultura de uso eficiente de los recursos materiales.**

E.9 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.
Al 30 de junio de 2019, se reportan 1,710 proveedores registrados, sin movimiento respecto al mismo periodo del año 2018; no cuenta proveedores con cuentas por pagar ni documentos registrados.

Se recomienda a la Universidad revisar la viabilidad de la utilización de este esquema, que le permita, en su caso, el fondeo respectivo para hacer frente a los compromisos institucionales.

E.10 Programa de Mejora Regulatoria.
El 27 de mayo pasado se publicó en el DOF este programa, por lo que se solicita a la Universidad lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

E.11 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
El 30 de agosto pasado se publicó en el DOF este programa, por lo que se solicita a la Coordinación lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa,

y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

E.12 Control interno y desempeño institucional

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), sesionó en dos ocasiones durante el primer semestre de 2019; periodo en el que se presentaron 61 quejas y denuncias, 47 de las cuales se encuentran en proceso y 10 son improcedentes. No se presentaron inconformidades. Se presentan 12 procedimientos de responsabilidades, de los cuales 10 están en proceso.

Reporte de avances Trimestral del PTCI: Cuenta con un total de 6 acciones de control, de las cuales una se encuentra concluida, 5 están en proceso y cuentan con un avance del 16.7%.

Reporte de avances Trimestral del PTAR: Cuenta con un total de 8 acciones de control, de las cuales 3 se encuentra concluida y los 5 restantes están en proceso y cuentan con un avance del 25%.

E.13 Situación del Fideicomiso del "Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN".

El Fideicomiso de la UPN administra convenios, proyectos y/o apoyos de fuentes de financiamiento público y privado. Al primer semestre 2019 emitieron dos convocatorias:

-Fortalecimiento de cuerpos académicos en formación, y
-Nuevos cuerpos académicos, cambios y evaluación.

Se informa que los Fideicomisos de PRODEP y CONACYT han cubierto en más de 50% las adquisiciones de equipo para profesores de la Unidad Ajusco, Unidades de la CDMX y en las diferentes Unidades del interior de la República.

Al periodo, se cuenta con tres proyectos vigentes:

i) Sistema Informático para la Gestión Escolar
ii) Programa de Fortalecimiento Integral de la Licenciatura en Educación Indígena
iii) Fortalecimiento de la Gestión Académica de la Unidad 282 Tampico

Con autorización de TESOFE, se apertura una cuenta bancaria, la cual servirá de cuenta puente para las operaciones del Fondo, para no involucrar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Fondo presenta los siguientes movimientos:

Saldo al 31 de diciembre de 2018: 45.8 MPD
Saldo al 30 de junio de 2019: 42.2 MDP

G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación presentado es suficiente y estructurado conforme a los Términos de Referencia para la Autoevaluación de las Universidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, lo que permitió conocer, en términos generales, la situación que guarda la UPN y las acciones realizadas en el marco de su Programa Anual de Trabajo 2019. No obstante lo anterior, se solicita, revisar los resultados reportados en el mismo periodo del año anterior y los reportados en los próximos Informes, ya que se encuentran diferencias importantes en los informes anteriores que no permiten hacer las comparaciones de manera congruente.

H. Conclusiones.

Como se puede apreciar en el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2019, presentado por la Rectora, la operación de la UPN se orientó al cumplimiento de sus actividades sustantivas: formar profesionales y orientación a la educación, ofertando cinco licenciaturas escolarizadas y dos en línea y nueve programas de posgrado; a través de 70 Unidades, 208 Subsedes y 3 Unidades Pedagógicas descentralizadas.

Debido a que para la actual administración es primordial transformar la figura de la Universidad Pedagógica Nacional a través de los ejes principales de su creación: docencia, investigación y extensión; el proceso se dará a través del Congreso Nacional Universitario, con el objeto de construir un Proyecto Académico que incluya un modelo educativo a la luz del contexto que requiere el país, con un nuevo estatuto jurídico que acompañe dicho proceso.

Por lo anterior, es importante que se presente el plan de las actividades que acompañan este proceso de cambio, atendiendo los instrumentos jurídicos que para tal efecto se requieran e incluyendo las especificaciones necesarias en el marco de la atención a las Leyes Secundarias de la Reforma Educativa, recién aprobadas.

Cabe mencionar que, en el primer semestre de 2019, dentro de los programas de mayor impacto que imparten las Unidades UPN en la República y CDMX, se encuentran la Licenciatura en Intervención Educativa y la de Nivelación; en las que se informa el seguimiento al desarrollo a nivel nacional y la actualización de los módulos, respectivamente; para lo cual se requiere mayor información de las acciones que se realizan en cada una de ellas, resaltando los beneficios que se obtendrán con dichos análisis.

En materia de Cobertura con equidad, resaltan los temas de prácticas profesionales y de vinculación. Lo anterior debido a que, de un total de 53,068 estudiantes de matrícula registrada a nivel nacional, y 3,042 estudiantes en las seis Unidades UPN CDMX; se registraron 14 estudiantes para hacer prácticas profesionales, informando que concluyeron 7, esto representa 0.013% a nivel nacional y 0.23% en CDMX.

Mientras que en las acciones de vinculación que realiza la Universidad con las dependencias y Universidades, la de "bolsa de trabajo", en la que participan 29 instituciones con 43 vacantes; se registraron 128 estudiantes, por lo que se observa que

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

85 quedaron sin una opción laboral (66.4%). Lo anterior, a nivel nacional representa 0.08% y 1.41% en CDMX, de la matrícula total de estudiantes que tienen una opción de trabajo ofrecida por su propia Universidad.

Lo anterior, representa un área de oportunidad para que el área correspondiente busque opciones con otras instituciones para promover a sus egresados, con mayores opciones de crecimiento y desarrollo profesional; así como, informar los ingresos que puede percibir un egresado de la Universidad.

De los 11 indicadores con metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, ocho presentan cumplimientos mayores, de entre 100 a 121%; dos no presentan avance, éstos últimos se refieren a:

- *"Cursos impartidos..."*: debido a que el semestre 2018-II, los estudiantes del Comité estudiantil entregaron una carta a las autoridades, solicitando un pago por la impartición de los talleres y ya no respondieron a la siguiente invitación para ofrecerlos, motivo por el cual la meta del indicador no reporta avance.
- *"Bibliografía básica adquirida..."*: se analiza la solicitud de necesidades de las áreas académicas, se espera que en los próximos meses se pueda realizar la compra de los ejemplares requeridos.

Por lo anterior, se debe informar del seguimiento y atención que se dio a la carta que entregó el Comité estudiantil, revisando los requerimientos y dando la mejor solución para ambas partes.

En cuanto a la solicitud de las necesidades bibliográficas, es necesario hacer una compra útil depurando los títulos y dando prioridad a los de mayor urgencia.

Respecto al Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera sig@if de esta casa de estudios, se solicita a INFOTEC solución inmediata a los trabajos para los cuales se les requirió sus servicios, describiendo y evidenciando las faltas por su parte para concluir lo contratado.

I. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de coadyuvar con el desempeño institucional, y adicionalmente a las observaciones y peticiones hechas en el texto de este Reporte, nos permitimos formular las recomendaciones siguientes:

1. **En materia de vinculación y prácticas profesionales se deberá informar respecto de los Convenios de Colaboración vigentes que beneficien a los estudiantes para ofrecer opciones de trabajo, así como prácticas profesionales.**

2. **Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, así como el cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de los Portales de Obligaciones de Transparencia.**

3. **Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar las instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.**

4. **Se solicita se realice un diagnóstico sobre la capacidad operativa para determinar el número máximo de alumnos que puede ser matriculado.**

5. **Informar cuál es la inversión que se hace en libros digitales para mantener actualizado el acervo documental.**

6. **Informar sobre los riesgos que tiene la Universidad con respecto a las licenciaturas en línea derivado de la obsolescencia de los servidores.**

7. **Llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el Diario Oficial de la Federación, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.**

Finalmente, se solicita a la Comisión Interna de Administración considere adoptar como acuerdo las recomendaciones y observaciones emitidas en este Reporte, y se instruya a la Titular de la Universidad la atención puntual de las mismas.

Atentamente

Lic. Miguel Ángel Robles Roa
Delegado

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López
Subdelegada

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, CDMX. T: 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE AUTOEVALUCIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE 2019 PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a los Vocales y Subdelegada Pública para que emitirán sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Al respecto, la Dra. Aurora Almudena Saavedra Solá, Directora General de Materiales Educativos de la SEP, mencionó la importancia de crear un vínculo para la elaboración de los libros texto, ya que la UPN cuenta con los didactas y docentes especialistas en las diferentes disciplinas de la educación.

Sobre el tema de Armonización Contable, el licenciado Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, comentó que la Unidad de Contabilidad Gubernamental, el Consejo de Armonización Contable y la Auditoría Superior de la Federación iniciaron la evaluación de la armonización contable dentro de las instituciones, por lo que recomendó dar prioridad a la implementación del Sistema para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Acto seguido los integrantes de este Colegiado emitieron los siguientes acuerdos:

SO/III-19/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Pedagógica Nacional y, por su importancia se incluirá en el acta que se levante de la presente Sesión íntegramente el Reporte de los Delegados Públicos y se adoptarán como acuerdos sus recomendaciones. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora de la Universidad tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
SO/III-I9/05.01,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya primera recomendación es: en materia de vinculación y prácticas profesionales se deberá informar respecto de los convenios de colaboración vigentes que beneficien a los estudiantes para ofrecer opciones de trabajo, así como prácticas profesionales.
SO/III-I9/05.02,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, así como el cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistemas de los Portales de Obligaciones de Transparencia.
SO/III-I9/05.03,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya tercera recomendación es: solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar las instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

SO/III-19/05.04,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya cuarta recomendación es: se solicita se realice un diagnóstico sobre la capacidad operativa para determinar el número máximo de alumnos que puede ser matriculado.
SO/III-19/05.05,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya quinta recomendación es: informar cuál es la inversión que se hace en los libros digitales para mantener actualizado el acervo documental.
SO/III-19/05.06,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya sexta recomendación es: informar sobre los riesgos que tiene la Universidad con respecto a las licenciaturas en línea derivado de la obsolescencia de los servidores.
SO/III-19/05.07,S	Este acuerdo se origina del SO/III-19/05,R por el cual se opinó favorablemente acerca del Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2019, cuya séptima recomendación es: llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el Diario Oficial de la Federación, y se incluya en los Informes de Autoevaluación los resultado en su implementación.

8. SOLICITUD DE ACUERDOS A LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario Técnico informó que la Rectora somete a consideración de la Comisión Interna de Administración la siguiente solicitud de acuerdo:

8.1 Presentación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, vinculado y soportado con los proyectos del Programa Anual de Trabajo 2020.

El Secretario Técnico informó que la Rectora presenta al Órgano de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, y preguntó a las señoras y señores Vocales, Delegado y Subdelegada Pública si tenían comentarios al respecto.

En seguida, los integrantes de la Comisión Interna de Administración emitieron el siguiente:

Acuerdo SO/III-19/06,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial número 647, esta Comisión Interna de Administración toma conocimiento acerca del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, por 889 millones 617 mil 218 pesos de recursos fiscales, cifra comunicada el 22 de agosto del presente año vía correo electrónico; vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Anual de Trabajo 2020. Lo anterior sujeto a los ajustes que en su oportunidad realicen las instancias correspondientes.

9. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que se presenta para conocimiento la información relativa a los asuntos tratados en la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Control y Desempeño Institucional y preguntó si existían observaciones al respecto.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

10. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan cuatro asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

10.1 Adecuaciones Presupuestarias al Primer Semestre de 2019.
10.2 Informe referente al decreto de donación de papel y cartón a la CONALITEG, por parte de la UPN.
10.3 Informe de proyecto de Interoperabilidad y Firma Electrónica.
10.4 Programa del Levantamiento Físico del Inventario.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno tomaron nota del asunto expuestos.

Acto seguido, el Doctor Mario Alfonso Chávez Campos, Presidente Suplente solicitó que se informe sobre los resultados generados por la regularización de plazas. Además, recomendó considerar las atribuciones que se mencionan en el artículo 35 de la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, así como realizar una prospectiva sobre el ingreso a las licenciaturas.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Interna de Administración, dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 del Órgano de Gobierno a las 11:45 horas, y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE	SECRETARIO TÉCNICO
Dr. Mario Alfonso Chávez Campos	**Dr. Armando de Luna**

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

a. **Anexo del punto 1:** Copia de la Lista de Asistencia de la Tercera Sesión Ordinaria 2019 de la Comisión Interna de Administración.

b. **Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.

C. **Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Autoevaluación de Gestión correspondiente al primer semestre de 2019.

4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos

4 INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS, ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

1) **SO/I-19/04.07,S** Generar y presentar a esta Comisión Interna de Administración la **definición de metas, riesgos, programa de control interno y mecanismos de control** asociados a los nuevos objetivos institucionales que la Secretaría de Educación Pública definirá para el Órgano Administrativo Desconcentrado, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su Programa Sectorial.

2) **SO/I-19/04.15,S** Incluir en los próximos informes, el **avance que tiene la UPN en materia de archivos**, mismos que deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, que entrará en vigor el 15 de junio de 2019 y, presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.

3) **SO/II-19/06.01,S** Revisar e informar de las acciones implementadas para la **depuración y recuperación de los deudores diversos,** valorando, si a la fecha, los resultados obtenidos han sido los esperados; en su defecto, **presentar un programa de trabajo** con actividades alternas **para lograr la disminución del saldo** de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 365 días.

4) **SO/II-19/06.02,S** Llevar a cabo un **análisis integral de los procesos** pendientes de atender en el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF), a fin de que se **cumpla en su totalidad lo descrito en la Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

5) **SO/II-19/06.03,S** Instrumentar las acciones a fin de **contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles** de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6) **SO/II-19/06.04,S Atender**, en su caso, **los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones** emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.

7) **SO/II-19/06.05,S** De acuerdo con lo establecido en los Artículos 21, 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como al Manual de Contabilidad Gubernamental, solicitamos **incorporar o** en su caso, **enriquecer las notas a los estados financieros** en los diferentes rubros enunciados en el cuerpo de este documento, conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

8) **SO/III-19/05.01,S** En materia de vinculación y prácticas profesionales se deberá **informar respecto de los convenios de colaboración** vigentes que beneficien a los estudiantes para ofrecer opciones de trabajo, así como prácticas profesionales.

9) **SO/III-19/05.02,S Atender** en tiempo y forma **las solicitudes de acceso a la información**, así como el cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de los **Portales de Obligaciones de Transparencia**.

10) **SO/III-19/05.03,S** Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar las instrucciones correspondientes para **atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras**

11) **SO/III-19/05.04,S** Se solicita se realice un **diagnóstico sobre la capacidad operativa** para determinar el número máximo **de alumnos que pueden ser matriculados**.

12) **SO/III-19/05.05,S Informar** cual es **la inversión** que se hace **en libros digitales** para mantener actualizado el acervo documental.

13) **SO/III-19/05.06,S Informar** sobre **los riesgos** que tiene la universidad con respecto a las licenciaturas en línea derivado **de la obsolescencia de los servidores**.

14) **SO/III-19/05.07,S Llevar a cabo las acciones** derivadas de lo dispuesto en el **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública** 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el Diario Oficial de la Federación, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

RESUMEN DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS 2019

	1ª Sesión	**2ª Sesión**	**3ª Sesión**	**4ª Sesión**	**Total 2019**
Inicio	5	17	15	14	
Adición	15	5	7		
Resueltos	3	7	8		
Cierre (Pendientes)	**17**	**15**	**14**		
				Total Acuerdos	

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/I-19/04.07,S. Generar y presentar a esta Comisión Interna de Administración la definición de metas, riesgos, programa de control interno y mecanismos de control asociados a los nuevos objetivos institucionales que la Secretaría de Educación Pública definirá para el Órgano Administrativo Desconcentrado, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su Programa Sectorial.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
1	**SO/I-19/04.07,S** Generar y presentar a esta Comisión Interna de Administración la **definición de metas, riesgos, programa de control interno y mecanismos de control** asociados a los nuevos objetivos institucionales que la Secretaría de Educación Pública definirá para el Órgano Administrativo Desconcentrado, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su Programa Sectorial.	Durante el ejercicio 2019 la UPN trabaja con **27 metas sectoriales**, las cuales se encuentran distribuidas por programa presupuestario. El **Programa de Trabajo de Control Interno 2019,** se compone de **seis acciones de mejora** y el **Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019,** contempla **tres riesgos.** Tanto las metas como las acciones de mejora se tienen alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con las directrices que marcan los *Ejes para la Transformación de la Educación Superior*. ***Anexo 1*** Se continúa en espera de la publicación del Programa Sectorial de Educación 2019-2024, para alinear las metas y los programas de trabajo con lo que indique el Programa. Cabe señalar que la UPN estará en condiciones de definir nuevos objetivos institucionales y elaborar el Programa Institucional, a partir de la emisión de los documentos oficiales arriba mencionados. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100 %	02/Dic./2019	Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Director de Planeación

EDUCACIÓN

Anexo 1

Alineación de Metas, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con el Plan Nacional de Desarrollo y los Ejes para la Transformación de la Educación Superior

No.	Rubro	PND	Ejes para la Transformación de la Educación Superior
METAS SECTORIALES			
1	Convenios de colaboración académica con instituciones nacionales.	Política social	Transformación de la Educación Superior
2	Cuerpos académicos consolidados	Política social	Transformación de la Educación Superior
3	Trámites y servicios digitalizados.	Política social	Transformación de la Educación Superior
4	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Política social	Transformación de la Educación Superior
5	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Política social	Transformación de la Educación Superior
6	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes	Política social	Transformación de la Educación Superior
7	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior	Política social	Transformación de la Educación Superior
8	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad	Política social	Transformación de la Educación Superior
9	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Política social	Transformación de la Educación Superior
10	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados	Política social	Transformación de la Educación Superior
11	Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado	Política social	Transformación de la Educación Superior
12	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Política social	Cobertura con equidad
13	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Política social	Cobertura con equidad
14	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Política social	Cobertura con equidad
15	Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Política social	Cobertura con equidad
16	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación **vinculados** con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Economía	Compromiso social de las IES

EDUCACIÓN

Anexo 1

Alineación de Metas, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con el Plan Nacional de Desarrollo y los Ejes para la Transformación de la Educación Superior

No.	Rubro	PND	Ejes para la Transformación de la Educación Superior
17	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo respecto al año anterior	Economía	Compromiso social de las IES
18	Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica.	Economía	Compromiso social de las IES
19	Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación **concluidos** respecto a los programados a concluir en el año t	Economía	Compromiso social de las IES
20	Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Economía	Compromiso social de las IES
21	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones producto de investigación	Economía	Compromiso social de las IES
22	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Economía	Compromiso social de las IES
23	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Economía	Compromiso social de las IES
24	Porcentaje de auditorias realizadas	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
25	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
26	Porcentaje de servicios atendidos	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
27	Porcentaje de actividades realizadas	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO			
1	Implementar una base de datos para seguimiento y control de apoyos financieros otorgados a los proyectos de investigación de la UPN.	Política social	Financiamiento de la Educación Superior
2	Implementar formato estandarizado para autorización de gastos derivados de los proyectos de investigación de la UPN.	Política social	Financiamiento de la Educación Superior
3	Actualizar datos del Sistema de Información Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional (SINUP).	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
4	Diseñar el prototipo del Sistema de Gestión de Consejo Técnico.	Política social	Compromiso social de las IES
5	Establecer mecanismos de control para integrar expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios conforme a la norma.	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
6	Elaborar, presentar y ejecutar el programa de actualización de inventarios por área en apego a la norma.	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior

Anexo 1

EDUCACIÓN

Alineación de Metas, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con el Plan Nacional de Desarrollo y los Ejes para la Transformación de la Educación Superior

No.	Rubro	PND	Ejes para la Transformación de la Educación Superior
PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
1	Incidencias de personal registradas de manera insuficiente.	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
2	Solicitudes de información atendidas fuera del término legal.	Política social	Gobernanza del Sistema de Educación Superior
3	Sistema de titulación implementado con seguridad vulnerable.	Política social	Compromiso social de las IES

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 PND

1. Política y Gobierno
2. Política social
3. Economía

Ejes para la Transformación de la Educación Superior

1. Transformación de la Educación Superior
2. Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior
3. Cobertura con equidad
4. Gobernanza del Sistema e Educación Superior
5. Financiamiento de la Educación Superior

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/I-19/04.15,S. Incluir en los próximos informes, el avance que tiene la UPN en materia de archivos, mismos que deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, que entrará en vigor el 15 de junio de 2019 y, presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
2.	**SO/I-19/04.15,S** Incluir en los próximos informes, el avance que tiene la UPN en materia de archivos, mismos que deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, que entro en vigor el 15 de junio de 2019 y, presentar en el COCODI, un informe respecto de las acciones realizadas para su cumplimiento.	En el marco de lo señalado en la Ley General de Archivos, se presenta el avance que tiene la Universidad en la materia: • Se cuenta con 27 espacios para el funcionamiento de los archivos. • Los archivos de trámite resguardan los documentos en expedientes. • Se conformó el grupo interdisciplinario de la UPN. • Los archivos se encuentran organizados de manera homogénea. • Se conformó el Sistema Institucional de Archivos de la UPN. El Archivo General de la Nación se encuentra en proceso de habilitar la plataforma del Registro Nacional de Archivos, donde se inscribirá la UPN. Por lo que la UPN da atención completa y trabaja en coordinación con el Archivo General de la Nación de acuerdo a la Ley. Se anexa cuadro con las acciones desglosadas. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100%	2 de diciembre de 2019	Juan Carlos Negrete Acosta Coordinador de Archivos

Cuadro con las acciones desglosadas en materia de Archivos en cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Archivos

Ley General de Archivos	Acciones realizadas por la UPN
Artículo 11 inciso VII.- **Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus Archivos infraestructura**	27 de 31 Archivos de trámite cuentan con los espacios y equipo necesario, para su funcionamiento. 4 pendientes por cambios de domicilio. 1 Archivo de Concentración funcionando correctamente.
Artículo 11 inciso X.- **Resguardar los documentos contenidos en sus Archivos**	Los 31 Archivos de Trámite resguardan actualmente los documentos en expedientes, por asunto.
Artículo 50.- **Conformar un Grupo Interdisciplinario**	El pasado 26 de septiembre del presente, se conformó el Grupo Interdisciplinario de la UPN Sesionando la integración del grupo, así como la elaboración de acuerdos para el calendario de sesiones, el proyecto de las reglas de operación, plan anual de archivos, calendario de transferencias y bajas documentales, los criterios específicos en materia de archivos, reglamento para el préstamo de expedientes, y el reglamento interno para los archivos de trámite y concentración.
Capitulo II, de la Conservación. Artículo 60.- **Organizar y Administrar de manera homogénea los Archivos**	Derivado de la entrada del Sistema de Control de Gestión se organiza y administra de manera homogénea los expedientes de la UPN.
Capitulo IV, del Sistema Institucional de Archivos Artículo 20, 21 y 22.- **Establecer y operar un Sistema Institucional de Archivos**	El pasado 7 de noviembre del presente se conformó el Sistema Institucional de Archivos de la UPN, a través de la Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria, acordando en el orden del día lo siguiente: - El objetivo general - La integración del SIA - Las funciones del SIA - El proceso del desarrollo del SIA - Acuerdos en los Asuntos Generales Derivado de lo anterior se desarrolla el Sistema con el acompañamiento de la Coordinación de Archivos y la Subdirección de Informática, para planificar el calendario de sesiones de trabajo, capacitación y actualizaciones.
Titulo Cuarto, del Sistema Nacional de Archivos Capítulo VI del Registro Nacional de Archivos Artículos 78, 79, 80, 81, 82 y83 **Inscribir a la UPN en el Registro Nacional de Archivos**	El AGN subirá la plataforma para el Registro Nacional de Archivos a los seis meses siguientes de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos.
Capítulo II de las Obligaciones Artículo 13.- Contar con los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos	Actualmente la Coordinación de Archivos, desarrolla el Plan Anual de Trabajo 2020 considerando, la primera etapa el desarrollo de las fichas técnicas de valoración documental, para sesionar con el grupo interdisciplinario con la finalidad de actualizar las series documentales.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/II-19/06.01,S. Revisar e informar de las acciones implementadas para la depuración y recuperación de los deudores diversos, valorando, si a la fecha, los resultados obtenidos han sido los esperados; en su defecto, presentar un programa de trabajo con actividades alternas para lograr la disminución del saldo de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 365 días.

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr>
<td>3.</td>
<td>SO/II-19/06.01,S

Revisar e informar de las acciones implementadas para la depuración y recuperación de los deudores diversos, valorando, si a la fecha, los resultados obtenidos han sido los esperados; en su defecto, presentar un programa de trabajo con actividades alternas para lograr la disminución del saldo de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 365 días.</td>
<td>Se han implementado medidas de control interno de forma coordinada entre las áreas involucradas, lo que ha permitido recuperar y/o comprobar de forma oportuna los recursos otorgados a Deudores Diversos, teniendo como resultado la disminución del 60% en el rubro de Viáticos y pasajes en un periodo menor a un trimestre, como se observa a continuación:
<table>
<tr><th colspan="5">Informe CIA</th></tr>
<tr><th></th><th>Anterior 3ra Sesión Ordinaria 30-09-2019</th><th>Actual 4ta Sesión Ordinaria 15-11-2019</th><th>Variación Real</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Viáticos y Pasajes</td><td>773,941.21</td><td>312,406.72</td><td>-461,534.49</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Gtos. Sindicales y prest.</td><td>220,889.00</td><td>168,749.66</td><td>-52,139.34</td><td>2</td></tr>
<tr><td>En proceso de incobrabilidad</td><td>172,824.65</td><td>176,035.43</td><td>3,210.78</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Gestión Admtiva y Serv.</td><td>202,745.74</td><td>156,842.72</td><td>-45,903.02</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Reclasificación contable</td><td>163,779.86</td><td>0</td><td>-163,779.86</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>1,534,180.46</td><td>814,034.53</td><td>-720,145.93</td><td></td></tr>
</table>
1. En relación a los Viáticos y Pasajes existe una disminución real del 60% en comparación al saldo de septiembre de 2019, presentado en el informe de la 3ra. Sesión de la CIA 2019.
2. La Delegación Sindical de Académicos deberá reintegrar a más tardar el 30 de noviembre de 2019 la cantidad de 94 miles de pesos, por concepto de gastos no aplicables, estos recursos corresponden a dispersiones realizadas en el ejercicio 2018 y primer trimestre de 2019, asimismo serán comprobados 38 miles de pesos en la primer semana de diciembre.
3. En este rubro se solicitó el 21 de noviembre de 2019 a la Dirección de Servicios Jurídicos, se inicie el proceso para la depuración y/o cancelación de saldos de 6 expedientes de los ejercicios de 2004 a 2012, presentando el borrador de acta correspondiente, por lo que esta área realiza las adecuaciones al acta, rectificando y/o ratificando las opiniones realizadas previamente a los expedientes,</td>
<td>100%</td>
<td>Cuarta Sesión Ordinaria 2019</td>
<td>C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda

Subdirector de Recursos Financieros</td>
</tr>
</table>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		con el fin de dar cumplimiento a la NGIFG 006-Norma para Depuración y Cancelación de Saldos, lo que permitirá que en diciembre de presente ejercicio se realicen los registros contables, decrementando el importe de 176 miles de pesos. 4. Los saldos por gestión administrativa y servicios generales serán comprobados antes del 15 de diciembre del año en curso, motivo por el cual al cierre del ejercicio no quedaran comprobaciones pendientes. 5. A la fecha se han realizado las reclasificaciones contables reportadas en la sesión anterior. En relación a los **saldos históricos del 2004 al 2015 por 197 miles de pesos**, se informa que con el **proceso de incobrabilidad por 176 miles de pesos**, quedan por comprobar 21 miles de pesos, los cuales se encuentran en proceso de recuperación, correspondientes a 1 expediente derivado de los recursos otorgados a la representación sindical del personal administrativo en los ejercicio 2014 y 2015. El rubro de Deudores Diversos se conforma de **56 expedientes** de los cuales **32** corresponden a **Viáticos y Pasajes**, del **ejercicio 2019** únicamente corresponden **18 miles de pesos**, lo que permite acreditar que **el reforzamiento de las acciones. Implementadas,** nos permitirá realizar un cierre de ejercicio con saldos razonables en esta cuenta contable. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo, toda vez que los resultados de las medidas implementadas nos permiten confirmar que el rubro de Deudores Diversos no presentará crecimiento para los ejercicios posteriores y al cual se le dará seguimiento en las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI.**			

Deudores Diversos	Ejercicios															
Cuenta	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
1-1-2-3-1-A0003														566.12		566.12
1-1-2-3-1-A0016													4,010.00			4,010.00
1-1-2-3-1-A0036													4,010.00	9,598.15		13,608.15
1-1-2-3-1-A0057														5,604.00		5,604.00
1-1-2-3-1-A0058															7,388.40	7,388.40
1-1-2-3-1-A0059															19,144.12	19,144.12
1-1-2-3-1-C0005													94.51			94.51
1-1-2-3-1-C0060													6,632.50	-		6,632.50
1-1-2-3-1-C0076														2,800.00		2,800.00
1-1-2-3-1-D0002													1,400.00			1,400.00
1-1-2-3-1-D0003													1,534.50			1,534.50
1-1-2-3-1-D0009													2,610.00			2,610.00
1-1-2-3-1-D0013														3,730.00		3,730.00
1-1-2-3-1-E0012													1,876.00			1,876.00
1-1-2-3-1-E0017															2,142.00	2,142.00
1-1-2-3-1-E0018															205.00	205.00
1-1-2-3-1-F0002								13,000.00	13,000.00							26,000.00
1-1-2-3-1-F0017													10,000.00	0.66		10,000.66
1-1-2-3-1-F0019															7,541.09	7,541.09
1-1-2-3-1-G0030														3,730.00		3,730.00
1-1-2-3-1-G0067										3,849.60	17,421.65				2.11	21,273.36
1-1-2-3-1-G0080													2,039.00			2,039.00
1-1-2-3-1-G0086													1,050.00			1,050.00
1-1-2-3-1-G0095														11,000.79	6,000.00	17,000.79
1-1-2-3-1-H0022													4,149.62			4,149.62
1-1-2-3-1-I0007														4,978.00		4,978.00
1-1-2-3-1-J0021														2,800.00		2,800.00
1-1-2-3-1-J0024														20,879.99		20,879.99
1-1-2-3-1-L0030													290.00			290.00
1-1-2-3-1-M0025							41,526.42									41,526.42
1-1-2-3-1-M0031						22,551.10										22,551.10
1-1-2-3-1-M0065												10,000.00				10,000.00
1-1-2-3-1-M0069														5,000.00	5,000.00	10,000.00
1-1-2-3-1-M0071														4,691.00	10,434.52	15,125.52
1-1-2-3-1-N0010												5,790.00				5,790.00
1-1-2-3-1-O0001														70,476.62	34,561.46	105,038.08
1-1-2-3-1-O0005													1,305.00			1,305.00
1-1-2-3-1-O0020														1,376.00		1,376.00
1-1-2-3-1-O0023														14,018.60		14,018.60
1-1-2-3-1-P0006				7,946.75	16,849.03			3,210.00								28,005.78
1-1-2-3-1-P0009														928.49		928.49
1-1-2-3-1-P0036														2,182.19		2,182.19
1-1-2-3-1-P0042													5,859.00			5,859.00
1-1-2-3-1-R0017														2,936.43		2,936.43
1-1-2-3-1-R0073														8,788.22	3,800.00	12,588.22
1-1-2-3-1-R0074															9,162.00	9,162.00
1-1-2-3-1-R0076															19,144.12	19,144.12
1-1-2-3-1-S0003															2,610.00	2,610.00
1-1-2-3-1-S0004													1,305.00			1,305.00
1-1-2-3-1-S0048													237.20			237.20
1-1-2-3-1-S0049													345.00			345.00
1-1-2-3-1-S0051												46,825.00	5,828.67	137,259.48	-	189,913.15
1-1-2-3-1-T0005	6,880.00	9,785.00	15,758.00													32,423.00
1-1-2-3-1-T0009													108.00			108.00
1-1-2-3-1-V0004						1,632.44	11,069.14	12,827.55								25,529.13
1-1-2-3-1-V0032												-	41,473.42	17,476.00		58,949.42
Total general	**6,880.00**	**9,785.00**	**15,758.00**	**7,946.75**	**16,849.03**	**24,183.54**	**52,595.56**	**29,037.55**	**13,000.00**	**3,849.60**	**17,421.65**	**62,615.00**	**96,157.41**	**339,136.26**	**118,819.18**	**814,034.66**

SO/II-19/06.02,S. Llevar a cabo un análisis integral de los procesos pendientes de atender en el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF), a fin de que se cumpla en su totalidad lo descrito en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
4.	**SO/II-19/06.02,S** Llevar a cabo un **análisis integral de los procesos** pendientes de atender en el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF), a fin de que se **cumpla en su totalidad lo descrito en la Ley General de Contabilidad Gubernamental**.	**Estados Financieros** Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) e implementar el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de un aplicativo informático, la Universidad Pedagógica Nacional realiza gestiones para buscar la mejor opción, toda vez que de conformidad con las disposiciones de cierre presupuestal para 2019, en caso de requerir la contratación de este servicio, se estará en condiciones de efectuarlo hasta el próximo ejercicio. Dentro de las opciones a revisar, se encuentra la empresa que da servicio a FONATUR Mantenimiento Turístico que realizó el levantamiento de información en la UPN, la empresa que atiende al Colegio de México, un particular y la empresa que da servicio a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, como se puede observar en el cuadro **Anexo 1**. Por lo que se pretende realizar la contratación en el primer trimestre de 2020 y tener el aplicativo implementado para generar los Estados Financieros conforme al CONAC a más tardar en junio de 2020. **INFOTEC (sig@if)** Para continuar con la solución al tema, se informa que mediante oficio **UPN/DSJ-970/2019 Anexo 2,** la Dirección de Servicios Jurídicos dio vista de este asunto al Órgano Interno de Control en la UPN, asimismo presentó la **denuncia y/o querella por el delito de fraude** el 30 de octubre de 2019, recibida con **folio 009049**.	65%	Primera sesión ordinaria del ejercicio 2020	C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda Subdirector de Recursos Financieros

Anexo 1

Aplicativo informático para Armonización Contable

Empresa:	**Solucionic México, S.A. de C.V.**	**Unix Help, S.A. de C.V.**	**Objectsoft de México S.A. de C.V.**	
Aplicativo	Human Goverment One Software y Xpayroll 1	GRP Net-Multix ver. 8.0 Institucional	Integral Gov	
Dependencia de referencia	Fonatur Mantenimiento Turístico	Colegio de México	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Características generales	- Software GRP. - SAP Bussines One. - Tiempo Real - 20 Licencias HGOS. - Licencia de Uso del Addon de Nomina Xpayroll1 para 1500 empleados. - Motor de Base de datos Hana - Servidor de Windows para aplicaciones. - Servidores en la WEB. - Red remota WEB. Módulos: conforme al CONAC 24 Semanas de implementación Capacitación básica sobre el sistema Producto en la WEB	- Software GRP. - BD Oracle. - Tiempo Real - Usuarios ilimitados. - 100 Licencias Terminal Server (Accesos Remotos) - Motor de Base de datos Oracle - Windows Server 2016 Suse Server 11 - 2 Servidores Renovados HP locales. - Red Local Linux-Windows Módulos: conforme al CONAC 24 Semanas de implementación Capacitación básica sobre el sistema. Producto en sitio con acceso remoto.	Se incluirá los aspectos técnicos del producto cuando contemos con la propuesta correspondiente.	El 22 de noviembre de 2019 se realizó visita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, donde se pudo observar el aplicativo que utilizan para su armonización contable. La empresa elabora el aplicativo informático que realiza la armonización contable, presentará su producto el día 28 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la UPN. Se incluirá los aspectos técnicos del producto cuando contemos con la propuesta correspondiente.
Situación	Realizó la presentación del producto el 27 de octubre de 2019 Entregó propuesta técnica y económica el 30 de octubre de 2019.	Realizó la presentación del producto el 13 de noviembre de 2019. Entregó propuesta técnica y económica el 14 de noviembre de 2019.	Realizó la presentación del producto el 21 de noviembre de 2019 Realizará entrega de propuesta entre el 26 y 18 de noviembre.	

Se darán a conocer las propuestas económicas de los aplicativos a considerar en cuanto se tengan todas las propuestas a considerar.

Anexo 2

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

ACUSE

Ciudad de México, a 08 de octubre del 2019

UPN/DSJ-970/2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
08 OCT. 2019
HORA: 10:32
NOMBRE:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE

La Dirección de Servicios Jurídicos a mi cargo, de conformidad con los artículos 7, 49, fracción V y 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, informa a Usted, como Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, sobre los hechos materia del presente y que se narran a continuación:

Después de haber realizado una minuciosa revisión a la documentación referente a los servicios proporcionados por el Fideicomiso Público Denominado INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Universidad Pedagógica Nacional, a través de los proyectos siguientes.

1.- "Servicio en materia de Información Financiera, de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y el desempeño de la función educativa de la Universidad Pedagógica Nacional".

2.- "Servicio Informático en la Nube, Soporte Técnico Especializado y Atención de Requerimientos adicionales relacionados con dicho servicio".

Se han detectado deficiencias, y errores de programación en los servicios, tal y como se detalla a continuación.

Antecedentes

1.- Mediante Propuesta de Servicios de fecha 1 de septiembre del 2017, INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación presentó propuesta para proveer el servicio en materia de Información Financiera, de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de la función educativa, de la Universidad Pedagógica Nacional.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
14 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 17:22 FIRMA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Adjuntando la descripción del servicio, objetivos del servicio, alcance, consideraciones generales para otorgar el servicio, fases del servicio, entregables, propuesta económica y consideraciones. (Anexo 1).

2.- Mediante Nota Informativa de fecha 8 de septiembre del 2017, la Subdirección de Recursos Financieros, externa la "*Justificación del porque se debe tener un sistema en tiempo real en el área de Contabilidad*", y expone que es principalmente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a la armonización contable, específicamente a lo indicado en los artículos transitorios Cuarto Y Sexto y al Acuerdo por el que se determina la Norma de Información Financiera y a lo estipulado en la Salvedad del Despacho Externo Barriguete López Cruz y Cía, S.C., a los estados financieros al 31 de diciembre del 2016. (Anexo 2).

3.- Mediante escrito de fecha 15 de septiembre del 2017, el Secretario Administrativo Omar Alberto Ibarra Nakamichi, informó al Mtro. Luis Humberto Alva Martínez, apoderado legal de INFOTEC, sobre la intención de la Universidad Pedagógica Nacional de adquirir "el servicio en materia de Información Financiera, de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y el desempeño de la Función educativa de la Universidad Pedagógica Nacional" por un monto de $1,271,752.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N). (Anexo 3).

Hechos

Con fecha 22 de septiembre del 2017, el Fideicomiso Público denominado INFOTEC centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Pedagógica Nacional, firmaron un contrato de prestación de servicios, con el objeto de la prestación del "Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y el desempeño de la función educativa de la Universidad Pedagógica Nacional. (Anexo 4).

Mediante acta de entrega-recepción de los entregables del contrato de prestación de servicios y su anexo técnico para llevar a cabo el "Servicio en Materia de Información Financiera, de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y el desempeño de la Función Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, de fecha 20 de diciembre del 2017, donde se hizo constar que INFOTEC entregó los documentos correspondientes a la totalidad de los entregables comprometidos de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico del contrato. (Anexo 5).

Asimismo, a través del Acta de Cierre del Proyecto, INFOTEC indicó que la Universidad Pedagógica Nacional, manifiesta el cabal cumplimiento de los servicios contratados por INFOTEC y que ha recibido todos los entregables a entera satisfacción, por lo que no hay pendientes de ninguna de las partes, tal como se puede observar en el numeral 4, en el cuadro de observaciones del cierre del proyecto. (Anexo 6).

Por otra parte, mediante convenio específico de colaboración derivado del convenio marco de colaboración que celebró por una parte INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Pedagógica Nacional, de fecha 16 de julio del 2018, convienen las partes que el objeto del convenio específico es "*prestar el servicio informático en la Nube, Soporte Técnico Especializado y Atención de requerimientos adicionales relacionados con dicho servicio, de conformidad con las especificaciones, definiciones, alcances, términos y condiciones establecidas en el convenio*", mismo que tuvo un costo para la Universidad de $520,800.10 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 10/100 M.N). (Anexo 7).

Mediante Acta de Cierre del Proyecto, específicamente en el numeral 4, en el recuadro referente a observaciones del cierre del proyecto INFOTEC informó que "*La firma de la presente Acta de Cierre de Proyecto, indica que la Universidad Pedagógica Nacional, manifiesta el cabal cumplimiento del servicio contratado al INFOTEC y que ha recibido todos los entregables a entera satisfacción, por lo que no hay pendientes de ninguna de las dos partes*". (Anexo 8).

Finalmente, mediante acta entrega-recepción de los entregables del contrato de prestación de servicios y su anexo técnico para llevar a cabo el "*Servicio Informático en la Nube, Soporte Técnico Especializado y Atención de Requerimientos Adicionales relacionados con el Servicio,* de fecha 28 de diciembre del 2018, INFOTEC entregó el documento consistente en "Reporte de Asientos Contables". (Anexo 9).

Deficiencias y errores en los programas

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional en su función de administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación, en términos del artículo 12, fracción XIV del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, solicitó a través del oficio R-344/2019 de fecha 12 de julio del 2019, a los C.C. Alejandra Javier Jacuinde Directora de Planeación; Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Subdirección de Personal, así como Suplente de la Secretaría Administrativa; Petra Salgado Cervantes, Subdirectora de Recursos Financieros e Hilaria Angelina Pacheco Espejel, Jefa de

Departamento de Contabilidad, un informe detallado sobre las mejoras, beneficios y avances que el área a su cargo ha tenido, a partir de los servicios proporcionados por INFOTEC.

> "...
> *Los servicios se detallan a continuación:*
>
> *3. La prestación del servicio en materia de información financiera, de actualización contable y presupuestal, así como de armonización contable para la operación y el desempeño de la función educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, acordada a través del contrato de prestación de servicios suscrito el 22 de septiembre de 2017.*
>
> *4. La prestación del servicio informático en la nube, soporte técnico especializado y atención a requerimientos adicionales relacionados con dicho servicio, pactada mediante convenio específico celebrado el 16 de julio del 2018..."* (Anexo 10)

De los oficios antes mencionados la Dirección a mi cargo sólo tiene conocimiento del oficio R-SA-SRF-19-07-18/5 de fecha 18 de julio del 2019, suscrito por la C. Petra Salgado Cervantes Subdirectora de Recursos Financieros y el oficio R-SA-SRF-DC-19-07-18/7 de fecha 18 de julio del 2018, suscrito por la C. Hilaria Angelina Pacheco Espejel, mismos que se describen a continuación.

La C. Petra Salgado Cervantes, Subdirectora de Recursos Financieros, mediante oficio R-SA-SRF-19-07-18/5 de fecha 18 de julio del 2019, informó lo siguiente y cito:

> *"...a continuación se relacionan los resultados obtenidos:*
>
> *1.- Creación Instancia de Producción: Se capturó el Plan de Cuentas de la UPN, sin embargo, aparecen cuentas que no aparecen en esta Casa de Estudios.*
>
> *2.- Alta de Usuarios: Solamente se dio de alta una cuenta de usuario, por lo que el personal de la UPN registra las operaciones hasta la fecha con el mismo usuario.*
>
> *3.- Carga de Presupuesto Aprobado y Saldos Iniciales: Se realizó satisfactoriamente.*
>
> *4.- Acompañamiento y Registro en Plataforma: se realizó, con diversos errores en los procesos del sistema, tales como:*

a) *En el catálogo de cuentas se aperturaron cuentas que no deberían de existir, derivado a que son de otras unidades;*

b) *Los catálogos de los proveedores se mezclan con los de pensión alimenticia;*

c) *Están duplicados y triplicados asientos contables en los auxiliares, ect.*

5.-Revisión de Reportes: No se cumplió, ya que los Estados Financieros son emitidos con errores.

6.- Mejoras y correcciones: Se revisaron los auxiliares y balanzas, sin embargo, se detectó que varios procesos no estaban correctos, por lo que se le mencionó al INFOTEC. Algunos errores fueron corregidos, sin embargo nos comentaron que era más factible que la información se borrara para que se volvieran a revisar y cargar los procesos nuevamente.

7.- Servicio Informático en la Nube: Se cumplió, derivado a que podemos ingresar al sistema SIG@IF desde cualquier computadora solo teniendo acceso a internet.

8.- Soporte Técnico Especializado: El soporte técnico fue deficiente para las operaciones de la UPN, toda vez que los cambios que se solicitaban se registraban por medio de tickets a mesa de ayuda de INFOTEC, y ellos daban respuesta a la problemática entre dos y tres días.

A la fecha se han detectado los siguientes inconvenientes en el sistema SIG@IF, lo cual ha impedido que se genere información confiable y veraz de esta casa de estudios:

1.- En el plan de cuentas de la UPN, el cual fue capturado de acuerdo a las operaciones que se manejan en la Universidad y en apego a lo establecido por el CONAC, aparecen una serie de cuentas (bancos, proveedores, pasivos, etc...) que no pertenecen a esta Casa de Estudios, al solicitar la cancelación de las mismas, nos informaron los asesores que no es posible darlas de baja, sólo aparecerán con saldo cero, con el inconveniente para la UPN que en caso de una auditoria, el auditor solicitará la documentación que respalde la aparición de estas cuentas, aún con saldo cero.

2.- Los procesos del SIG@IF no están configurados correctamente, ya que cargan o abonan a cuentas erróneas, a pesar de haber realizado la captura correctamente.

3.- El catálogo de cuentas de proveedores, se mezcla con los de pensión alimenticia y otras de cuentas colectivas.

4.- Hay muchos procesos dentro del sistema que no se utilizan en la UPN, originando confusión y mayor riesgo de error.

5.- El sistema despliega menús de catálogos y conceptos que no se utilizan en la UPN.

6.- El procedimiento para dar de alta un proceso y/o una cuenta es muy tardado, derivado a que INFOTEC lo realiza. (2 Días aproximadamente).

7.- Por cada traspaso entre cuentas o ajuste se debe crear un proceso, provocando un extenso catálogo de procesos.

8.- Se duplican, triplican, cuadruplican los registros en los auxiliares, derivado del extenso catálogo de procesos que pudieran presentarse.

9.- El sistema emite Estados Financieros comparados con el mismo mes del ejercicio anterior, sin haber capturado la información del año anterior, (no se sabe de dónde lo toma o como lo genera).

10.- Al capturar la información del número 1000, aparecen número rojos en las partidas del gasto, por lo que INFOTEC sugirió el cambio de fecha de los gastos capturados; sin embargo, los informes continuaron arrojando números negativos, se revisó y al no encontrar una razón INFOTEC convino en eliminar toda la información cargada al sistema a esas fechas.

11.-Se solicitó en el sistema a través de asesores, varios cambios de fecha los cuales no se obtuvieron, por lo que el sistema sugirió arrojando saldos en rojo y no se contaba con saldos para continuar con los procesos presupuestales.

12.- Las operaciones extra-presupuestales capturadas, no aparecen registradas (Ingresos, Inventarios, Fideicomiso, etc).
13.- Se realizó la captura de los gastos del capítulo 2000 y adecuaciones presupuestales de los meses de enero a marzo del 2019; sin embargo, se omitió el orden cronológico

14.- Se llevó a cabo un análisis de fechas de registro de gasto, así como de las adecuaciones presupuestales para estar en condiciones de capturar los registros con las fechas correspondientes a cada gasto y movimiento presupuestal de acuerdo a las fechas reales de cada movimiento.

15.- Al llevar a cabo nuevamente la captura de los registros, se detectó que los asientos contables no obedecían a los procesos correctos y en consecuencia los Estados Financieros y Balanzas presentan cifras totalmente erróneas.

16.- En el Anexo Técnico en el apartado 5 "Funcionalidades del Servicio Informático en la Nube", se informa que el servicio debe incluir al menos las funcionalidades de configuración contable, las cuales hasta ahora no las ha generado el sistema.

Es importante mencionar, que los tiempos de respuesta no eran los esperados ya que dichas solicitudes eran atendidas de acuerdo a la carga de trabajo de INFOTRC y no específicamente a las necesidades de esta Casa de Estudios.

La conclusión a la que se llega después de tantos meses de estar trabajando la información para el sistema, es que éste no está configurado para las necesidades de la UPN...". (sic). (Anexo 11)

Por su parte, la C. Hilaria Angelina Pacheco Espejel, Jefa del Departamento de Contabilidad, mediante oficio R-SA-SRF-DC-19-07-18/7 de fecha 18 de julio del 2018, informó a la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional lo siguiente:

"...los resultados obtenidos:

Apartado 6 Ejecución del Servicio

*1.- **Creación Instancia de Producción:** Personal del Departamento de Contabilidad, procedió a la captura del nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a los establecido por el CONAC, tomando en cuenta las instrucciones de los asesores asignados; sin embargo nos percatamos que aparecían cuentas contables que la UPN no maneja para sus registros contables. Cumplimiento 40%.*

*2.- **Alta de Usuarios:** Como parte del inicio del manejo del sistema todo el personal de la UPN tendría el mismo usuario, hasta no liberar el sistema, situación que a la fecha se sigue manejando. Cumplimiento al 100 %.*

*3.- **Carga de Presupuesto Aprobados y Saldos Iniciales:** Se realizó satisfactoriamente la captura del presupuesto de 2018. Cumplimiento al 100 %.*

*4.- **Acompañamiento y Riesgo en Plataforma:** Se realizó con diversos errores en los procesos del sistema. Cumplimiento al 80%.*

5.- ***Revisión de Reportes:*** *Únicamente se cumplió con los reportes contables, debido a que el Departamento de Control Presupuestal, no capturo las operaciones de enero diciembre 2018. Cumplimiento 50%.*

6.- ***Mejoras y Correcciones:*** *Se revisaron los procesos en coordinación con el programador de INFOTEC de los movimientos extra presupuestales del mes de enero emitiéndose los Estados Financieros al 31 de enero 2018. Estando pendiente la captura de la información presupuestal. Cumplimiento 50%.*

7.- ***Servicio informático en la Nube:*** *Cumplimiento 100%.*

8.- ***Soporte Técnico Especializado:*** *No fue del todo, el adecuado para las operaciones de la UPN. Cumplimiento 80%.*

Situación Actual

Como responsable del Departamento de Contabilidad, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El personal responsable de capturar la información (enero- abril, y parte de mayo), se apegó a las instrucciones del asesor de INFOTEC; sin embargo, a la fecha existen deficiencias del sistema SIG@IF, lo cual ha impedido generar información en tiempo real verídica y confiable; ya que al concluir la captura de las operaciones hasta el mes de abril y parte de mayo 2019, el Departamento de Contabilidad como parte de sus funciones verificó las cifras generadas por el sistema SIG@IF contra las cifras generadas por el sistema que actualmente se maneja en Contabilidad (COI), el cual se dará de baja al tener la seguridad de contar con un sistema que arroje cifras correctas y confiables en tiempo real; detectándose que los asientos contables no obedecen a los procesos correctos y en consecuencia los Estados Financieros y balanzas mensuales, presentan cifras totalmente erróneas.

Mejoras, Beneficios y Avances

Derivado de los trabajos de captura realizados en repetidas ocasiones y asesoría inadecuada por parte de INFOTEC, esta Casa de Estudios no ha recibido ninguna mejora, ni beneficio y no es posible reportar avances, debido a que a "sugerencia de INFOTEC", se debe cancelar la captura de información del periodo enero-abril 2019 y parte de mayo (trabajos realizados en dos ocasiones) e iniciar a partir del primero de enero del 2019, con el riesgo de obtener resultados negativos como en tiempos anteriores, situación que impide dar atención a las salvedades de los Auditores Externos y a las observaciones del Órgano Interno de Control..." (sic). (Anexo 12).

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

En este orden de ideas, mediante oficio R-SA-19-09-03/32 de fecha 03 de septiembre del 2019, la C. Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa, requirió a la Mtra. Gissel Vázquez Deciga, Directora General Adjunto de Vinculación y Apoderada Legal del Cetro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información (INFOTEC), lo siguiente *"...se solicita de la manera más atenta que INFOTEC de solución inmediata a los trabajos para los cuales se les requirió sus servicios durante los ejercicios 2017 y 2018"*. (Anexo 13).

En respuesta a lo anterior, mediante oficio DAA-GAJ-214/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, el Lic. Moisés Jonathan Mendoza Ocampo, Gerente de Asuntos Jurídicos y apoderado legal de INFOTEC, respondió lo siguiente:

> *"...tomando en consideración los términos y alcances de ambos instrumentos jurídicos, no se estableció algún plazo o término posterior a la terminación de las vigencias para que las partes llevaran a cabo una solicitud referente al cumplimiento de los servicios prestados, más aun tomando en consideración que, tal y como se señaló en el párrafo anterior, las obligaciones a cargo del INFOTEC fueron cumplidos en tiempo y forma, por lo que este Centro Público de Investigación, no advierte acción alguna que se encuentre pendiente de cumplimiento"*. (sic). (Anexo 14).

En términos de lo antes expuesto, se emite la siguiente:

Opinión jurídica

A consideración de la actual Dirección de Servicios Jurídicos de la Universidad Pedagógica Nacional, la serie de errores que se han venido detectando a lo largo de la ejecución de los servicios, se pudo evitar si desde la firma del contrato de prestación de servicios entre esta Casa de Estudios y el Fideicomiso Público Denominado INFOTEC, Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, se hubiera previsto, dada la naturaleza de los servicios, una cláusula respecto de un periodo razonable a prueba del servicio y otra incluyendo una penalización para el caso en que los servicios contratados no dieran los resultados solicitados y ofrecidos.

En completa omisión a lo anterior, mediante Atenta Nota de fecha 18 de septiembre del 2017, se puede apreciar que la entonces encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos, Mtra. Martha Isela García Peregrina, informó al Secretario Administrativo lo siguiente:

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

"...me permito comentarle que de la lectura efectuada al mencionado documentos, se desprende que en lo general reúne los requisitos de forma y fondo que deben contener este tipo de instrumentos, aunado a ello en su Anexo Técnico, contiene desarrollado sus objetivos, alcances, descripción, calendarización y los entregables materia del servicio...". (sic). (Anexo 15).

Por lo que se puede concluir que esta Casa de Estudios pagó por un servicio que operacionalmente no ha funcionado según las necesidades actuales de la Universidad, por lo que está Dirección a mi cargo realizará las acciones legales pertinente para salvaguardar los intereses de esta Casa de Estudios.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 7, 49, fracción V y 62 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Ccp. Rosa María Torres Hernández.- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente.
YOO/LCA

2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56309700, ext. 1120. www.upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

ACUSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN PGR

DENUNCIA Y/O QUERELLA
POR EL DELITO DE FRAUDE

30 OCT 2019
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

009049

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
EN TURNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Elizabeth Rodríguez Maza, en mi carácter de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, personalidad que acredito en términos de la Escritura Pública número 67,471 de fecha 20 de abril de 2018, libro 1239 del protocolo del Notario Número 32 de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, misma que exhibo en copia certificada y copia simple para que previo cotejo me sea devuelta la primera de las mencionadas por serme de utilidad, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS** ubicada en el **EDIFICIO "A" DE GOBIERNO, PRIMER PISO, CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14200, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**; autorizando para tales efectos, así como para revisar la Carpeta de Investigación, recibir toda clase de notificaciones a mi nombre y representación a los Licenciados en Derecho **YISETH OSORIO OSORIO** cédula profesional **7102050, LUCIA CAMACHO ALBERTO** cédula profesional **8443403, SERGIO GRANADOS BECERRIL** cédula profesional **9552445, MIGUEL GÓMEZ MORENO,** con número de cédula profesional **2288455, RAÚL BECERRA RODRÍGUEZ** con número de cédula profesional **6916655, NADIA ROMERO CEDILLO,** con número de cédula profesional **6637516, y VERÓNICA ELIZABETH GUERRERO TEZCUCANO,** con número de cédula profesional **2632982,** respectivamente, emitidas por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, nombrándolos como asesores jurídicos para que en términos legales tengan intervención dentro de la presente investigación, con fundamento en los artículos 8, 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20, fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer:

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 20 fracción II, 127, 128, 131, 141, 211, 221, 224 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales, vengo a presentar formal **DENUNCIA Y/O QUERELLA** por los hechos que pueden ser constitutivos de un delito conforme a lo estipulado en el Código Penal Federal, señalando como responsable al **FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO INFOTEC, CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

1

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Y COMUNICACIÓN, como centro público de investigación de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de la Ciencia y Tecnología y un Fidecomiso Público considerado Entidad Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio a que se refieren los artículos 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley de las Entidades Paraestatales, con domicilio ubicado en Avenida San Francisco número 3, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan C.P. 14050 Ciudad de México, representado por el Dr. Armando Peralta Díaz, en su carácter de apoderado legal, con el objeto que se proceda conforme a la Ley, fundo mi DENUNCIA Y/O QUERELLA en los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de septiembre del 2017, el Fideicomiso denominado INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, presentó propuesta de servicios a la Universidad Pedagógica Nacional, para proveerla de un servicio en materia de Información Financiera, de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de su función educativa.

Mediante escrito de fecha 15 de septiembre del 2017, la Universidad Pedagógica Nacional a través del Secretario Administrativo, Omar Alberto Ibarra Nakamichi, informó al Mtro. Luis Humberto Alva Martínez, apoderado legal de INFOTEC, sobre la intención de la Universidad de adquirir el servicio ofrecido.

En consecuencia, con fecha 22 de septiembre del 2017, el Fideicomiso Público denominado INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Pedagógica Nacional, firmaron un contrato de prestación de servicios, con el objeto de la prestación del Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y el desempeño de la función educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, con un costo para la Universidad Pedagógica Nacional de **$1,271,752.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).**

Asimismo, con fecha 16 de julio del 2018, INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Pedagógica Nacional, celebraron otro Convenio, pero ahora un Convenio Específico de colaboración derivado del Convenio Marco de colaboración previamente celebrado entre las partes, de fecha 26 de febrero del 2018. El objeto del Convenio Específico fue *"prestar el servicio Informático en la Nube, Soporte Técnico Especializado y Atención de requerimientos adicionales relacionados con dicho*

UPN
2

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

servicio, de conformidad con las especificaciones, definiciones, alcances, términos y condiciones establecidos en el convenio, el cual tuvo un costo para la Universidad de $520,800.10 (QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 10/100 M.N).

HECHOS

1.- La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional en su función de administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación, en términos del artículo 12, fracción XIV del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, solicitó a través del oficio R-344/2019 de fecha 12 de julio del 2019, a los C.C. Alejandra Javier Jacuinde Directora de Planeación; Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Subdirección de Personal, así como Suplente de la Secretaría Administrativa; Petra Salgado Cervantes, Subdirectora de Recursos Financieros e Hilaria Angelina Pacheco Espejel, Jefa de Departamento de Contabilidad, un informe detallado sobre las mejoras, beneficios y avances que el área a su cargo había tenido, a partir de los servicios proporcionados por INFOTEC.

"...

Los servicios se detallan a continuación:

1. La prestación del servicio en materia de información financiera, de actualización contable y presupuestal, así como de armonización contable para la operación y el desempeño de la función educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, acordada a través del contrato de prestación de servicios suscrito el 22 de septiembre de 2017.

2. La prestación del servicio informático en la nube, soporte técnico especializado y atención a requerimientos adicionales relacionados con dicho servicio, pactada mediante convenio específico celebrado el 16 de julio del 2018..."

2.- En respuesta a los oficios antes mencionados la C. Petra Salgado Cervantes, Subdirectora de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio R-SA-SRF-19-07-18/5 de fecha 18 de julio del 2019, informó lo siguiente y cito:

"...a continuación se relacionan los resultados obtenidos:

UPN
3

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

Dirección de Servicios Jurídicos

1. *Creación Instancia de Producción: Se capturó el Plan de Cuentas de la UPN, sin embargo, aparecen cuentas que no aparecen en esta Casa de Estudios.*

2. *Alta de Usuarios: Solamente se dio de alta una cuenta de usuario, por lo que el personal de la UPN registra las operaciones hasta la fecha con el mismo usuario.*

3. *Carga de Presupuesto Aprobado y Saldos Iniciales: Se realizó satisfactoriamente.*

4. *Acompañamiento y Registro en Plataforma: se realizó, con diversos errores en los procesos del sistema, tales como:*

   a) *En el catálogo de cuentas se aperturaron cuentas que no deberían de existir, derivado a que son de otras unidades;*

   b) *Los catálogos de los proveedores se mezclan con los de pensión alimenticia;*

   c) *Están duplicados y triplicados asientos contables en los auxiliares, etc.*

5 *Revisión de Reportes: No se cumplió, ya que los Estados Financieros son emitidos con errores.*

6 *Mejoras y correcciones: Se revisaron los auxiliares y balanzas, sin embargo, se detectó que varios procesos no estaban correctos, por lo que se le mencionó al INFOTEC. Algunos errores fueron corregidos, sin embargo nos comentaron que era más factible que la información se borrara para que se volvieran a revisar y cargar los procesos nuevamente.*

7 *Servicio Informático en la Nube: Se cumplió, derivado a que podemos ingresar al sistema SIG@IF desde cualquier computadora solo teniendo acceso a internet.*

8 *Soporte Técnico Especializado: El soporte técnico fue deficiente para las operaciones de la UPN, toda vez que los cambios que se solicitaban se registraban por medio de tickets a mesa de ayuda de*

UPN

4

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

INFOTEC, y ellos daban respuesta a la problemática entre dos y tres días.

A la fecha se han detectado los siguientes inconvenientes en el sistema SIG@IF, lo cual ha impedido que se genere información confiable y veraz de esta casa de estudios:

1.- En el plan de cuentas de la UPN, el cual fue capturado de acuerdo a las operaciones que se manejan en la Universidad y en apego a lo establecido por el CONAC, aparecen una serie de cuentas (bancos, proveedores, pasivos, etc...) que no pertenecen a esta Casa de Estudios, al solicitar la cancelación de las mismas, nos informaron los asesores que no es posible darlas de baja, sólo aparecerán con saldo cero, con el inconveniente para la UPN que en caso de una auditoria, el auditor solicitará la documentación que respalde la aparición de estas cuentas, aún con saldo cero.

2.- Los procesos del SIG@IF no están configurados correctamente, ya que cargan o abonan a cuentas erróneas, a pesar de haber realizado la captura correctamente.

3.- El catálogo de cuentas de proveedores, se mezcla con los de pensión alimenticia y otras de cuentas colectivas.

4.- Hay muchos procesos dentro del sistema que no se utilizan en la UPN, originando confusión y mayor riesgo de error.

5.- El sistema despliega menús de catálogos y conceptos que no se utilizan en la UPN.

6.- El procedimiento para dar de alta un proceso y/o una cuenta es muy tardado, derivado a que INFOTEC lo realiza. (2 Días aproximadamente).

7.- Por cada traspaso entre cuentas o ajuste se debe crear un proceso, provocando un extenso catálogo de procesos.

8.- Se duplican, triplican, cuadruplican los registros en los auxiliares, derivado del extenso catálogo de procesos que pudieran presentarse.

UPN
5

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

9.- El sistema emite Estados Financieros comparados con el mismo mes del ejercicio anterior, sin haber capturado la información del año anterior, (no se sabe de dónde lo toma o como lo genera).

10.- Al capturar la información del número 1000, aparecen número rojos en las partidas del gasto, por lo que INFOTEC sugirió el cambio de fecha de los gastos capturadas; sin embargo, los informes continuaron arrojando números negativos, se revisó y al no encontrar una razón INFOTEC convino en eliminar toda la información cargada al sistema a esas fechas.

11.-Se solicitó en el sistema a través de asesores, varios cambios de fecha los cuales no se obtuvieron, por lo que el sistema sugirió arrojando saldos en rojo y no se contaba con saldos para continuar con los procesos presupuestales.

12.-Las operaciones extra-presupuestales capturadas, no aparecen registradas (Ingresos, Inventarios, Fideicomiso, etc).

13.- Se realizó la captura de los gastos del capítulo 2000 y adecuaciones presupuestales de los meses de enero a marzo del 2019; sin embargo, se omitió el orden cronológico.

14.- Se llevó a cabo un análisis de fechas de registro de gasto, así como de las adecuaciones presupuestales para estar en condiciones de capturar los registros con las fechas correspondientes a cada gasto y movimiento presupuestal de acuerdo a las fechas reales de cada movimiento.

15.- Al llevar a cabo nuevamente la captura de los registros, se detectó que los asientos contables no obedecían a los procesos correctos y en consecuencia los Estados Financieros y Balanzas presentan cifras totalmente erróneas.

16.- En el Anexo Técnico en el apartado 5 "Funcionalidades del Servicio Informático en la Nube", se informa que el servicio debe incluir al menos las funcionalidades de configuración contable, las cuales hasta ahora no las ha generado el sistema.

Es importante mencionar, que los tiempos de respuesta no eran los esperados ya que dichas solicitudes eran atendidas de acuerdo a la carga de trabajo de INFOTRC y no específicamente a las necesidades de esta Casa de Estudios.

UPN

6

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

La conclusión a la que se llega después de tantos meses de estar trabajando la información para el sistema, es que éste no está configurado para las necesidades de la UPN...". (sic).

3.- Por su parte, la C. **Hilaria Angelina Pacheco Espejel**, Jefa del Departamento de Contabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante oficio R-SA-SRF-DC-19-07-18/7 de fecha 18 de julio del 2018, informó a la Rectora lo siguiente:

"...los resultados obtenidos:

Apartado 6 Ejecución del Servicio

*1.- **Creación Instancia de Producción:** Personal del Departamento de Contabilidad, procedió a la captura del nuevo Plan de Cuentas de acuerdo a los establecido por el CONAC, tomando en cuenta las instrucciones de los asesores asignados; sin embargo nos percatamos que aparecían cuentas contables que la UPN no maneja para sus registros contables. Cumplimiento 40%.*

*2.- **Alta de Usuarios:** Como parte del inicio del manejo del sistema todo el personal de la UPN tendría el mismo usuario, hasta no liberar el sistema, situación que a la fecha se sigue manejando. Cumplimiento al 100 %.*

*3.- **Carga de Presupuesto Aprobados y Saldos Iniciales:** Se realizó satisfactoriamente la captura del presupuesto de 2018. Cumplimiento al 100 %.*

*4.- **Acompañamiento y Riesgo en Plataforma:** Se realizó con diversos errores en los procesos del sistema. Cumplimiento al 80%.*

*5.- **Revisión de Reportes:** Únicamente se cumplió con los reportes contables, debido a que el Departamento de Control Presupuestal, no capturo las operaciones de enero diciembre 2018. Cumplimiento 50%.*

*6.- **Mejoras y Correcciones:** Se revisaron los procesos en coordinación con el programador de INFOTEC de los movimientos extra presupuestales del mes de enero emitiéndose los Estados Financieros al 31 de enero 2018. Estando pendiente la captura de la información presupuestal. Cumplimiento 50%.*

UPN
7

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

7.- Servicio informático en la Nube: Cumplimiento 100%.

8.- Soporte Técnico Especializado: No fue del todo, el adecuado para las operaciones de la UPN. Cumplimiento 80%.

Situación Actual

Como responsable del Departamento de Contabilidad, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El personal responsable de capturar la información (enero- abril, y parte de mayo), se apegó a las instrucciones del asesor de INFOTEC; sin embargo, a la fecha existen deficiencias del sistema SIG@IF, lo cual ha impedido generar información en tiempo real verídica y confiable; ya que al concluir la captura de las operaciones hasta el mes de abril y parte de mayo 2019, el Departamento de Contabilidad como parte de sus funciones verificó las cifras generadas por el sistema SIG@IF contra las cifras generadas por el sistema que actualmente se maneja en Contabilidad (COI), el cual se dará de baja al tener la seguridad de contar con un sistema que arroje cifras correctas y confiables en tiempo real; detectándose que los asientos contables no obedecen a los procesos correctos y en consecuencia los Estados Financieros y balanzas mensuales, presentan cifras totalmente erróneas.

Mejoras, Beneficios y Avances

Derivado de los trabajos de captura realizados en repetidas ocasiones y asesoría inadecuada por parte de INFOTEC, esta Casa de Estudios no ha recibido ninguna mejora, ni beneficio y no es posible reportar avances, debido a que a "sugerencia de INFOTEC", se debe cancelar la captura de información del periodo enero-abril 2019 y parte de mayo (trabajos realizados en dos ocasiones) e iniciar a partir del primero de enero del 2019, con el riesgo de obtener resultados negativos como en tiempos anteriores, situación que impide dar atención a las salvedades de los Auditores Externos y a las observaciones del Órgano Interno de Control..." (sic).

4.- En este orden de ideas, mediante oficio R-SA-19-09-03/32 de fecha 03 de septiembre del 2019, la C. Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa, requirió a la Mtra. Gissel Vázquez Deciga, Directora General Adjunto de Vinculación y Apoderada Legal del Cetro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información (INFOTEC), lo siguiente "*...se solicita de la manera más*

UPN
8

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

atenta que INFOTEC de solución inmediata a los trabajos para los cuales se les requirió sus servicios durante los ejercicios 2017 y 2018".

5.- En respuesta a lo anterior, mediante oficio DAA-GAJ-214/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019, el Lic. Moisés Jonathan Mendoza Ocampo, Gerente de Asuntos Jurídicos y apoderado legal de INFOTEC, respondió lo siguiente:

> *"...tomando en consideración los términos y alcances de ambos instrumentos jurídicos, no se estableció algún plazo o término posterior a la terminación de las vigencias para que las partes llevaran a cabo una solicitud referente al cumplimiento de los servicios prestados, más aun tomando en consideración que, tal y como se señaló en el párrafo anterior, las obligaciones a cargo del INFOTEC fueron cumplidos en tiempo y forma, por lo que este Centro Público de Investigación, no advierte acción alguna que se encuentre pendiente de cumplimiento".* (sic).

En otras palabras, la Universidad Pedagógica Nacional pagó a "INFOTEC" por el *"Servicio en materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y el desempeño de la función educativa"*, la cantidad de **$1,271,752.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)**, y a cambio recibió un servicio que desde el inicio fue deficiente, con errores, lento y que pareciera no fue programado para esta Casa de Estudios. En un principio "INFOTEC" si prestaba el servicio de acompañamiento a la Universidad, pero sus respuestas eran lentas y sus soluciones no eran soluciones como tales, sino pruebas para ver si funcionaban, haciendo que el personal de la Universidad perdiera tiempo en el llenado del programa, para que al final tampoco funcionara lo propuesto por **"INFOTEC"**.

La Universidad después de meses de estar a prueba y error, solicitó mediante oficio a "INFOTEC" una solución al problema; a la que "INFOTEC" se excusó manifestando que la vigencia del contrato había concluido al igual que todas las obligaciones contraídas por el mismo, y en estricto sentido tiene razón; en lo que no se asiste la razón y el derecho es que su servicio proporcionado no funcionó, pues no dio los resultados ofertados en la propuesta inicial, y por el cual obtuvo de mi representada un lucro por demás indebido. Por tal motivo en este acto **FORMULO DENUNCIA EN AGRAVIO DE MI REPRESENTADA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, puesto que el perjuicio a su patrimonio es manifiesto y configurativo de un delito en contra de Fideicomiso Púbico denominado **INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACION EB TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN** pues aprovechándose del engaño entregó un servicio ineficaz, lento y errado.

UPN
9

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

PRUEBAS

Se ofrecen como pruebas de mí representada, las siguientes:

1.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada de la Escritura Pública número 25,893, de fecha 04 de julio del 2012, del protocolo del Notario Público número 160 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, con la cual se acredita mi personalidad en la presente denuncia y/o querella.

2.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.**- Consistente en copia simple del contrato de prestación de servicios que celebraron, por una parte el Fideicomiso Público Denominado INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Pedagógica Nacional, de fecha 22 de septiembre del 2017.

3.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.**- Consistente en un Convenio Específico de Colaboración, derivado de un Convenio Marco de colaboración que celebraron por una parte INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y la Universidad Pedagógica Nacional, de fecha 16 de julio del 2018.

4.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.**- Consistente en copia simple del oficio R-SA-SRF-DC-19-07-18/7 de fecha 18 de julio del 2019, suscrito por la C. Hilaria Angelina Pacheco Espejel Jefa de Departamento de Contabilidad y dirigido a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.**- Consistente en copia simple del oficio R-SA-SRF-19-07-18/5 de fecha 18 de julio del 2019, suscrito por la C. Petra Salgado Cervantes, Subdirectora de Recursos Financieros y dirigido a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

6.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.**- Consistente en copia simple del oficio R-SA-19-09-03/32 de fecha 03 de septiembre del 2019, suscrito por la C. Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa y dirigido a la Mtra. Gissel Vázquez Deciga, Directora General Adjunta de Vinculación y apoderada legal del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la INFROMACIÓN (INFOTEC).

7.- **LA DOCUMENTAL PRIVADA.**- Consistente en el oficio número DAA-GAJ-214/2019 de fecha 13 de septiembre del 2019, suscrito y signado por el Lic. Moisés Jonathan Mendoza Ocampo, Gerente de Asuntos Jurídicos y apoderado legal de INFOTEC

UPN

10

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación.

8.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-** Consistente en el Convenio marco de colaboración de fecha 26 de febrero de 2018

9.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-** Consistente la propuesta de servicios emitida por "**INFOTEC**" de fecha 01 de septiembre de 2017

10.- **DOCUMENTAL PRIVADA.-** Consistente en el acta entrega recepción de los entregables del contrato de servicios y su anexo técnico de fecha para llevar a cabo el "Servicio en materia de Información Financiera, de actualización contable y presupuestal celebrado con "**INFOTEC**" y mi Representada de fecha 20 de diciembre de 2017.

11.-**LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANO.-** Consistente en todo lo que beneficie a esclarecer el dicho del denunciante.

12.- **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.-** Consistente en todo lo que obre en la carpeta de investigación que se abra con motivo del presente y que beneficie a los intereses de la parte que represento.

DERECHO

Son aplicables los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II, 127, 128, 131, 141, 211, 221, 224 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO

A Usted C. Ministerio Público Federal de la Ciudad de México, respetuosamente solicito:

PRIMERO.- Tener por presentado en tiempo y forma la presente denuncia y/o querella, en términos del presente ocurso, por acreditada la personalidad con la que me ostento, así como autorizando a los profesionistas referidos en el proemio de este ocurso como mis abogados y asesores jurídicos.

SEGUNDO.- Acordar de conformidad la recepción de la presente denuncia y/o querella por la serie de hechos que pudieran resultar constitutivos de delito, en contra del

UPN
11

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Servicios Jurídicos

INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación y se ordene la ratificación de la presente.

TERCERO.- Tenerme por exhibidas las pruebas que sustentan la presente denuncia y/o querella.

CUATRO.- Se ordenen las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos delictivos cometidos en perjuicio de mi representada, a fin de acreditar los elementos del tipo penal objetivo, subjetivo, normativo y el cuerpo del delito.

QUINTO.-En estudio de los hechos denunciados se integre la carpeta de investigación correspondiente y en su momento se ejercite la acción penal.

PROTESTO LO NECESARIO
CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE OCTUBRE DEL 2019

LIC. ELIZABETH RODRÍGUEZ MAZA

ANEXOS:

1. Copia simple del poder notarial número 67,471.
2. Fotocopia del Decreto de Creación de la U.P.N. de fecha 29 de Agosto de 1978.
3. Copia del contrato de prestación de servicios de fecha 22 de septiembre del 2017.
4. Convenio Específico de Colaboración de fecha 16 de julio del 2018.
5. Copia del oficio R-SA-SRF-DC-19-07-18/7 de fecha 18 de julio del 2019.
6. Copia del oficio R-SA-SRF-19-07-18/5 de fecha 18 de julio del 2019
7. Copia simple del oficio R-SA-19-09-03/32 de fecha 03 de septiembre del 2019.
8. Copia del oficio número DAA-GAJ-214/2019 de fecha 13 de septiembre del 2019.
9. Convenio marco de colaboración de fecha 26 de febrero de 2018.
10. Propuesta de servicios emitida por "INFOTEC" de fecha 01 de septiembre de 2017.
11. Acta entrega recepción de fecha 20 de diciembre de 2017.

12

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/II-19/06.03,S. Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr><td>5.</td><td>SO/II-19/06.03,S
Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</td><td>En seguimiento al Programa de Actualización de Inventarios de Bienes Muebles 2019 de la UPN, se realizó el registro en el Sistema de Inventario de Activo Fijo Institucional (SIAFI) de 23,002 bienes verificados físicamente, con el cual se reporta un avance del 78% en el inventario general. Se anexa listado de bienes.

<table><tr><th>Total de bienes</th><th>Vales registrados</th><th>Avance</th></tr><tr><td>29,529</td><td>23,002</td><td>78%</td></tr></table>
Respecto a la conciliación contable se concretó un avance del 65% al 30 de septiembre, mismo que se encuentra amparado con las facturas físicas correspondientes al periodo 2003 al 2018, con un valor total de $167,426,960.00.</td><td>78%</td><td>Primera Sesión de 2020</td><td>Ricardo Villegas Alcántara

Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</td></tr>
</table>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
VERIFICADOS

	Fecha	Inventario	Descripción	Departamento	Estado	Situación	Costo
1	2019-05-08 10:06:28	UPNI450400318200600033	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
2	2019-05-08 10:07:00	UPNI450400318199900047	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	1500
3	2019-05-08 10:07:29	UPNI450400318200600030	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
4	2019-05-08 10:08:13	UPNI450400318200600031	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
5	2019-05-08 10:08:53	UPNI450400318200600018	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
6	2019-05-08 10:09:33	UPNI450400318200600008	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
7	2019-05-08 10:10:16	UPNI450400318199900044	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	1500
8	2019-05-08 10:10:49	UPNI450400318200600029	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
9	2019-05-08 10:11:38	UPNI450400318200600005	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
10	2019-05-08 10:12:01	UPNI450400318200600024	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
11	2019-05-08 10:12:24	UPNI450400318200600040	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
12	2019-05-08 10:12:53	UPNI450400318200600022	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
13	2019-05-08 10:13:16	UPNI450400318200600037	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
14	2019-05-08 10:13:32	UPNI450400318200600038	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
15	2019-05-08 10:14:09	UPNI450400318200600041	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
16	2019-05-08 10:14:37	UPNI450400318200600011	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
17	2019-05-08 10:19:37	UPNI450400318200600015	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
18	2019-05-08 10:19:57	UPNI450400318200600017	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
19	2019-05-08 10:20:39	UPNI450400318200600014	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
20	2019-05-08 10:21:25	UPNI450400318199900046	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	1500
21	2019-05-08 10:21:45	UPNI450400318200600032	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
22	2019-05-08 10:22:13	UPNI450400318200600010	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5
23	2019-05-08 10:22:39	UPNI450400318200600020	SILLA FIJA TIPO TRINEO CON PALETA TAPIZADA EN TELA VERDE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	494.5

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS
VERIFICADOS

	Fecha	Inventario	Descripción	Departamento	Estado	Situación	Costo
22984	2019-11-13 13:29:28	UPNI450225008200900011	SILLA PARA MESA BINARIA EN PLASTICO AZUL SIN PALETA		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22985	2019-11-13 13:30:03	UPNI450225008200900057	SILLA PARA MESA BINARIA EN PLASTICO AZUL SIN PALETA		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22986	2019-11-13 13:30:41	UPNI450225008200900084	SILLA PARA MESA BINARIA EN PLASTICO AZUL SIN PALETA		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22987	2019-11-13 13:31:20	UPNI450225008000000928	SILLA PARA MESA BINARIA SIN PALETA EN PLASTICO AZUL		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22988	2019-11-13 13:31:44	UPNI450225008200900014	SILLA PARA MESA BINARIA SIN PALETA EN PLASTICO AZUL		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22989	2019-11-13 13:32:07	UPNI450225008200900015	SILLA PARA MESA BINARIA SIN PALETA EN PLASTICO AZUL		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22990	2019-11-13 13:32:54	UPNI450225008200900019	SILLA PARA MESA BINARIA SIN PALETA EN PLASTICO AZUL		Bueno	Pendiente de Baja Definitiva	350
22991	2019-11-14 11:35:45	UPNI450400170000000049	LIBRERO DE 5 NIVELES	Unidad UPN 097 - Sur, CDMX.	Bueno	Ubicado	2999.99
22992	2019-11-14 12:02:42	UPNI450400258000000049	MODULO PARA COMPUTADORA	Almacén e Inventarios	Bueno	Para Reasignación	1825.86
22993	2019-11-14 12:33:54	UPNI450400415000000039	ANAQUEL METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	1542.96
22994	2019-11-14 12:43:15	UPNI450400415000000040	ANAQUEL METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	176
22995	2019-11-14 12:44:54	UPNI450400415000000045	ANAQUEL METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	3772.11
22996	2019-11-14 12:51:24	UPNI450400415000000047	ANAQUEL METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	176
22997	2019-11-14 12:52:29	UPNI450400415000000053	anaquel metalico	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	176
22998	2019-11-14 12:53:58	UPNI450400415000000054	ANAQUEL METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	176
22999	2019-11-14 12:54:47	UPNI450400415200800024	ANAQUEL METALICO DOBLE	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	4082.5
23000	2019-11-14 12:58:34	UPNI450400415000000013	ESTANTE METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	176
23001	2019-11-14 14:35:58	UPNI450400008000000024	ANAQUEL METALICO	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	3772.11
23002	2019-11-14 14:39:36	UPNI450400008000000021	ANAQUEL METALICO 12 CHAROLAS	Dirección de Biblioteca	Bueno	Ubicado	3772.11

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/II-19/06.04,S. Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
6.	**SO/II-19/06.04,S Atender,** en su caso, **los hallazgos** determinados en la **Carta de Observaciones** emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.	A la Universidad Pedagógica Nacional, le fueron formulados siete hallazgos, determinados por el auditor externo en el dictamen a los estados financieros y presupuestales del ejercicio 2018, de igual forma, se formularon dos hallazgos, determinados por el auditor externo en el dictamen a los estados financieros del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN (Fideicomiso) del mismo ejercicio, ambos fueron protocolizados en las Cartas de Observaciones de mayo de 2019, además de permanecer un hallazgo en atención del ejercicio 2017 por parte de la UPN. La Subdirección de Recursos Financieros está integrando la información de la UPN para solventar los tres hallazgos concernientes a deudores diversos, adecuaciones y notas presupuestales, para entregar la información al Órgano Interno de Control en la última semana de noviembre de 2019. Asimismo la Subdirección de Recursos Materiales se encuentra en proceso de concluir el levantamiento del Inventario Físico y de establecer los parámetros del Programa Anual de Adquisiciones, acciones que al concluirse permitirán la conciliación con la información de la Subdirección de Recursos Financieros y sus áreas quien informo que se concretó un avance del 65% al 30 de septiembre de 2019, mismo que se encuentra amparado con las facturas físicas correspondientes al periodo de los ejercicios 2003 al 2018, con un valor total de $167,426,960.00, lo que permitirá solventar tres hallazgos. En relación a los dos hallazgos restantes de la UPN, los mismos obedecen a la falta de aplicativo informático en tiempo real, mismo que permitirá concluir la Armonización Contable y el cual se encuentra en seguimiento en el acuerdo (4) SO/II-19/06.02,S. Finalmente sobre los dos hallazgos del Fideicomiso, se envió al Órgano Interno de Control mediante oficio EF-164/2019 el 15 de agosto de 2019, la información correspondiente con el fin de que sea considerada, para la solventación de los hallazgos sobre desfases en los registros de los momentos contables y el aplicativo en tiempo real, o en su caso la determinación del grado de avance al respecto.	30%	Primera sesión ordinaria 2020	 CP. Pedro Joseph Moises Oasca Pineda Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/II-19/06.05,S. De acuerdo con lo establecido en los Artículos 21, 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Manual de Contabilidad Gubernamental, solicitamos incorporar o en su caso, enriquecer las notas a los estados financieros en los diferentes rubros enunciados en el cuerpo de este documento, conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
7.	**SO/II-19/06.05,S** De acuerdo con lo establecido en los Artículos 21, 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como al Manual de Contabilidad Gubernamental, solicitamos **incorporar o** en su caso, **enriquecer las notas a los estados financieros** en los diferentes rubros enunciados en el cuerpo de este documento, conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.	Las notas al 30 de septiembre de 2019, se enriquecieron con la información comparativa con el periodo de diciembre 2018, lo anterior con el fin de que se conozca las cifras al cierre del ejercicio, asimismo se incluyó en las Notas de memoria el ejercicio del presupuesto por programa y capitulo a la fecha que se reporta, información que se seguirá enriqueciendo conforme se concluya las conciliaciones contables presupuestales del presente ejercicio, respetando los rubros que así lo permiten, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Asimismo, se realizará reunión a finales de noviembre del presente ejercicio con el Órgano Interno de Control, con el fin de hacer revisión a las cuentas y rubros para modificar los nombres que se consideren convenientes para que la revelación de la información de la misma sea solvente ante cualquier tipo de lector. Se informará de la conclusión de estos trabajos en la próxima sesión de la CIA con las Notas a los Estados Financieros del cierre del ejercicio 2019. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo, toda vez que se presenta en esta sesión las Notas a los Estados Financieros enriquecidas al 30 de septiembre de 2019 y de conformidad con los rubros que señala la LGCG y el CONAC.**	100%	Cuarta Sesión Ordinaria 2019	 C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda Subdirector de Recursos Financieros

SO/III-19/05.01,S. En materia de vinculación y prácticas profesionales se deberá informar respecto de los convenios de colaboración vigentes que beneficien a los estudiantes para ofrecer opciones de trabajo, así como prácticas profesionales.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
8.	**SO/III-19/05.01,S** En materia de vinculación y prácticas profesionales se deberá informar respecto de los convenios de colaboración vigentes que beneficien a los estudiantes para ofrecer opciones de trabajo, así como prácticas profesionales.	La *práctica profesional* en la UPN es obligatoria en dos programas de licenciatura: Administración Educativa y Psicología Educativa; en el resto de los programas es optativa. Para la realización de estas actividades temporales que prestan los estudiantes, la Universidad cuenta con *dos convenios de colaboración específicos* con la intensión de acercalos al campo laboral. Además, se registran nueve instituciones receptoras. En anexo, se presenta el nombre de las instituciones. En el caso de la *bolsa de trabajo*, actualmente se registra *un convenio vigente*, y 18 instituciones que ofertan sus vacantes en el Sistema del Centro de Atención a Estudiantes UPN. Adicionalmente, la Universidad firma convenios de colaboración que benefician a los estudiantes en el desarrollo de sus competencias profesionales. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100	2 de diciembre de 2019	Dra. María Guadalupe Olivier Téllez Secretaria Académica

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Prácticas profesionales:

1. Fondo de Cultura Económica (FCE)

   UPN-DSJ-CONV-013/2019
   Convenio General de Colaboración.
   Fecha de firma: 05 de junio de 2019.
   Fecha de término: 05 de junio de 2024.

2. Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo BETLEMITAS "EL FECEB"-Museo Interactivo de Economía (MIDE).

   UPN-DSJ-CONV-014/2019
   Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social.
   Fecha de firma: 17 de junio 2019.
   Fecha de término: 17 de junio 2020.

   UPN-DSJ-CONV-012/2019
   Convenio de Colaboración para la realización de estancias educativas y prácticas profesionales.
   Fecha de firma: 17 de junio 2019.
   Fecha de término: 17 de junio 2024

Opciones de trabajo:

3. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

   UPN-DSJ-LIC-001/2019
   Lineamientos Internos de Coordinación para la realización de prácticas profesionales
   Fecha de firma: 28 de marzo de 2019.
   Fecha de término: 28 de marzo de 2021.

Vinculación:

1. Universidad de Calgary, Alberta, Canadá.

   UPN-DSJ-AI-001/2015.
   Acuerdo Interinstitucional General de Cooperación Académica, Científica y Cultural.
   Fecha de firma: 30 de noviembre de 2015.
   Fecha de término: 30 de noviembre de 2020

2. Universidad de la República (UDELAR), de la República de Uruguay.

   UPN-DSJ-AI-001/2017.
   Acuerdo General de Cooperación Académica.
   Fecha de firma: 30 de mayo de 2017.
   Fecha de término: 30 de mayo de 2021

3. Universidad Mayor de San Andrés del Estado Plurinacional de Bolivia

   UPN-DSJ-ACUERDO-I-002/2018.

Acuerdo General de Cooperación Académica.
Fecha de firma: 01 de agosto de 2018.
Fecha de término: 01 de agosto de 2022.

4. Universidad Central de Chile

UPN-DSJ-AI-004/2018
Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica
Fecha de firma: 29 de junio de 2018
Fecha de término: 29 de junio de 2021

5. Universidad de Cantabria del Reino de España.

UPN-DSJ-ACUERDO-I-001/2018
Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional.
Fecha de firma: 9 de abril de 2018
Fecha de término: 9 de abril de 2022

6. Universidad de San Sebastián, Chile

UPN-DSJ-CONV-I-001/2019
Convenio General de Colaboración.
Fecha de firma: México: 10 de enero de 2019
Chile: 7 de marzo de 2019
Fecha de término: México: 10 de enero de 2023
Chile: 7 de marzo de 2023

UPN-DSJ-CONV-I-002/2019
Convenio Específico
Fecha de firma: México: 10 de enero de 2019
Chile: 7 de marzo de 2019
Fecha de término: México: 10 de enero de 2023
Chile: 7 de marzo de 2023

7. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.

UPN-DSJ-CON-I-003/2019
Acuerdo Marco de Cooperación Académica y Científica.
Fecha de firma: 25 de enero de 2019
Fecha de término: 25 de enero de 2024

8. Universidad de Barcelona del Reino de España

UPN-DSJ-ACUERDO-I-007/2019
Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio Académico de Estudiantes.
Fecha de firma: Ciudad de México: 12 de abril de 2019
Barcelona: 17 de junio de 2019
Fecha de término: Ciudad de México: 12 de abril de 2022.
Barcelona: 17 de junio de 2022.

9. Universidad de la Laguna (ULL), España.

UPN-DSJ-ACUERDO-I-006/2019
Acuerdo General de Cooperación Académica y Científica.
Fecha de firma: 5 de abril de 2019.
Fecha de término: 5 de abril de 2023.

10. Santander Universidades

    UPN-DSJ-CONV-022/2018
    Convenio Marco de Colaboración.
    Fecha de firma: 27 de agosto de 2018
    Fecha de término: indefinida.

11. UPN-DSJ-CONV-023/2018

    Convenio Específico de Colaboración en el Programa "Becas Santander de Movilidad Nacional"
    Fecha de firma: 28 de agosto de 2018.
    Fecha de término: 28 de agosto de 2023.

12. UPN-DSJ-CONV-024/2018

    Convenio Específico de Colaboración en el Programa "Becas Santander de Movilidad Iberoamérica"
    Fecha de firma: 28 de agosto de 2018
    Fecha de término: 28 de agosto de 2023.

13. UPN-DSJ-CONV-026/2018

    Convenio Específico de Colaboración en el Programa "Becas Santander Iberoamérica Jóvenes Investigadores"
    Fecha de firma: 28 de agosto de 2018
    Fecha de término: 28 de agosto de 2021.

Convenios Nacionales en Proceso

1. Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo.
   El convenio está en firma por parte de la Universidad de la Ciénega de Michoacán.

2. Secretaría de Bienestar
   Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social.
   El convenio está en revisión de la Secretaría de Bienestar para obtener su Vo.Bo. y proceder al trámite de firmas por ambas instituciones.

3. Instituto Politécnico Nacional (IPN).
   El convenio está en revisión nuevamente por la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN.

4. Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM).
   El proyecto de convenio está en revisión del Jurídico de la UnADM.

5. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
   En revisión y reelaboración del proyecto de convenio por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN.

6. Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE.
   El proyecto de convenio está en revisión por la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN.

7. Secretaría de Cultura
   Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil.
   Se envió formato de convenio para ser llenado por la Secretaría de Cultura.

8. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Se envió formato de convenio para ser llenado por el INEA.

9. Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CREDOMEX).
   Se envió formato de convenio para ser llenado por el CREDOMEX

Convenios Internacionales en Proceso

10. Universidad Distrital Francisco José Caldas de la República de Colombia (UDFJC).
    El convenio está en firma por parte de la Universidad Distrital Francisco José Caldas.

11. Universidad Federal de Sao Carlos (UFSCar) de la República de Brasil.
    El convenio está en trámites de traducción al portugués, para poder suscribir el instrumento jurídico.

12. Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN-COLOMBIA).
    El proyecto de convenio está en revisión por la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

13. Universidad de Valencia, España.
    El proyecto de convenio está en revisión por la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

14. Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) de Brasil.
    El proyecto de convenio está en revisión por la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

15. Universidad de León, España.
    El proyecto de convenio está en revisión por la Universidad de León para obtener su Vo.Bo. y notificarle a la Dirección de Relaciones Internacionales (DGRI) para poder continuar con los trámites de suscripción.

16. Universidad Estatal de Campinas de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil (UNICAMP).
    El proyecto de convenio está en revisión por la Universidad Estatal de Campinas para obtener su Vo.Bo. y notificarle a la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) para continuar con los trámites de suscripción.

17. Universidad Surcolombiana de Colombia.
    El proyecto de convenio está en revisión por la Universidad Surcolombiana para obtener su Vo.Bo. y notificarle a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT) y a la Consultoría Jurídica y de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) para continuar con los trámites de suscripción.

18. Universidad Nacional de Educación de Ecuador (UNAE).
    El proyecto de convenio está en revisión por el Jurídico de la UNAE para obtener Vo.Bo. y notificarle a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT) y a la Consultoría Jurídica de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) para continuar con los trámites de suscripción.

19. Instituto Georg Eckert, de Alemania.
    El proyecto de convenio se envió para su revisión por el Instituto Georg Eckert para obtener Vo.Bo. y notificarle a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT) y a la Consultoría Jurídica de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) para continuar con los trámites de suscripción.

20. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV) del Perú.

El proyecto de convenio está en revisión por la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN.

21. Universidad de Nariño de la República de Colombia.
    Se envió formato de convenio para ser llenado por la Universidad de Nariño.

22. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) de Lima, Perú.
    Se envió formato de convenio al Departamento de Intercambio Académico para ser llenado por Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/III-19/05.02,S. Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, así como el cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de los Portales de Obligaciones de Transparencia.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
9.	**SO/III-19/05.02,S** **Atender** en tiempo y forma **las solicitudes de acceso a la información**, así como el cumplimiento de las disposiciones en materia del **Sistema de los Portales de Obligaciones de Transparencia**.	**1. Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes.** La Unidad de Transparencia propuso al Comité de Transparencia en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2019, una herramienta de trabajo denominada "Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes" la cual fue aprobada por dicho órgano colegiado en esa misma sesión. Se adjunta el Cuadro en comento para mayor referencia. (Anexo 1) **2. Difusión del Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes.** Los integrantes del Comité de Transparencia acordaron, solicitar mediante oficio a la Rectora de esta Universidad, la difusión del Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes" difusión que se realizó entregando un ejemplar a los titulares de todas las áreas de esta Casa de Estudios. Como evidencia de lo anterior se remiten los oficios aludidos. (Anexo 2) **3. Oficios de turno de solicitudes de información.** Con el objeto de que las áreas atiendan en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, la Unidad de Transparencia decidió insertar el "Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes" en el oficio de turno de cada solicitud, precisando la fecha exacta del término interno para su cumplimiento. Como	100%	02 de diciembre de 2019	 **Yiseth Osorio Osorio** Titular de la Unidad de Transparencia

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		ejemplo se adjunta un acuse de un turno de solicitud enviado a un área para su atención. (Anexo 3) **4. Reunión con Enlaces de Transparencia.** El pasado 04 de septiembre del año en curso se llevó a cabo una reunión con los Enlaces de Transparencia de las diversas áreas que integran a la Universidad Pedagógica Nacional. En dicha reunión se les hizo de su conocimiento las **implementaciones que está llevando a cabo la Unidad de Transparencia en la atención de solicitudes de acceso a la información** como lo es la integración del "Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes" de esta Casa de Estudios, aprobado por el Comité de Transparencia en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del año 2019, herramienta que se les explicó a efecto de conozcan sus alcances. Asimismo, se abordó el tema de **capacitación**. En este contexto, se les informó que a través de los cursos en línea que brinda el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el Centro virtual de capacitación en acceso a la información y protección de datos (CEVINAI) tanto ellos como enlaces de transparencia, como el personal que integran las áreas que representan, pueden capacitarse. Como evidencia de lo anterior, adjunto al presente se remite la lista de asistencia de las personas que estuvieron presentes en dicha reunión. (Anexo 4)			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		5. Reunión con Directores de Unidades de la Ciudad de México. El pasado 23 de octubre del año en curso, se llevó a cabo una reunión con los Directores de Unidades de la Ciudad de México, con el objeto de sensibilizarlos en materia de transparencia en específico en la atención en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información. (Anexo 5) **6. Cursos de actualización.** Derivado de la reunión con los enlaces de transparencia, se acordó que la Unidad de Transparencia enviaría por correo electrónico la lista de cursos en línea que actualmente oferta el INAI; y, asimismo, que ellos remitirían la constancia que emite el CEVINAI al concluir cada curso en el que se inscriban. Como constancia de lo antes expuesto, se remite la impresión del correo electrónico en comento, así como las constancias que ha recibido la Unidad de Transparencia. (Anexo 6) **7. Actualización del Sistema de los Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).** Toda vez que el periodo de actualización trimestral del SIPOT se lleva a cabo durante el mes de octubre, la Unidad de Transparencia programó acciones para coordinar los trabajos de actualización con las áreas que			

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		son responsables de cargar la información que es de su competencia en el referido sistema, tales como asesorías a los responsables de carga. Asimismo, se giraron oficios a cada una de las áreas, solicitando llevaran a cabo la actualización de la información de cada una de las fracciones de su competencia en el SIPOT, así como también realizaran la carga de información de trimestres anteriores que tuvieran pendiente de cargar. (Anexo 7) En cumplimiento de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se informa a esta Comisión Interna de Administración que en el apartado 5.4.7. de la carpeta de información de acuerdo al orden del día, se presenta el avance trimestral de las solicitudes recibidas y atendidas, así como de las que se encuentran en proceso. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración, dar por atendido este Acuerdo.**			

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 1

Cuadro de Términos Internos para la Atención de Solicitudes.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1712. www. upn.mx

EDUCACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
20 DE AGOSTO DE 2019

CUADRO DE TÉRMINOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES		
Solicitud de Acceso a la información		
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LGTAIP-LFTAIP)	**Términos de Ley** (Establecidos en la LGTAIP -LFTAIP)	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Proporcionar información	20 días hábiles	**8 días hábiles**
Declarar Inexistencia		
Clasificar como reservada o confidencial		
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)		
Solicitar información adicional al peticionario (RIA)	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Cuando se trate de información disponible públicamente	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Incompetencia	3 días hábiles	**2 días hábiles**
Solicitud de Datos Personales		
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados - LGPDPPSO)	**Términos de Ley**	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Se cuentan con los datos personales requeridos.	20 días hábiles	**8 días hábiles**
Declarar Inexistencia.		
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)		
Solicitud Improcedente (Causales Art. 55 de la LGPDPPSO)		
Solicitar información adicional al peticionario (PREVENCIÓN)	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Cuando exista un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá informar al titular sobre la existencia del mismo a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.		
Incompetencia	3 días hábiles	**2 días hábiles**

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 2

Difusión del Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P 14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1712 www.upn.mx

ACUSE

EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 23 de agosto, 2019
CT/54/2019

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE

El Comité de Transparencia, el pasado 20 de agosto del año en curso, celebró su Décima Segunda Sesión Ordinaria, como parte del Orden del Día se presentó y aprobó un *cuadro de términos internos para la atención de solicitudes de información*, con la finalidad de establecer en la Universidad Pedagógica Nacional las bases y directrices para respetar el derecho de acceso a la información, así como el cumplimiento de las obligaciones de esta Casa de Estudios en materia de transparencia y protección de datos personales.

Ante la importancia de garantizar el derecho de acceso a la información púbica, el Comité de Transparencia tomó el siguiente:

ACUERDO

CUARTO. Por decisión unánime los integrantes del Comité aprobaron el Cuadro de Términos Internos para la Atención de Solicitudes, con la finalidad de establecer un procedimiento en la Universidad Pedagógica Nacional que permita atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información. Se acordó solicitar el apoyo a la Rectoría de esta Casa de Estudios, para difundir el Cuadro de Términos.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité de Transparencia solicita respetuosamente su apoyo, si Usted lo considera pertinente, para que, en el marco de su envestidura y autoridad que Usted representa, se difunda a través de la Rectoría el *cuadro de términos internos para la atención de solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información.*

Dicha acción es el inicio de un programa de trabajo que el Comité está elaborando para dotar a la Universidad Pedagógica Nacional de las herramientas necesarias para atender en tiempo y forma las solicitudes de información, así como promover una cultura en materia de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T E M E N T E
"EDUCAR PARA TRANFORMAR"

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YISETH OSORIO OSORIO

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN

ROBERTO CABELLO GARCÍA

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

ALDARA GABRIELA MANCILLA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
27 AGO 2019
RECIBIDO
HORA: 10:39 FIRMA

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1551, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
20 DE AGOSTO DE 2019

CUADRO DE TÉRMINOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES

Solicitud de Acceso a la Información		
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LGTAIP-LFTAIP)	**Términos de Ley** (Establecidos en la LGTAIP -LFTAIP)	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Proporcionar información	20 días hábiles	**8 días hábiles**
Declarar Inexistencia		
Clasificar como reservada o confidencial		
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)		
Solicitar información adicional al peticionario (RIA)	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Cuando se trate de información disponible públicamente	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Incompetencia	3 días hábiles	**2 días hábiles**

Solicitud de Datos Personales		
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados - LGPDPPSO)	**Términos de Ley**	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Se cuentan con los datos personales requeridos.	20 días hábiles	**8 días hábiles**
Declarar Inexistencia.		
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)		
Solicitud improcedente (Causales Art. 55 de la LGPDPPSO)		
Solicitar información adicional al peticionario (PREVENCIÓN)	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Cuando exista un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá informar al titular sobre la existencia del mismo a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.		
Incompetencia	3 días hábiles	**2 días hábiles**

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

Ciudad de México, 03 de septiembre, 2019
Circular R-C-002/2019

SECRETARÍAS, DIRECCIONES, COORDINACIONES
SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO
PRESENTE

En días recientes se recibió en esta Rectoría el oficio CT/54/2019, enviado por el Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el cual notifican los acuerdos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de dicho órgano donde se establecieron bases y directrices para respetar el derecho de acceso a la información, así como el cumplimiento de las obligaciones de esta Casa de Estudios en materia de transparencia y protección de datos personales.

Al respecto, me permito enviar para su conocimiento y atención el *Cuadro de términos internos para la atención de solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información;* para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades se adopten las medidas establecidos con el objetivo de atender en tiempo y forma las solicitudes de información, así como para promover una cultura en materia de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Agradezco la atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

c.c.p. Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX. Tel. 55 30 97 00 ext. 1125 www.upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 3

Oficios de turno de solicitudes de información.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1712. www. upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

004

ACUSE

SECRETARÍA ACADÉMICA
27 AGO 2019
17:52 Hrs.
RECIBIDO
FIRMA

Ciudad de México, 27 de agosto, 2019

Oficio **UT/453/2019**

RECTORÍA
ATENDIDO CON TÉRMINO
Solicitud de información **2901000026719**
27 AGO 2019
RECIBIDO
HORA: 8:05 FIRMA

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracciones II y IV, 131, 132 primer párrafo y 134 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como en los artículos 3, 61, fracciones II y IV, 133, 135 primer párrafo y 137 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia recibió la siguiente solicitud de acceso a la información con número de folio **2901000026719**:

Descripción de la solicitud
"Hola, solicito toda la documentación respecto a costos, fechas de solicitud para instalación, de contratación, cuando se instalaron y contrataciones que se realizaron para la instalación de los torniquetes en las entradas principales de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco, también deseo conocer la justificación para instalarlos y la razón por la que no se encuentran en funcionamiento, Si hay fecha en que comenzarán a operar, también si se destina presupuesto para su mantenimiento. *También montos y conceptos de los gastos realizados para la celebración del 40 aniversario de la UPN Unidad Ajusco.* *Relación de ingresos, egresados y titulados en los últimos diez años* *Cuánto se gastó en pantallas marca Samsung, cuántas se compraron, fecha de compra e instalación, así como las facturas. También deseo conocer si hay una sanción o descuento cuando un docente falta a clases, de qué manera se reporta o si por el contrario no pasa nada si los docentes faltan. Y por último, cuánto dinero ha ingresado por concepto de copias en el servicio de repografía y fotocopiado en la biblioteca Gregorio Torres Quintero en los últimos cuatro semestres. También cuánto dinero se recauda por el pago de servicio de comedor. Gracias." (Sic)*
Modalidad preferente de entrega de información
Entrega por Internet en la PNT

En virtud de lo anterior, atentamente le solicito que conforme a sus atribuciones remita la información que obre en los archivos físicos y electrónicos del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a los términos autorizados por el Comité de Transparencia de la UPN en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto del año en curso, mismos que se detallan a continuación:

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 27 de agosto, 2019

Oficio **UT/453/2019**

CUADRO DE TÉRMINOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES	
Solicitud de Acceso a la Información	
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LGTAIP-LFTAIP)	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Proporcionar información	**8 días hábiles** **A más tardar el** **06 de septiembre de 2019**
Declarar inexistencia	
Clasificar como reservada o confidencial	
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)	
Solicitar información adicional al peticionario (RIA)	**2 días hábiles** **A más tardar el** **29 de agosto de 2019**
Cuando se trate de información disponible públicamente	
Incompetencia	

En este sentido, la respuesta que conforme a derecho corresponda puede ser enviada dentro del término correspondiente por este mismo medio y a través del correo electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx.

Es importante mencionar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante la negativa de colaboración con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que ordene realizar sin demora las acciones conducentes con el objeto de que la solicitud sea desahoga a la brevedad.

Ahora bien, en caso de persistir la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del precepto legal antes invocado, pudiendo derivar en **una causa de responsabilidad administrativa** de acuerdo con lo establecido en el artículo 186 fracciones I, II y III de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en concordancia con el artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Dra. Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UP.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1120, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 4

Reunión con Enlaces de Transparencia.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1712. www.upn.mx

Reunión de enlaces de trasnaprencia

Unidad de Enlace
Mar 03/09/2019 02:00 PM
Para: EMILSSON INGVARSDOTTIR GUDMUNDSDOTTIR ELIN <eemilsson@upn.mx>

Estimada Mtra. Emilsson

Con el gusto de saludarla solicito su apoyo para que el día de mañana miércoles 04 de septiembre a las 11:00 am, acuda a la Unidad de Transparencia, ubicada en la Dirección de Servicios Jurídicos, Claudia Olivia Rangel Cuenca, designada como Enlaces de Transparencia, lo anterior con el objeto de presentar al equipo de trabajo de esta Unidad.

Saludos

Unidad de Transparencia

Reunión de Enlaces de Transparencia

Unidad de Enlace
Mar 03/09/2019 03:44 PM
Para: Gerardo Ortiz Moncada <gortizm@upn.mx>
Estimado Dr. Gerardo Ortiz Moncada

Con el gusto de saludarlo solicito su apoyo para que el día de mañana miércoles 04 de septiembre a las 11:00 am, acuda a la Unidad de Transparencia, ubicada en la Dirección de Servicios Jurídicos Martha Patricia González Díaz, designada como Enlaces de Transparencia, lo anterior con el objeto de presentar al equipo de trabajo de esta Unidad.

Saludos
Lic. Yiseth Osorio Osorio
Titular de la Unidad de Transparencia

Registro de Enlaces de Transparencia 2019

Área	Nombre y firma
Secretaría Académica	Juan Carlos Castillo
Dirección de Planeación	Yerma Deyanira Rosales Plasencia
Dirección de Servicios Jurídicos	Nadia Romero Cedillo
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria	Renato Ruiz Pérez
Dirección de Bibliotecas y Apoyo Académico	Brenda Ruiz Castro
Dirección de Comunicación Social	Susana Maya Téllez
Dirección de Unidades	Mario Escobar Chávez
Subdirección de Personal	Sonia Cervantes Téllez
Subdirección de Recursos Financieros	Guillermo Parada Badillo
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	Rosario Cecilia Luna Chauteco
Subdirección de Informática	Martha Patricia Landa
Subdirección de Servicios Escolares	Martha Imelda González Medina
Centro de Atención a Estudiantes	Martha Patricia González Díaz
Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas	Claudia Olivia Rangel Cuenca
Comisión Académica Dictaminadora	Omar Flores Garrido

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
20 DE AGOSTO DE 2019

CUADRO DE TÉRMINOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES		
Solicitud de Acceso a la Información		
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública –LGTAIP-LFTAIP)	**Términos de Ley** (Establecidos en la LGTAIP -LFTAIP)	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Proporcionar información	20 días hábiles	**8 días hábiles**
Declarar inexistencia		
Clasificar como reservada o confidencial		
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)		
Solicitar información adicional al peticionario (RIA)	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Cuando se trate de información disponible públicamente	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Incompetencia	3 días hábiles	**2 días hábiles**
Solicitud de Datos Personales		
Supuesto Normativo (De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados - LGPDPPSO)	**Términos de Ley**	**Término Interno** (Los días se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción del oficio de turno)
Se cuentan con los datos personales requeridos.	20 días hábiles	**8 días hábiles**
Declarar inexistencia.		
Solicitar Ampliación del plazo para atender la solicitud (Prórroga)		
Solicitud improcedente (Causales Art. 55 de la LGPDPPSO)		
Solicitar información adicional al peticionario (PREVENCIÓN)	5 días hábiles	**2 días hábiles**
Cuando exista un trámite o procedimiento específico para solicitar el ejercicio de los derechos ARCO, se deberá informar al titular sobre la existencia del mismo a efecto de que este último decida si ejerce sus derechos a través del trámite específico, o bien, por medio del procedimiento que el responsable haya institucionalizado para la atención de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.		
Incompetencia	3 días hábiles	**2 días hábiles**

2019
EMILIANO ZAPATA

CURSOS en Línea INAI

Mayra Paulina Perez Pablo
Lun 09/09/2019 06:05 PM

Para: Juan Carlos Castillo Garcia <jcastillo@upn.mx>; Rosales Plascencia Yerma Deyanira <yrosales@upn.mx>; Romero Cedillo Nadia <nromero@upn.mx>; Renato Ruiz Perez <rruiz@upn.mx>; Ruiz Castro Brenda <bruiz@upn.mx>; Maya Tellez Susana <smaya@upn.mx>; Escobar Chavez Mario <mescobar@upn.mx>; Sonia Cervantes Tellez <stellez@upn.mx>; Parada Badillo Guillermo <gbadillo@upn.mx>; Gonzalez Diaz Martha Patricia <mpgonzalez@upn.mx>; Gonzalez Medina Martha Imelda <igonzalez@upn.mx>; Luna Rosario <luna@upn.mx>; Landa Vargas Martha Patricia <mlanda@upn.mx>; Francisco Jose De la Vega Cedillo <fdelavega@upn.mx>; Rangel Cuenca Claudia <crangel@upn.mx>; Flores Garrido Omar <ofloresg@upn.mx>
CC: osorio osorio yiseth <oyiseth@upn.mx>; Olivier Tellez Maria Guadalupe <molivier@upn.mx>; Juan Martin Martinez Becerra <jmmartinez@upn.mx>; Maria de los angeles abril Boliver Jimenez <mboliver@upn.mx>; Velazquez Merlo Fernando <fmerlo@upn.mx>; Lourdes Salas <lourdes.salas@upn.mx>; Yolanda Lopez Contreras <ylopez@upn.mx>; Felipe Gonzalez Ibarra <fgonzalezi@upn.mx>; C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda <pgasca@upn.mx>; Ricardo Villegas Alcantara <rivillegas@upn.mx>; Victor Alvarez Castorela <unidadvirtual@upn.mx>; Roberto Carlos Martinez Medina <rcmartinez@upn.mx>; Gerardo Ortiz Moncada <gortizm@upn.mx>; EMILSSON INGVARSDOTTIR GUDMUNDSDOTTIR ELIN <eemilsson@upn.mx>; Curiel Ariza Fernando Adolfo <curiel@upn.mx>; KAREN SOLANO FERNANEZ <ksolano@upn.mx>

ESTIMADOS ENLACES DE TRANSPARENCIA,

En seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión llevada a cabo el pasado jueves entre la Unidad de Transparencia y los Enlaces de Transparencia de las diferentes Áreas que integran a esta Universidad, a continuación les remito el **listado de los cursos EN LÍNEA** que ofrece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI):

- **Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica**
- **Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica**
- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**
- **Clasificación de la Información**
- Procedimiento de Impugnación en materia de acceso a la información pública
- Introducción a la Administración Pública Mexicana
- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos
- Respositorio
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
- Ética Pública
- Reforma Constitucional en Materia de Transparencia
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas
- Guía instructiva para el uso del SIPOT
- Enlaces de Capacitación
- Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística
- Descripción Archivística
- Metodología para la valoración y disposición documental
- Tratamiento de Datos Biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales
- Introducción a la Ley General e Archivos

Del listado anterior se les sugiere iniciar con los 3 primeros (resaltados en *negritas*) con el objeto de que puedan tener un panorama más amplio de las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

La inscripción a los cursos debe realizarse en línea, a través del CEVINAI con la siguiente liga electrónica http://cevinaipublica.ifai.org.mx/, en el apartado de "capacitación en línea", previo registro de Usuario y Contraseña; favor de usar el correo institucional. En caso de requerir apoyo para el registro de Usuario en la página o en la inscripción de los cursos, pueden acudir a la Unidad de Transparencia, con su servidora y con la Lic. Karen Solano.

Una vez realizado el o los cursos que sean de su interés, mucho agradecería nos remitan la Constancia de participación con el objeto de que la Unidad de Transparencia cuente con la evidencia documental del personal capacitado en las materias que nos ocupan.

RV: CURSOS en Línea INAI

Flores Garrido Omar
Lun 04/11/2019 10:13 PM
Para: KAREN SOLANO FERNANEZ <ksolano@upn.mx>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Guia CEVINAI.pdf;

Saludos

IMPORTANTE: Los documentos y archivos que se acompañan a esta transmisión, contienen información confidencial la cual es legalmente secreta. Esta información puede ser usada únicamente por el destinatario cuyo nombre aparece inserto en esta transmisión. Si usted ha recibido esta transmisión por error, notifíquenos inmediatamente por esta misma vía, y borre el archivo y sus anexos. Se hace de su conocimiento por medio de esta nota, que cualquier divulgación, copia, distribución o toma de cualquier acción derivada de la información confiada en esta transmisión, queda estrictamente prohibido, el incumplimiento de esto genera responsabilidad legal.

IMPORTANT: The documents and files attached to this transmission contain confidential information that must be kept secret by law. This information is for the exclusive use of the specified recipient whose name appears in this transmission. If you have received this message by mistake,please notify us immediately by return e-mail and delete the file and its attachments. You are hereby notified that any dissemination, copying, distribution or adoption of any action arising from the confidential information contained herein is strictly prohibited. Any violation will be penalized by law.

De: Mayra Paulina Perez Pablo <mpperez@upn.mx>
Enviado: lunes, 9 de septiembre de 2019 13:15
Para: Juan Carlos Castillo Garcia <jcastillo@upn.mx>; Rosales Plascencia Yerma Deyanira <yrosales@upn.mx>; Romero Cedillo Nadia <nromero@upn.mx>; Renato Ruiz Pérez <rruiz@upn.mx>; Ruiz Castro Brenda <bruiz@upn.mx>; Maya Tellez Susana <smaya@upn.mx>; Escobar Chavez Mario <mescobar@upn.mx>; Sonia Cervantes Tellez <stellez@upn.mx>; Parada Badillo Guillermo <gbadillo@upn.mx>; Gonzalez Diaz Martha Patricia <mpgonzalez@upn.mx>; Gonzalez Medina Martha Imelda <igonzalez@upn.mx>; Luna Rosario <luna@upn.mx>; Landa Vargas Martha Patricia <mlanda@upn.mx>; Francisco Jose De la Vega Cedillo <fdelavega@upn.mx>; Rangel Cuenca Claudia <crangel@upn.mx>; Flores Garrido Omar <ofloresg@upn.mx>
Cc: osorio osorio yiseth <oyiseth@upn.mx>; Olivier Tellez Maria Guadalupe <molivier@upn.mx>; Juan Martin Martinez Becerra <jmmartinez@upn.mx>; Maria de los angeles abril Boliver Jimenez <mboliver@upn.mx>; Velazquez Merlo Fernando <fmerlo@upn.mx>; Lourdes Salas <lourdes.salas@upn.mx>; Yolanda Lopez Contreras <ylopez@upn.mx>; Felipe Gonzalez Ibarra <fgonzalezi@upn.mx>; C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda <pgasca@upn.mx>; Ricardo Villegas Alcantara <rivillegas@upn.mx>; Victor Alvarez Castorena <unidadvirtual@upn.mx>; Roberto Carlos Martinez Medina <rcmartinez@upn.mx>; Gerardo Ortiz Moncada <gortizm@upn.mx>; EMILSSON INGVARSDOTTIR GUDMUNDSDOTTIR ELIN <eemilsson@upn.mx>; Curiel Ariza Fernando Adolfo <curiel@upn.mx>; KAREN SOLANO FERNANEZ <ksolano@upn.mx>
Asunto: RV: CURSOS en Línea INAI

Estimados Enlaces de Transparencia,

En alcance a mi correo que acompaño líneas abajo, adjunto al presente les proporciono la **Guía de Acceso al CEVINAI**, documento que les servirá de apoyo para registrarse en dicha plataforma digital.

No obstante, en caso de dudas o aclaraciones, les reitero el apoyo de la Unidad de Transparencia.

Saludos cordiales.

Atentamente.

LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO

La inscripción a los cursos debe realizarse en línea, a través del CEVINAI con la siguiente liga electrónica http://cevifaipublica.ifai.org.mx/, en el apartado de "capacitación en línea", previo registro de Usuario y Contraseña; favor de usar el correo institucional. En caso de requerir apoyo para el registro de Usuario en la página o en la inscripción de los cursos, pueden acudir a la Unidad de Transparencia, con su servidora y con la Lic. Karen Solano.

Una vez realizado el o los cursos que sean de su interés, mucho agradecería nos remitan la Constancia de participación con el objeto de que la Unidad de Transparencia cuente con la evidencia documental del personal capacitado en las materias que nos ocupan.

Finalmente, la oferta de cursos la pueden hacer extensiva al personal que integra las áreas que representan. Quienes están interesados en tomar los cursos, también pueden acudir a la Unidad de Transparencia para realizar el registro e inscripción y, asimismo, una vez concluido el curso deben enviar la constancia correspondiente.

En caso de dudas o aclaraciones, quedo a sus órdenes.

Atentamente

LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UPN
mpperez@upn.mx

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 5

Reunión con Directores de Unidades de la Ciudad de México.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Heroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1712. www. upn.mx

EDUCACIÓN

RECTORÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, 23 de octubre, 2019

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORES DE UNIDADES UPN, CIUDAD DE MÉXICO

N° CVO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Enrique Farfán Mejía 5515074579	efarme@hotmail.com DIRECTOR 096	
2	Roxana Lilian Arreola Rico	Directora Unidad 097	
3	Vicente Paz Ruiz	Director Unidad 094 Centro	
4	Yolanda López Contreras	Directora de Unidades	
5	GUADALUPE G. QUINTANILLA CALDERÓN	DIRECTORA UNIDAD UPN CDMX 099 PTE.	
6	Leticia Gutiérrez Bravo	Directora Unidad 098 CDMX Oto	
7	Nicolás Juárez Garduño	Director Unidad 095 Azcapotzalco	
8	Yiseth Osorio Osorio	Titular de la Unidad de Transparencia	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 6

Cursos de actualización.

ANEXO 6

Cursos de Actualización

Curso	Número de Participantes
Clasificación de la Información	5
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5
Ética Pública	1
Descripción Archivística	1
Metodología para la valoración y disposición documental	1
Introducción a la Ley General de Archivos	3
Introducción a la Administración Pública Mexicana	7
Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información	3
Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	8
Gobierno Abierto y Trasparencia Proactiva	1
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	4
	0
Ética Pública	1
Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	1
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	1
Guía instructiva para el uso del SIPOT	2
	0
Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística	3
Total	**47**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

ANEXO 7

Actualización del Sistema de los Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 7712. www.upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SEP
16 OCT 2019 HORA 12:11
ENTRADA
NOMBRE: Graciela
ACUSE
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA 11:15 FIRMA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/759/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019

RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA 12:17

FELIPE GONZÁLEZ IBARRA
SUBDIRECTOR DE PERSONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	**Trimestral** (15 días hábiles en caso de modificación)
III.	Las facultades de cada Área;	**Trimestral** (15 días hábiles en caso de modificación)
VII.	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	**Trimestral** (15 días hábiles en caso de modificación)

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral (15 días hábiles en caso de modificación)
X.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral
XI.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral
XII.	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral
XIV.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Trimestral (Se actualizará la información previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias)
XVI.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral (15 días hábiles en caso de modificación)
XVII.	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral (15 días hábiles en caso de modificación)
XXVI.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral
XLII.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento..
Karla Ramírez Cruz. Encargada de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 11:11 FIRMA:

ACUSE

RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:17 FIRMA:

Ciudad de México, 14 de octubre 2019.

UT/760/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 y 71 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral
VI.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Trimestral
XXIV.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral
XXIX.	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Trimestral

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco n°24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XXXVII.	Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral
XLI.	Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral (En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados)
XLVI.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Trimestral

Art. 71 Inciso	Descripción	Periodo de Actualización
9.	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de** TERMINADO respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podría ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso,** RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.

2019

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
16 OCT 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 11:14
ACUSE

SEP
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
16 OCT 2019 HORA:
ENTRADA FOLIO:
NOMBRE: Gracia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:17 FIRMA:

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/761/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61; fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 y 71 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
IX.	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral
XV.	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad;	Trimestral (La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
	k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	
XXI.	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Trimestral
XXII.	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Trimestral (Con datos mensuales)
XXVI.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral
XXXI.	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral (A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda)
XXXVII.	Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral
XLI.	Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral (En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados)
XLIII.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral

Art. 71 Inciso	Descripción	Periodo de Actualización
g.	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Trimestral

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano; conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
Karla Ramírez Cruz. Encargada de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento.

2019

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

ACUSE

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/762/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
16 OCT 2019 HORA: 12:11
ENTRADA FOLIO:
NOMBRE: Graciela

RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA
ENCARGADO SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XI.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral
XXVIII.	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:	Trimestral

MATERIALES Y SERVICIOS
16 OCT. 2019
RECIBIDO
FIRMA

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:17 FIRMA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1131, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
	1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito;	
XXXII.	Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento** con el estatus de **TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal, así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE** al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de

2019

Carretera al Ajusco #24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
Karla Ramírez Cruz. Encargada de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:17 FIRMA

ACUSE

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 11:37 FIRMA

SECRETARÍA ACADÉMICA
16 OCT 2019
10:20 Hrs
RECIBIDO
FIRMA

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/763/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ MEDINA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la Ley General de *Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XV.	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad;	**Trimestral** (La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el **primer mes del año**)

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
	k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	
XIX.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral
XX.	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral
XXVI.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral
XXX.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
María Guadalupe Olivier Téllez. Secretaria Académica.- Para su conocimiento.

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA ACADÉMICA
16 OCT 2019
12:20 Hrs
RECIBIDO
FIRMA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:08 FIRMA

ACUSE

RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:17 FIRMA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/764/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

FERNANDO VELÁZQUEZ MERLO
DIRECTOR DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XIX.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	**Trimestral**

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII

2019
AÑO DE CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1511, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
María Guadalupe Olivier Téllez. Secretaria Académica.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
16 OCT 2019
RECIBIDO
FIRMA Verónica HORA 11:44

ACUSE

RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
FIRMA

SECRETARÍA ACADÉMICA
16 OCT 2019
12:20 Hrs.
RECIBIDO
FIRMA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/765/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XIX.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
María Guadalupe Olivier Téllez. Secretaria Académica.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col. Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA 12:17 FIRMA

ACUSE

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/766/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XXIII.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral Anual (Programa Anual de Comunicación Social)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA
FIRMA

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores.

2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

MRRP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACUSE

SECRETARIA ACADÉMICA
21 OCT 2019
12:06 Hrs
RECIBIDO
FIRMA

CAZ
* 21 OCT 2019
RECIBIDO
FIRMA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/767/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

GERARDO ORTÍZ MONCADA
RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XXVI.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se indica en párrafos ulteriores-.

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
21 OCT 2019
RECIBIDO
HORA 12:02 FIRMA

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 5630 9700, ext. 1551, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado: **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
María Guadalupe Olivier Téllez. Secretaria Académica.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col. Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

ACUSE
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SFP
HORA: 18 OCT. 2019 10:10
NOMBRE:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/768/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto y derivado del cambio de Titular de la Unidad de Transparencia, se llevó a cabo una revisión de los registros que obran en los archivos, de la cual resultó que el Área de Responsabilidades y el Área de Auditoría Interna, ambas adscritas al Órgano Interno de Control en esta Casa de Estudios, son responsables de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización	Unidad Administrativa Responsable de la Información
XVIII.	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
XXIV.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral	Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la UPN
XXXVI.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control

2019
AÑO DE LA CAUDILLA DEL SUR EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

En virtud de lo anterior, atentamente solicito de su invaluable apoyo a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda para que se proporcione a la Unidad de Transparencia una copia de los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables a las áreas a su cargo, con el objeto de conservarlos en los archivos que tiene integrada esta Unidad en relación con el SIPOT.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, mucho agradeceré que designe, o en su caso, se ratifique al o los servidores públicos responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia, por lo cual se solicitan los siguientes datos de contacto:

- Nombre completo,
- Cargo,
- Teléfono, y
- Correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MRPP

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera Ajusco #24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX. Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARIA ACADÉMICA
16 OCT 2019
11:12 Hrs
RECIBIDO
FIRMA

RECTORÍA
16 OCT 2019
RECIBIDO
HORA 12:17 FIRMA

ACUSE

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 14 de octubre, 2019.

UT/769/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 70 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que este sujeto obligado está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 70 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
XXXVIII.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral
XLVI.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso** -en caso de ya haber remitido los acuses en comento, favor de hacer caso omiso a dicha petición y únicamente atender lo que se solicita en párrafos ulteriores-.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Es importante mencionar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

En virtud de lo anterior, **en caso de no haber realizado cargas correlativas a periodos de actualización anteriores, se deberá difundir la información que corresponda** atendiendo a lo establecido en el rubro *"Conservar en el sitio de Internet"* que aparece en cada fracción dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen a esta Casa de Estudios en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso,** RATIFIQUE **al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto: Nombre completo, cargo, teléfono y correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MPP

C.c.p. Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

ACUSE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
17 OCT 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 12:14

Ciudad de México, 14 de octubre 2019.

UT/770/2019

Asunto: Actualización del SIPOT correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
17 OCT 2019 HORA: 12:16
ENTRADA
NOMBRE: Gaela

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA
ENLACE DEL FONDO DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 77 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que el sujeto obligado indirecto denominado Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto, y toda vez que la Subdirección de Recursos Financieros es el Enlace del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, deviene como responsable de cargar en el SIPOT los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en las fracciones:

Art. 77 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
I.	El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fiduciario y al fideicomisario;	Trimestral
II.	La unidad administrativa responsable del fideicomiso;	Trimestral
III.	El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes financieros realizados y aportaciones o subvenciones que reciban;	Trimestral

RECTORÍA
17 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 12:12 FIRMA:

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Art. 77 Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
IV.	El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;	Trimestral
V.	Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;	Trimestral
VI.	El padrón de beneficiarios, en su caso;	Trimestral
VII.	Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y	Trimestral
VIII.	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso.**

Es importante mencionar que la Unidad de Transparencia cuenta con antecedentes de que el SIPOT correlativo al Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el año 2018 cuenta con una calificación del 8.40% del Índice Global del Cumplimiento en Portales de Transparencia lo cual fue determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y a través del **Dictamen de Incumplimiento** de fecha 07 de noviembre de 2018, en el que emitió diversos **REQUERIMIENTOS** y que para mayor referencia se adjunta al presente.

Posterior a lo anterior, el INAI emitió el **Acuerdo de Incumplimiento** vinculado con el Dictamen aludido en el párrafo que precede, en virtud de que los requerimientos enunciados en este NO fueron atendidos y en ese tenor requirió nuevamente para que en un término de cinco días hábiles, mismo que ya feneció, **se instruya el cumplimiento de los requerimientos formulados mediante el dictamen de incumplimiento, correspondiente a sus obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 77 de la LGTAIP.**

Bajo ese orden de ideas, independientemente de la actualización del tercer trimestre que debe efectuarse, los requerimientos emitidos por el INAI con antelación, deberán ser atendidos y cumplidos a cabalidad a la **BREVEDAD** y con el carácter de **URGENTE**.

Cabe destacar, que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal, así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1331, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen al Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto:

- Nombre completo,
- Cargo,
- Teléfono, y
- Correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YOPP

C.c.p.- Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
Karla Ramírez Cruz. Encargada de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento.

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACUSE
23 OCT 2019 HORA: 13:20
ENTRADA
NOMBRE: Sirlo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
21 OCT. 2019
RECIBIDO
FIRMA HORA 19:45

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 21 de octubre, 2019.

UT/794/2019

RECTORÍA
21 OCT 2019
RECIBIDO
HORA 14:15 FIRMA

Asunto: Actualización correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.

RICARDO VILLEGAS ALCANTARA
ENCARGADO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, fracciones I, X y XI de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo subsecuente LGTAIP); y 61, fracciones I, X y XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo subsecuente LFTAIP); y **con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 77 de la LGTAIP**, así como a los numerales **Octavo** y **Décimo** de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2016 (con reformas publicadas el 02 y 10 de noviembre de 2016, 26 de abril y 28 de diciembre de 2017); se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el **artículo 62** de la Ley General de la materia, nos encontramos en el periodo de actualización de la información que el sujeto obligado indirecto denominado Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, está constreñido a publicar y difundir a través del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**, correspondiente al **Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019**.

Por lo antes expuesto y en el entendido de que el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional **no cuenta con estructura orgánica, lo que conlleva a que su coordinación está a cargo de esta Casa de Estudios, con base en las atribuciones que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se advierte que el área a su cargo es responsable de cargar en el SIPOT** los nuevos registros y/o las actualizaciones correlativas al Tercer Trimestre del presente Ejercicio Fiscal, específicamente en la fracción:

Art. 77, Fracción	Descripción	Periodo de Actualización
VIII.	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	Trimestral

Se solicita atentamente de su invaluable apoyo y colaboración a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que **se lleve a cabo la actualización correspondiente y una vez hecho lo anterior, se remita a la Unidad de Transparencia los acuses de carga y/o actualización con los folios de seguimiento con el estatus de TERMINADO** respecto de los registros en las fracciones antes mencionadas, aplicables al área a su cargo, **a más tardar el próximo viernes 25 de octubre del año en curso**.

Es importante mencionar que la Unidad de Transparencia cuenta con antecedentes de que el SIPOT correlativo al Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la

2019
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 5630 9700, Ext. 1551, www.upn.mx, unidaddetransparencia@upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría
Unidad de Transparencia

Universidad Pedagógica Nacional, desde el año 2018 cuenta con una calificación del **8.4%** del Índice Global del Cumplimiento en Portales de Transparencia lo cual fue determinado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del **Dictamen de Incumplimiento** de fecha 07 de noviembre de 2018, en el que emitió diversos **REQUERIMIENTOS** y que para mayor referencia se adjunta al presente.

Posterior a lo anterior, el INAI emitió el **Acuerdo de Incumplimiento** vinculado con el Dictamen aludido en el párrafo que precede, en virtud de que los requerimientos enunciados en éste NO fueron atendidos y en ese tenor requirió nuevamente para que en un término de cinco días hábiles -mismo que ya feneció-, **se instruya el cumplimiento de los requerimientos formulados mediante el dictamen de incumplimiento, correspondiente a sus obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 77 de la LGTAIP**.

Bajo ese orden de ideas, independientemente de la actualización del tercer trimestre que debe efectuarse, los requerimientos emitidos por el INAI con antelación, deberán ser atendidos y cumplidos a cabalidad a la **BREVEDAD** y con el carácter de **URGENTE**.

Cabe destacar que la falta de cumplimiento de la publicación y actualización de la información vinculada con las Obligaciones de Transparencia establecidas en la LGTAIP, podrá ser motivo de **denuncias** por parte de cualquier ciudadano, conforme a lo establecido en el Capítulo VII del Título V de dicho ordenamiento legal; así como también de **sanciones** atribuibles a los servidores públicos responsables de la información en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206, fracción VI de la Ley General de la materia y 186, fracción VI de la LFTAIP.

Finalmente, con el propósito de llevar a cabo la coordinación de las actualizaciones que le atañen al Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional en el SIPOT, se solicita de la manera más atenta que dentro del término antes señalado, **DESIGNE, o en su caso, RATIFIQUE al o los SERVIDORES PÚBLICOS responsables de cargar la información correlativa a las fracciones de su competencia, quienes serán el enlace entre el área a su cargo y esta Unidad de Transparencia**, por lo cual resulta necesario proporcionar los siguientes datos de contacto:

- Nombre completo,
- Cargo,
- Teléfono, y
- Correo institucional.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YOPP

C.c.p. Rosa María Torres Hernández. Rectora de la UPN.- Para su conocimiento.
Karla Ramírez Cruz. Encargada de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento.

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/III-19/05.03,S. Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar las instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
10.	**SO/III-19/05.03,S** Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar las instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.	Se informa que la Rectoría de esta Casa de Estudios, instruyó a las áreas responsables a atender, con carácter prioritario, todas y cada una de las observaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras. Se anexa evidencia. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100	2 de diciembre de 2019	 Juan Martín Martínez Becerra Director de Planeación

EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
14 NOV. 2019
HORA: 16:43
NOMBRE:

Rectoría

Ciudad de México, 13 de noviembre, 2019
R- 569 /2019

KARLA RAMÍREZ CRUZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo SO/III-19/05.03,S de la Comisión Interna de Administración, le instruyo se atienda con carácter prioritario, todas y cada una de las observaciones que emiten las instancias fiscalizadoras a esta Casa de Estudios.

A la fecha, se tiene el registro de *30 observaciones* que competen a su área, por lo que le pido que establezca los mecanismos para su puntual seguimiento y atenderlas en el tiempo establecido. Para mayor referencia adjunto descripción de las mismas.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SEP UPN
14 NOV. 2019
RECIBIDO
FIRMA HORA 18:10

Área	Número de observaciones por atender
Subdirección de Recursos Financieros	13
Subdirección de Recursos Materiales	10
Subdirección de Personal	2
Archivos	5

COORDINACIÓN DE ARCHIVOS SEP UPN
14 NOV 2019
RECIBIDO
FIRMA HORA 18:00

Le agradeceré enviar a esta Rectoría un reporte quincenal de las acciones realizadas para la atención de las observaciones, señalando, de ser el caso, las dificultades que se presenten y las estrategias de solución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS UPN
14 NOV 2019
RECIBIDO
HORA 18:08 FIRMA

14 NOV 2019
RECIBIDO
16:45

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

14 NOV 2019
15:07

Graciela.

C.c.p. Juan Martín Martínez Becerra.- Director de Planeación.
Yiseth Osorio Osorio.- Directora de Servicios Jurídicos
Pedro Joseph Moisés Casca Pineda.- Subdirector de Recursos Financieros.
Ricardo Villegas Alcántara.- Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Felipe González Ibarra.- Subdirector de Personal.
Juan Carlos Negrete Acosta.- Coordinador de Archivos.
Roberto Cabello García. Titular del Órgano Interno de Control.

SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL
14 NOV 2019
RECIBIDO
HORA 16:45 FIRMA
Con anexo

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN UPN
14 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 3:20 FIRMA

2019 EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

ACUSE

Ciudad de México, 13 de noviembre, 2019
R- 570 /2019

YISETH OSORIO OSORIO
DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo SO/III-19/05.03.S de la Comisión Interna de Administración, le instruyo se atienda con carácter prioritario, todas y cada una de las observaciones que emiten las instancias fiscalizadoras a esta Casa de Estudios.

A la fecha, se tiene el registro de *una observación* que compete a su área, por lo que le reitero brinde puntual seguimiento y solventación en el tiempo establecido. Para mayor referencia adjunto descripción de la misma.

Le agradeceré enviar a esta Rectoría un reporte quincenal de las acciones realizadas para la atención de las observaciones, señalando, de ser el caso, las dificultades que se presenten y las estrategias de solución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS
14 NOV 2019
RECIBIDO
HORA 15:03 FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
14 NOV. 2019
HORA: 16:43

C.c.p. Juan Martín Martínez Becerra. Director de Planeación.
Roberto Cabello García. Titular del Órgano Interno de Control.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 NOV 2019
RECIBIDO
HORA 3:20 FIRMA

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

ACUSE

Ciudad de México, 13 de noviembre, 2019
R- 572 /2019

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo SO/III-19/05.03,S emitido por la Secretaría de la Función Pública en la tercera sesión ordinaria 2019 de la Comisión Interna de Administración, le instruyo sean atendidas con carácter de prioritario, las observaciones que en su momento emitan las instancias fiscalizadoras al área que usted dirige.

> SO/III-19/05.03,S Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

Al presentarse el caso, le agradeceré enviar a esta Rectoría un reporte quincenal de las acciones realizadas para a fin de darle puntual seguimiento; es importante que sean señaladas las dificultades que se presenten y las estrategias a implementar para su solución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
19 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 12:20 FIRMA:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARIA ACADÉMICA
19 NOV 2019
10:00 Hrs
RECIBIDO
FIRMA

SFP
ORGANO INTERNO DE CONTROL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
19 NOV. 2019
HORA: 12:05
NOMBRE:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

C.c.p. Juan Martín Martínez Becerra.- Director de Planeación.
Roberto Cabello García. Titular del Órgano Interno de Control.

2019

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

ACUSE

Ciudad de México, 13 de noviembre, 2019
R- 574 /2019

JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo SO/III-19/05.03,S emitido por la Secretaría de la Función Pública en la tercera sesión ordinaria 2019 de la Comisión Interna de Administración, le instruyo sean atendidas con carácter de prioritario, las observaciones que en su momento emitan las instancias fiscalizadoras al área que usted dirige.

> SO/III-19/05.03,S Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

Al presentarse el caso, le agradeceré enviar a esta Rectoría un reporte quincenal de las acciones realizadas para a fin de darle puntual seguimiento; es importante que sean señaladas las dificultades que se presenten y las estrategias a implementar para su solución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
19 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 12:20 FIRMA:

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SFP
19 NOV. 2019
HORA: 12:05
NOMBRE:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

C.c.p. Roberto Cabello García. Titular del Órgano Interno de Control.

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Rectoría

ACUSE

Ciudad de México, 13 de noviembre, 2019
R- 571 /2019

YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA DE UNIDADES UPN
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo SO/III-19/05.03,S emitido por la Secretaría de la Función Pública en la tercera sesión ordinaria 2019 de la Comisión Interna de Administración, le instruyo sean atendidas con carácter de prioritario, las observaciones que en su momento emitan las instancias fiscalizadoras al área que usted dirige.

> SO/III-19/05.03,S Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

Al presentarse el caso, le agradeceré enviar a esta Rectoría un reporte quincenal de las acciones realizadas para a fin de darle puntual seguimiento; es importante que sean señaladas las dificultades que se presenten y las estrategias a implementar para su solución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
19 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 12:20 FIRMA:

DIRECCIÓN DE UNIDADES UPN
19 NOV 2019
RECEPCIÓN
HORA: 12:02
FIRMA: Diana Ruiz

ORGANO INTERNO DE CONTROL
19 NOV. 2019
HORA: 12:05
NOMBRE:

C.c.p. Juan Martín Martínez Becerra.- Director de Planeación.
Roberto Cabello García. Titular del Órgano Interno de Control.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

ACUSE

Ciudad de México, 13 de noviembre, 2019
R- 573 /2019

SILVIA ADRIANA TAPIA COVARRUBIAS
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo SO/III-19/05.03,S emitido por la Secretaría de la Función Pública en la tercera sesión ordinaria 2019 de la Comisión Interna de Administración, le instruyo sean atendidas con carácter de prioritario, las observaciones que en su momento emitan las instancias fiscalizadoras al área que usted dirige.

> SO/III-19/05.03,S Solicitamos a la Rectoría de la UPN, girar instrucciones correspondientes para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras.

Al presentarse el caso, le agradeceré enviar a esta Rectoría un reporte quincenal de las acciones realizadas para a fin de darle puntual seguimiento; es importante que sean señaladas las dificultades que se presenten y las estrategias a implementar para su solución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL
19 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 12:05 FIRMA:

C.c.p. Juan Martín Martínez Becerra.- Director de Planeación.
Roberto Cabello García. Titular del Órgano Interno de Control.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
19 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 12:20 FIRMA:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SEP
19 NOV. 2019
HORA: 12:05
NOMBRE:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/III-19/05.04,S. Se solicita se realice un diagnóstico sobre la capacidad operativa para determinar el número máximo de alumnos que pueden ser matriculados.

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr><td>11.</td><td>SO/III-19/05.04,S
Se solicita se realice un diagnóstico sobre la capacidad operativa para determinar el número máximo de alumnos que pueden ser matriculados.</td><td>Se informa que se realizó el diagnóstico de la capacidad operativa de la Universidad (se anexa informe ejecutivo), a fin de determinar la posibilidad de incrementar la matrícula en las Unidades. A continuación, se presentan las conclusiones:
• La Unidad Ajusco registra una matrícula de 5,835 estudiantes en programas escolarizados; ello implica la utilización máxima del espacio físico dado que se cuenta con 65 salones habilitados. La capacidad de las aulas oscila entre los 45 y 20 lugares.
• Cabe mencionar que los docentes y los servicios complementarios a los estudiantes, como son: biblioteca, talleres, deportes, servicio médico y comedor, son adecuados y podrían cubrir a más estudiantes; no obstante, la carencia de espacios y la falta de presupuesto para construir nuevas aulas, hace inviable mayor atención escolarizada.
• La UPN busca contribuir a lograr los objetivos y metas para incrementar la atención en Educación Superior, en función de ello asume el compromiso de ampliar la cobertura nacional en 23%, es decir, 13,309 estudiantes más (ver tabla), inscritos principalmente en programas en línea.
<table>
<tr><th rowspan="2">Matrícula 2019-II</th><th colspan="2">Meta 2019-2024 Incremento</th></tr>
<tr><th>Porcentual</th><th>Absoluto</th></tr>
<tr><td>Ajusco</td><td>5,835</td><td>3%</td><td>1,733</td></tr>
<tr><td>Ciudad de México</td><td>3,426</td><td>10%</td><td>5,788</td></tr>
<tr><td>República Mexicana</td><td>49,229</td><td>10%</td><td>5,788</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>57,787</td><td>23%</td><td>13,309</td></tr>
</table>
</td><td>100</td><td>2 de diciembre de 2019</td><td>Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Secretaria Académica

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra
Director de Planeación</td></tr>
</table>

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
		• En la Unidad Ajusco el 3% de aumento sería en los programas de licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica y Licenciatura en Educación del Francés, cuya plataforma digital se alberga en la nube AZURE, lo que favorece el funcionamiento. • Respecto a las Unidades de la Ciudad de México, se atiende una matrícula de 3,426 estudiantes, la mayoría (71%) a través de los programas en línea de Educación Preescolar con Tecnologías de la Información y Comunicación, y Nivelación. Dichas Unidades también tienen limitaciones de espacios físicos, no cuentan con edifico propio, utilizan inmuebles prestados para atender el 29% de la matrícula. En tal situación el incremento del 10% señalado sería en los programas en línea. • En el caso de las 70 Unidades de la República Mexicana, se trabaja en paralelo con las autoridades estatales y las Unidades para determinar el porcentaje que, del 10% comprometido, les corresponderá atender, de acuerdo a sus condiciones de operación. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**			

DIAGNÓSTICO DE CAPACIDAD INSTALADA OPERATIVA

Introducción

A razón del análisis de uno de los Ejes para la Transformación de la Educación Superior, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) realizó el diagnóstico sobre la capacidad operativa para conocer el número máximo de estudiantes que pueden ser matriculados en las Unidades.

Una de las metas programadas para la Universidad, que se realizaron en conjunto con la Subsecretaría de Educación Superior, se ubica en el Eje: *Cobertura con Equidad*, la cual consiste en alcanzar una tasa bruta de cobertura en el nivel superior del 50% para el ciclo escolar 2024-2025.

Con esta política de crecimiento, la Universidad plantea la posibilidad de incrementar un 23% de alumnos matriculados en licenciatura durante el periodo 2019-2024.

Unidad	Incremento
Ajusco	3%
Ciudad de México	10%
República Mexicana	10%

I. Infraestructura

La estructura física que ocupa la Unidad Ajusco tiene más de cuarenta años de construcción, forma parte de un conjunto arquitectónico integrado por El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica.

Las instalaciones son adecuadas y estéticas, en ellas se encuentra la Rectoría, la Secretaría Académica y cinco Áreas Académicas. En dos edificios se encuentran **65 aulas** habilitadas para impartir los programas educativos escolarizados de licenciatura, especialización, maestría y doctorado.

Aulas	Capacidad
43	45
7	40
12	30
3	20
Total **65**	

La planta docente está integrada por 465 profesores, por lo que se cuenta con la capacidad suficiente para atender los programas educativos.

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Total
Licenciatura	23	4	86	113
Especialidad	1	0	4	5
Maestría	32	3	135	170
Doctorado	1	2	174	177
Total	**57**	**9**	**399**	**465**

Las tareas de los profesores integran el desarrollo de la docencia, la investigación, el servicio y la extensión.

Para el acompañamiento en la formación de los universitarios, se ofrecen los siguientes **servicios:**

- Biblioteca Gregorio Torres Quintero
- Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)
- Auditorios
- Salas de cómputo
- Consultorio médico y dental
- Reprografía
- Comedor y cafetería
- Gimnasio

En el ciclo escolar 2019-2020 se registró una **matrícula escolarizada** de 5,297 estudiantes de licenciatura y posgrado.

Nivel	Matrícula escolarizada 2019-II		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4019	1108	5,127
Posgrado	106	64	170
Total	**4,125**	**1,172**	**5,297**

Fuente: Secretaría Académica.

La oferta educativa en la modalidad escolarizada se compone por cinco programas de licenciatura, cuatro de especialización, dos maestrías y dos doctorados:

Licenciaturas
- Administración Educativa
- Educación Indígena
- Psicología Educativa
- Pedagogía
- Sociología de la Educación

Especializaciones
- Computación y Educación
- Género en Educación
- Educación Integral de la Sexualidad
- Enseñanza del Español en la Educación Básica

Maestrías
- Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia. Derechos Humanos y Cultura de Paz
- En Educación

Doctorados
- Desarrollo Educativo
- Política de los Procesos Socioeducativos

Adicionalmente, se imparten más de 30 cursos de idiomas y más de cinco cursos de lenguas originarias, así como dos diplomados.

En el caso de las **Unidades CDMX** la capacidad operativa se distingue por utilizar inmuebles prestados. Las seis Unidades carecen de infraestructura propia para la atención de estudiantes, los programas de licenciatura son en línea y en modalidad semi-escolarizada, para esta última, los fines de semana se ocupan espacios físicos prestados por escuelas secundarias, centros de maestros o instalaciones educativas de diferentes tipos. En lo que respecta a los servicios integrales pueden hacer uso de las instalaciones de la Unidad Ajusco.

Bajo estas condiciones, las Unidades logran una cobertura de 4,087 estudiantes en licenciatura y posgrado. Los programas van dirigidos a la actualización magisterial del nivel preescolar y primaria por lo que se observa que su población está integrada por un 92% de mujeres.

Nivel educativo	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura Escolarizado	37	280	47	635	999
Licenciatura en Educación Preescolar con TIC	18	509	36	1,143	1,706
Licenciaturas de Nivelación (En Línea)	14	82	55	570	721
Posgrado	37	181	43	400	661
Total	**106**	**1,052**	**181**	**2,748**	**4,087**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Dirección de Unidades.

La planta docente está integrada por 244 profesores de los cuales 97 son de tiempo completo y 213 tienen posgrado.

Escolaridad	Tiempo Completo		Asignatura		Medio Tiempo		Total
	H	M	H	M	H	M	H
Licenciatura	5	3	6	11	3	3	31
Especialidad	1	3	0	2	0	0	6
Maestría	15	16	24	31	32	15	133
Doctorado	26	28	2	3	6	9	74
Total	**47**	**50**	**32**	**47**	**41**	**27**	**244**

Para el caso de las **70 Unidades UPN de la República Mexicana**, los Gobiernos estatales se ocupan de la evaluación y asignación de espacio, que van de acuerdo a sus necesidades y presupuesto de operación, por lo que el diagnóstico sobre este tema, le corresponde a cada entidad federativa.

La matrícula en el ciclo 2018-2019 es de 49,229 estudiantes atendidos con una planta docente integrada por 3,301. Estos datos se tomarán de referencia para realizar el cálculo de crecimiento de estudiantes matriculados.

II. Criterios de asignación

La asignación de aulas se realiza de acuerdo a su capacidad:

- En las aulas con capacidad para 45 estudiantes, se destina a los grupos de primero, segundo, tercero y cuarto semestre.
- Las aulas con capacidad para 40 estudiantes, son designadas a los grupos de quinto, sexto, séptimo y octavo semestre, y para las materias especiales para alumnos de alto índice de reprobación.
- Los salones con capacidad de 30 y 20 alumnos se ocupan por los grupos reducidos de séptimo y octavo semestre de licenciatura, así como a los programas de posgrado.

Adicionalmente, las aulas son utilizadas para cursos de idiomas y lenguas originarias, talleres y diplomados, así como para la aplicación de exámenes de extraordinarios y grupos especiales de materias con alto índice de reprobación.

III. Desarrollo de la aplicación del indicador

Considerando los *Lineamientos para la formulación de indicadores educativos* el indicador que se considera en este estudio es el denominado: *Tasa de uso de la capacidad instalada*.

La capacidad instalada en Instituciones de Educación Superior se refiere a contar con espacios físicos, (aulas), capacidad docente, y servicios claves para la atención integral del estudiante.

La metodología permite conocer con certeza el número de aulas que realmente se usan en una escuela, independientemente del número de aulas que existan en ella. La tasa de uso de la capacidad instalada se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de uso de la capacidad instalada} = \frac{\text{Número de aulas en uso}}{\text{Número total de aulas existente}} * 100$$

$$\text{Tasa de uso de la capacidad instalada} = \frac{65}{65} = 100\%$$

Con lo anterior se demuestra que en la Unidad Ajusco se aprovecha al máximo su capacidad instalada en aulas, y que en determinados momentos ha sido insuficiente el número de espacios para cubrir las diferentes necesidades académicas.

IV. Perspectivas

Como una política de crecimiento para la Universidad, la Subsecretaría de Educación Superior definió la posibilidad de incrementar un 23% de alumnos matriculados en el periodo 2019-2024.

Unidad	Incremento
Ajusco	3%
Ciudad de México	10%
República Mexicana	10%
Total	**23%**

a) Oferta de programas de licenciatura modalidad en línea.

Derivado de la aplicación del indicador se observa que la capacidad está cubierta al 100%, por lo que el crecimiento del 3% en la Unidad Ajusco, se vincula con la opción de incrementar la matrícula de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP), cuya modalidad es en línea. La factibilidad de la capacidad de este programa no se ve obstaculizada debido a que la plataforma digital se alberga en la nube AZURE.

En el caso de las Unidades CDMX y la República Mexicana, se tiene contemplada una proyección del 10% respectivamente, es decir se atenderá un aproximado de 11,600 estudiantes más, con base al incremento en la oferta de las licenciaturas de nivelación[1] (en línea):

- Educación Inicial y Preescolar,
- Educación Primaria,
- Educación Secundaria y
- Educación Media Superior.

b) Incremento de la matrícula en los programas de licenciaturas escolarizadas.

Esta situación aplica únicamente para la Unidad Ajusco, se prevé la recuperación de tres espacios que ocupa la Unidad 097 Sur CDMX, derivado del sismo de 2017, ya que el inmueble que ocupaba la Unidad se vio afectado, y por cuestiones financieras no se ha concretado su reubicación.

Al liberar estos espacios, permitirá que la Unidad Ajusco pueda aceptar 120 estudiantes más para el sistema escolarizado, a través del reacondicionamiento de tres espacios.

[1] Programas en línea para nivelación a docentes en servicio.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/III-19/05.05,S. Informar cual es la inversión que se hace en libros digitales para mantener actualizado el acervo documental.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
12.	**SO/III-19/05.05,S** Informar cual es la inversión que se hace en libros digitales para mantener actualizado el acervo documental.	Se informa a que en el ejercicio fiscal 2019, la UPN no realizó inversión en libros electrónicos en la modalidad a **perpetuidad y multiusuario**. No obstante se realizó el arrendamiento de dos recursos (bases de datos) a través de los cuales se tiene el acceso a 3,866 libros: • **Education source,** contiene 2000 títulos de revistas en texto completo; indización y resúmenes de más de 3500 revistas; 530 libros de texto completo; y 3000 documentos de conferencias a texto completo relacionados con la educación. • **Psicodoc,** contiene 808 títulos de revistas en texto completo; 3336 libros en texto completo; y 686 actas de congresos. A partir del próximo año, se iniciará con el desarrollo de una colección de libros electrónicos propios, con la finalidad de dar acceso a la población académica de la Unidad Ajusco, y a las unidades académicas UPN del resto del país. **Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.**	100	2 de diciembre de 2019	Dra. María Guadalupe Olivier Téllez Secretaria Académica

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/III-19/05.06,S. Informar sobre los riesgos que tiene la universidad con respecto a las licenciaturas en línea derivado de la obsolescencia de los servidores.

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y Texto del Acuerdo</th><th>Acciones Realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del Responsable</th></tr>
<tr>
<td>13.</td>
<td>SO/III-19/05.06,S

Informar sobre los riesgos que tiene la universidad con respecto a las licenciaturas en línea derivado de la obsolescencia de los servidores.</td>
<td>La Universidad Pedagógica Nacional oferta seis licenciaturas en línea y una especialización con una matrícula total de 3,693 estudiantes:
<table>
<tr><th>Programas</th><th>Matrícula</th></tr>
<tr><td>• Educación e Innovación Pedagógica (LEIP)</td><td>653</td></tr>
<tr><td>• Enseñanza del Francés (LEF)</td><td>55</td></tr>
<tr><td>• Educación Inicial y Preescolar</td><td>1,442</td></tr>
<tr><td>• Educación Primaria</td><td>1,080</td></tr>
<tr><td>• Educación Secundaria</td><td>282</td></tr>
<tr><td>• Educación Media Superior</td><td>59</td></tr>
<tr><td>• Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de inglés como Lengua Extranjera (EEAILE)</td><td>112</td></tr>
</table>
Actualmente la oferta educativa de los programas de licenciatura, no se soportan en servidores, se aloja en la nube Azure, que tiene alta seguridad y flexibilidad de crecimiento, lo que certifica el funcionamiento y disponibilidad del servicio para los usuarios de la Universidad.

Se proyecta migrar a la nube Azure el programa de la especialización, una vez que termine el ciclo escolar que se cursa actualmente.

Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo</td>
<td>100%</td>
<td>2 de diciembre de 2019</td>
<td>Lic. Víctor Álvarez Castorela

Subdirector de Informática</td>
</tr>
</table>

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

SO/III-19/05.07,S. Llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el Diario Oficial de la Federación, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.

Número Consecutivo	Clave y Texto del Acuerdo	Acciones Realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del Responsable
14.	**SO/III-19/05.07,S** Llevar a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto pasado, en el Diario Oficial de la Federación, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.	Se informa que la Universidad participó en la elaboración del *Programa de Transparencia y Combate a la corrupción de la Subsecretaría de Educación Superior.* En la reunión celebrada el pasado mes de agosto, la UPN presentó como acción relevante, la regularización de plazas académicas que realizó la Comisión Mixta de Revisión y Regularización de Plazas (CMRRP). Este tema se agregó en el seguimiento de acuerdos de la cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la UPN. Con el fin de coordinar la implementación del *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*, en la Universidad Pedagógica Nacional, la Rectora Rosa María Torres Hernández, designó al Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación, como responsable de coordinar los trabajos del programa en comento. (Se anexa copia del oficio R588/2019). Las acciones que se realicen con el fin de lograr los objetivos del Programa, se incluirán en los informes de autoevaluación que se presentan ante la Comisión Interna de Administración.	60	Primera Sesión Ordinaria 2020	 Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Director de Planeación

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría

Ciudad de México, 21 de noviembre, 2019
Oficio R-588/2019

ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE

De conformidad con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019 204 (PNCCIMGP), así como en respuesta a sus escritos TOIC/11 030/312/2019 y TOIC /11/030/377/2019, me permito informar que he tenido a bien designar al C. **Juan Martín Martínez Becerra**, Director de Planeación, como responsable de implementar el PNCCIMGP en la Universidad Pedagógica Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

S. E. P.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
21 NOV 2019
RECIBIDO
HORA: 4:40 FIRMA:

c.c.p. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación.- Presente

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión Correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019

ÍNDICE

5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

5.1 Síntesis Ejecutiva.

Aspectos sustantivos vinculados con el cumplimiento de la Misión y Objetivos, así como los programático-presupuestarios y cumplimiento de la normatividad respectiva.

5.2 Resumen de Actividades.

Desglose de las actividades sustantivas desarrolladas, conforme al Programa Anual de Trabajo 2019, destacando aspectos relevantes de lo realizado al tercer trimestre de 2019, comparado con igual periodo de 2018.

5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestario.

5.3.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al tercer trimestre de 2019, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

Adicionalmente, identificar los programas federales sujetos a reglas de operación, fideicomisos y fondos.

5.3.2 Situación financiera de la institución al cierre del tercer trimestre de 2019:

5.3.2.1 Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2018, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

5.3.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-septiembre de 2019, comparado con cifras del mismo periodo de 2018.

5.3.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-septiembre de 2019, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero – septiembre de 2019. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las

causas de las variaciones observadas, y las medidas implementadas, o por implementar en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

5.4 Examen de Resultados.

5.4.1 Evaluar las metas alcanzadas al tercer trimestre del ejercicio 2019, respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2018, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la Institución, diferentes y complementarios a los de la MIR.

5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de diciembre de 2018. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al tercer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000.

5.4.4 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP; y, II) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la LOPSRM.

5.4.5 Informe del avance físico–financiero al mes de septiembre del Programa de Inversión 2019, ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

5.4.6 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable.

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.4.8 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al tercer trimestre de 2019.

5.4.9 Situación que guardan las Cadenas Productivas al tercer trimestre de 2019.

5.4.10 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de carrera en la Administración Pública Federal al 30 de septiembre de 2019.

5.5 Perspectivas.

5.5.1 Plantear brevemente los desafíos y retos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas, encaminadas a reforzar el crecimiento institucional.

5.5.2 Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2019.

5.5.3 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del tercer trimestre de 2019, con un comparativo al cierre del ejercicio 2018. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.1 Síntesis Ejecutiva

5.1 SÍNTESIS EJECUTIVA

TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Congreso Nacional Universitario (CNU)

Inició la primera fase de organización del Congreso Nacional Universitario donde se abordaron las definiciones fundamentales del modelo educativo de la Universidad, mismas que se plasmarán en la Misión, Visión y en la nueva Figura Jurídica de la institución. Los ejes temáticos en los que se fundamentó esta fase son:

- Diagnóstico de la situación, los retos y posibilidades del desarrollo del proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional en el horizonte inmediato y mediato.
- Modelo educativo y Proyecto Académico, con su Misión y Visión o elementos centrales constitutivos que acompañen la transformación de la educación en todos los niveles escolares del país.
- Figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales.

Se invitó a la comunidad universitaria a participar en la construcción de consensos, así como en los *Foros hacia el Congreso Nacional Universitario*. Uno de los temas fue el marco jurídico de la UPN con base en la Ley reglamentaria del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Foros contaron con una excelente participación y afluencia tanto de académicos como de estudiantes y personal administrativo; se tuvo gran impacto a través de la transmisión en vivo en las Unidades UPN.

Tercera Reunión Nacional de Coordinadores Estatales, Directores de la Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y Rectores de las Universidades Pedagógicas Descentralizadas. En está, se abordaron aspectos que contribuyen al fortalecimiento de la UPN y se avanzó en la construcción de un diagnóstico nacional en el marco de la preparación del Congreso Nacional Universitario. Además, se trabajó en el desarrollo de los siguientes temas:

1.- Acuerdos de vinculación con el Colegio de México (Revista electrónica)
2.- Estrategia digital para las Unidades de todo el país
3.- Avance del estudio de egresados
4.- Proyectos regionales.

Cursos de Formación Continua para Docentes

En la Unidad Ajusco se emitió la convocatoria para el diplomado: *Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar*, cuyo objetivo es ofrecer recursos teórico-metodológicos para atender la problemática que representan los casos que se presentan en la educación básica. Tendrá una duración de 120 horas y consta de cuatro módulos.

Con el programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio la UPN continua con la mejora de la calidad educativa a nivel nacional, se realizó el trámite para que las Unidades de Tlaxcala y Tepic, Nayarit operen el programa.

Se organizaron dos seminarios permanentes enfocados a las tecnologías y comunicación: Investigación cualitativa en entornos digitales, y Alfabetizaciones críticas.

Diseño y Evaluación de Planes y Programas de Estudio

Para el ciclo escolar 2019-2020 la Universidad ofreció cuatro programas de licenciatura reconocidos por su calidad en el nivel I de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Actualmente el posgrado de la UPN cuenta con un programa de maestría en el nivel de consolidado por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologías (CONACyT).

El colegio de profesores de la Licenciatura en Enseñanza del Francés y la comisión de titulación, realizaron modificaciones al diseño educativo de los módulos Taller de titulación y Proyecto de innovación.

En la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica se crearon dos líneas de formación profesional para el desarrollo del proyecto educativo. Se migraron los módulos a una nueva plataforma, se habilitó el espacio Tutoría CAE y se agregaron dos nuevas líneas de formación.

Iniciaron los trabajos del diseño curricular de la Licenciatura en Educación Infantil Integral, dirigida a las personas que laboran en los Centros de Atención Infantil, esto se vincula a la revisión a la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (GPSACDII) y su Reglamento.

Se participa en la coordinación del diseño de la Licenciatura en Educación Multigrado. Se realizó la primera reunión fue encabezada por la Rectoría de la UPN y la Dirección de Unidades.

Continua el desarrollo del Doctorado Inter Unidades que involucra a personal académico de las distintas Unidades UPN de la Ciudad de México.

Formación Continua de docentes en colaboración con DGESPE

Se rediseñaron dos cursos: Reflexión como estrategia para mejora e innovación en la práctica docente (Telesecundaria) y Contenido y didáctica para el desarrollo del aprendizaje de la Formación Cívica y Ética, y dar respuesta a una solicitud de formación continua a maestros de educación básica del estado de Coahuila, presentada por el Instituto Estatal de Desarrollo Docente e Investigación Educativa (IEDDIE). Se atenderán, 260 maestros en las distintas Unidades y subsedes de las UPN en esa entidad federativa, en una modalidad semipresencial y otros 50 en línea.

Investigación e Innovación

Los programas de posgrado orientan a los estudiantes a desarrollar investigación y elaboración de propuestas de intervención en instituciones del ámbito educativo, de forma relevante en el sector público, la vinculación y el impacto social se desprende de los objetivos de estudio de los alumnos y los proyectos de los profesores. Al concluir el tercer trimestre del ejercicio 2019, la Unidad Ajusco cuenta con 114 proyectos de investigación vigentes.

Respecto al Programa de Financiamiento de la Educación Superior, se cuenta con cuatro proyectos aprobados en PRODEP, en las siguientes entidades: Aguascalientes (uno), Morelia (dos), Tijuana (uno)

Productos de la investigación

La difusión de los resultados de la investigación es una de las actividades sustantivas de la Universidad, 48 docentes de la Unidad Ajusco participaron en eventos externos especializados, 46 nacionales y 18 internacionales, donde se presentaron 64 trabajos.

Se registraron 45 publicaciones como resultado de la investigación: 2 artículos de difusión, 11 artículos en revistas indexadas, 13 capítulos de libros, 4 libros, 1 memoria de congreso y 14 ponencias y conferencias.

Inició la edición del número 26 de la Revista Universitaria *educa@upn*. Se trabajó en la reestructuración digital de la revista, es importante destacar que se han publicado 26 números y 488 artículos en 10 años.

Producción Editorial

El **Comité Editorial** celebró su tercera reunión anual donde se presentaron los nuevos integrantes del Comité, el estatus general de las solicitudes y la asignación de obras para revisión y dictamen. En el periodo se publicaron cinco libros en formato digital.

Además se publicó en la página http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/revista-entre-maestr-s el número 64 de la Revista Entre Maestr@s; en el periodo se obtuvo la siguiente estadística de descargas:

	Descargas
Publicaciones	63,369
Revista Entre Maestr@s	26,381

Distribución y comercialización. Se enfoca la atención en el mercado del libro para asegurar la participación de la UPN en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la actividad editorial en los ámbitos nacional e internacional, a través de la programación anual y planeación organizada, para mejorar la imagen y el posicionamiento de las ediciones universitarias. Por lo que en esta ocasión se hizo presente en:

- Gran Remate de Libros en el Monumento a la Revolución / Del 12 al 21 de julio
- XXXVIII Feria Internacional del Libro IPN / Del 30 de agosto al 8 de septiembre

Vinculación académica

Actualmente se cuenta con 13 convenios de vinculación, están en proceso nueve nacionales y 13 internacionales.

COMPROMISO SOCIAL

Aportación a la solución de problemas sociales, estatales, regionales y nacionales a partir del desarrollo de proyectos de investigación y su aplicación

La UPN propone un espacio de recuperación y reflexión de la experiencia y práctica educativa a través del diplomado: *Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar*. El eje principal es llevar a la práctica estrategias de atención de acuerdo a las condiciones que se presentan en los distintos ámbitos escolares y de acuerdo a la singularidad y complejidad de los casos y las condiciones de ocurrencia.

Son 63 proyectos de investigación que se enfocan en el estudio de las problemáticas sociales en alguna región del país.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

Se actualizó la información relativa a:

- Infografías publicadas y difundidas en correo electrónico y áreas estratégicas de la UPN
- Directorio del CEPCI-UPN
- Reporte de los casos de denuncia

Se realizó la difusión de las campañas:

- Los pilares de la nueva ética pública
- Estrategia nacional contra el robo de hidrocarburos
- Conoce tu nuevo código de ética

Comunicación social y audiovisual

En el periodo se realizaron las siguientes acciones en radio, multimedia y fotografía.

Radio: Se reeditaron 14 programas de las series “Taller de orejitas” y “Millennials”; se grabaron y editaron 11 programas de la serie “El otro rock mexicano”, grabación el spot promocional de la exposición Neko

Televisión: Edición y posproducción de 64 videos, de You Tube (https://www.youtube.com/channel/UC4EPo_FWkoaVU79Ao4JVq3A) y ocho transmisiones en vivo, vía Streaming

Fotografía: 13 registros fotográficos de eventos de la institución, catalogación de 15 carpetas del acervo fotográfico.

COBERTURA CON EQUIDAD

Matrícula en Ajusco

La UPN Ajusco asume el objetivo de educar y formar profesionales que aplicarán en el ámbito de la educación de acuerdo a las necesidades de la sociedad, para ello como resultado de la convocatoria de admisión a licenciatura para el ciclo 2019-2020, reporta que se aceptaron a 1,757 aspirantes, de los cuales 1,666 es decir el 95 % realizó su inscripción.

En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 169 estudiantes, 144 para especialización,18 de maestría y siete de doctorado.

La reinscripción para el semestre 2019-II se realizó en la segunda semana de agosto, el proceso registró a 4,169 estudiantes, y de posgrado 113.

La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,117 estudiantes el 77% son mujeres, la distribución es la siguiente:

Nivel	Matrícula		
	Mujeres	**Hombres**	**Total**
Licenciatura	4,530	1,305	5,835
Especialización	101	49	150
Maestría	67	29	96
Doctorado	17	19	36
Total	**4,715**	**1,402**	**6,117**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Matrícula en Unidades de la CDMX

Las seis Unidades UPN ubicadas en la ciudad de México, logran una cobertura para el nivel de licenciatura con 3,426 estudiantes inscritos en un programa semipresencial, dos escolarizados y tres en línea, en posgrado se cuentan con 661 estudiantes en dos maestrías.

Matrícula en Unidades de la República

A nivel nacional la UPN se refrenda como una institución vanguardista en abordar temas vigentes asociados a la atención de las necesidades o problemáticas educativas, a través de una fuerte cantidad de estudiantes registrados en el nivel de licenciatura, de acuerdo a lo siguiente:

Matrícula Unidades República Mexicana	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	10,244	25,594	3,088	10,121	**49,047**
Especialidad	16	17	61	335	**429**
Maestría	1,358	2,888	1,012	2,182	**7,440**
Doctorado	47	44	27	33	**151**
Total	**11,665**	**28,543**	**4,188**	**12,671**	**57,067**

Fuente SINUP (2019)

Planta Académica

Ajusco

Las tareas académicas se realizan con la participación de 399 docentes de tiempo completo que representa un 85% del total, nueve de medio tiempo y 57 de asignatura que suman 465 docentes.

- Se reportan 352 con algún nivel de posgrado.
- 132 docentes cuentan con el reconocimiento del Perfil Deseable PRODEP. A la Unidad Ajusco corresponden 80, Unidades CDMX 14 y las Unidades de los Estados 53.
- El registro en el SNI es de: 61 de la Unidad Ajusco, 18 de las Unidades CDMX y 44 de las Unidades de la República.
- El seguimiento de los Cuerpos académicos se reporta: 24 para Ajusco, seis Unidades CDMX y 21 para la República Mexicana.

CDMX y República Mexicana:

Escolaridad	Tiempo Completo		Asignatura		Medio Tiempo		3/4 de tiempo		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Licenciatura	155	127	254	271	104	73	6	17	**1,007**
Especialidad	3	5	4	3	2	3	0	0	**20**
Maestría	279	294	353	412	202	199	7	8	**1,754**
Doctorado	200	241	100	77	70	61	5	10	**764**
Total	**637**	**667**	**711**	**763**	**378**	**336**	**18**	**35**	**3,545**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Dirección de Unidades.

Acciones afirmativas para estudiantes

Becas manutención

La UPN realiza el seguimiento de la Convocatoria de la Beca de Manutención para la Educación Superior, emitida en marzo de 2019, se notificaron bajas debido egreso de algunos beneficiarios, el padrón reporta a 1,075 estudiantes que recibieron el pago correspondiente al 4° bimestre pagado en el mes de septiembre.

Movilidad

Becas e intercambio de estudiantes

La UPN mantiene la comunicación con las universidades con las que existen convenios de colaboración de movilidad estudiantil, como resultado de la difusión de las oportunidades de apoyo para la comunidad universitaria, en el semestre 2019-II se registraron seis estudiantes; dos estudiantes provienen de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), y cuatro provenientes de universidades de Colombia.

La Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con la Oficina de México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura (OEI), lanzaron la convocatoria de **Movilidad académica Iberoamericana Paulo Freire-María Bertely.**

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas

El CEAL al inicio del ciclo escolar 2019-2020 realizó las siguientes actividades:

- Iniciaron tres cursos de francés, dos del nivel 1 y el de preparación al DELF B1; en el caso de idioma inglés son 23 cursos de los cuales cuatro son sabatinos y cuatro se imparten en línea, se cuenta con seis niveles y comprensión de lectura. En total se atienden a 493 estudiantes.

- Vinculación universitaria del CEAL, Se fortaleció el Programa de Asistentes de Idiomas, se brindó orientación a los nuevos asistentes de idiomas de Estados Unidos, para el inicio de sus actividades: participación en los cursos de idiomas, arranque de los clubes de conversación, preparación de la Semana Cultural que se llevará a cabo en noviembre.

Lenguas originarias

Las Lenguas originarias tienen una gran importancia para de la UPN, ya que uno de sus programas de estudio está estrechamente vinculado a comunidades indígenas,

a. Talleres de lenguas indígenas. Se encuentran en curso cinco talleres de diez semanas (de septiembre a noviembre) de las lenguas: náhuatl, tzeltal, mixteco, ch'ol y mixe, con una atención a 39 estudiantes de diferentes carreras de la UPN.

b. Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas de Lenguas Indígenas, inicio el segundo módulo el 20 de agosto.

Programa Institucional de Tutoría

El Centro de Atención a Estudiantes realizó la difusión del Programa de Tutorías que se divide en individual y grupal a través de medios impresos y electrónicos, el resultado fue para la modalidad de tutoría individual el acompañamiento a 132 estudiantes que fueron atendidos por 66 profesores.

En el caso de la tutoría grupal se abrieron 13 cursos intersemestrales con la atención a 271 estudiantes.

Se impartió el curso de "Formación de nuevos tutores" los días 25 y 26 de septiembre de 2019 en el que participaron 12 profesores y 1 tutor par.

Servicio Social

Durante el periodo de julio a septiembre se cuenta con 204 programas de servicio social registrados, de los cuales 111 son programas externos y 93 programas internos; 364 estudiantes Iniciaron su servicio social y lo concluyeron 132.

las actividades del servicio social iniciaron en octubre y concluirán el próximo julio de 2020, el registro del PERAJ, reportó un total de 59 prestadores que brindan atención a 66 niños.

Prácticas Profesionales

El Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ofrece a los estudiantes de todas las licenciaturas realizar Prácticas Profesionales de forma opcionalen el periodo se registraron siete estudiantes, que colaboraron en Consejo de la Judicatura Federal, Fondo de Cultura Económica y Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez.

Actualmente se encuentra en gestión el convenio con el Museo Interactivo de Economía (MIDE), estudiantes y egresados se podrán incorporar una vez publicada la convocatoria, en el mes de agosto se elaboraron cartas de intención con posibles instituciones receptoras: FLACSO, UPIICSA, SEMARNAT, TELMEX, CBETIS, Museo Universum UNAM, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Cámara de Diputados y Subsecretaría de Educación Media Superior.

Acciones para la titulación

La UPN emitió en el mes de junio la segunda convocatoria de 2019 para aplicar el Examen General de Conocimientos del Programa de Psicología Educativa, la plataforma reportó el pre registro de 152 egresados para presentar el examen el 13 de noviembre del año en curso.

Jornadas de Salud

La Jornada de Salud del semestre 2019-II, contó con la contribución de 13 instituciones, tres de ellas participaron por primera vez, brindaron diferentes servicios: platicas informativas, distribución de folletos sobre los diferentes tipos de drogas, aplicación de 62 vacunas, etc.

Servicios bibliotecarios

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero, trabajó en la revisión, y actualización del Reglamento General de Servicios de la Biblioteca, para que este sea enviado al Consejo Académico para su reforma y aprobación, con el propósito de mejorar los servicios que presta a toda la comunidad.

Además de obras de consulta, y material de apoyo a la Investigación, el acervo bibliográfico asciende a 382,024 volúmenes. También se atendieron 37,010 usuarios en los servicios de préstamos del material documental de la siguiente manera:

Préstamo de Material Documental	Cantidad 2019
Libros a domicilio	15,758
Interbibliotecario	2
Sala	18,978
Infantil	584
Consulta	135
Colecciones especiales	58
Servicios de Hemeroteca	548
Revistas	150
Renovación en línea	797
Total	**37,010**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Actualmente se tienen 31,997 tesis disponibles en línea en texto completo a través de la página web de la biblioteca, se registró la consulta de 4,000 visitas, se descargaron más de 1,500 tesis.

Centro de Atención a Personas con Discapacidad Visual "Quetzalcóatl". El objetivo del Centro es ofrecer herramientas básicas de información como tecnológicas y otras áreas como la enseñanza del idioma inglés, para que estos aprendizajes les permitan competir y obtener oportunidades dentro del mercado laboral. Se impartieron ocho cursos a 14 estudiantes.

Consultas en Bases de Datos. Este rubro deriva de manera directa en la elaboración de artículos de revistas, libros, ponencias, reportes de investigación, proyectos de investigación y en los trabajos recepcionales de los estudiantes, en cuanto a apoyo y acompañamiento de los tutores bibliotecarios referentes a la búsqueda de información, uso adecuado de las citas. La comunidad en su conjunto realizó 12,911 consultas a las diferentes Bases de Datos

Prestamos de Salas Audiovisuales y Auditorios. Con el fin de apoyar la formación de nuestros estudiantes y atender al público en general en diferentes ámbitos culturales como son conciertos, proyecciones, asambleas, ceremonias, y un sin número de actividades más se prestó el Auditorio Lauro Aguirre en 19 ocasiones, el auditorio "A" en 21, el Auditorio "B" en 10, el auditorio "C" seis y el Auditorio "D" en dos ocasiones.

Actividades de difusión cultural

Para desarrollar diferentes habilidades dentro de nuestros estudiantes la UPN organiza una serie de **Talleres Culturales** para diferentes expresiones artísticas; para el inicio del segundo semestre lectivo se inscribieron 324 estudiantes, incorporando talleres como Fotografía con Celular, Batería, diversos tipos de danzas, entre otros.

Se pronunciaron dos conferencias, con una asistencia de 82 personas, resalta la participación de Rodrigo Garay Ysita, quien es crítico de cine; por otro lado, se montó una exposición de diseño industrial del autor NEKO en el vestíbulo de Rectoría

El **Cine Club** proyectó dos ciclos de cine dedicado al apasionado mundo de las matemáticas, exhibiéndose ocho películas con 185 asistentes.

Se realizaron dos **presentaciones musicales** una del género Rock Pop, con el grupo Winston Churchill y un Concierto de Piano ejecutado por Claudio Herrera (INBA) con un registro de 353 asistentes en ambos eventos.

Actividades deportivas

Se realizaron dos torneos internos, uno de Futbol de sala y otro de Voleibol de sala con una participación de 230 asistentes, todo esto en el marco del "Evento de Bienvenida" realizado a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ofertaron **talleres deportivos** para la comunidad universitaria, como: Activación y acondicionamiento físico, Básquetbol, Fútbol Rápido, Kigong Sunwon, Pilates, Taekwondo, Tenis, Voleibol de Sala, Voleibol de Playa y Yoga, donde participaron 531 usuarios.

GOBERNANZA

Normatividad

Se formalizaron 24 instrumentos jurídicos, los cuales contribuyen paralelamente en el ejercicio de operación a las tareas sustantivas que se conforman en esta institución.

Tipo	Cantidad
Contratos de Arrendamientos de Inmuebles	1
Contratos de Prestación de Servicios	4
Contrato de Suministro	2
Registros de Obra	7
Convenios Académicos (nacionales)	8
Convenio Administrativo	1
Lineamientos Internos de Coordinación	1
Total	**24**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Servicios Jurídicos.

Se tienen cinco registros de reserva de derechos sobre las siguientes publicaciones Gaceta UPN. Órgano Informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, Revista entre Maestr@s, Ecopedagógica, Educ@upn.mx. Revista Universitaria y se trabaja en su renovación.

Marco Normativo. se trabaja en tres propuestas de creación de las siguientes disposiciones1:

No	Documento
1	Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, de la Unidad Ajusco.
2	Reglas de Operación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.
3	Reglas para el Uso del Servicio de Transporte del Personal de la Universidad Pedagógica Nacional

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Servicios Jurídicos.

Se llevó a cabo la actualización en su caso, de las disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx

Transparencia y rendición de cuentas

Se actualizó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del Artículo 70 fracción I, Marco Normativo, fracción XXVII, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones; XXXIII, convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; fracción XXXV, recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos y fracción XXXVI,

[1] Página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx.

Recursos humanos

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,336 plazas, la ocupación es de 93.16% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas.

Con relación a las horas de asignatura la Universidad tuvo una ocupación de 2,081 horas, lo que representó un 70 % con relación a las horas autorizadas.

La plantilla de personal de estructura ocupada con relación a la plantilla autorizada, se distribuye de la siguiente forma:

Estructura ocupacional

Concepto	Plazas autorizadas	Plazas ocupadas	% de ocupación
Mando	54	52	**96**
Operativos de confianza	193	190	**98**
Operativos de base	490	477	**97**
Docentes	697	607	**87**
Total	**1,434**	**1,326**	**92**

Fuente: Informe de Labores enero –septiembre de 2019 Subdirección de Personal

Archivos

- Se conformó el Grupo Interdisciplinario de la UPN Sesionando la integración del grupo, así como la elaboración de acuerdos para el calendario de sesiones, el proyecto de las reglas de operación, plan anual de archivos, calendario de transferencias y bajas documentales, los criterios específicos en materia de archivos, reglamento para el préstamo de expedientes, y el reglamento interno para los archivos de trámite y concentración.
- Se conformó el Sistema Institucional de Archivos de la UPN, a través de la Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria, acordando en el orden del día lo siguiente:
    - El objetivo general
    - La integración del SIA
    - Las funciones del SIA
    - El proceso del desarrollo del SIA
    - Acuerdos en los Asuntos Generales

Infraestructura mobiliaria y tecnológica

Se otorgará la suficiencia presupuestal para la adquisición de material de limpieza, eléctrico y refacciones para equipos de cómputo, para poder cumplir con las metas planteadas, y mantener los equipos de cómputo en condiciones adecuadas de operación.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La Universidad trabaja en diversos sistemas que coadyuvan en el desarrollo de las actividades sustantivas de la misma a saber:

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- Sistema de Publicaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

- Sistema de Titulación de licenciaturas presenciales, y la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (en línea).
- Sistema LEX
- Sistema de Control de Acceso vía Torniquetes
- Sistema de Información Nacional UPN (SINUP)
- Sistema de solicitudes de correo electrónico Gmail-UPN (g.upn.mx)
- Sistema de Gestión PRODEP
- Sistema de Inventario y Activo Fijo Institucional
- Sistema para Detección de Necesidades de Capacitación
- Repositorio de Archivos del SIPOT de la Universidad Pedagógica Nacional
- Proceso de Selección (aspirantes) para licenciatura y posgrado.
- Examen General de Conocimientos para Psicología Educativa.
- RENAPO
- Ventanilla Única
- Reporteador Dinámico
- Sistema de Cultura Artística y Deportes.
- Control de Gestión Documental

Servicios generales

En los meses de enero a septiembre de 2019, se atendieron un total de 28,868 solicitudes de servicios distribuidos de la siguiente manera.

Servicios generales

Correspondencia.	1,824
Comunicaciones telefónicas.	95
Transportes.	2262
Impresiones.	24,644
Diseño y proyectos.	43

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Julio-septiembre de 2019

FINANCIAMIENTO

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico

El saldo que contempla los recursos ejercidos al periodo es el siguiente:

Concepto	Saldo
Saldo al 30 de junio de 2019	$42,209,201.84
Saldo al 30 de septiembre de 2019	$44,153,840.80

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.2 Resumen de Actividades

CONTENIDO

5.2. RESUMEN DE ACTIVIDADES

TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 1
Congreso Nacional Universitario (CNU) 1
Cursos de Formación Continua para Docentes 2
Diseño y Evaluación de Planes y Programas de Estudio 2
Formación Continua de docentes en colaboración con DGESPE 3
Investigación e Innovación 3
Productos de la investigación 4
Producción Editorial 4
Vinculación académica 5

COMPROMISO SOCIAL 6
Aportación a la solución de problemas sociales, estatales, regionales y nacionales a partir del desarrollo de proyectos de investigación y su aplicación 6
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN) 6
Programa de Prevención, Atención y Acompañamiento de la Violencia de Género para desarrollar Protocolo y una Unidad de atención a estudiantes 6
Comunicación social y audiovisual 7

COBERTURA CON EQUIDAD 8
Matrícula en Ajusco 8
Matrícula en Unidades de la CDMX 9
Matrícula en Unidades de la República 10
Planta Académica 10
Sistema Nacional de Investigadores 11
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del tipo Superior 11
Acciones afirmativas para estudiantes 12

GOBERNANZA 24
Normatividad 24
Consejo Académico y Consejo Técnico 25
Transparencia y rendición de cuentas 26
Recursos humanos 27
Recursos materiales 28
Archivos 29
Infraestructura mobiliaria y tecnológica 29
Tecnologías de la Información y Comunicaciones 29

FINANCIAMIENTO 34
Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico 34

5.2. RESUMEN DE ACTIVIDADES

TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Congreso Nacional Universitario (CNU)

Inició la primera fase de organización del Congreso Nacional Universitario donde se abordaron las definiciones fundamentales del modelo educativo de la Universidad, mismas que se plasmarán en la Misión, Visión y en la nueva Figura Jurídica de la institución. Los ejes temáticos en los que se fundamentó esta fase son:

- Diagnóstico de la situación, los retos y posibilidades del desarrollo del proyecto de la Universidad Pedagógica Nacional en el horizonte inmediato y mediato.
- Modelo educativo y Proyecto Académico, con su Misión y Visión o elementos centrales constitutivos que acompañen la transformación de la educación en todos los niveles escolares del país.
- Figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales.

Se invitó a la comunidad universitaria a participar en la construcción de consensos, así como en los *Foros hacia el Congreso Nacional Universitario*. Uno de los temas fue el marco jurídico de la UPN con base en la Ley reglamentaria del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Foros contaron con una excelente participación y gran afluencia tanto de académicos como de estudiantes y personal administrativo; se tuvo gran impacto a través de la transmisión en vivo en las Unidades UPN.

Tercera Reunión Nacional de Coordinadores Estatales, Directores de la Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y Rectores de las Universidades Pedagógicas Descentralizadas. En esta, se abordaron aspectos que contribuyen al fortalecimiento de la UPN y se avanzó en la construcción de un diagnóstico nacional en el marco de la preparación del Congreso Nacional Universitario. Además, se trabajó en el desarrollo de los siguientes temas:

1.- Acuerdos de vinculación con el Colegio de México (Revista electrónica)
2.- Estrategia digital para las Unidades de todo el país
3.- Avance del estudio de egresados
4.- Proyectos regionales.

Se destaca que la **Unidad 099 Poniente de la CDMX**, **obtuvo el Certificado ISO 21001:2018** con alcance Enseñanza-Aprendizaje, bajo la nueva norma para los sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE), siendo la primera instancia educativa en obtenerlo a nivel mundial y después de una compleja evaluación mediante Auditoría Externa de la Empresa ACCM, América, y ante testigos de la Entidad Mexicana de Acreditación.

Cursos de Formación Continua para Docentes

En la Unidad Ajusco se emitió convocatoria para el diplomado: *Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar*, cuyo objetivo es ofrecer recursos teórico-metodológicos para atender la problemática que representan los casos que se presentan en la educación básica. Tendrá una duración de 120 horas y consta de cuatro módulos.

Con el programa de Nivelación Profesional para Docentes en Servicio la UPN continua con la mejora de la calidad educativa a nivel nacional, se realizó el trámite para que las Unidades de Tlaxcala y Tepic Nayarit operen el programa.
Se organizaron dos seminarios permanentes enfocados a las tecnologías y comunicación: Investigación cualitativa en entornos digitales, y Alfabetizaciones críticas.

Diseño y Evaluación de Planes y Programas de Estudio

Para el ciclo escolar 2019-2020 la Universidad ofreció cuatro programas de licenciatura reconocidos por su calidad en el nivel I de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

Actualmente el posgrado de la UPN cuenta con un programa de maestría en el nivel de consolidado por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologías (CONACyT).

El colegio de profesores de la Licenciatura en Enseñanza del Francés y la comisión de titulación, realizaron modificaciones al diseño educativo de los módulos Taller de titulación y Proyecto de innovación, con el objetivo de integrar las nuevas disposiciones del Reglamento de Titulación de la UPN.

Para el programa de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica se crearon dos líneas de formación profesional para el desarrollo del proyecto educativo, las son plurilingüismo y enseñanza de la nutrición. Se migraron los módulos a una nueva plataforma, se habilitó el espacio Tutoría CAE y se agregaron dos nuevas líneas de formación.

Se enviaron los módulos correspondientes a la Unidad 022 Tijuana y 123 Iguala Guerrero que imparten está licenciatura en línea.

- Iniciaron los trabajos del diseño curricular de la Licenciatura en Educación Infantil Integral, dirigida a las personas que laboran en los Centros de Atención infantil, académicamente la coordinación la encabeza la Dra. Clotilde Juárez y la desarrolla con una serie de personal adscrito a la Dirección de Unidades UPN, esto se vincula a la revisión a la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (GPSACDII) y su Reglamento.

- Por otro lado, se participa en la coordinación del diseño de la Licenciatura en Educación Multigrado. Se realizó la primera reunión fue encabezada por la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, la Dra. Rosa María Torres Hernández, el Dr. Diego Juárez y la Dra. Yolanda López Contreras, Directora de Unidades de la UPN.

- Continua el desarrollo del Doctorado Inter Unidades que involucra a personal académico de las distintas Unidades UPN de la Ciudad de México, observando los criterios del Programa de Posgrados de Calidad de CONACYT:

  La organización para construir el Doctorado, es a través de comisiones de trabajo que se reúne previa convocatoria por las coordinadoras.

  El primer paso para el diseño del doctorado fue recabar información sobre la planta académica interesada con la finalidad de analizar si se cubría el perfil para sostener un programa de calidad. Entre otras acciones está el desarrollo de:
  - Estudio de pertinencia (Operatividad y viabilidad del programa)
  - Contexto institucional, nacional e institucional
  - Fundamentos teóricos del programa
  - Plan de estudios (objetivos, mapa curricular, organización académica, flexibilidad y ejemplos de trayectoria)
  - Proceso formativo
  - Evaluación y seguimiento del plan de estudios
  - Instructivo operativo del programa
  - Programas indicativos de los seminarios que integran el mapa curricular

Actualmente el posgrado de UPN Ajusco cuenta con el programa de la Maestría en Desarrollo Educativo en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en el nivel de consolidado.

Formación Continua de docentes en colaboración con DGESPE

Se rediseñaron dos cursos: Reflexión como estrategia para mejora e innovación en la práctica docente (Telesecundaria) y Contenido y didáctica para el desarrollo del aprendizaje de la Formación Cívica y Ética, para dar respuesta a una solicitud de formación continua a maestros de educación básica del estado de Coahuila, presentada por el Instituto Estatal de Desarrollo Docente e Investigación Educativa (IEDDIE). Se atenderán, 260 maestros en las distintas Unidades y subsedes de las UPN en esa entidad federativa, en una modalidad semipresencial y otros 50 en línea.

Investigación e Innovación

Los programas de posgrado orientan a los estudiantes a desarrollar investigación y elaboración de propuestas de intervención en instituciones del ámbito educativo, de forma relevante en el sector público, la vinculación y el impacto social se desprende de los objetivos de estudio de los alumnos y los proyectos de los profesores. Al concluir el tercer trimestre del ejercicio 2019, la Unidad Ajusco cuenta con 114 proyectos de investigación vigentes.

Área Académica	Vigentes 2018	Vigentes 2019
Política Educativa, Procesos Institucionales	5	30
Diversidad e Interculturalidad	31	26
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias Humanidades y Arte	11	13
Tecnologías de la Información y Modelos	16	14

Área Académica	Vigentes 2018	Vigentes 2019
Alternativos		
Teoría Pedagógica y Formación Docente	34	31
Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas	9	--
Total	**106**	**114**

Fuente: Informe de Labores julios-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Respecto al Programa de Financiamiento de la Educación Superior, se cuenta con cuatro proyectos aprobados en PRODEP, en las siguientes entidades:

- Aguascalientes (uno)
- Morelia (dos)
- Tijuana (uno)

Productos de la investigación

La difusión de los resultados de la investigación es una de las actividades sustantivas de la Universidad, 48 docentes de la Unidad Ajusco participaron en eventos externos especializados, 46 nacionales y 18 internacionales, donde se presentaron 64 trabajos.

Se registraron 45 publicaciones como resultado de la investigación: 2 artículos de difusión, 11 artículos en revistas indexadas, 13 capítulos de libros, 4 libros, 1 memoria de congreso y 14 ponencias y conferencias.

Inició la edición del número 26 de la Revista Universitaria *educa@upn*, que corresponde al segundo semestre del año. Se trabajó en la reestructuración digital de la revista, de tal modo que los artículos de los números pasados puedan descargarse por los usuarios. Es importante destacar que se han publicado 26 números y 488 artículos en 10 años.

Producción Editorial

Con el objetivo de orientar de manera integral la labor editorial que se desarrolla en la UPN, alimentada por la investigación y la producción de materiales educativos para la docencia de su comunidad universitaria, así como transmitir y vincular el quehacer universitario con la sociedad y el entorno nacional e internacional, se busca que el desarrollo editorial universitario asiente las bases en la excelencia del contenido académico de las obras que lo conforman, en la calidad del proceso editorial y la amplia difusión de sus títulos.

El **Comité Editorial** celebró su tercera reunión anual donde se presentaron los nuevos integrantes del Comité, el estatus general de las solicitudes y la asignación de obras para revisión y dictamen. En el periodo se publicaron cinco libros en formato digital:

Núm.	Título de publicación	Colección
1	“Nosotros... ¡Acá, “somos banda”! Violencias, sexualidades y agencia juvenil en la merced	Horizontes educativos
2	Indigenismo, educación y lingüística	
3	Modelos científicos escolares: el caso de la obesidad humana	
4	Estrategias didácticas sobre el medio ambiente y el cambio climático	Cuadernos de investigación

Núm.	Título de publicación	Colección
5	Ensayos de comunicación, educación y tecnología núm. 4	

Fuente: Informe de Labores julios-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Además se publicó en la página http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/revista-entre-maestr-s el número 64 de la Revista Entre Maestr@s; en el periodo se obtuvo la siguiente estadística de descargas:

Descargas	
Publicaciones	63,369
Revista Entre Maestr@s	26,381

Distribución y comercialización. Se enfoca la atención en el mercado del libro para asegurar la participación de la UPN en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la actividad editorial en los ámbitos nacional e internacional, a través de la programación anual y planeación organizada, para mejorar la imagen y el posicionamiento de las ediciones universitarias. Por lo que en esta ocasión se hizo presente en:

- Gran Remate de Libros en el Monumento a la Revolución / Del 12 al 21 de julio
- XXXVIII Feria Internacional del Libro IPN / Del 30 de agosto al 8 de septiembre

De la comercialización se obtuvieron los siguientes resultados:

Tipo	Ejemplares			Total
	julio	agosto	septiembre	
Venta	150	287	222	**659**
Promoción	76	239	441	**756**

Vinculación académica

Con la finalidad de promover e impulsar en la comunidad universitaria la cultura de vinculación con la sociedad, buscando un mayor impacto académico-social, la Universidad trabaja con las entidades académicas y dependencias universitarias para promover el intercambio de experiencias universitarias a través de la conformación y colaboración de redes.

Actualmente se cuenta con 13 convenios de vinculación, están en proceso nueve nacionales y 13 internacionales.

COMPROMISO SOCIAL

Aportación a la solución de problemas sociales, estatales, regionales y nacionales a partir del desarrollo de proyectos de investigación y su aplicación

La UPN propone un espacio de recuperación y reflexión de la experiencia y práctica educativa a través del diplomado: *Capacitación para la atención de problemáticas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar*. El eje principal es llevar a la práctica estrategias de atención de acuerdo a las condiciones que se presentan en los distintos ámbitos escolares y de acuerdo a la singularidad y complejidad de los casos y las condiciones de ocurrencia.

Son 63 proyectos de investigación que se enfocan en el estudio de las problemáticas sociales en alguna región del país.

Área Académica	Proyectos
Diversidad e Interculturalidad	5
Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes	12
Tecnologías de la Información y Modelos Alternativos	6
Teoría Pedagógica y Formación Docente	40

El desarrollo de estas investigaciones se atenderán poblaciones de educación básica, media superior y superior, así como a profesionales de la educación (profesores y directivos) en la atención de problemáticas como: calidad educativa, formación docente, mejoramiento de habilidades académicas, formación de valores, deserción escolar, eficiencia terminal, pensamiento crítico y atención a personas con discapacidad.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

Se actualizó la información relativa a:

- Infografías publicadas y difundidas en correo electrónico y áreas estratégicas de la UPN
- Directorio del CEPCI-UPN
- Reporte de los casos de denuncia

Se realizó la difusión de las campañas:

- Los pilares de la nueva ética pública
- Estrategia nacional contra el robo de hidrocarburos
- Conoce tu nuevo código de ética

Se recibieron dos denuncias por Hostigamiento laboral, acoso sexual y la segunda por Autoritarismo y acoso sexual, mismas que se atienden de manera oportuna.

Programa de Prevención, Atención y Acompañamiento de la Violencia de Género para desarrollar Protocolo y una Unidad de atención a estudiantes

Se presentan avances en la elaboración del Protocolo para la atención de la violencia de género en la UPN.

Comunicación social y audiovisual

Las actividades se llevan a cabo en materia de tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo a nivel superior, tanto para fortalecer diversos planes curriculares y actividades administrativas, divulgar el conocimiento generado en el seno de la universidad, diseño de páginas web, transmisión en vivo, circuitos cerrados y la difusión de actividades académicas y culturales

En el periodo se realizaron las siguientes acciones en radio, multimedia y fotografía.

Radio:

- Se reeditaron 14 programas de las series “Taller de orejitas” y “Millennials”
- Se grabaron y editaron 11 programas de las serie “El otro rock mexicano”
- Se grabó el spot promocional de la exposición Neko

Televisión:

- 40 de registro de video
- Edición y posproducción de 64 videos, de YouTube (https://www.youtube.com/channel/UC4EPo_FWkoaVU79Ao4JVq3A)
- 8 transmisiones en vivo, vía Streaming

Fotografía:

- 13 registros fotográficos de eventos de la institución.
- Se revisaron, seleccionaron y clasificaron 350 fotografías
- Se catalogó 15 carpetas del acervo fotográfico.

COBERTURA CON EQUIDAD

Matrícula en Ajusco

La UPN Ajusco asume el objetivo de educar y formar profesionales que aplicarán en el ámbito de la educación de acuerdo a las necesidades de la sociedad, para ello como resultado de la convocatoria de admisión a licenciatura para el ciclo 2019-2020, reporta que se aceptaron a 1,757 aspirantes, de los cuales el 95 % realizó su inscripción de la siguiente manera:

Licenciatura	Nuevo ingreso		
	Mujeres	Hombres	Total
Administración Educativa	123	53	**176**
Sociología de la Educación	58	37	**95**
Educación Indígena	30	17	**47**
Psicología Educativa	381	134	**515**
Enseñanza del Francés	19	5	**24**
Pedagogía	436	82	**518**
Educación e Innovación Pedagógica	203	88	**291**
Total	**1,250**	**416**	**1,666**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

En los programas de posgrado el nuevo ingreso fue de 169 estudiantes, 144 para especialización, 18 de maestría y siete de doctorado.

Nivel	Programa	Nuevo ingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Computación y Educación	1	8	9
	Género en Educación	5	3	8
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	79	33	112
	Educación Integral de la Sexualidad	12	3	15
	Subtotal	**97**	**47**	**144**
Maestría	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	12	6	18
Doctorado	En Política de los Procesos Socioeducativos	2	5	7
Total		**111**	**58**	**169**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

La reinscripción para el semestre 2019-II se realizó en la segunda semana de agosto, el proceso registró a 4,169 estudiantes, y de posgrado 113, la distribución por programa educativo es la siguiente:

Licenciatura	Reingreso 2019-II		
	Mujeres	Hombres	Total
Administración Educativa	229	129	**358**
Sociología de la Educación	116	58	**174**
Educación Indígena	99	32	**131**

Licenciatura	Reingreso 2019-II		
	Mujeres	Hombres	Total
Psicología Educativa	1,244	323	**1,567**
Enseñanza del Francés	18	13	**31**
Pedagogía	1,303	243	**1,546**
Educación e Innovación Pedagógica	271	91	**362**
Total	**3,280**	**889**	**4,169**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Nivel	Programa	Reingreso 2019-II		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Enseñanza del Español en la Educación Básica	4	2	**6**
Maestría	Desarrollo Educativo	55	23	**78**
Doctorado	En Educación	9	9	**18**
	En Política de los Procesos Socioeducativos	6	5	**11**
Total posgrado		**74**	**39**	**113**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

La matrícula total que se atiende en la Unidad Ajusco asciende a 6,117 estudiantes el 77% son mujeres, la distribución es la siguiente:

Nivel	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,530	1,305	5,835
Especialización	101	49	150
Maestría	67	29	96
Doctorado	17	19	36
Total	**4,715**	**1,402**	**6,117**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Matrícula en Unidades de la CDMX

Las seis Unidades UPN ubicadas en la ciudad de México, logran una cobertura para el nivel de licenciatura de un programa semipresencial, dos escolarizados y tres en línea, y en posgrado se imparten dos maestrías.

Matrícula por Unidad CDMX	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura Escolarizado	37	280	47	635	999
Licenciatura en Educación Preescolar con TIC	18	509	36	1,143	1,706
Licenciaturas de Nivelación (En Línea)	14	82	55	570	721
Posgrado	37	181	43	400	661
Total	**106**	**1,052**	**181**	**2,748**	**4,087**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Dirección de Unidades.

En el caso de las Unidades UPN de la CDMX, el 92% de la matrícula se compone por el género femenino, situación que se presta por los programas que van dirigidos a la actualización magisterial del nivel preescolar y primaria.

Matrícula en Unidades de la República

A nivel nacional la UPN se refrenda como una institución vanguardista en abordar temas vigentes asociados a la atención de las necesidades o problemáticas educativas, a través de una fuerte cantidad de estudiantes registrados en el nivel de licenciatura, de acuerdo a lo siguiente:

.

Matrícula Unidades República Mexicana	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura	10,244	25,594	3,088	10,121	**49,047**
Especialidad	16	17	61	335	**429**
Maestría	1,358	2,888	1,012	2,182	**7,440**
Doctorado	47	44	27	33	**151**
Total	**11,665**	**28,543**	**4,188**	**12,671**	**57,067**

Fuente SINUP (2019)

Planta Académica

En la UPN Ajusco la tarea académica se realiza con una importante participación de docentes de tiempo completo que representa un 88% del total, según se presenta en la siguiente tabla:

Ajusco

Grado académico	Asignatura	Medio Tiempo	Tiempo Completo	Total
Licenciatura	23	4	86	113
Especialidad	1	0	4	5
Maestría	32	3	135	170
Doctorado	1	2	174	177
Total	57	9	399	465

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Los académicos en las Unidades que ejercen la parte sustantiva de la docencia, el 37% son de tiempo completo, el 41% de asignatura y el 20% de medio tiempo.

CDMX y República Mexicana

Escolaridad	Tiempo Completo		Asignatura		Medio Tiempo		3/4 de tiempo		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Licenciatura	155	127	254	271	104	73	6	17	**1,007**
Especialidad	3	5	4	3	2	3	0	0	**20**
Maestría	279	294	353	412	202	199	7	8	**1,754**

Escolaridad	Tiempo Completo		Asignatura		Medio Tiempo		3/4 de tiempo		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Doctorado	200	241	100	77	70	61	5	10	**764**
Total	**637**	**667**	**711**	**763**	**378**	**336**	**18**	**35**	**3,545**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Dirección de Unidades.

Sistema Nacional de Investigadores

Derivado de la publicación de los resultados de los docentes con distinción en el SNI, se logró un incremento de 23% respecto al año 2017, en particular las Unidades de la República y la Ciudad de México, han demostrado incremento.

Docente con distinción en el S.N.I	Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
2017	60	11	29	100
2018	57	15	39	111
2019	61	18	44	123

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del tipo Superior

La participación que tienen los docentes para lograr el perfil deseable de PRODEP, se ha mantenido estable, ya que el año pasado disminuyó considerable en las Unidades de la República, sin embargo el empeño se concretó con éxito.

Participación en el PRODEP

Profesores con Perfil Deseable PRODEP	Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
2017	74	19	61	154
2018	74	15	45	134
2019	80	14	53	147

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

De acuerdo al programa se busca profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Cuerpos Académicos PRODEP	Ajusco	Unidades CDMX	Unidades República	Total
Consolidado	1	1	0	2
En consolidación	6	0	2	8
En formación	17	5	19	41
Total	24	6	21	51

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Acciones afirmativas para estudiantes

Becas manutención

La UPN realiza el seguimiento de la Convocatoria de la Beca de Manutención para la Educación Superior, emitida en marzo de 2019, se notificaron bajas debido egreso de algunos beneficiarios, el padrón reporta a 1,075 estudiantes que recibieron el pago correspondiente al 4° bimestre pagado en el mes de septiembre, el desglose por programa es el siguiente:

Programa educativo	Beneficiarios que reciben el recurso de UPN			Beneficiarios que reciben el recurso de CNBES			
	Mujeres	Hombres	Subtotal	Mujeres	Hombres	Subtotal	Total
Administración educativa	31	10	**41**	39	16	**55**	**96**
Sociología de la educación	14	3	**17**	24	1	**25**	**42**
Educación indígena	21	7	**28**	9	2	**11**	**39**
Psicología educativa	128	22	**150**	169	28	**197**	**347**
Pedagogía	226	37	**263**	245	24	**269**	**532**
Educación e innovación Pedagógica	9	4	**13**	6	0	**6**	**19**
Total	**429**	**83**	**512**	**492**	**71**	**563**	**1,075**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

La Subsecretaria de Educación Superior emitió el 7 de septiembre la Convocatoria de la *Beca de Manutención Federal para la Educación Superior 2019-II*, en la que **2,304 estudiantes** de la UPN Ajusco realizaron solicitud de los cuales **2,017 finalizaron** el trámite de solicitud; cabe mencionar que la participación de la universidad para este proceso fue únicamente para la carga de fichas escolares; los resultados serán publicados en octubre.

Becas e intercambio de estudiantes

La UPN mantiene la comunicación con las universidades con las que existen convenios de colaboración de movilidad estudiantil, como resultado de la difusión de las oportunidades de apoyo para la comunidad universitaria, en el semestre 2019-II se registraron seis estudiantes.

En esta ocasión destaca que la universidad destino es la UPN Ajusco, ya que dos estudiantes provienen de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), y cuatro provenientes de universidades de Colombia, todos realizan la movilidad bajo el Acuerdo de Cooperación Académica.

Movilidad	Estudiantes
Nacional	2
Extranjera	4

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

La Universidad Pedagógica Nacional tiene el objetivo de promover la movilidad de sus estudiantes de licenciatura en contextos internacionales, lo que permitirá fortalecer su

formación profesional, para ello la UPN en coordinación con la Oficina de México de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura (OEI), y las Autoridades Educativas Estatales (AEE) de las cuales dependen las Unidades de la UPN, lanzaron la convocatoria de **Movilidad académica Iberoamericana Paulo Freire-María Bertely.**

La convocatoria contempla la asignación de hasta 100 becas de estancia académica por un monto de $75,000 por estudiante, la movilidad se realizará entre febrero y mayo hasta por 90 días naturales; se hace hincapié en el siguiente criterio, por cada beca que financie la AEE en coordinación con las unidades de la UPN en la entidad federativa, la Rectoría de la Universidad financiará otra; para el caso de la Región Sur-Sureste, la relación será de dos becas otorgadas por la Rectoría por cada beca que financien las autoridades educativas locales.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas

La formación integral de los estudiantes, conlleva al aprendizaje de una segunda lengua, que permitirá mejorar sus habilidades e incrementar su competitividad profesional, además de posibilitar la realización de la movilidad académica. El CEAL al inicio del ciclo escolar 2019-2020 realizó las siguientes actividades:

- Iniciaron tres cursos de francés, dos del nivel 1 y el de preparación al DELF B1; en el caso de idioma inglés son 23 cursos de los cuales cuatro son sabatinos y cuatro se imparten en línea, se cuenta con seis niveles y comprensión de lectura. En total se atienden a 493 estudiantes, 405 mujeres y 88 hombres, el desglose es siguiente:

Idioma	Nivel	Grupos	Número de estudiantes	
			Mujeres	Hombres
Inglés	1	11	201	34
	2	4	56	14
	3	2	26	7
	4	2	31	4
	5	1	10	5
	6	1	9	4
	Comprensión de Lectura	2	12	2
Francés	1	2	46	16
	2	1	7	0
	3	1	4	2
	Preparación al DELF B1	1	3	0
Total		**28**	**405**	**88**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Para fortalecer la práctica del idioma se complementa con clubes de conversación para los dos idiomas, estos son organizados por los becarios asistentes de idioma, quienes también participan con el desarrollo de materiales para el trabajo en línea y presencial; aunado a la oferta existente el CEAL se encuentra desarrollando un proyecto de enseñanza en modalidad mixta.

- Programas de Servicio Social, vinculados a los programas del CEAL,

- ✓ Implementación de programas de Servicio Social con estudiantes cuyo nivel de inglés es alto, para apoyo a otros estudiantes, así como un programa de Servicio Social para talleristas de Lenguas Originarias.
- ✓ Consolidar los programas de Servicio Social de inglés y de lenguas originarias.

- Vinculación universitaria del CEAL, Se fortaleció el Programa de Asistentes de Idiomas, se brindó orientación a los nuevos asistentes de idiomas de Estados Unidos, para el inicio de sus actividades: participación en los cursos de idiomas, arranque de los clubes de conversación, preparación de la Semana Cultural que se llevará a cabo en noviembre.

Lenguas originarias

Las Lenguas originarias tienen una gran importancia para de la UPN, ya que uno de sus programas de estudio está estrechamente vinculado a comunidades indígenas, considerando que su objetivo primordial es formar educadores para la solución de la problemática de la educación bilingüe plurilingüe y multicultural en comunidades rurales, en el medio urbano y en los espacios de migración.

a. Talleres de lenguas indígenas. Se encuentran en curso cinco talleres de diez semanas (de septiembre a noviembre) de las lenguas: náhuatl, tzeltal, mixteco, ch'ol y mixe, con una atención a 39 estudiantes de diferentes carreras de la UPN.

Idioma	Nivel	Grupos	Número de estudiantes	
			Mujeres	Hombres
Mixteco	1	1	10	4
Tzeltal	1	1	3	0
Mixe	1	1	8	4
Ch'ol	1	1	3	3
Náhuatl	1	1	4	0
Total		**5**	**28**	**11**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Para fortalecer la enseñanza de los talleristas, se lleva a cabo un seminario para realizar la planeación de las clases, la atención de asuntos relacionados con la metodología y la gramática pedagógica. Las sesiones se efectúan una vez por semana.

b. Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas de Lenguas Indígenas, inicio el segundo módulo el 20 de agosto.

Programa Institucional de Tutoría

El Centro de Atención a Estudiantes realizó la difusión del Programa de Tutorías que se divide en individual y grupal a través de medios impresos y electrónicos, el resultado fue para la modalidad de tutoría individual el acompañamiento a 132 estudiantes que fueron atendidos por 66 profesores.

Licenciatura	Mujeres	Hombres	Total
Administración Educativa	18	9	27
Educación Indígena	4	2	6

Licenciatura	Mujeres	Hombres	Total
Pedagogía	35	3	38
Psicología Educativa	35	16	51
Sociología de la Educación	9	1	10
Total	**101**	**31**	**132**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

En el caso de la tutoría grupal se abrieron 13 cursos intersemestrales con la atención a 271 estudiantes.

Nivel/Programa de estudios	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	**225**	**44**	**269**
Administración Educativa	18	10	28
Sociología de la Educación	2	1	3
Psicología Educativa	103	19	122
Pedagogía	99	14	113
Educación e Innovación Pedagógica	1	0	1
Educación para Adultos	2	0	2
Maestría	**1**	**1**	**2**
Desarrollo Educativo	1	1	2
Total	**226**	**45**	**271**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Se impartió el curso de “Formación de nuevos tutores” los días 25 y 26 de septiembre de 2019 en el que participaron 12 profesores y 1 tutor par.

Servicio Social

De las actividades importantes que se realizaron para fortalecer el Servicio Social de los estudiantes de la UPN, se encuentra la difusión de la Convocatoria de Registro y Renovación de Programas Internos y Externos 2019-2020 realizada en el mes de julio; de las 109 propuestas de Programas Internos fueron validados 93.

Durante el periodo de julio a septiembre se cuenta con 204 programas de servicio social registrados, de los cuales 111 son programas externos y 93 programas internos; 364 estudiantes Iniciaron su servicio social y lo concluyeron 132.

Licenciatura/Programa	Interno		Externo		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Administración Educativa	6	5	1	1	13
Sociología de la Educación	1	3			4
Educación Indígena	1		13	4	18
Psicología Educativa	92	7	45	9	153
Enseñanza del Francés			1	0	1
Pedagogía	79	14	52	11	156
Educación e Innovación Pedagógica	3	2	12	2	19
Total	**182**	**31**	**124**	**27**	**364**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

De los programas más importantes que impactan en la formación de los estudiantes de la UPN es el **PERAJ**, que inicio su proceso de registro, entrevistas y capacitación de los mentores, que tienen la misión de en motivar, afianzar la autoestima y ampliar los horizontes de los niños de primaria, que a su vez fomentan el compromiso social de los universitarios.

las actividades del servicio social iniciaron en octubre y concluirán el próximo julio de 2020, el registro del PERAJ, reportó un total de 59 prestadores que brindan atención a 66 niños.

Licenciatura	Mujeres	Hombres
Pedagogía	19	3
Psicología Educativa	34	3
Total	**53**	**6**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Prácticas Profesionales

Las Prácticas profesionales, son el medio para la integración del estudiante en un contexto de aprendizaje situado en escenarios reales, con la finalidad de posibilitarle la adquisición las competencias necesarias para el ejercicio profesional, por ello la UPN trabajada en la creación de vínculos con diferentes dependencias para poder introducir a los estudiantes en la práctica profesional; sin embargo solo la licenciatura en Administración Educativa contempla en su programa de estudios las Prácticas Profesionales curriculares.

En el mes de agosto se elaboraron las cartas de intención de las instituciones receptoras: FLACSO, UPIICSA, SEMARNAT, TELMEX, CBETIS, Museo Universum UNAM, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Cámara de Diputados y Subsecretaría de Educación Media Superior.

El Centro de Atención a Estudiantes (CAE) por su parte, ofrece a los estudiantes de todas las licenciaturas realizar Prácticas Profesionales de forma opcional, aunque no se cuenta con Convenios establecidos para ello, sin embargo, existe el medio de que los estudiantes o egresados pudan realizarlas; en el periodo se registraron siete estudiantes, que colaboraron en las siguientes instituciones:

Institución	Practicantes	Licenciatura
Consejo De La Judicatura Federal	5	4 Psicología 1 Pedagogía
Fondo De Cultura Económica	1	Pedagogía
Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez	1	Pedagogía

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Actualmente se encuentra en gestión el convenio con el Museo Interactivo de Economía (MIDE), estudiantes y egresados se podrán incorporar una vez publicada la convocatoria.

Acciones para la titulación

La UPN emitió en el mes de junio la segunda convocatoria de 2019 para aplicar el Examen General de Conocimientos del Programa de Psicología Educativa, la plataforma reportó el pre registro de 152 egresados para presentar el examen el 13 de noviembre del año en curso.

Bolsa de trabajo

Dentro de los servicios complementarios que se ofrecen a los estudiantes de la UPN el Centro de Atención a Estudiantes está encargado de llevar la Bolsa de Trabajo, generando vínculos con instituciones y empresas con interesadas en reclutar a los egresados con formación en el área educativa.

En el periodo el comportamiento de la Bolsa de Trabajo, se resume de la siguiente forma:

Registro de Instituciones	Registro de vacantes	Registro de estudiantes	Estudiantes contratados
18	17	62	15

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

El desglose de los estudiantes que se registraron en la bolsa de trabajo es el siguiente:

Licenciatura	Registrados
Administración Educativa	6
Educación Indígena	5
Pedagogía	23
Psicología Educativa	26
Sociología de la Educación	2
Total	**62**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Cabe señalar que el Centro de Atención para estudiantes con discapacidad reportó que 14 estudiantes de la UPN fueron seleccionados para iniciar en el mes de septiembre como tutores en línea; además la Universidad Motolinía del Pedregal contrató a una estudiante de Administración Educativa como Analista en servicios escolares.

Jornadas de Salud

La UPN fomenta la prevención de la salud a través de las acciones que realiza en Centro de Atención de Estudiantes (CAE), quien se encarga de organizar periódicamente jornadas de salud dirigidas a la comunidad universitaria con el apoyo de instituciones públicas y privadas que brindan servicios de primer contacto y con los que se tienen establecidos los convenios de colaboración.

La Jornada de Salud del semestre 2019-II, contó con la contribución de 13 instituciones, tres de ellas participaron por primera vez, brindaron los siguientes servicios:

Resultados de la Jornada 2019-II	
Instituciones participantes	**Servicios**
Centro de Atención Integral a la Pareja, A.C. (Cipa)	✓ Distribución de 300 folletos sobre métodos anticonceptivos y orientación en la sexualidad.
Centro de Salud	✓ Aplicación de 62 vacunas TDPA (Tétanos, Difteria, Pertussis Acelular) ✓ Detección de glucosa: 40 ✓ Antígenos prostáticos:7 ✓ Papanicolaus:43
Centros de Integración Juvenil (CIJ)	✓ Aplicación de 80 espirometrías
Dkt México	✓ Pláticas sobre prevención y el uso adecuado de los métodos anticonceptivos. ✓ Entrega de 500 condones.
Fundación de Investigación Social A.C. (FISAC) Alcohol-Infórmate	✓ Entrega de 500 separadores con temas sobre el uso y consumo de alcohol.
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C. (Mexfam)	✓ Pláticas informativas “Manejo de la vida sexual” ✓ Entrega de 200 folletos sobre los anticonceptivos.
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX (LAPA)	✓ Distribución de folletos sobre los diferentes tipos de drogas
Marie Stopes México (Hijos por elección no por azar)	✓ Entrega de folletos sobre infecciones de transmisión sexual. ✓ Entrega de 200 preservativos.
Medibuses	✓ Químicas Sanguíneas 43 ✓ Mastografías 25 ✓ Colposcopias 11
Méxicovivo Fundación	✓ Distribución de preservativos y folletos sobre “vive tu sexualidad con salud y poder de decisión”
Organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A. C.	✓ 200 Folletos sobre diversidad sexual incluyente
Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México (DDESER)	✓ Distribución de 500 Estampas sobre equidad de género
Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México	✓ Distribución de 20 libros de educación emocional para niños de preescolar ✓ Repartición de 200 cepillos de dientes ✓ Atención de nutrición: 56 tomas de índice de masa corporal.

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

El CAE apoya a los estudiantes que solicitan asistencia para diferentes problemáticas, canalizándolos a instituciones especializadas y de fácil acceso, los universitarios que más requieren este tipo de ayuda son en su mayoría de nuevo ingreso, en el periodo se orientaron a 100 estudiantes.

Institución	Mujeres	Hombres
Call Center de la UNAM	28	2
Centros de Integración Juvenil (CIJ)	5	2
Hospital de las emociones	42	14
Instituto de la Juventud (INJUVE)	5	2
Total	**80**	**20**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Servicios bibliotecarios

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero, trabajó en la revisión, y actualización del Reglamento General de Servicios de la Biblioteca, para que este sea enviado al Consejo Académico para su reforma y aprobación, con el propósito de mejorar los servicios que presta a toda la comunidad.

Incremento del acervo bibliotecario. Por distintos medios se consiguió incrementar los materiales educativos, que atienden, las necesidades de bibliografía básica, como parte de los programas de estudio que imparte esta Universidad ya sea en Licenciatura y/o Posgrado, de la siguiente manera:

Préstamo de Material Documental	Cantidad 2019
Compra	0
Canje	12 Títulos; 12 Volúmenes
Donación	826 Títulos; 958 Volúmenes
Otro	0
Revistas	
Compra	Cinco fascículos
Canje	0
Otro	169 fascículos
Multimedia/Audiovisuales	
Otro	0
Total	**1,982**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Además de obras de consulta, y material de apoyo a la Investigación, el acervo bibliográfico asciende a 382,024 volúmenes. También se atendieron 37,010 usuarios en los servicios de préstamos del material documental de la siguiente manera:

Préstamo de Material Documental	Cantidad 2019
Libros a domicilio	15,758
Interbibliotecario	2
Sala	18,978
Infantil	584
Consulta	135
Colecciones especiales	58
Servicios de Hemeroteca	548
Revistas	150
Renovación en línea	797
Total	**37,010**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Actualmente se tienen 31,997 tesis disponibles en línea en texto completo a través de la página web de la biblioteca, se registró la consulta de 4,000 visitas, se descargaron más de 1,500 tesis, se ostentó como un material de alta consulta entre los usuarios a nivel nacional e internacional, y con respecto a los convenios interbibliotecarios la UPN, renovó, por periodo anual, con la UNAM, COLMEX y la UAM.

Sala Infantil. Dentro de los servicios que ofrece la Biblioteca GTQ se destacan los siguientes: el servicio de atención para niños, maestros y estudiantes de la Universidad, con fines formativos, informativos y recreativos, además de funcionar como laboratorio pedagógico donde los estudiantes y/o maestros pueden llevar fuera del entorno escolar prácticas complementadas y variadas, mediante estrategias de corrección y de estudio orientadas a la enseñanza básica y técnicas de investigación documental a fin de desarrollar y consolidar la formación de usuarios para el uso de la información y fomento de la lectura fueron atendidos 80 usuarios.

Asimismo, se realizaron dos visitas guiadas a la sala infantil a niños de segundo, y tercer año de primaria, el total visitantes atendidos fue de 76.

Tutores Bibliotecarios y Recursos para el Aprendizaje a través de tu Biblioteca (RABI). Tiene un impacto en los estudiantes que se encuentran en proceso de titulación, ya que repercute en las tesis entregadas para formar parte del acervo en la Biblioteca, se reporta lo siguiente:

Se recibieron 102 nuevas tesis de estudiantes que se titularon: 79 corresponden a la Unidad Ajusco y 23 a Unidades de la CDMX.

De igual forma se atendieron 55 nuevos estudiantes, en diferentes temas como: Estrategias de Aprendizaje, Aprendizaje de la lectoescritura, Influencia del docente en los alumnos, Violencia de género, Educación sexual, Formación docente, Motivación en el aprendizaje y Desarrollo socio-emocional

Se impartieron un total de 61 talleres que contaron con la participación de 128 estudiantes de grupos de 7° semestre, el resto a grupos de 1°, 3° y 5° de licenciatura y de la Maestría en Desarrollo Educativo. Cada taller tiene una duración aproximada de dos horas, por lo que hace un total de 122 horas:

Talleres	Servicios
Base de Datos	121
Cita con normas de APA	24
Gestores bibliográficos	3
Total	**128**

Fuente: Informe de Labores, julio- septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Laboratorio de Investigación Tecnológica Educativa (LITE). Una de sus finalidades es atender las necesidades sobre la actualización y generación de nuevas alternativas en el campo, con relación al tipo de competencias, habilidades, cualidades y conocimientos que deben de tener los egresados, se trabajó en estas acciones:

a) Contribuir con la formación académica y profesional de estudiantes interesados en el diseño instruccional como un área de oportunidad para desempeñar sus conocimientos en las áreas disciplinares que ofrece la institución.
b) Impulsar un sentido de pertenencia institucional en la comunidad universitaria a través de inserciones que difundan los servicios que ofrece la Biblioteca GTQ y la Universidad en general.

Programa de Estudiantes Lectores. El programa “Llévame, léeme y diviértete” donde pueden encontrar diversos tipos de lecturas y escoger dentro de esta colección, los

libros (1,280 títulos) que sean de su interés, esta colección tiene la finalidad de colaborar en ampliar la cultura, tener un momento de distracción o simplemente disfrutar de una buena lectura. El servicio lo tienen a su alcance en la modalidad de auto préstamo, para facilitar el uso acceso a esta colección. Durante este periodo se prestaron 22 libros a domicilio a estudiantes de las siguientes licenciaturas:

Licenciatura	Cantidad
Pedagogía	11
Psicología Educativa	7
Sociología Educativa	3
Educación Indígena	1
Total	**22**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Centro de Atención a Personas con Discapacidad Visual "Quetzalcóatl". Promueve la tiflotecnología. Es, por tanto, una tecnología de apoyo para que puedan hacer uso de las nuevas tecnologías, se ha convertido en una herramienta indispensable, ya sea mediante equipos específicos o adaptaciones, de acuerdo con las necesidades u objetivos de cada usuario, es decir el aprovechamiento de las tecnologías para personas ciegas o de baja visión.

El objetivo del Centro es ofrecer herramientas básicas de información como tecnológicas y otras áreas como la enseñanza del idioma inglés, para que estos aprendizajes les permitan competir y obtener oportunidades dentro del mercado laboral. Se impartieron ocho cursos a 14 estudiantes:

N°	Curso
1	Ambientes de alfabetización digital para el acceso a la información de personas ciegas y deficientes visuales
2	Dominio y reconocimiento de un teclado de computadora
3	Introducción a la informática y los recursos tiflotécnicos
4	Figuras en el aire. Lengua de Señas Mexicana
5	APA
6	Bases de datos
7	Gestores bibliográficos
8	Lectura y escritura del sistema Braille

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Servicio de Impresión y Préstamo de Equipo de Cómputo. La biblioteca ofrece servicios de préstamo de equipo para la realización de trabajos académicos a toda la comunidad ya sea de estudiantes y académicos, así mismo es la única instancia en la Universidad que presta el servicio de impresión, el total en este periodo fue de 11,668 impresiones. De igual forma el préstamo de equipo de cómputo se tuvo un total de 3,982 usuarios.

Consultas en Bases de Datos. Este rubro deriva de manera directa en la elaboración de artículos de revistas, libros, ponencias, reportes de investigación, proyectos de investigación y en los trabajos recepcionales de los estudiantes, en cuanto a apoyo y acompañamiento de los tutores bibliotecarios referentes a la búsqueda de información,

uso adecuado de las citas. La comunidad en su conjunto realizó 12,911 consultas a las diferentes Bases de Datos:

Base de datos	Consultas 2019-I
EBSCO HOST	2,238
DIARIO OFICIAL	0
ERIC	130
INAMEX	0
GALE	0
PSICODOC	1,010
UNAM	12
Total	**3,394**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico.

Hemeroteca. En esta sección se guardan, ordenan, conservan y clasifican diarios, revistas y otras publicaciones periódicas de prensa escrita, archivados para su consulta, en un documento específico. Las principales acciones fueron:

- Se atendieron 5,468 consultas generales (Servicio de orientación y referencia ofrecido a todos los usuarios).
- Atención a 678 usuarios en el préstamo de publicaciones periódicas, Se atendieron 191 consultas especializadas y 2,246 consultas generales.
- Validación de 48 registros de autoridad, corrección de 86 registros en la base local, 66 registros de autoridad de materia y de autor.
- Se corrigieron 160 registros en la base local (que consiste en la corrección y o modificación de datos en el sistema automatizado).
- Actualización de 131 fascículos electrónicos de publicaciones periódicas,

En el Facebook[1] de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero, se diseñaron y publicaron 18 notas con diversa información dirigida a la comunidad; a 8,101, personas les gusta la página y se tienen 8,182 seguidores, mediante esta aplicación se asesora a los diversos usuarios sobre servicios, acervos, descarga de tesis, renovación en línea, y en ocasiones, se dirigen las solicitudes a las áreas correspondientes para su atención directa.

Prestamos de Salas Audiovisuales y Auditorios. Con el fin de apoyar la formación de nuestros estudiantes y atender al público en general en diferentes ámbitos culturales como son conciertos, proyecciones, asambleas, ceremonias, y un sin número de actividades más se prestó el Auditorio Lauro Aguirre en 19 ocasiones, el auditorio “A” en 21, el Auditorio “B” en 10, el auditorio “C” seis y el Auditorio “D” en dos ocasiones.

Actividades de difusión cultural

Para desarrollar diferentes habilidades dentro de nuestros estudiantes la UPN organiza una serie de **Talleres Culturales** para diferentes expresiones artísticas; para el inicio del segundo semestre lectivo se inscribieron 324 estudiantes, incorporando talleres como Fotografía con Celular, Batería, diversos tipos de danzas, entre otros.

[1] Página https://www.facebook.com/GTQ.UPN.MX/

Se pronunciaron dos conferencias, con una asistencia de 82 personas, resalta la participación de Rodrigo Garay Ysita, quien es crítico de cine; por otro lado, se montó una exposición de diseño industrial del autor NEKO en el vestíbulo de Rectoría

El **Cine Club** proyectó dos ciclos de cine dedicado al apasionado mundo de las matemáticas, exhibiéndose ocho películas con 185 asistentes.

Se realizaron dos **presentaciones musicales** una del género Rock Pop, con el grupo Winston Churchill y un Concierto de Piano ejecutado por Claudio Herrera (INBA) con un registro de 353 asistentes en ambos eventos.

Actividades deportivas

Se realizaron dos torneos internos, uno de Futbol de sala y otro de Voleibol de sala con una participación de 230 asistentes, todo esto en el marco del "Evento de Bienvenida" realizado a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se ofertaron **talleres deportivos** para la comunidad universitaria, como: Activación y acondicionamiento físico, Básquetbol, Fútbol Rápido, Kigong Sunwon, Pilates, Taekwondo, Tenis, Voleibol de Sala, Voleibol de Playa y Yoga, donde participaron 531 usuarios.

Se cuenta con representatividad deportiva compitiendo en diferentes torneos convocados por Consejo Nacional del Deporte de la Educación (CONDDE) y Universidad La Salle, en siete disciplinas con 68 participantes.

GOBERNANZA

Normatividad

La Universidad en cuanto a materia jurídica tiene 44 procedimientos laborales se asistió a 20 audiencias, atendió cuatro requerimientos ante juzgados de lo familiar en la Ciudad de México, respecto de pensiones alimenticias y cancelación de las mismas, también se atendieron 27 solicitudes de asesoría en materia familiar y penal además de interponer dos denuncias por robo y una por daño en propiedad ajena. Se desahogaron cuatro expedientes por certificados carentes de validez

De igual forma, se formalizaron 24 instrumentos jurídicos, los cuales contribuyen paralelamente en el ejercicio de operación a las tareas sustantivas que se conforman en esta institución.

Tipo	Cantidad
Contratos de Arrendamientos de Inmuebles	1
Contratos de Prestación de Servicios	4
Contrato de Suministro	2
Registros de Obra	7
Convenios Académicos (nacionales)	8
Convenio Administrativo	1
Lineamientos Internos de Coordinación	1
Total	**24**

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Servicios Jurídicos.

A continuación, se desglosa el apartado de la tabla anterior referente al registro de Obra.

No.	Nombre	Registro de ISBN	Descripción
1	Estrategias didácticas sobre el medio ambiente y el cambio climático	ISBN	Estudio y enseñanza de la educación
2	¡Nosotros acá somos banda!	ISBN	Violencias, sexualidades
3	Psicología cultural, narración y educación	ISBN-UPN	Estudio y enseñanza de la Educación
4	Ensayos de comunicación, Educación y tecnología	ISBN	Estudio y enseñanza de la Educación
5	Psicología cultural, narración y educación	ISBN-SOMEPSO	Estudio sobre Psicología Educativa
6	Arte y Educación básica en occidente	ISBN	Educación, investigación, temas relacionados con las artes.
7	Modelos científicos escolares	ISBN	Modelos Científicos Escolares

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Servicios Jurídicos.

Se tienen cinco registros de reserva de derechos sobre las siguientes publicaciones Gaceta UPN. Órgano Informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, Revista entre Maestr@s, Ecopedagógica, Educ@upn.mx. Revista Universitaria y se trabaja en su renovación.

También se participó en diversas sesiones de los comités de esta Casa de Estudios y en procedimientos de contratación, permitidos por la Ley, y se atiende conjuntamente cuatro procesos de amparo y uno administrativo.

Marco Normativo. Para tener la certeza en cuanto al cumplimiento de criterios y metodologías, así como los sistemas, que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos en los procesos normativos, se trabaja en tres propuestas de creación de las siguientes disposiciones2:

No	Documento	Contenido del documento
1	Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, de la Unidad Ajusco.	Mediante oficio UPN-DSJ-707-2019 de julio 5 de 2019, se remitieron a la Mtra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica y Presidenta del Consejo Técnico las observaciones al proyecto de referencia por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos.
2	Reglas de Operación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.	Mediante oficio UPN-DSJ-830-2019 de 30 de agosto de 2019, se remitieron a la Mtra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica y Presidenta del Consejo Técnico las observaciones al proyecto de referencia por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos.
3	Reglas para el Uso del Servicio de Transporte del Personal de la Universidad Pedagógica Nacional	Mediante oficio UPN-DSJ-1048/2019 de 21 de octubre de 2019, se remitieron a Ricardo Villegas Alcántara, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios las observaciones a la propuesta de referencia por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos.

Fuente: Informe de Labores, julio-septiembre 2019. Dirección de Servicios Jurídicos.

Se llevó a cabo la actualización en su caso, de las disposiciones que conforman el marco normativo de la Normateca Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, en su página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx

Consejo Académico y Consejo Técnico

El Consejo Académico, llevó a cabo una Sesión Ordinaria y dos Extraordinarias donde se acordó la conformación del Congreso Nacional Universitario, además de dictaminar favorablemente los siguientes programas de licenciatura y posgrado para impartirse en algunas Unidades:

- Operación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, modalidad en línea para la Unidad 022 Tijuana, Baja California
- Operación de la Licenciatura en Psicología Educativa, modalidad escolarizada para la Unidad 022 Tijuana, Baja California
- Operación de la Maestría en Educación Media Superior, modalidad semiescolarizada y en línea para la Unidad 03A, La Paz, Baja California Sur
- Puesta en marcha del Doctorado en Educación y Diversidad con orientación a la Investigación, modalidad escolarizada presencial para la Unidad Ajusco,
- Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN y Unidades de la CDMX.
- Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.

[2] Página electrónica http://normateca.upnvirtual.edu.mx.

El Consejo Técnico llevó a cabo cuatro sesiones, dos ordinarias y una extraordinaria. Emitió su opinión favorable de: Operación del Plan de Estudios de la Maestría en Educación Media Superior, Unidad UPN 03A, la Paz Baja California Sur. (Modalidad Semiescolarizada y en Línea).

Normatividad: Emisión de opinión favorable:

- Creación del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la Universidad Pedagógica Nacional y Unidades de la en Ciudad de México.
- Modificación del Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo por Exclusividad.

Se encuentran en revisión para su posterior opinión favorable:

- Presentación de las Reglas de Operación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.
- Instructivo de operación de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

Por último, el Consejo Técnico atendió las solicitudes de los estudiantes que requieren regularizar su situación académica, por lo que se emitieron 88 respuestas a peticiones para reinscripciones y presentación de exámenes extraordinarios:

Licenciatura	Reinscripciones 2019-II	Exámenes extraordinarios 2019-I	Total
Administración	1	3	**4**
Sociología de la Educación	1	2	**3**
Educación Indígena	-	4	**4**
Psicología Educativa	19	10	**29**
Pedagogía	17	17	**34**
Educación e Innovación Pedagógica	6	-	**6**
Unidades UPN de la Ciudad de México	8	-	**8**
Total	**52**	**36**	**88**

Fuente: Informe de Autoevaluación, julio-septiembre 2019. Dirección de Planeación.

Transparencia y rendición de cuentas

Se actualizó el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del Artículo 70 fracción I, Marco Normativo, fracción XXVII, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones; XXXIII, convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; fracción XXXV, recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos y fracción XXXVI, resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, todos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el registro de normas en el Sistema de Inventario de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

Recursos humanos

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,336 plazas, la ocupación es de 93.16% con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas.

Personal contratado según sexo (Enero-septiembre 2019)

Puesto	Hombre	Mujer
Rector	0	1
Secretario	0	1
Directores de Área	4	5
Subdirectores	0	0
Jefes de Departamento	25	16
Enlaces	0	0
Operativos	587	687
Honorarios	4	7
Total	**620**	**716**

Fuente: Informe de Labores enero –septiembre de 2019 Subdirección de Personal

Con relación a las horas de asignatura la Universidad tuvo una ocupación de 2,081 horas, lo que representó un 70 % con relación a las horas autorizadas.

Horas asignatura

CONCEPTO	HORAS AUTORIZADAS	HORAS OCUPADAS	% DE OCUPACIÓN
Asignatura “A” 12 Horas	1,394	1,042	35
Asignatura “B” 12 Horas	1,551	1,039	35
TOTAL	**2945**	**2081**	**70**

Fuente: Informe de Labores enero –septiembre de 2019 Subdirección de Personal

La plantilla de personal de estructura ocupada con relación a la plantilla autorizada, se distribuye de la siguiente forma:

Estructura ocupacional

Concepto	Plazas autorizadas	Plazas ocupadas	% de ocupación
Mando	54	52	**96**
Operativos de confianza	193	190	**98**
Operativos de base	490	477	**97**
Docentes	697	607	**87**
Total	**1,434**	**1,326**	**92**

Fuente: Informe de Labores enero –septiembre de 2019 Subdirección de Personal

Recursos materiales

Contrataciones Públicas. Durante el periodo de enero a septiembre de 2019 se realizaron 103 procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe de $71´744,985.04, de acuerdo a la siguiente descripción:

Contrataciones Públicas

Concepto	Número de procedimientos de adquisiciones	Importe con IVA
Adjudicación directa Art. 42	58	$ 8´523,224.75
Adjudicación directa por excepción Art. 41	26	$ 20´341,995.20
Licitación Pública Nacional Art. 26	11	$ 10´463,455.03
Entre Dependencias Art. 1	08	$ 32´416,310.06
TOTAL	103	$71´744,985.04

Fuente: Informe de Labores enero –septiembre de 2019 Subdirección de Personal

Se atendieron un total de 1,222 solicitudes de mantenimiento en la Unidad Ajusco y Unidades UPN Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente.

Servicios de Mantenimiento y conservación

Cerrajería.	239
Herrería.	66
Carpintería.	115
Electricidad.	244
Pintura.	65
Plomería.	194
Jardinería.	252
Albañilería.	47

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Julio-septiembre de 2019.

Se atendieron 249 vales en el almacén en diferentes conceptos de julio a septiembre 2019 como a continuación se presenta

Vales atendidos en almacén

Concepto	Número de vales	Monto
Papelería	33	$893,383.35
Cafetería	51	$572,720.17
Mantenimiento	85	$74,892.24
Activo Fijo	80	$ 3,098,130.29
Total	**249**	**$4,639,126.05**

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Julio-septiembre de 2019.

En cuanto a servicios del comedor se atendieron 260,275 servicios distribuidos en desayunos y comidas, se buscó optimizar los recursos a pesar de ser más los servicios en comparación con el año anterior en el mismo periodo.

Servicios del comedor

Periodo	Desayunos	Comidas
Enero - septiembre 2018	86,182.00	120,593.00
Enero - septiembre 2019	100,413.00	159,862.00
Diferencia	14,231.00	39,269.00
%	16.51	32.56

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Julio-septiembre de 2019

Archivos

- Se cuenta con 27 de 31 Archivos de trámite cuentan con los espacios y equipo necesario, para su funcionamiento.
- 4 pendientes por cambios de domicilio.
- 1 Archivo de Concentración funcionando correctamente.
- Los 31 Archivos de Trámite resguardan actualmente los documentos en expedientes, por asunto.
- El pasado 26 de septiembre del presente, se conformó el Grupo Interdisciplinario de la UPN Sesionando la integración del grupo, así como la elaboración de acuerdos para el calendario de sesiones, el proyecto de las reglas de operación, plan anual de archivos, calendario de transferencias y bajas documentales, los criterios específicos en materia de archivos, reglamento para el préstamo de expedientes, y el reglamento interno para los archivos de trámite y concentración.
- Derivado de la entrada del Sistema de Control de Gestión se organiza y administra de manera homogénea los expedientes de la UPN.
- El pasado 7 de noviembre del presente se conformó el Sistema Institucional de Archivos de la UPN, a través de la Convocatoria para la Primera Sesión Ordinaria, acordando en el orden del día lo siguiente:
    - El objetivo general
    - La integración del SIA
    - Las funciones del SIA
    - El proceso del desarrollo del SIA
    - Acuerdos en los Asuntos Generales

Infraestructura mobiliaria y tecnológica

Con base a la segunda etapa del Calendario Anual de **Mantenimiento Preventivo** para los equipos de cómputo de áreas administrativas, académicas y unidades UPN de la Ciudad de México, se gestionó el trámite y se nos otorgará la suficiencia presupuestal para la adquisición de material de limpieza, eléctrico y refacciones para equipos de cómputo, para poder cumplir con las metas planteadas, y mantener los equipos de cómputo en condiciones adecuadas de operación.

Tecnologías de la Información y Comunicaciones

La Universidad trabaja en diversos sistemas que coadyuvan en el desarrollo d elas actividades sustantivas de la misma a saber:

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
Se otorga asesoría a los usuarios responsables de cargar la información para la actualización del SIPOT correspondiente al 2do trimestre del año en curso, así como apoyo a la Unidad de Transparencia para la actualización, corrección y carga de las fracciones del SIPOT

Sistema de Publicaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Se publicaron las licitaciones en el Sistema de Publicaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sistema de Titulación de licenciaturas presenciales, y la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (en línea).
El Sistema se encuentra en desarrollo y por concluirse. Actualmente se trabaja la fase de producción, ya se obtuvo la clave de producción para registro de Títulos Electrónicos con un total de 260 títulos registrados ante la Dirección General de Profesiones, además se monitorea el módulo de autenticación de certificados de nivel medio superior y superior de los alumnos de la Unidad Ajusco y Unidades CDMX.

Sistema LEX
Se monitorea el sistema LEX (LINI) de las 4 licenciaturas en línea a nivel nacional, y se desarrollaron los módulos de consulta de KARDEX para los tres niveles de usuarios Administradores, Unidades y Alumnos y se encuentra en desarrollo el módulo de emisión de certificados parciales y terminales a nivel nacional, con firma electrónica avanzada. De igual manera se desarrolló el módulo de bajas definitivas de alumnos a nivel nacional.

Sistema de Control de Acceso vía Torniquetes
Se realizaron para nuevo ingreso 2019 1,737 credenciales, y de reposición 127.

Sistema de Información Nacional UPN (SINUP)
Se desarrolla un formato de pre-llenado con la información de la Planta Académica capturada en la Dirección de Unidades para tener más información puntual y detallada sobre el personal académico de cada unidad UPN de la República Mexicana.

También se desarrolló un reportador nacional del estatus de actualización de registros de las unidades UPN, el cual contiene:

- Últimas fechas de actualización de la Planta Académica.
- Últimas fechas de actualización de la Oferta Educativa
- Últimas fechas de actualización de General de Alumnos.
- Últimas fechas de actualización del Personal Administrativo.
- Si cuentan con registro de infraestructura.
- Si han confirmado la actualización de su información en los rubros de Planta Académica, Oferta Educativa, Infraestructura y General de Alumnos.

Además, indica por unidad si cuentan con los registros en:
- Docentes Directos
- Matricula 10 años
- Prospectiva
- Examen de Servicio
- Posgrados
- Otros Indicadores
- Licenciatura por Semestre, por trimestre y cuatrimestre.

Sistema de solicitudes de correo electrónico Gmail-UPN (g.upn.mx)
Se desarrolló para los estudiantes de la comunidad UPN a través de un formulario de captura de información a los alumnos de nuevo ingreso con datos más puntuales, en el periodo 290 cuentas de correo electrónico g.upn.mx fueron de los alumnos de nuevo ingreso de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP).

Sistema de Gestión PRODEP
Debido a las autorizaciones extraordinarias que se realizan en el PRODEP, se desarrollaron validaciones y alertas adicionales en la captura de beneficiarios y redistribución de recursos. Se desarrolló un reporte en PDF para el desglose de recursos de cuerpos académicos por representante y un módulo de prórrogas para que se pueda extender la vigencia de los recursos capturados en el sistema que serán autorizados a los beneficiaros del PRODEP.

Sistema de Inventario y Activo Fijo Institucional
Se llevó a cabo una reunión en la Subdirección de Materiales para revisar el proceso de levantamiento de inventario y checar el status de la compra de certificados digitales indispensables para poder iniciar sesión en el sistema a través del correo institucional con la creación de 947 usuarios para el sistema

Sistema para Detección de Necesidades de Capacitación
Se realizó la liberación del sistema el 26 de septiembre. Dicho sistema elaborado a principios de 2019 permite a los trabajadores de la UPN registrar las capacitaciones recibidas y las que les gustaría recibir.

Repositorio de Archivos del SIPOT de la Universidad Pedagógica Nacional
Se actualizaron y crearon nuevos usuarios para cargar los archivos que requieren los formatos de SIPOT.

Proceso de Selección (aspirantes) para licenciatura y posgrado.
Licenciatura. Los días 29 al 31 de julio y 2 de septiembre se tuvo programada la inscripción de nuevo ingreso donde los aspirantes por medio de la página http://licenciatura.upnvirtual.edu.mx obtuvieron su ficha de preinscripción y de Posgrado Para el día 01 de agosto se habilitó la página http://posgrado.upnvirtual.edu.mx para que los aspirantes obtuvieran su ficha de preinscripción

Examen General de Conocimientos para Psicología Educativa.
Se habilitó el sistema de Examen General de conocimientos para los interesados en presentar el examen que se tiene contemplado a finales de noviembre.

RENAPO Se logró la conectividad de la validación de CURP con el registro Nacional de Población (RENAPO) y emitir documentos con firma electrónica avanzada. También se considera avanzar en la autenticación de los documentos de los alumnos.

Ventanilla Única
Se conectó la Base de Datos del NOI (Dirección de Personal) al nuevo portal versión 2.0. Se colocó la fotografía de la credencial como perfil del usuario y se logró la conexión con el Office 365 como acceso principal, y se están desarrollando los módulos de solicitud de justificación, ligar información de la base de datos de NOI.

Se desarrolló el **Reporteador Dinámico** para la Subdirección de Servicios Escolares (RENASE WEB) con los reportes más solicitados.

Sistema de Cultura Artística y Deportes. En la primera semana de agosto se liberó el sistema donde los alumnos se registraron para obtener su credencial para las distintas actividades artísticas y deportivas que ofrece la UPN. Se registraron más de 900 alumnos.

Control de Gestión Documental

El 9 de agosto se acudió al Colegio de Bachilleres para la presentación del sistema en una posible donación. El 12 de septiembre empezó el desarrollo de un módulo que permitirá la emisión de dictámenes técnicos firmados digitalmente, se concluyó el 27 de septiembre, mismo día en que se realizó la capacitación del mismo.

Entre las principales visitas a los portales de la UPN, se destacan los siguientes:

PORTAL	VISITAS
UPN.MX	869,279
EDUCATICS	2,358
ANUARIO	74
CAE	13,967
HDTICS	1,333
LEFS	218
CEAL	13,914
LEFM	7,702
LEIP	1,085,276
LEIP - CEAL	1,604
DOCTORADO EN SOCIOLOGIA	68
ECOPEDAGOGIA	3,992
ECOTICS	1,559
EDITORIAL	21,245
EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMPLEJIDAD	91
FIDEICOMISO	4
FORMACION DE PROFESIONALES EN EDUCACION INDIGENA	744
NORMATECA	8,361
PEDAGOGIA	52454
REPORTE DE ACTIVIDADES DE UNIDADES	740
SUBDIRECCION DE INFOMÁTICA	471
SPINE	2,318

Fuente: Subdirección de Informática Julio-septiembre de 2019.

Países que realizan las visitas a los portales upn.mx

	País	Sesiones ↓
1.	Mexico	321.300
2.	Colombia	2.952
3.	United States	2.115
4.	Peru	1.187
5.	(not set)	642
6.	Spain	253
7.	Argentina	245
8.	Honduras	203
9.	Chile	152
10.	Ecuador	146

Fuente: Subdirección de Informática Julio-septiembre de 2019.

Servicios generales

En los meses de enero a septiembre de 2019, se atendieron un total de 28,868 solicitudes de servicios distribuidos de la siguiente manera.

Servicios generales

Correspondencia.	1,824
Comunicaciones telefónicas.	95
Transportes.	2262
Impresiones.	24,644
Diseño y proyectos.	43

Fuente: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Julio-septiembre de 2019.

FINANCIAMIENTO

Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico

El Fideicomiso de la Universidad reporta 20 proyectos de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), uno de Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del tipo superior (PRODEP), tres de la Secretaría de Educación Básica (SEB), uno de Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE) y uno de Fondo de Investigación Científica.

El saldo que contempla los recursos ejercidos al periodo es el siguiente:

Concepto	Saldo
Saldo al 30 de junio de 2019	$42,209,201.84
Saldo al 30 de septiembre de 2019	$44,153,840.80

Anexo 1
Estados Financieros del FIDEICOMISO de la UPN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Importes en Pesos)

ACTIVO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes UPN a-I-A-1	$ 9,491,060	$ 19,235,537
Efectivo y Equivalentes Fideicomiso c-6	39,300,090	45,839,939
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a-I-A-2	1,130,337	1,088,017
Inventarios a-I-A-3	7,385,354	14,001,875
Proyectos por Concluir Fideicomiso c-6	-	4,937
Cuentas por Cobrar Fideicomiso		
Total de Activos Circulantes	**57,306,841**	**80,170,305**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles a-I-A-4	$ 167,426,960	$ 164,088,098
Total de Activo No Circulante	**167,426,960**	**164,088,098**
Total de Activo	**$ 224,733,801**	**$ 244,258,403**

P A S I V O	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo a-I-P-1	$ 1,403,764	$ 13,485,640
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo a-I-P-2	23,351,807	61,584,709
Retenciones y Contribuciones UPN a-I-P-3	26,974,492	42,932,173
Retenciones y Contribuciones Fideicomiso c-6	16,146	1,216,206
Total de Pasivo	**51,746,209**	**119,218,728**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido a-III-1		
Aportaciones	$ 167,856,582	$ 164,423,464
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado a-III-2		
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	49,822,286	(57,873,527)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(83,975,220)	(26,138,932)
Total Hacienda Pública /Patrimonio	**133,703,648**	**80,411,005**
Patrimonio Contribuido Fideicomiso c-6	39,283,944	44,628,670
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 224,733,801**	**$ 244,258,403**

CUENTAS ORDEN b			
Demandas en Proceso	$ 16,582,342	Presupuesto Autorizado Modificado Anual	$ 849,518,665
Resolución de demandas en proceso	16,582,342	Presupuesto por Ejercer	585,255,099
		Presupuesto Ejercido	264,263,566
Inmueble es Uso	$ 145,239,236		
Uso de Inmueble	145,239,236		

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Secretaría Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

(Importes en Pesos)

	SEPTIEMBRE 2019	SEPTIEMBRE 2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS a-II-1		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 615,035,062	$ 540,518,145
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos	-	7,464,853
Libros	25,641	25,640
Servicio de Comedor	50,220	49,080
Cuentas por Cobrar Fideicomiso	-	-
Cuotas de Inscripción	17,863	17,863
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**615,128,786**	**548,075,581**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS a-II-2		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 497,234,657	$ 505,143,557
Materiales y Suministros	12,700,620	10,336,670
Servicios Generales	48,909,562	53,356,513
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Apoyos Sociales (Becas)	6,461,661	18,591,007
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**565,306,500**	**587,427,747**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ 49,822,286**	**$ (39,352,166)**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Secretaría Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Notas a los Estados Financieros al 30 de Septiembre 2019

(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Universidad Pedagógica Nacional (UPN) emite las notas a los Estados Financieros, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

La Subdirección de Recursos financieros de la UPN, realizó el trámite ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP para la autorización del recurso para el ejercicio 2019, en la partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos a la partida 39910 Apertura del Fondo Rotatorio por un monto de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de utilizarlo para erogaciones de carácter urgente. A la fecha se está en espera de la respuesta de la Dirección mencionada.

Se autorizaron ocho fondos rotatorios a las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y a las Unidades ubicadas en la Ciudad de México, en el Norte, Oriente, Poniente, Centro, Azcapotzalco y Sur, por un monto total de $105,000 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N), los cuales son rembolsados periódicamente para cubrir las necesidades de cada Unidad y área; así mismo, cada uno de los servidores públicos garantes del manejo de estos fondos firmaron Cartas Responsivas.

Al cierre del ejercicio de 2019, los ocho fondos rotatorios asignados, se cancelaran y el recurso será transferido a la Tesorería de la Federación

El saldo al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 del rubro de Efectivo y equivalentes, se compone de las siguientes cuentas:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Santander, S.A.	$ 9,262,989	$19,088,429
BBVA Bancomer	123,071	124,599
HSBC México, S.A.	0	22,509
Fondo Fijos de Caja	105,000.00	
Total	**$ 9,491,060**	**$ 19,235,537**

Al 30 de septiembre de 2019, el saldo de la cuenta bancaria Santander, S. A., ascendió a $9,262,989, el cual se integra principalmente, por sueldos y pensiones alimenticias no cobrados oportunamente.

Es conveniente mencionar, que al 31 de diciembre del ejercicio 2018, el saldo de la cuenta bancaria Santander, S.A. por $19,088,429, se integra por sueldos no cobrados, pensiones alimenticias y por el monto de $12,920,139, por el recurso para el pago al proveedor Efectivale, el cual fue registrado como ADEFAS 2018, realizándose el pago en los dos primeros meses del presente ejercicio.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 30 de septiembre de 2019, Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes (Deudores Diversos), presenta un saldo de $1,130,337, el cual incluye la reserva por $308,319, cifra inferior en 13% en relación a la reserva ($352,365) reportada al cierre del ejercicio 2018.

Continuando con el Programa de Depuración de este rubro, el área responsable de realizar la autorización y recuperación de los gastos a comprobar, a continuación informa las acciones realizadas:

Se continúa con las actividades de recuperación y comprobación a través del envió de oficios, correos electrónicos y llamadas telefónicas, para invitar a los deudores a presentar oportunamente sus comprobantes ante la Subdirección de Recursos Financieros.

A partir del ejercicio 2017, se estableció la política de no otorgar recursos a aquellos servidores públicos que tengan pendiente saldos por comprobar. Estrategia con la cual se sigue trabajando.

Adicionalmente, se informa que al 31 de diciembre de 2018, Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes (Deudores Diversos), presenta un saldo de $1,088,017, monto que incluye la reserva por $352,365, e inferior en 49% con relación al ejercicio 2017 ($2,263,874), lo anterior, debido principalmente a que los recursos otorgados a la base sindical durante el ejercicio 2018, fueron comprobados en tiempo y forma.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

1. El método de valuación para los bienes muebles, que aplica la UPN es el de "Costo Promedio", dando cumplimiento al Oficio Circular 309.-A 0035/2008, de fecha cuatro de febrero de 2008, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el periodo de enero–septiembre de 2019, el almacén manejo 1,043 artículos aproximadamente, los cuales tuvieron una rotación constante debido a que son artículos de consumo, material eléctrico, electrónico, herramientas menores y refacciones, utilizados para las actividades propias de las áreas y el mantenimiento y conservación del inmueble.

En el periodo de enero–diciembre 2018, el almacén manejo 1,986 artículos.

El saldo de Inventarios al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Libros Unidad Ajusco	$ 2,268,548	$ 2,579,288
Insumos papelería, materiales y suministros	5,116,806	11,422,597
Total	**$ 7,385,354**	**$ 14,001,875**

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Bienes Artísticos y Culturales	$ 973,319	$ 973,319
Mobiliario y Equipo de Oficina	130,736,994	127,510,402
Mobiliario y Equipo Educacional	22,211,717	21,361,930
Equipo Instrumental y Médico	367,934	187,708
Vehículos y Equipo de Transporte	2,934,290	2,934,290
Maquinaria y Otros Equipos	10,202,706	11,120,449
Total	**$ 167,426,960**	**$164,088,098**

Al 31 de diciembre de 2018, la UPN registro 23,384 bienes muebles por un monto de $164,088,098; Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados un total de 29,588 bienes muebles por un monto de $167,426,960.

Como referencia, se informa que en el ejercicio 2004, se llevó a cabo un avaluó del activo fijo por un Despacho Externo independiente, habiéndose realizado los registros contables con el visto bueno de los Auditores Externos, designados por la Secretaria de la Función Pública en el ejercicio mencionado.

Durante el período de enero-julio 2018, se llevó a cabo el inventario físico programado para dar cumplimiento a la normatividad establecida y dar atención a la observación determinada por el Despacho Externo; trabajos que se concluyeron el 31 de julio del mismo ejercicio, por lo que el área de activo fijo realizó la baja de los bienes enajenados y la conciliación de bienes muebles instrumentales inventariados contra el sistema establecido en esa área (SIAFI), determinando el total de bienes no localizados.

El resultado de la conciliación se informó al Órgano Interno de Control y la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la Dirección de Servicios Jurídicos, realizaron las acciones legales de los bienes no localizados.

El Departamento de Contabilidad, realizo el registro de los bienes enajenados y se está en espera de contar con la resolución que la Dirección de Servicios Jurídicos deberá entregar de forma oficial, para realizar los ajustes contables correspondientes e informar al área responsable del registro y control del activo fijo en la SEP y afectar contablemente el Patrimonio de la UPN.

La UPN no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Durante el período de enero-diciembre 2018, se incrementó el Patrimonio de la UPN en un monto de $7,751,807, por bienes adquiridos, al tercer trimestre de 2019, éste se incrementó en $3,176,081,798, movimiento que será registrado en octubre, en cumplimiento con las Reglas de Operación y los Programas que en él se administran, en las cuales se estipula

que los bienes adquiridos a través del Fideicomiso formarán parte del Patrimonio de esta Casa de Estudios.

De la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaria de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN y con la documentación recibida al respecto, se realizó el registro contable en septiembre de 2016, mediante el cual se dio de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y de Bienes Inmuebles e Infraestructura y se registró dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero.

Pasivo

A continuación se presenta la relación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar:

1. **Cuentas por Pagar a Corto plazo**

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Alimentos Saturno	3,450	0
Abarrotes y Vinos	0	319,520
Asesoría Especializada	0	226,387
Alimentos La Concordia	0	88,568
Corporación Bibliográficas	9,443	9,443
Cortes Montalvo	47,980	240,000
Copy Graphic & Digital	279	1,186,704
Comercial Ferretera	143,119	286,237
Distribuidora DADE, S.A de C,V	252,468	0
Especialistas en	0	1,035,724
Comercializador	0	326,890
Construcciones y Proyectos	0	274,920
Eventos Montart S.A. de C.V.	0	139,200
Macro Clim, S.A. de C.V.	15,000	15,000
Kobeh Moctezuma	69,479	0
Fondo de Cultura Económica	37,447	37,447
Especialistas en Alimentos	33,072	134,056
Natura Alimentos S.A.	0	485,313
Grupo Gastronómico	36,791	36,791
Procesadora y Distribuidora los Chaneques	254,297	254,297
Grupo de Servicios Estratégicos y Técnicos	(5,720)	1,254,999
Norma Laura Kobeh Moctezuma	0	286,688
Herrera Guzmán Leslie	0	334,537
NAYA Ingenieros SA de CV	99,760	99,760
Importadora y Exportadora	109,993	109,993
Pluservicios y Limpieza	122,084	149,673
Net Control Group S.A de C.V	34,683	0
Raldo SA de CV	0	1,626,029
Servicios y Distribución	0	90,132
Sports Logistic C G, S.A. de C.V.	6,614	6,614
SANSIBA	0	1,180,933
Torres Ortiz Carlos	0	28,666
Torres Hernández	11,835	0
Sociedad Cooperativa Pascual	0	79,200
Trilo Empresas S L P, S. A de C. V	121,690	0
Word Net Commerce	0	294,872
SUROESTE Distribuidora	0	2,800,647
Titanio Corporación	0	46,400
Total	**$ 1,403,764**	**$ 13,485,640**

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por los compromisos derivados de las adquisiciones de materiales y productos.

2. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de este rubro, al 30 de septiembre de 2019 y diciembre 2018, se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Seguro de Retiro	116,114	120,082
Seguro de Vida Adicional	221,532	53,676
Seguro Institucional	2,194,726	1,006,454
Aportación Voluntaria o Potenciación	392,833	253,348
Retenciones por Seguro de Gastos Médicos Mayores M. M.	285,078	30,694
Seguro de Daños F.O.V.I.S.S.S.T.E.	9	0
Cuotas p/ Seguro de Separación	45,574	124,729
Multiseguro	121,189	(1,248)
Seguro Colectivo de Retiro	127,004	133,485
S. N. T. E.	29,916	1,610
Pensión Alimenticia	686,724	657,560
Otras Retenciones	267,940	0
Intereses por cuenta productiva	179	0
Reintegros a la TESOFE	509,792	0
Sueldos no cobrados	1,129,135	810,692
Impulsora PROMOBIEN, S.A.	175,800	76,337
Becas Santander UNIVERSIA	1,572,719	1,197,719
Créditos de Terceros	62,223	0
Fideicomiso	0	527
Banco SANTANDER, S.A. Becas	6,859,873	10,374,084
Becas de Movilidad SANTANDER	100,000	100,000
Fondo Rotatorio	0	(300,000)
Recuperaciones	0	94,604
Tesorería de la Federación	0	18,175
ADEFAS 2018	0	38,136,577
Proyecto INEE	5,080,305	5,080,305
Depósitos	3,373,142	3,615,299
Total	**$23,351,807**	**$61,584,709**

3. **Retenciones y Contribuciones por Pagar**

El saldo al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Aportaciones Institucionales	**$ 8,005,873**	**$12,903,818**
Tesorería de la Ciudad de México		
3% sobre Nominas	1,352,306	10,765,213
Seguro Salud	996,483	110,958
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	84,394	9,418

I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	67,866	7,947
I.S.S.S.T.E Seguro Riesgos de Trabajo	101,536	11,349
Pensionados	97,802	11,301
FOVISSSTE		
Fondo de vivienda	2,263,308	949,479
SAR Aportaciones	906,817	381,289
Créditos FOVISSTE	555,078	5,106
Seguro de Daños	1,968	0
Ahorro Solidario	123,024	(9,622)
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	1,455,291	621,005
I.S.R. de Seguro de separación individualizado	0	40,375
Retenciones al Personal	**$ 18,968,619**	**$ 30,028,355**
I.S.S.S.T.E Seguro de Salud	423,655	54,525
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	89,879	8,122
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	71,879	6,469
Préstamos a Corto Plazo	698,041	10,215
Recuperaciones por servicio	370	370
Cuotas Seguro de Separación	72,904	152,059
Seguro de Salud Pensionados	96,342	12,447
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	7,560,051	5,612,822
Diferencias ISSSTE	121,854	121,854
Ahorro Solidario	54,056	11,895
Impuesto sobre la Renta por Salarios	8,254,122	21,427,914
10% ISR /Honorarios	39,223	12,927
Pasivos Ejercicios Anteriores	405,321	2,554,664
10% IVA /Arrendamiento	4,021	13,250
Subsidio al empleo	(7,694)	(7,962)
I.V.A. S/Honorarios	41,838	14,133
5% al Millar	1,428	1,428
10% sobre la Renta	3,770	13,789
Retención IVA personas físicas	3,251	11,476
Seguro de Vida Individual	1,014,198	(23,782)
Fondo para el Erario Federal	20,110	20,110
Total	**$ 26,974,492**	**$42,932,173**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. El rubro de Ingresos se integra de la siguiente forma:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$615,035,062	$ 917,779,807
Otros Ingresos (Cuotas de Inscripción y concesión de espacios)		
Libros	25,641	25,641
Servicio de Comedor	50,220	51,100
Fotocopiado	17,863	17,863
Total	**$ 615,128,786**	**$ 917,874,411**

La Secretaría de Hacienda a través de la página del SAT, informó el monto total de Recursos Autogenerados de la UPN por el periodo del primero de enero al 30 de septiembre de 2019, por un monto de $7,931,559, los cuales fueron registrados en el mes que se reporta.

A continuación se presenta el rubro de Otros Ingresos al 30 de septiembre de 2019:

Concepto	Importe
Otros Ingresos	
Cuotas de Inscripción	7,931,559
Libros	25,641
Servicio de Comedor	50,220
Fotocopiado	17,863
Total	**$ 8,025,283**

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 30 de septiembre de 2019, se registraron Gastos de Funcionamiento por un monto de $565,306,500, determinándose un Ahorro de $49,822,286, al 31 de diciembre de 2018 se presentó un Desahorro de 57,873,527.

Dentro de estos Gastos de Funcionamiento, destacan los siguientes montos:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Servicios Personales		
Sueldo Base	230,300,886	306,144,409
Compensación Garantizada	10,896,537	18,747,061
Asignaciones adicionales al sueldo	14,940,407	18,307,212
Estímulos al Personal Operativo	20,677,611	48,981,537
Servicios Generales		
Arrendamiento de Edificios	6,361,572	10,044,256
Servicio de Vigilancia	2,364,939	5,549,577
Servicios de Limpieza	6,332,539	10,597,994
Arrendamiento de Equipo y Bienes	8,635,007	12,530,244
Total	**$300,509,498**	**$430,902,290**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El rubro de Patrimonio al 30 de septiembre 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Patrimonio	$167,856,582	$164,423,464

2. Los recursos que modifican al Patrimonio generado son:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	49,822,286	(57,873,527)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(83,975,219)	(26,138,932)
Total	**(34,152,933)**	**(84,012,459)**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	19,235,537	22,629,658
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	9,491,060	19,235,537

VI) NOTAS A LOS ESTADOS ANALÍTICOS DEL ACTIVO, DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

La información que se incluye en estos Estados es exclusiva de la Universidad Pedagógica Nacional, ya que los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, no contempla la inclusión de la información del Fideicomiso en estos Estados.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

1. Cuentas de Orden Contable

Juicios Laborales

Al 30 de septiembre de 2019, la Dirección de Servicios Jurídicos informó el estatus procesal que guardan los 44 litigios en trámite en los que es parte la Universidad Pedagógica Nacional, integrados de la siguiente manera: 13 laudos firmes, tres en incidente de liquidación y 10 en etapa de cumplimiento.

Al tercer trimestre de 2019, no se ha concluido ningún juicio, por lo que no se reporta tabla de asuntos concluidos; derivado de lo anterior, se actualizó al 30 de septiembre de 2019, el registro en Cuentas de Orden de las demandas en proceso por un monto de $16,582,342.

Concepto	Deudor	Acreedor
Resolución de Demandas en proceso	16,582,342	
Demandas en proceso		16,582,342
Suma de Cuentas de Orden	**16,582,342**	**16,582,342**

Inmueble

En el ejercicio de 2016 y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaria de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN, se realizó el registro contable dando de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y Bienes Inmuebles e Infraestructura y se realizó el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero al 31 de diciembre de 2018.

Concepto	Deudor	Acreedor
Inmueble en uso	145,239,236	
Uso de Inmuebles		145,239,236
Suma de Cuentas de Orden	**145,239,236**	**145,239,236**

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

Por el periodo de enero al 30 de septiembre de 2019:

Cuentas de Ingresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Ingresos Aprobado		849,518,665
Presupuesto Ingresos por Ejercer	585,255,099	0
Presupuesto Ingresos Ejercido	264,263,566	0
Suma de Cuentas de Orden	**849,518,665**	**849,518,665**

Cuentas de Egresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Egresos Aprobado	849,518,665	
Presupuesto Egresos por Ejercer		585,255,099
Presupuesto Egresos Ejercido		264,263,566
Suma de Cuentas de Orden	**849,518,665**	**849,518,665**

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Deberes y Atribuciones Funcionales.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaria de Educación Pública, que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Agosto de 1978, la UPN tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

1A) El Rector de la UPN, será nombrado por el Secretario de Educación Pública y tiene las siguientes atribuciones y deberes: representar a la Universidad; cumplir y hacer cumplir este ordenamiento y las demás normas de organización y funcionamiento de la institución, someter al acuerdo del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran o los que disponga el propio titular del ramo, presidir el Consejo Académico; dictar las políticas generales de orden académico y administrativo a que se sujetará la Universidad; conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los órganos de la Universidad; ejercer el derecho de veto respecto de las resoluciones del Consejo Académico, a efecto de que el Secretario de Educación Pública o el funcionario que éste designe resuelva en definitiva; aprobar, cuando lo juzgue procedente, los planes y programas académicos que hayan sido dictaminado favorablemente por el Consejo Académico; aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académicos acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo, presentar al Secretario de Educación Pública y a los funcionarios que el mismo determine un informe anual de actividades académicas y administrativas y poner a su disposición la información que le sea solicitada; elaborar y presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que éste señale, previa consulta al Consejo

Académico, el proyecto de presupuesto anual de la institución, así como informarle del ejercicio presupuestal anterior; nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la Unidad de Planeación a que se refiere el artículo 23, previa aprobación del Secretario de Educación Pública, entre otras.

2B) Son facultades y obligaciones del Secretario Administrativo: cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones administrativas de las autoridades superiores de la Universidad; coordinar las unidades administrativas a su cargo, así como, vigilar, apoyar y estimular su eficaz funcionamiento; apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución; prestar al secretario académico el apoyo permanente que requiera la vida académica de la Universidad.

3B) Son facultades y obligaciones del Secretario Académico: presidir el Consejo Técnico; cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad; vigilar, apoyar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas; determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo a los requerimientos y criterios que establezca el Consejo Técnico, una vez que éste haya armonizado las propuestas provenientes de los jefes de área; apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento académico de la institución; requerir al secretario administrativo el apoyo permanente que exija la vida académica de la institución,

4B) Corresponde al Consejo Académico, vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la institución; dictaminar sobre los proyectos de planes y programas académicos que sean sometidos a su consideración por el Consejo Técnico; estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento académico y someterlas, en su caso, a la consideración del Rector; emitir opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la institución elaborado por el Rector conocer del informe anual de actividades que le presente el Rector.

5B) Corresponde al Consejo Técnico: promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos de los planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas; establecer anualmente los requerimientos de personal académico de las diferentes áreas y fijar los criterios de prioridad respectiva para los efectos a que se refiere la fracción IV del artículo 16; conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y funcionamiento académico; elaborar un proyecto de presupuesto anual a partir de las necesidades de las distintas áreas académicas y someterlo a la consideración del Rector; conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el Rector o por cualquiera de los miembros del propio Consejo; evaluar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados; formular, mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros, las observaciones que estime procedentes y, en su caso, solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la Universidad que afecten la vida académica.

Las áreas académicas de la Universidad son:

I. Docencia;

II. Investigación;

III. Difusión, y

IV. Servicios de Biblioteca y de Apoyo Académico.

El Consejo Técnico estará integrado por:

El Secretario Académico, quien lo presidirá;

Los jefes de área académica, y

El jefe de la Unidad de Planeación, quien desempeñará el cargo de secretar

Organización y Objeto Social

Objeto Social

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objetivo principal prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general.

Estructura Orgánica y Administrativa

Al 30 de septiembre de 2019, la plantilla de personal de estructura ocupada ascendió a 1,393 plazas, por lo que la ocupación fue del 96%, con relación a la plantilla autorizada, distribuida de la siguiente forma:

Puesto	A septiembre 2018			A septiembre 2019			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencia	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencia	
Rector	1	1	0	1	1	0	**0**
Secretario	2	1	1	2	1	1	**0**
Directores de Área	9	8	1	9	9	0	**1**
Subdirectores	8	8	0	8	0	0	**-8**
Jefes de Departamento	50	43	7	42	41	1	**-2**
Enlaces	0	0	0	0	0	0	**0**
Operativos	1,380	1,332	48	1380	1274	106	**-58**
TOTAL DE ESTRUCTURA	1,450	1,393	57	1434	1326	108	**-67**
TOTAL EVENTUALES	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL DE HONORARIOS	22	0	22	11	11	0	**11**

Puesto	Hombre	Mujer
Rector	**0**	**1**
Secretario	**0**	**1**
Directores de Área	**4**	**5**
Subdirectores	**0**	**0**
Jefes de Departamento	**25**	**16**
Enlaces	**0**	**0**
Operativos	**587**	**687**
Honorarios	**4**	**7**
Total	**620**	**716**

3. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para la preparación de los estados financieros se observó la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad de carácter general y específico para los Entes Públicos del Sector Federal.

c) Postulado básicos

3. **Políticas de Contabilidad Significativas**

Los Estados Financieros no reflejan los efectos de la inflación, por no ser aplicable ningún apartado de la Norma Informativa Financiera, Circular NIF-06-BIS, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaria de la Función Pública (SFP).

La Institución no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se integran las operaciones del Fideicomiso en los Estados Financieros de la UPN al 31 de diciembre de 2018.

Obligaciones Federales, Estatales y Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118	Código Fiscal del D.F.	156, 157, 158, 159
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 último párrafo		
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		

Normatividad Contable Presupuestal

Contable	Normatividad Legal, y Contable y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Metodología Contable Plan de Cuentas		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
			Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Clasificador por Objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del Gasto
	Normas específicas de Información Gubernamental		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

Características del Sistema de Contabilidad (SIG@IF)

Para dar cumplimento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el mes de julio de 2018, la Universidad, instalo el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF).

Las características del SIG@IF, son las siguientes:

- Servicio Informático en la Nube por medio de la provisión de instancias, una de revisión y una de producción.
- Los servicios están avalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Proveer dos instancias, una de revisión y otra para producción con una disponibilidad de al menos el 99.95%.
- El alojamiento de los distintos componentes del Servicio Informático en la Nube deberá estar en un centro de datos certificado en al menos nivel Tier III emitido por el Uptime Institute.
- El centro de datos en el que se alojen todos los componentes del Servicio Informático en la Nube, está ubicado dentro del territorio nacional y es propio.
- Se realizan ejecuciones a distancia con el especialista con una duración de 2 horas cada una, siendo distribuidas a solicitud de la UPN.

- Se realizaron las configuraciones específicas requeridas por las operaciones de la UPN al mes de julio de 2018, con asesoramiento de expertos en contabilidad gubernamental.

- Asistencia personalizada por un consultor del INFOTEC durante el ejercicio 2018 y 2019.

- Soporte técnico y operativo en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Los requerimientos adicionales solicitados por la UPN y que están relacionados con el servicio son los siguientes:

a) Ser único, uniforme e integrador.

b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.

d) Registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes.

e) Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.

f) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

- En lo relativo al ingreso: registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la UPN;

h) Facilita el registro y control de las nóminas periódicas de la UPN;

i) Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

i) Está estructurado de forma que permite su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

j) Está diseñado de forma que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

Resultados

En el sistema SIG@IF durante el ejercicio 2019, se realizaron las siguientes acciones:

En cuanto se recibió el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2019, se precedió a la carga en el sistema; así como el catalogo presupuestal.

Se cargó al sistema SIG@IF, el Plan de Cuentas contable establecido por el CONAC con las modificaciones emitidas para estar en posibilidades de capturar los saldos contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017 como saldos iniciales, se realizaron los registros de almacén y activo fijo, operaciones que el sistema define como "No Presupuestales" de los meses de enero a marzo 2018; así como, se realizó la captura de los pagos realizados en enero y febrero 2018 de las ADEFAS 2017 y las nóminas de enero 2018, lo cual permitió emitir Estados Financieros y de Actividades al 31 de enero de 2018 y demostrar que el sistema

emite estados financieros por período, información que fue proporcionada al Órgano Interno de Control, con el fin de dar atención y seguimiento a la salvedad determinada por el Auditor Externo, la cual fue considerada como atendida.

A partir de enero de 2019, se capturó el presupuesto autorizado calendarizado de 2019 en el sistema SIG@IF, así como, la información presupuestal, de Tesorería y no-presupuestales de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2019, se continúa con las modificaciones a los documentos presupuestales que son la fuente de información para el SI@IF para contar con los datos por periodo. Sin embargo, derivado de que el sistema no reporta las cifras que se capturan de forma confiable, no es posible emitir reportes e informes presupuestales-contables del ejercicio 2019; situación que se informó al proveedor del sistema.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones Laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y despido, de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido en el período que se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

Pasivo Circulante

El pasivo circulante de acuerdo al Artículo 121, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades, lo constituyen las obligaciones de pago, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por lo que se realizan los registros del pasivo correspondiente y mes a mes se realiza su cancelación con los pagos.

Aguinaldo

El aguinaldo anual es un derecho de los trabajadores al Servicio del Estado equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna, el cual está comprendido en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se establece que debe pagarse un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero el siguiente ejercicio, La UPN cuya relación laboral se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, registra contablemente el aguinaldo o gratificación de fin de año.

La UPN cubrirá primera parte del aguinaldo en el mes de noviembre de 2019 y la segunda parte en diciembre del mismo ejercicio, por lo que se realiza el registro contable mediante la creación del pasivo correspondiente.

4. Reporte Analítico del Activo

Al 30 de septiembre de 2019, la UPN tiene el control de 29,523 bienes muebles, se tiene establecido un Programa Mensual de Conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, cumpliéndose y realizando los registros de altas, bajas, inservibles, transferencias y donaciones en el mes correspondiente; lo anterior, con el fin de cumplir con los requerimientos mensuales de la SEP, los cuales son entregados al área responsable del control y registro del activo fijo.

Se cuenta en un CD, con la base de datos del activo fijo de la UPN, especificando la descripción del bien y valor. El saldo total de este rubro al 30 de septiembre de 2019, ascendió a $167,314,760.

6. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Órganos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 50, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero. Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que de manera interna, estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa. Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación. El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

Presentación de cifras del Fideicomiso en los Estados Financieros

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero de 2017, se recibió respuesta por parte de la Secretaria Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Derivado de lo anterior, a partir del 31 de diciembre de 2017, se presentan las cifras financieras mensuales del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en los Estados Financieros de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, en los Estados Financieros de los cuales forman parte estas Notas al 30 de septiembre de 2019, se presentan las cifras del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

7. Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad Pedagógica Nacional presenta cifras definitivas, habiéndose registrado todos los movimientos al 30 de septiembre de 2019, emitiéndose los Estados Financieros, los cuales incluyen todos los eventos del período.

8. Partes Relacionadas

La Universidad Pedagógica Nacional, es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

9. **Información Adicional**

Dirección de Internet:
www.upn.gob.mx
Domicilio fiscal
Carretera al Ajusco No.24
Edificio de Gobierno Planta Alta
Colonia Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
CP. 14200
Ciudad de México.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019 y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora

L.C. Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Secretaría Administrativa

C.P. Pedro J. Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.3 Comportamiento Financiero y Programático Presupuestario

5.3 COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTARIO.

5.3.1 Evaluar los logros de las actividades programático-presupuestarias al tercer trimestre de 2019, con base en el análisis de la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología del Marco Lógico y metas programadas. Particularmente, se deberán explicar las causas de las variaciones entre lo programado y lo alcanzado, e identificar el programa federal al que corresponden.

En el ejercicio 2019, la Universidad Pedagógica Nacional informa de su desempeño a través de 19 indicadores que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados, de los programas presupuestarios en los que participa. A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento de dos indicadores que programaron actividad en el tercer trimestre del año, un indicador del E010 “Servicios de Educación Superior y Posgrado” y un indicador del S243 “Programa Nacional de Becas”.

Cuadro resumen de los indicadores de resultados (MIR) al tercer trimestre de 2019 conforme a la metodología del Marco Lógico.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 3er. trim. 2019	Al 3er. trimestre 2019		
Eje 2. Política social			**E010** Servicios de educación superior y posgrado	Docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Docentes con Posgrado	**310**	**310**	**313**	**101%**	Al tercer trimestre del año, la UPN Ajusco cuenta con 313 profesores de tiempo completo con posgrado, de los cuales: 174 tienen doctorado, 135 maestría y 4 una especialización. La meta supera ligeramente lo programado debido a factores como la reincorporación de profesores y la obtención de grado.

Alineación			Programa Presupuestario	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
PND	PS	PI				Anual	Al 3er. trim. 2019	Al 3er. trimestre 2019		
Eje 2. Política social			**S243** Programa nacional de becas	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Beca	**677**	**677**	**512**	**76%**	A inicios de 2019 las Reglas de Operación del programa sufrieron modificaciones y se definieron cambios en la periodicidad y el monto de las becas de Manutención. En adelante, los beneficiados recibirán el apoyo ($1800 bimestrales) en cinco bimestres: febrero-marzo, abril-mayo, junio-julio, agosto-septiembre y octubre-noviembre. Al 4o. bimestre (agosto-septiembre) el padrón de beneficiarios es de 1075 estudiantes, de los cuales la UPN pagó a 512. El resto (563) recibió el beneficio directamente de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ). La diferencia respecto a lo programado se debe al egreso de estudiantes beneficiados, así como a bajas temporales y definitivas.

PND: Plan Nacional de Desarrollo
PSE: Programa Sectorial de Educación
PI: Programa Institucional

Indicadores de los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Anual
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad de las instituciones participantes.	Mide el porcentaje de alumnos de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos de licenciatura que cuentan con reconocimiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) con respecto al total de la matrícula de educación superior	(Número de alumnos de licenciatura atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de licenciatura en el año t) * 100	Anual				4600	**4600**
E010	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de posgrado reconocidos por su calidad de las instituciones participantes	Mide el porcentaje de alumnos de posgrado de las instituciones que participan en el programa presupuestario (E010.- Servicios de Educación Superior y Posgrado) atendidos en programas educativos que cuentan con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) respecto del total de alumnos de posgrado.	(Número de alumnos de posgrado atendidos en programas de calidad en el año t / Total de alumnos atendidos en programas de posgrado en el año t) * 100	Anual				80	**80**
E010	Tasa de variación de la matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad respecto al año anterior	Mide la tasa de variación de la población matriculada en licenciatura en las instituciones que participan en el PP E010 y que son atendidas a través de programas educativos acreditados por su reconocida calidad en el año t con respecto al año anterior.	((Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t / Matrícula de licenciatura en programas reconocidos por su calidad atendida en el año t -1) -1) * 100	Anual				4600	**4600**
E010	Porcentaje de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por su calidad	Mide la proporción de programas educativos de licenciatura evaluados y/o acreditados por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) respecto del total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.	(Número de programas educativos de licenciatura evaluados o acreditados en el año t / Total de programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el año t) X 100	Anual				4	**4**
E010	Porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Mide la relación porcentual del número de programas educativos de posgrado reconocidos, es decir, que cuentan con registro en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con respecto al total de programas de posgrado impartidos.	(Número de programas educativos de posgrado reconocidos en el PNPC en el año t / Total de programas educativos de posgrado impartidos en el año t) X 100	Anual				1	**1**
E010	Porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados	Mide el porcentaje de planes y/o programas de estudio de licenciatura que se actualizaron (se someten a revisión metodológica y temática) durante el año respecto al total de programas de estudio de licenciatura impartidos.	(Número de planes y/o programas de estudio de licenciatura actualizados en el año t / Total de planes y/o programas de estudio de licenciatura programados a ser actualizados en el año t) X 100	Anual				1	**1**
E010	Porcentaje de docentes de tiempo completo con grado de especialidad, maestría o doctorado	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado) que participan en el programa.	(Número de docentes de tiempo completo que cuenta con grado de especialidad, maestría o doctorado en las Instituciones que participan en el programa en el año t / Total de docentes de tiempo completo en las Instituciones de Educación Superior que participan en el programa en el año t) X 100	Trimestral	320	310	310	310	**310**
S243	Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				677	**677**
S243	Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	1900	677	677	677	**677**
S243	Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				677	**677**
S243	Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Anual				677	**677**

Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Calendarización 2019				
					Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Septiembre	Octubre-Diciembre	Anual
E021	Porcentaje de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación **vinculados** con los diversos sectores, respecto a los proyectos de investigación en desarrollo en el año t.	Se refiere al porcentaje de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores, con respecto al total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo en las áreas de investigación que participan en el programa. Las investigaciones cuentan parcial o totalmente con recursos federales, externos de una dependencia pública o privada ajena a la que desarrolla la investigación.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vinculados con los diversos sectores en el año t / Total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en desarrollo)*100	Anual				6	**6**
E021	Tasa de variación de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo respecto al año anterior	Mide la variación anual de los proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación que se encuentran en desarrollo para la generación de conocimiento y/o contribuir a la solución de los problemas nacionales. Proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo son aquellos que se encuentran en alguna de las distintas etapas que comprende una investigación, ya sea básica, aplicada o de otro tipo y que se encuentran vigentes. El apoyo que reciben los proyectos de investigación en desarrollo se refiere al pago de servicios personales, de operación y/o para equipamiento que permitan la continuidad de los mismos, y varía para el caso de cada Unidad Responsable.	((Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t / Número de proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación en desarrollo en el año t-1)-1)x100	Anual				100	**100**
E021	Porcentaje de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores con respecto a la planta académica.	Mide el número de investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT (registro otorgado al personal académico que presentó alguna (s) investigación (es), la cual fue evaluada y dictaminada por el CONACyT contando con los estándares de calidad requeridos para ser considerada como una investigación relevante para la contribución o solución de una problemática nacional y/o internacional, haciendo a dicha persona acreedora al nombramiento de investigador) con respecto a la planta académica (profesores con posgrado susceptibles de pertenecer al SNI) en el año t.	(Investigadores registrados S N I en el año t / Total de profesores con posgrado en el año t)*100	Semestral		55		55	**55**
E021	Porcentaje de proyectos de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación **concluidos** respecto a los programados a concluir en el año t	Mide el número total de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t con respecto a los proyectos de investigación programados a concluir en el mismo año.	(Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación concluidos en el año t / Número de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación programados a concluir en el año t) * 100	Anual				25	**25**
E021	Porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año t.	Mide el porcentaje de eventos académicos realizados respecto a los eventos programados en el año.	(Número de eventos académicos realizados en el año t / Número de eventos académicos programados en el año t)*100	Anual				120	**120**
E021	Porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t con respecto del total de publicaciones producto de investigación	Mide el porcentaje de publicaciones arbitradas y/o indexadas (arbitradas: que contaron con un criterio de revisión por pares método usado para validar trabajos escritos. Indexadas son investigaciones que denotan alta calidad y han sido listadas en alguna base de datos de consulta internacional) en el año t con respecto al total de publicaciones producto de investigación en el año t	(Número de publicaciones arbitradas y/o indexadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigaciones en el año t) X 100	Anual				90	**90**
E021	Porcentaje de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t con respecto del total de publicaciones de investigación programadas a realizarse en el año t.	Mide la totalidad de las publicaciones producto de investigación que cumplieron los requisitos para ser publicados en el año t (libros científicos, artículos especializados de investigación, reportes de investigación o técnico, trabajos presentados en eventos especializados) respecto a las programadas en el año t	(Número de publicaciones producto de investigación realizadas en el año t / Total de publicaciones producto de investigación programadas a realizarse en el año t) * 100	Anual				90	**90**
E021	Porcentaje de académicos participantes en eventos de divulgación científica.	Mide el número de académicos de tiempo completo que participan en eventos de divulgación científica, tales como congresos, coloquios, simposios, etc.	(Número de académicos participantes en eventos de divulgación científica en el año t / Número de académicos de tiempo completo en el año t)*100	Anual				170	**170**

Programas Federales sujetos a reglas de operación
Programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas

Para el año fiscal 2019 a la Universidad Pedagógica Nacional se le asignaron recursos en el programa S243 Programa Nacional de Becas por una cantidad de $1,227,908.00, más un anexo correspondiente al Programa Transversal por $4,911,658.00, sumando un total de recursos del orden de $6,139,566.00 como presupuesto original.

En el periodo julio - septiembre se recuperaron recursos por $108,983.00, que fueron reducidos del presupuesto original autorizado, en el periodo abril – junio, por lo que se recuperó el presupuesto autorizado original.

En el periodo que se reporta se programaron recursos por $5,502,642.00 los cuales se ejercieron en su totalidad en becas de Manutención para estudiantes de bajos recursos económicos, quedando un disponible para el siguiente periodo (octubre – diciembre) por $636,942.00.

MES	PRESUPUESTO ORIGINAL			PRESUPUESTO TRANSVERSAL			PRESUPUESTO TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Febrero	108,983.00	0.00	0.00	435,934.00	0.00	0.00	**544,917.00**	**0.00**	**0.00**
Marzo	69,366.00	69,366.00	69,366.00	277,466.00	277,466.00	277,466.00	**346,832.00**	**346,832.00**	**346,832.00**
Abril	370,026.00	370,026.00	370,026.00	1,480,105.00	1,480,105.00	1,480,105.00	**1,850,131.00**	**1,850,131.00**	**1,850,131.00**
Mayo	54,491.00	0.00	0.00	217,968.00	0.00	0.00	**272,459.00**	**0.00**	**0.00**
Junio	54,491.00	54,491.00	54,491.00	217,968.00	217,968.00	217,968.00	**272,459.00**	**272,459.00**	**272,459.00**
Julio	42,592.00	97,083.00	97,083.00	170,370.00	824,272.00	824,272.00	**212,962.00**	**921,355.00**	**921,355.00**
Agosto	42,592.00	0.00	0.00	170,370.00	0.00	0.00	**212,962.00**	**0.00**	**0.00**
Septiembre	322,046.00	0.00	0.00	1,288,186.00	2,111,847.00	2,111,847.00	**1,610,232.00**	**2,111,847.00**	**2,111,847.00**
Octubre	54,339.00	636,942.00	0.00	217,357.00	0.00	0.00	**271,696.00**	**636,942.00**	**0.00**
Noviembre	54,491.00	0.00	0.00	217,968.00	0.00	0.00	**272,459.00**	**0.00**	**0.00**
Diciembre	54,491.00	0.00	0.00	217,966.00	0.00	0.00	**272,457.00**	**0.00**	**0.00**
TOTAL	**1,227,908.00**	**1,227,908.00**	**590,966.00**	**4,911,658.00**	**4,911,658.00**	**4,911,658.00**	**6,139,566.00**	**6,139,566.00**	**5,502,624.00**

Fuente: Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), corte al mes de septiembre de 2019

La siguiente gráfica muestra la evolución del gasto por mes, donde se observa que el presupuesto programado modificado se ha ejercido en su totalidad, quedando un disponible por ejercer en el trimestre octubre - diciembre por $636,942.00.

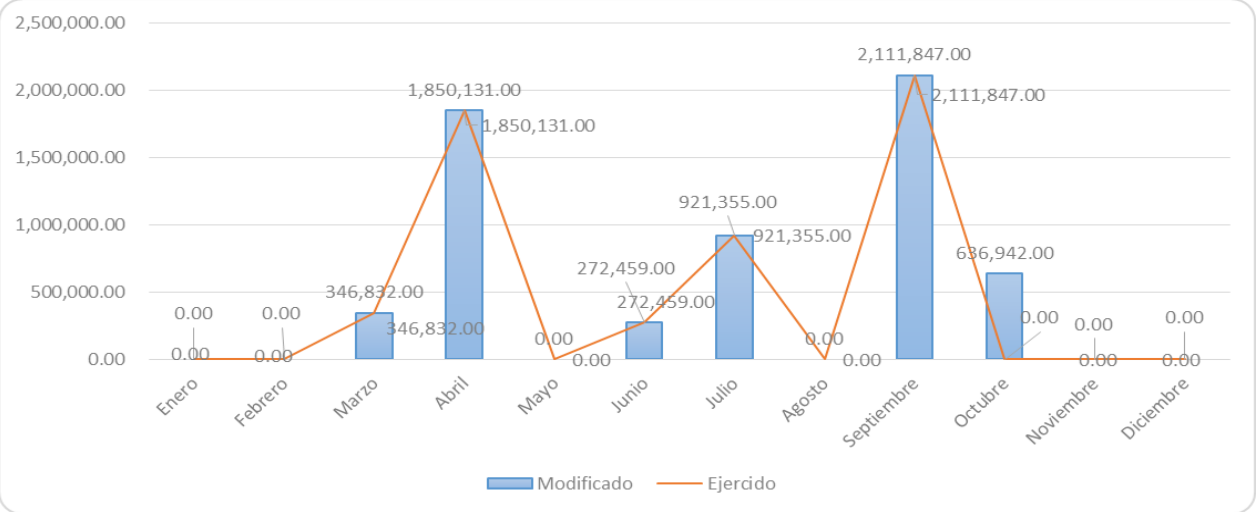

Indicadores del programa presupuestario S243 Programa Nacional de Becas 2019

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Periodo de cálculo	Programación 2019				
				Enero-Marzo	Abril-Junio	Julio-Sept.	Octubre-Dic.	Anual
Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo superior (Licenciatura) respecto a la matrícula de estudiantes becados al inicio de cursos del mismo tipo educativo.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo superior (Licenciatura) que permanecen en el ciclo escolar t.	(Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (Licenciatura) al final del ciclo escolar t/ Matrícula de estudiantes becados de tipo superior (Licenciatura) al inicio del ciclo escolar t) * 100	Anual				677	**677**
Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año t.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Trimestral	1,900	677	677	677	**677**
Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas, respecto al número de solicitudes recibidas en el año t.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto a las solicitudes de becas recibidas en el mismo año.	(Número de solicitudes de becas validadas / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Anual				677	**677**
Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas respecto del número de beneficiarios del padrón en el año t.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Anual				677	**677**

5.3.2 Situación financiera de la institución al cierre del tercer trimestre de 2019:

5.3.2.1 Estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, comparado con cifras al 31 de diciembre de 2018, así como las explicaciones de las variaciones más relevantes observadas en las secciones y cuentas de este estado financiero.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Importes en Pesos)

ACTIVO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes UPN [a-I-A-1]	$ 9,491,060	$ 19,235,537
Efectivo y Equivalentes Fideicomiso [c-6]	39,300,090	45,839,939
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes [a-I-A-2]	1,130,337	1,088,017
Inventarios [a-I-A-3]	7,385,354	14,001,875
Proyectos por Concluir Fideicomiso [c-6]	-	4,937
Cuentas por Cobrar Fideicomiso		
Total de Activos Circulantes	**57,306,841**	**80,170,305**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles [a-I-A-4]	$ 167,426,960	$ 164,088,098
Total de Activo No Circulante	**167,426,960**	**164,088,098**
Total de Activo	**$ 224,733,801**	**$ 244,258,403**

PASIVO	SEPTIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo [a-I-P-1]	$ 1,403,764	$ 13,485,640
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo [a-I-P-2]	23,351,807	61,584,709
Retenciones y Contribuciones UPN [a-I-P-3]	26,974,492	42,932,173
Retenciones y Contribuciones Fideicomiso [c-6]	16,146	1,216,206
Total de Pasivo	**51,746,209**	**119,218,728**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido [a-III-1]		
Aportaciones	$ 167,856,582	$ 164,423,464
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado [a-III-2]		
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	49,822,286	(57,873,527)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(83,975,220)	(26,138,932)
Total Hacienda Pública /Patrimonio	**133,703,648**	**80,411,005**
Patrimonio Contribuido Fideicomiso [c-6]	39,283,944	44,628,670
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 224,733,801**	**$ 244,258,403**

CUENTAS ORDEN [b]			
Demandas en Proceso	$ 16,582,342	Presupuesto Autorizado Modificado Anual	$ 849,518,665
Resolución de demandas en proceso	16,582,342	Presupuesto por Ejercer	585,255,099
		Presupuesto Ejercido	264,263,566
Inmueble es Uso	$ 145,239,236		
Uso de Inmueble	145,239,236		

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Secretaría Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Notas a los Estados Financieros
al 30 de Septiembre 2019
(Importes en Pesos)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Universidad Pedagógica Nacional (UPN) emite las notas a los Estados Financieros, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

La Subdirección de Recursos financieros de la UPN, realizó el trámite ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP para la autorización del recurso para el ejercicio 2019, en la partida 21701 Materiales y Suministros para Planteles Educativos a la partida 39910 Apertura del Fondo Rotatorio por un monto de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de utilizarlo para erogaciones de carácter urgente. A la fecha se está en espera de la respuesta de la Dirección mencionada.

Se autorizaron ocho fondos rotatorios a las Subdirecciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales y a las Unidades ubicadas en la Ciudad de México, en el Norte, Oriente, Poniente, Centro, Azcapotzalco y Sur, por un monto total de $105,000 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N), los cuales son rembolsados periódicamente para cubrir las necesidades de cada Unidad y área; así mismo, cada uno de los servidores públicos garantes del manejo de estos fondos firmaron Cartas Responsivas.

Al cierre del ejercicio de 2019, los ocho fondos rotatorios asignados, se cancelaran y el recurso será transferido a la Tesorería de la Federación

El saldo al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 del rubro de Efectivo y equivalentes, se compone de las siguientes cuentas:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Santander, S.A.	$ 9,262,989	$19,088,429
BBVA Bancomer	123,071	124,599
HSBC México, S.A.	0	22,509
Fondo Fijos de Caja	105,000.00	
Total	**$ 9,491,060**	**$ 19,235,537**

Al 30 de septiembre de 2019, el saldo de la cuenta bancaria Santander, S. A., ascendió a $9,262,989, el cual se integra principalmente, por sueldos y pensiones alimenticias no cobrados oportunamente.

Es conveniente mencionar, que al 31 de diciembre del ejercicio 2018, el saldo de la cuenta bancaria Santander, S.A. por $19,088,429, se integra por sueldos no cobrados, pensiones alimenticias y por el monto de $12,920,139, por el recurso para el pago al proveedor Efectivale, el cual fue registrado como ADEFAS 2018, realizándose el pago en los dos primeros meses del presente ejercicio.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Al 30 de septiembre de 2019, Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes (Deudores Diversos), presenta un saldo de $1,130,337, el cual incluye la reserva por $308,319, cifra inferior en 13% en relación a la reserva ($352,365) reportada al cierre del ejercicio 2018.

Continuando con el Programa de Depuración de este rubro, el área responsable de realizar la autorización y recuperación de los gastos a comprobar, a continuación informa las acciones realizadas:

Se continúa con las actividades de recuperación y comprobación a través del envió de oficios, correos electrónicos y llamadas telefónicas, para invitar a los deudores a presentar oportunamente sus comprobantes ante la Subdirección de Recursos Financieros.

A partir del ejercicio 2017, se estableció la política de no otorgar recursos a aquellos servidores públicos que tengan pendiente saldos por comprobar. Estrategia con la cual se sigue trabajando.

Adicionalmente, se informa que al 31 de diciembre de 2018, Derechos a Recibir, Efectivo o Equivalentes (Deudores Diversos), presenta un saldo de $1,088,017, monto que incluye la reserva por $352,365, e inferior en 49% con relación al ejercicio 2017 ($2,263,874), lo anterior, debido principalmente a que los recursos otorgados a la base sindical durante el ejercicio 2018, fueron comprobados en tiempo y forma.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

1. El método de valuación para los bienes muebles, que aplica la UPN es el de "Costo Promedio", dando cumplimiento al Oficio Circular 309.-A 0035/2008, de fecha cuatro de febrero de 2008, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el periodo de enero–septiembre de 2019, el almacén manejo 1,043 artículos aproximadamente, los cuales tuvieron una rotación constante debido a que son artículos de consumo, material eléctrico, electrónico, herramientas menores y refacciones, utilizados para las actividades propias de las áreas y el mantenimiento y conservación del inmueble.

En el periodo de enero–diciembre 2018, el almacén manejo 1,986 artículos.

El saldo de Inventarios al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Libros Unidad Ajusco	$ 2,268,548	$ 2,579,288
Insumos papelería, materiales y suministros	5,116,806	11,422,597
Total	**$ 7,385,354**	**$ 14,001,875**

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Bienes Artísticos y Culturales	$ 973,319	$ 973,319
Mobiliario y Equipo de Oficina	130,736,994	127,510,402
Mobiliario y Equipo Educacional	22,211,717	21,361,930
Equipo Instrumental y Médico	367,934	187,708
Vehículos y Equipo de Transporte	2,934,290	2,934,290
Maquinaria y Otros Equipos	10,202,706	11,120,449
Total	**$ 167,426,960**	**$164,088,098**

Al 31 de diciembre de 2018, la UPN registro 23,384 bienes muebles por un monto de $164,088,098; Al 30 de septiembre de 2019, se tienen registrados un total de 29,588 bienes muebles por un monto de $167,426,960.

Como referencia, se informa que en el ejercicio 2004, se llevó a cabo un avaluó del activo fijo por un Despacho Externo independiente, habiéndose realizado los registros contables con el visto bueno de los Auditores Externos, designados por la Secretaria de la Función Pública en el ejercicio mencionado.

Durante el período de enero-julio 2018, se llevó a cabo el inventario físico programado para dar cumplimiento a la normatividad establecida y dar atención a la observación determinada por el Despacho Externo; trabajos que se concluyeron el 31 de julio del mismo ejercicio, por lo que el área de activo fijo realizó la baja de los bienes enajenados y la conciliación de bienes muebles instrumentales inventariados contra el sistema establecido en esa área (SIAFI), determinando el total de bienes no localizados.

El resultado de la conciliación se informó al Órgano Interno de Control y la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la Dirección de Servicios Jurídicos, realizaron las acciones legales de los bienes no localizados.

El Departamento de Contabilidad, realizo el registro de los bienes enajenados y se está en espera de contar con la resolución que la Dirección de Servicios Jurídicos deberá entregar de forma oficial, para realizar los ajustes contables correspondientes e informar al área responsable del registro y control del activo fijo en la SEP y afectar contablemente el Patrimonio de la UPN.

La UPN no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Durante el período de enero-diciembre 2018, se incrementó el Patrimonio de la UPN en un monto de $7,751,807, por bienes adquiridos, al tercer trimestre de 2019, éste se incrementó en $3,176,081,798, movimiento que será registrado en octubre, en cumplimiento con las Reglas de Operación y los Programas que en él se administran, en las cuales se estipula

que los bienes adquiridos a través del Fideicomiso formarán parte del Patrimonio de esta Casa de Estudios.

De la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaria de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN y con la documentación recibida al respecto, se realizó el registro contable en septiembre de 2016, mediante el cual se dio de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y de Bienes Inmuebles e Infraestructura y se registró dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero.

Pasivo

A continuación se presenta la relación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar:

1. **Cuentas por Pagar a Corto plazo**

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Alimentos Saturno	3,450	0
Abarrotes y Vinos	0	319,520
Asesoría Especializada	0	226,387
Alimentos La Concordia	0	88,568
Corporación Bibliográficas	9,443	9,443
Cortes Montalvo	47,980	240,000
Copy Graphic & Digital	279	1,186,704
Comercial Ferretera	143,119	286,237
Distribuidora DADE, S.A de C.V	252,468	0
Especialistas en	0	1,035,724
Comercializador	0	326,890
Construcciones y Proyectos	0	274,920
Eventos Montart S.A. de C.V.	0	139,200
Macro Clim, S.A. de C.V.	15,000	15,000
Kobeh Moctezuma	69,479	0
Fondo de Cultura Económica	37,447	37,447
Especialistas en Alimentos	33,072	134,056
Natura Alimentos S.A.	0	485,313
Grupo Gastronómico	36,791	36,791
Procesadora y Distribuidora los Chaneques	254,297	254,297
Grupo de Servicios Estratégicos y Técnicos	(5,720)	1,254,999
Norma Laura Kobeh Moctezuma	0	286,688
Herrera Guzmán Leslie	0	334,537
NAYA Ingenieros SA de CV	99,760	99,760
Importadora y Exportadora	109,993	109,993
Pluservicios y Limpieza	122,084	149,673
Net Control Group S.A de C.V	34,683	0
Raldo SA de CV	0	1,626,029
Servicios y Distribución	0	90,132
Sports Logistic C G, S.A. de C.V.	6,614	6,614
SANSIBA	0	1,180,933
Torres Ortiz Carlos	0	28,666
Torres Hernández	11,835	0
Sociedad Cooperativa Pascual	0	79,200
Trilo Empresas S L P, S. A de C. V	121,690	0
Word Net Commerce	0	294,872
SUROESTE Distribuidora	0	2,800,647
Titanio Corporación	0	46,400
Total	**$ 1,403,764**	**$ 13,485,640**

El saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por los compromisos derivados de las adquisiciones de materiales y productos.

2. **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El saldo de este rubro, al 30 de septiembre de 2019 y diciembre 2018, se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Seguro de Retiro	116,114	120,082
Seguro de Vida Adicional	221,532	53,676
Seguro Institucional	2,194,726	1,006,454
Aportación Voluntaria o Potenciación	392,833	253,348
Retenciones por Seguro de Gastos Médicos Mayores M. M.	285,078	30,694
Seguro de Daños F.O.V.I.S.S.S.T.E.	9	0
Cuotas p/ Seguro de Separación	45,574	124,729
Multiseguro	121,189	(1,248)
Seguro Colectivo de Retiro	127,004	133,485
S. N. T. E.	29,916	1,610
Pensión Alimenticia	686,724	657,560
Otras Retenciones	267,940	0
Intereses por cuenta productiva	179	0
Reintegros a la TESOFE	509,792	0
Sueldos no cobrados	1,129,135	810,692
Impulsora PROMOBIEN, S.A.	175,800	76,337
Becas Santander UNIVERSIA	1,572,719	1,197,719
Créditos de Terceros	62,223	0
Fideicomiso	0	527
Banco SANTANDER, S.A. Becas	6,859,873	10,374,084
Becas de Movilidad SANTANDER	100,000	100,000
Fondo Rotatorio	0	(300,000)
Recuperaciones	0	94,604
Tesorería de la Federación	0	18,175
ADEFAS 2018	0	38,136,577
Proyecto INEE	5,080,305	5,080,305
Depósitos	3,373,142	3,615,299
Total	**$23,351,807**	**$61,584,709**

3. **Retenciones y Contribuciones por Pagar**

El saldo al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, se integra como sigue:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Aportaciones Institucionales	**$ 8,005,873**	**$12,903,818**
Tesorería de la Ciudad de México		
3% sobre Nominas	1,352,306	10,765,213
Seguro Salud	996,483	110,958
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	84,394	9,418

I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	67,866	7,947
I.S.S.S.T.E Seguro Riesgos de Trabajo	101,536	11,349
Pensionados	97,802	11,301
FOVISSSTE		
Fondo de vivienda	2,263,308	949,479
SAR Aportaciones	906,817	381,289
Créditos FOVISSTE	555,078	5,106
Seguro de Daños	1,968	0
Ahorro Solidario	123,024	(9,622)
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	1,455,291	621,005
I.S.R. de Seguro de separación individualizado	0	40,375
Retenciones al Personal	**$ 18,968,619**	**$ 30,028,355**
I.S.S.S.T.E Seguro de Salud	423,655	54,525
I.S.S.S.T.E Seg de Invalidez y Vida	89,879	8,122
I.S.S.S.T.E Serv Sociales y Culturales	71,879	6,469
Préstamos a Corto Plazo	698,041	10,215
Recuperaciones por servicio	370	370
Cuotas Seguro de Separación	72,904	152,059
Seguro de Salud Pensionados	96,342	12,447
Seguro de Retiro y Cesantía en edad Avanzada	7,560,051	5,612,822
Diferencias ISSSTE	121,854	121,854
Ahorro Solidario	54,056	11,895
Impuesto sobre la Renta por Salarios	8,254,122	21,427,914
10% ISR /Honorarios	39,223	12,927
Pasivos Ejercicios Anteriores	405,321	2,554,664
10% IVA /Arrendamiento	4,021	13,250
Subsidio al empleo	(7,694)	(7,962)
I.V.A. S/Honorarios	41,838	14,133
5% al Millar	1,428	1,428
10% sobre la Renta	3,770	13,789
Retención IVA personas físicas	3,251	11,476
Seguro de Vida Individual	1,014,198	(23,782)
Fondo para el Erario Federal	20,110	20,110
Total	**$ 26,974,492**	**$42,932,173**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. El rubro de Ingresos se integra de la siguiente forma:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$615,035,062	$ 917,779,807
Otros Ingresos (Cuotas de Inscripción y concesión de espacios)		
Libros	25,641	25,641
Servicio de Comedor	50,220	51,100
Fotocopiado	17,863	17,863
Total	**$ 615,128,786**	**$ 917,874,411**

La Secretaría de Hacienda a través de la página del SAT, informó el monto total de Recursos Autogenerados de la UPN por el período del primero de enero al 30 de septiembre de 2019, por un monto de $7,931,559, los cuales fueron registrados en el mes que se reporta.

A continuación se presenta el rubro de Otros Ingresos al 30 de septiembre de 2019:

Concepto	Importe
Otros Ingresos	
Cuotas de Inscripción	7,931,559
Libros	25,641
Servicio de Comedor	50,220
Fotocopiado	17,863
Total	**$ 8,025,283**

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 30 de septiembre de 2019, se registraron Gastos de Funcionamiento por un monto de $565,306,500, determinándose un Ahorro de $49,822,286, al 31 de diciembre de 2018 se presentó un Desahorro de 57,873,527.

Dentro de estos Gastos de Funcionamiento, destacan los siguientes montos:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Servicios Personales		
Sueldo Base	230,300,886	306,144,409
Compensación Garantizada	10,896,537	18,747,061
Asignaciones adicionales al sueldo	14,940,407	18,307,212
Estímulos al Personal Operativo	20,677,611	48,981,537
Servicios Generales		
Arrendamiento de Edificios	6,361,572	10,044,256
Servicio de Vigilancia	2,364,939	5,549,577
Servicios de Limpieza	6,332,539	10,597,994
Arrendamiento de Equipo y Bienes	8,635,007	12,530,244
Total	**$300,509,498**	**$430,902,290**

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El rubro de Patrimonio al 30 de septiembre 2019 y 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente manera:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Patrimonio	$167,856,582	$164,423,464

2. Los recursos que modifican al Patrimonio generado son:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	49,822,286	(57,873,527)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(83,975,219)	(26,138,932)
Total	**(34,152,933)**	**(84,012,459)**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

Concepto	Septiembre 2019	Diciembre 2018
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	19,235,537	22,629,658
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	9,491,060	19,235,537

VI) NOTAS A LOS ESTADOS ANALÍTICOS DEL ACTIVO, DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

La información que se incluye en estos Estados es exclusiva de la Universidad Pedagógica Nacional, ya que los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, no contempla la inclusión de la información del Fideicomiso en estos Estados.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

1. Cuentas de Orden Contable

Juicios Laborales

Al 30 de septiembre de 2019, la Dirección de Servicios Jurídicos informó el estatus procesal que guardan los 44 litigios en trámite en los que es parte la Universidad Pedagógica Nacional, integrados de la siguiente manera: 13 laudos firmes, tres en incidente de liquidación y 10 en etapa de cumplimiento.

Al tercer trimestre de 2019, no se ha concluido ningún juicio, por lo que no se reporta tabla de asuntos concluidos; derivado de lo anterior, se actualizó al 30 de septiembre de 2019, el registro en Cuentas de Orden de las demandas en proceso por un monto de $16,582,342.

Concepto	Deudor	Acreedor
Resolución de Demandas en proceso	16,582,342	
Demandas en proceso		16,582,342
Suma de Cuentas de Orden	**16,582,342**	**16,582,342**

Inmueble

En el ejercicio de 2016 y derivado de la consulta realizada a la Dirección de Edificios de la Secretaria de Educación Pública, relativa a la situación del inmueble que ocupa la UPN, se realizó el registro contable dando de baja el importe de $145,239,236 de las cuentas de Patrimonio y Bienes Inmuebles e Infraestructura y se realizó el registro de dicho monto en Cuentas de Orden, las cuales se presentan en el cuerpo del Estado Financiero al 31 de diciembre de 2018.

Concepto	Deudor	Acreedor
Inmueble en uso	145,239,236	
Uso de Inmuebles		145,239,236
Suma de Cuentas de Orden	**145,239,236**	**145,239,236**

2. Cuentas de Orden Presupuestarias

Por el periodo de enero al 30 de septiembre de 2019:

Cuentas de Ingresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Ingresos Aprobado		849,518,665
Presupuesto Ingresos por Ejercer	585,255,099	0
Presupuesto Ingresos Ejercido	264,263,566	0
Suma de Cuentas de Orden	**849,518,665**	**849,518,665**

Cuentas de Egresos	Deudor	Acreedor
Presupuesto Egresos Aprobado	849,518,665	
Presupuesto Egresos por Ejercer		585,255,099
Presupuesto Egresos Ejercido		264,263,566
Suma de Cuentas de Orden	**849,518,665**	**849,518,665**

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Deberes y Atribuciones Funcionales.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es un Organismo Desconcentrado de la Secretaria de Educación Pública, que se constituyó por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Agosto de 1978, la UPN tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país.

1A) El Rector de la UPN, será nombrado por el Secretario de Educación Pública y tiene las siguientes atribuciones y deberes: representar a la Universidad; cumplir y hacer cumplir este ordenamiento y las demás normas de organización y funcionamiento de la institución, someter al acuerdo del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran o los que disponga el propio titular del ramo, presidir el Consejo Académico; dictar las políticas generales de orden académico y administrativo a que se sujetará la Universidad; conocer y resolver los conflictos que se presenten entre los órganos de la Universidad; ejercer el derecho de veto respecto de las resoluciones del Consejo Académico, a efecto de que el Secretario de Educación Pública o el funcionario que éste designe resuelva en definitiva; aprobar, cuando lo juzgue procedente, los planes y programas académicos que hayan sido dictaminado favorablemente por el Consejo Académico; aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académicos acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo, presentar al Secretario de Educación Pública y a los funcionarios que el mismo determine un informe anual de actividades académicas y administrativas y poner a su disposición la información que le sea solicitada; elaborar y presentar oportunamente al Secretario de Educación Pública o a los funcionarios que éste señale, previa consulta al Consejo

Académico, el proyecto de presupuesto anual de la institución, así como informarle del ejercicio presupuestal anterior; nombrar y remover a los secretarios académico y administrativo, a los jefes de área académica y al jefe de la Unidad de Planeación a que se refiere el artículo 23, previa aprobación del Secretario de Educación Pública, entre otras.

2B) Son facultades y obligaciones del Secretario Administrativo: cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones administrativas de las autoridades superiores de la Universidad; coordinar las unidades administrativas a su cargo, así como, vigilar, apoyar y estimular su eficaz funcionamiento; apoyar al Rector en lo concerniente al funcionamiento administrativo de la institución; prestar al secretario académico el apoyo permanente que requiera la vida académica de la Universidad.

3B) Son facultades y obligaciones del Secretario Académico: presidir el Consejo Técnico; cumplir y hacer cumplir los lineamientos y resoluciones académicas emanadas de las autoridades superiores de la Universidad; vigilar, apoyar y estimular el eficaz funcionamiento de las áreas académicas; determinar anualmente la asignación de los miembros del personal académico a las diferentes áreas académicas y fijar las tareas de dicho personal, de acuerdo a los requerimientos y criterios que establezca el Consejo Técnico, una vez que éste haya armonizado las propuestas provenientes de los jefes de área; apoyar al Rector en lo concerniente al buen funcionamiento académico de la institución; requerir al secretario administrativo el apoyo permanente que exija la vida académica de la institución,

4B) Corresponde al Consejo Académico, vigilar que el desarrollo de las actividades de la Universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que la rigen, así como velar por el buen funcionamiento de la institución; dictaminar sobre los proyectos de planes y programas académicos que sean sometidos a su consideración por el Consejo Técnico; estudiar iniciativas en materia de organización y funcionamiento académico y someterlas, en su caso, a la consideración del Rector; emitir opinión sobre el proyecto de presupuesto anual de la institución elaborado por el Rector conocer del informe anual de actividades que le presente el Rector.

5B) Corresponde al Consejo Técnico: promover, armonizar, vigilar y emitir su opinión sobre los proyectos de los planes y programas correspondientes a cada área académica, aplicando el criterio de integración entre las funciones académicas; establecer anualmente los requerimientos de personal académico de las diferentes áreas y fijar los criterios de prioridad respectiva para los efectos a que se refiere la fracción IV del artículo 16; conocer y emitir su opinión sobre las iniciativas provenientes de las áreas académicas en materia de organización y funcionamiento académico; elaborar un proyecto de presupuesto anual a partir de las necesidades de las distintas áreas académicas y someterlo a la consideración del Rector; conocer y emitir su opinión sobre los proyectos académicos que le sean transmitidos por el Rector o por cualquiera de los miembros del propio Consejo; evaluar y ajustar anualmente el desarrollo de los planes y programas académicos que hayan sido aprobados; formular, mediante el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de sus miembros, las observaciones que estime procedentes y, en su caso, solicitar la reconsideración de las decisiones emanadas de cualquier otra autoridad de la Universidad que afecten la vida académica.

Las áreas académicas de la Universidad son:

I. Docencia;

II. Investigación;

III. Difusión, y

IV. Servicios de Biblioteca y de Apoyo Académico.

El Consejo Técnico estará integrado por:

El Secretario Académico, quien lo presidirá;

Los jefes de área académica, y

El jefe de la Unidad de Planeación, quien desempeñará el cargo de secretar

Organización y Objeto Social

Objeto Social

La Universidad Pedagógica Nacional, tiene como objetivo principal prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación, investigación científica en materia educativa y disciplinas afines y difusión de conocimientos relacionados con la educación y la cultura en general.

Estructura Orgánica y Administrativa

Al 30 de septiembre de 2019, la plantilla de personal de estructura ocupada ascendió a 1,393 plazas, por lo que la ocupación fue del 96%, con relación a la plantilla autorizada, distribuida de la siguiente forma:

Puesto	A septiembre 2018			A septiembre 2019			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencia	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencia	
Rector	1	1	0	1	1	0	**0**
Secretario	2	1	1	2	1	1	**0**
Directores de Área	9	8	1	9	9	0	**1**
Subdirectores	8	8	0	8	0	0	**-8**
Jefes de Departamento	50	43	7	42	41	1	**-2**
Enlaces	0	0	0	0	0	0	**0**
Operativos	1,380	1,332	48	1380	1274	106	**-58**
TOTAL DE ESTRUCTURA	1,450	1,393	57	1434	1326	108	**-67**
TOTAL EVENTUALES	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL DE HONORARIOS	22	0	22	11	11	0	**11**

Puesto	Hombre	Mujer
Rector	**0**	**1**
Secretario	**0**	**1**
Directores de Área	**4**	**5**
Subdirectores	**0**	**0**
Jefes de Departamento	**25**	**16**
Enlaces	**0**	**0**
Operativos	**587**	**687**
Honorarios	**4**	**7**
Total	**620**	**716**

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los estados financieros se observó la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad de carácter general y específico para los Entes Públicos del Sector Federal.

c) Postulado básicos

3. Políticas de Contabilidad Significativas

Los Estados Financieros no reflejan los efectos de la inflación, por no ser aplicable ningún apartado de la Norma Informativa Financiera, Circular NIF-06-BIS, emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaria de la Función Pública (SFP).

La Institución no realiza el cálculo de la depreciación del activo fijo y su vida útil en apego al "Dictamen técnico para definir que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida", emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, de fecha 15 de enero de 2013, el cual será vigente hasta en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable se pronuncie al respecto.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se integran las operaciones del Fideicomiso en los Estados Financieros de la UPN al 31 de diciembre de 2018.

Obligaciones Federales, Estatales y Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto sobre la Renta por Sueldos y Salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118	Código Fiscal del D.F.	156, 157, 158, 159
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 último párrafo		
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118		

Normatividad Contable Presupuestal

Contable	Normatividad Legal, y Contable y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley General de Contabilidad Gubernamental Metodología Contable Plan de Cuentas		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación
			Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC
	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Clasificador por Objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del Gasto
	Normas específicas de Información Gubernamental		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental

Características del Sistema de Contabilidad (SIG@IF)

Para dar cumplimento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el mes de julio de 2018, la Universidad, instalo el Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (SIG@IF).

Las características del SIG@IF, son las siguientes:

- Servicio Informático en la Nube por medio de la provisión de instancias, una de revisión y una de producción.
- Los servicios están avalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Proveer dos instancias, una de revisión y otra para producción con una disponibilidad de al menos el 99.95%.
- El alojamiento de los distintos componentes del Servicio Informático en la Nube deberá estar en un centro de datos certificado en al menos nivel Tier III emitido por el Uptime Institute.
- El centro de datos en el que se alojen todos los componentes del Servicio Informático en la Nube, está ubicado dentro del territorio nacional y es propio.
- Se realizan ejecuciones a distancia con el especialista con una duración de 2 horas cada una, siendo distribuidas a solicitud de la UPN.

- Se realizaron las configuraciones específicas requeridas por las operaciones de la UPN al mes de julio de 2018, con asesoramiento de expertos en contabilidad gubernamental.

- Asistencia personalizada por un consultor del INFOTEC durante el ejercicio 2018 y 2019.

- Soporte técnico y operativo en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Los requerimientos adicionales solicitados por la UPN y que están relacionados con el servicio son los siguientes:

a) Ser único, uniforme e integrador.

b) Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.

c) Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.

d) Registra de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes.

e) Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas.

f) Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso: registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

g) Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la UPN;

h) Facilita el registro y control de las nóminas periódicas de la UPN;

i) Genera, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

i) Está estructurado de forma que permite su contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

j) Está diseñado de forma que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

Resultados

En el sistema SIG@IF durante el ejercicio 2019, se realizaron las siguientes acciones:

En cuanto se recibió el Presupuesto Autorizado calendarizado de 2019, se procedió a la carga en el sistema; así como el catalogo presupuestal.

Se cargó al sistema SIG@IF, el Plan de Cuentas contable establecido por el CONAC con las modificaciones emitidas para estar en posibilidades de capturar los saldos contables dictaminados por el Auditor Externo del ejercicio 2017 como saldos iniciales, se realizaron los registros de almacén y activo fijo, operaciones que el sistema define como "No Presupuestales" de los meses de enero a marzo 2018; así como, se realizó la captura de los pagos realizados en enero y febrero 2018 de las ADEFAS 2017 y las nóminas de enero 2018, lo cual permitió emitir Estados Financieros y de Actividades al 31 de enero de 2018 y demostrar que el sistema

emite estados financieros por período, información que fue proporcionada al Órgano Interno de Control, con el fin de dar atención y seguimiento a la salvedad determinada por el Auditor Externo, la cual fue considerada como atendida.

A partir de enero de 2019, se capturó el presupuesto autorizado calendarizado de 2019 en el sistema SIG@IF, así como, la información presupuestal, de Tesorería y no-presupuestales de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2019, se continúa con las modificaciones a los documentos presupuestales que son la fuente de información para el SI@IF para contar con los datos por periodo. Sin embargo, derivado de que el sistema no reporta las cifras que se capturan de forma confiable, no es posible emitir reportes e informes presupuestales-contables del ejercicio 2019; situación que se informó al proveedor del sistema.

Indemnizaciones al personal y otras obligaciones Laborales

Las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y despido, de acuerdo con la legislación laboral aplicable, se registran como parte del presupuesto ejercido en el período que se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestarias correspondientes.

Pasivo Circulante

El pasivo circulante de acuerdo al Artículo 121, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de las Entidades, lo constituyen las obligaciones de pago, contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, por lo que se realizan los registros del pasivo correspondiente y mes a mes se realiza su cancelación con los pagos.

Aguinaldo

El aguinaldo anual es un derecho de los trabajadores al Servicio del Estado equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna, el cual está comprendido en el Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se establece que debe pagarse un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero el siguiente ejercicio, La UPN cuya relación laboral se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, registra contablemente el aguinaldo o gratificación de fin de año.

La UPN cubrirá primera parte del aguinaldo en el mes de noviembre de 2019 y la segunda parte en diciembre del mismo ejercicio, por lo que se realiza el registro contable mediante la creación del pasivo correspondiente.

4. Reporte Analítico del Activo

Al 30 de septiembre de 2019, la UPN tiene el control de 29,523 bienes muebles, se tiene establecido un Programa Mensual de Conciliaciones entre las áreas de Contabilidad y Recursos Materiales, cumpliéndose y realizando los registros de altas, bajas, inservibles, transferencias y donaciones en el mes correspondiente; lo anterior, con el fin de cumplir con los requerimientos mensuales de la SEP, los cuales son entregados al área responsable del control y registro del activo fijo.

Se cuenta en un CD, con la base de datos del activo fijo de la UPN, especificando la descripción del bien y valor. El saldo total de este rubro al 30 de septiembre de 2019, ascendió a $167,314,760.

6. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Ley de Ciencia y Tecnología, reglamentaria de la fracción V del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2002, tiene por objeto, entre otros, regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en el país.

Determinando los instrumentos mediante los cuales se cumplirá con dicha obligación, además de establecer los mecanismos para la coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico, vinculando la investigación con la educación y con el sector productivo.

Estipulando que los recursos de origen fiscal, autogenerados, de terceros o cualesquiera, que ingresen a los Fondos que se establezcan conforme a lo dispuesto en esta Ley, no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal; y a la terminación del Contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.

En el mismo ordenamiento legal se precisa que los Centros Públicos de Investigación, por conducto de sus Organos de Gobierno, establecerán las Reglas de Operación del Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, se crea el Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso número F/2001051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 50, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2007 de la Comisión Interna de Administración, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Fomento para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Siendo un instrumento administrativo normativo, que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología, y al contenido del Contrato de Fideicomiso número F/2001 051, signado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la institución- fiduciaria, tienen por objeto regular la organización y operación del Fondo de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional normado en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Además de establecer tipos de proyectos que recibirán los apoyos y todos aquellos gastos inherentes a los mismos; así como, los procesos e instancias de decisión para su otorgamiento, el seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos apoyados, transparentando la administración de los proyectos que se celebren con tercero. Entendiéndose por proyectos, las propuestas presentadas relacionadas con investigación científica y desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos especializados, becas, creación, fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, divulgación científica y tecnológica y de la infraestructura que requiera la UPN, así como todas aquellas actividades relacionadas con la fracción IV del Artículo 50 de la Ley.

Actividades que de manera interna, estén directamente vinculadas al desarrollo de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollo tecnológico en materia educativa. Otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos especializados, a nivel científico y tecnológico.

Divulgación de la ciencia y la tecnología; para la creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigación o centros de investigación. El otorgamiento de estímulos, reconocimientos e incentivos a los investigadores y tecnólogos, derivados de la generación de proyectos o bien, por desempeño en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico; en ambos casos, asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

La creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento y el suministro de materiales.

Otros propósitos directamente vinculados con el desarrollo de los proyectos científicos y tecnológicos, incluyendo la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos y tecnológicos.

Presentación de cifras del Fideicomiso en los Estados Financieros

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 32, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica, contratos análogos, incluyendo mandatos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de 2013, se realizó consulta al CONAC, para determinar si es aplicable que las operaciones del Fideicomiso se integren a los Estados Financieros de la UPN, en virtud de que hasta el ejercicio 2016 se han presentado por separado. En el mes de enero de 2017, se recibió respuesta por parte de la Secretaria Técnica del CONAC y de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, siendo esta última la que manifestó su aplicabilidad en la Universidad Pedagógica Nacional.

Derivado de lo anterior, a partir del 31 de diciembre de 2017, se presentan las cifras financieras mensuales del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico en los Estados Financieros de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, en los Estados Financieros de los cuales forman parte estas Notas al 30 de septiembre de 2019, se presentan las cifras del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.

7. Eventos Posteriores al Cierre

La Universidad Pedagógica Nacional presenta cifras definitivas, habiéndose registrado todos los movimientos al 30 de septiembre de 2019, emitiéndose los Estados Financieros, los cuales incluyen todos los eventos del periodo.

8. Partes Relacionadas

La Universidad Pedagógica Nacional, es un Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

9. Información Adicional

Dirección de Internet:
www.upn.gob.mx
Domicilio fiscal
Carretera al Ajusco No.24
Edificio de Gobierno Planta Alta
Colonia Héroes de Padierna
Delegación Tlalpan
CP. 14200
Ciudad de México.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2019 y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora

L.C. Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Secretaría Administrativa

C.P. Pedro J. Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

5.3.2.2 Estado de Actividades (Estado de Ingresos y Egresos o Estado de Resultados) en el periodo enero-septiembre de 2019, comparado con cifras del mismo periodo de 2018.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

(Importes en Pesos)

	SEPTIEMBRE 2019	SEPTIEMBRE 2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS a-II-1		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$ 615,035,062	$ 540,518,145
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos	-	7,464,853
Libros	25,641	25,640
Servicio de Comedor	50,220	49,080
Cuentas por Cobrar Fideicomiso	-	-
Cuotas de Inscripción	17,863	17,863
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**615,128,786**	**548,075,581**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS a-II-2		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	$ 497,234,657	$ 505,143,557
Materiales y Suministros	12,700,620	10,336,670
Servicios Generales	48,909,562	53,356,513
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Apoyos Sociales (Becas)	6,461,661	18,591,007
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**565,306,500**	**587,427,747**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ 49,822,286**	**$ (39,352,166)**

Las notas a los estados financieros forman parte integrante de los mismos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Rosa María Torres Hernández
Rectora

Karla Ramírez Cruz
Encargada de la Secretaría Administrativa

Pedro Joseph Moises Gasca Pineda
Subdirector de Recursos Financieros

5.3.2.3 Estado analítico del presupuesto de egresos, conteniendo nota explicativa del ejercicio por capítulo de gasto y programa presupuestario en el período enero-septiembre de 2019, con recursos fiscales y/o propios (en su caso) y consolidado; donde se expliquen en detalle, por capítulo de gasto, las causas de las variaciones entre lo ejercido y lo programado, cuantificando si hubo equilibrio, sub o sobre ejercicio presupuestario.

Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Recursos Financieros

Anexo 4A

ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

Enero-Septiembre 2019 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales	572,937.9	-59,129.6	513,808.2	.0	67.0	67.0	513,741.3	.0
2000	Materiales y Suministros	29,615.9	-23,714.8	5,901.1	.0	.0	.0	5,901.1	.0
3000	Servicios Generales	70,835.0	-10,875.4	59,959.5	22.0	.0	22.0	59,937.5	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,323.0	179.7	5,502.6	.0	.0	.0	5,502.6	.0
Total del Gasto Fiscal		**678,711.6**	**-93,540.1**	**585,171.5**	**22.0**	**67.0**	**89.0**	**585,082.5**	**.0**

RECURSOS PROPIOS									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales								.0
2000	Materiales y Suministros								.0
3000	Servicios Generales								.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								.0
Total del Gasto Propio		**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**	**.0**

CONSOLIDADO									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
CAPITULO DE GASTO ***		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
1000	Servicios Personales	572,937.9	-59,129.6	513,808.2	.0	67.0	67.0	513,741.3	.0
2000	Materiales y Suministros	29,615.9	-23,714.8	5,901.1	.0	.0	.0	5,901.1	.0
3000	Servicios Generales	70,835.0	-10,875.4	59,959.5	22.0	.0	22.0	59,937.5	.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,323.0	179.7	5,502.6	.0	.0	.0	5,502.6	.0
Total del Gasto		**678,711.6**	**-93,540.1**	**585,171.5**	**22.0**	**67.0**	**89.0**	**585,082.5**	**.0**

CONSOLIDADO									
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		Egreso Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egreso Modificado (Programado)	Egreso Comprometido	Egreso Devengado	Egreso Ejercido	Egreso Ejercido Pagado	Subejercicio*
		1	2	3	4	5	6=4+5	7	8
E010	Prestación de Servicios de Educación Pública y Posgrado	546,109.1	-66,336.9	479,772.2	22.0	66.9	88.9	479,683.2	.0
E021	Investigación Científica y Tecnológica	28,340.8	-7,778.7	20,562.2	.0	.0	.0	20,562.2	.0
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	94,018.2	-18,117.6	75,900.5	.0	.0	.0	75,900.5	.0
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	4,920.6	-1,486.6	3,434.0	.0	.0	.0	3,434.0	.0
S243	Programa Nacional de Becas.	5,323.0	179.7	5,502.6	.0	.0	.0	5,502.6	.0
Total del Gasto		**678,711.6**	**-19,542.3**	**656,460.6**	**22.0**	**67.0**	**89.0**	**585,082.5**	**.0**

CAUSA DE LAS VARIACIONES ENTRE LO EJERCIDO Y LO PROGRAMADO

CAPITULO DE GASTO		
1000	Servicios Personales	Del capitulo 1000 "Servicios Personales", de enero a septiembre de 2019, se ejercieron 513,741.3 miles de pesos, lo que representa el 99.98% en comparación al presupuesto modificado autorizado para el mismo periodo, ejercido principalmente en Sueldos y Prestaciones al Personal Docente y Administrativo, por lo que la variación del 0.02%, es decir 67.0 miles de pesos corresponden al presupuesto devengado en su mayoría de la partida 11301 "Sueldos Base". La reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
2000	Materiales y Suministros	En lo que respecta al capitulo 2000 "Materiales y Suministros", de enero a septiembre 2019, se tenia programado erogar 5,901.1 miles de pesos los cuales se ejercieron al 100%. La reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
3000	Servicios Generales	De "Servicios Generales" capitulo 3000, en el periodo de enero a septiembre 2019 se ejercieron 59,959.5 miles de pesos, mostrando una variación de 22.0 miles de pesos, lo que representa el 0.04% del presupuesto programado para el periodo, mismo que se encuentran comprometidos en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos". La reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	En el capitulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se realiza el pago de Beca de Manutención, en el periodo de enero a septiembre, se ejerció al 100% el egreso programado para dicho periodo por la cantidad de 5,502.6 miles de pesos.

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	Del Programa E010 "Prestación de servicios de Educación Publica y posgrado" se han ejercido recursos por 479,683.2 miles de pesos, la variación de 88.9 miles de pesos entre el presupuesto programado y el ejercido, obedece a 67.0 miles de pesos que se encuentran devengados en la partida 11301 "Sueldos Base" y 22.0 miles de pesos que se encuentran comprometidos en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos", asimismo se informa que la reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
E021	Investigación Científica y Tecnológica	En el Programa de "Investigación Científica y Tecnológica se ejercieron al 100% recursos por 20,562.2 miles de pesos, en su mayoría del Capitulo 1000, asimismo se informa que la reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	En el programa de "Actividades de Apoyo Administrativo" se ejerció al 100% el recurso por una cantidad de 75,900.5 miles de pesos, los cuales obedecen al pago de Sueldos y Prestaciones en un 96.84%; el 3.16% restante se ejerce en gastos por concepto de Energía eléctrica, Derechos de agua, y Servicio de Gas. Se informa que la reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	En este Programa no existe variación entre lo programado y lo ejercido, lo cual importa la cantidad de 3,434.0 miles de pesos. Se informa que la reducción señalada entre el presupuesto aprobado y el modificado obedece a corrimientos de calendario, por lo que estos recursos se verán reflejados en el próximo periodo.
S243	Programa Nacional de Becas.	En cuanto al Programa de Becas, se ejerció al 100% el presupuesto programado por la cantidad de 5,502.6 miles de pesos.

Universidad Pedagogica Nacional

Subdirección de Recursos Financieros

Anexo 4B

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

Enero-Septiembre 2019 (miles de Pesos)

RECURSOS FISCALES		2019 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO- SEPTIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	692,136.6	692,136.6	513,808.2	513,741.3	67.0	513,808.2	**100.0**	No este variaciones en el ejercicio presupuestal durante este periodo, los 67.0 miles de pesos corresponden al presupuesto devengado en su mayoría de la partida 11301 "Sueldos Base".
2000	Materiales y Suministros	35,027.9	27,428.0	5,901.1	5,901.1	.0	5,901.1	**100.0**	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	125,010.8	123,586.0	59,959.5	59,937.5	.0	59,937.5	**100.0**	Los 22.0 miles de pesos de diferencia, representan el 0.04% del presupuesto programado para el periodo, mismos que se encuentran comprometidos en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos".
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	5,502.6	5,502.6	5,502.6	.0	5,502.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
Subtotal		**858,314.9**	**848,653.2**	**585,171.5**	**585,082.5**	**67.0**	**585,149.5**	**100.0**	

RECURSOS PROPIOS		2019 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO- SEPTIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales						.0	#¡DIV/0!	
2000	Materiales y Suministros						.0	#¡DIV/0!	
3000	Servicios Generales						.0	#¡DIV/0!	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						.0	#¡DIV/0!	
Subtotal		.0	.0	.0	.0	.0	.0	#¡DIV/0!	

CONSOLIDADO*		2019 (miles de pesos)							EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
CAPÍTULO DE GASTO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO- SEPTIEMBRE				CUMPLIMIENTO % (F*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)	DEVENGADO (E)	TOTAL (D+E=F)		
1000	Servicios Personales	692,136.6	692,136.6	513,808.2	513,741.3	67.0	513,808.2	**100.0**	No este variaciones en el ejercicio presupuestal durante este periodo, los 67.0 miles de pesos corresponden al presupuesto devengado en su mayoría de la partida 11301 "Sueldos Base".
2000	Materiales y Suministros	35,027.9	27,428.0	5,901.1	5,901.1	.0	5,901.1	**100.0**	No existe variación presupuestal
3000	Servicios Generales	125,010.8	123,586.0	59,959.5	59,937.5	.0	59,937.5	**100.0**	Los 22.0 miles de pesos de diferencia, representan el 0.04% del presupuesto programado para el periodo, mismos que se encuentran comprometidos en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos".
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	5,502.6	5,502.6	5,502.6	.0	5,502.6	**100.0**	No existe variación presupuestal
Total		**858,314.9**	**848,653.2**	**585,171.5**	**585,082.5**	**67.0**	**585,149.5**	100.0	

CONSOLIDADO*		2019 (miles de pesos)				EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SOBRE Y SUBEJERCICIOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO		ORIGINAL ANUAL (A)	MODIFICADO ANUAL (B)	ENERO- SEPTIEMBRE		CUMPLIMIENTO % (D*100)/C	
				PROGRAMADO (C)	EJERCIDO (D)		
E010	Prestación de servicios de Educación Pública y posgrado	718,602.7	714,058.7	479,772.2	479,772.2	**100.0**	No existe sobre ni sub ejercicio, existe en este programa 88.9 miles de pesos que obedecen 67.0 miles de pesos a recursos ejercidos devengados en la partida 11301 "Sueldos Base" y 22.0 miles de pesos que se encuentran comprometidos en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos"
E021	Investigación Científica y Tecnológica	30,041.7	27,406.9	20,562.2	20,562.2	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	97,157.8	95,324.2	75,900.5	75,900.5	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública	6,373.2	6,360.8	3,434.0	3,434.0	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
S243	Programa Nacional de Becas.	6,139.6	5,502.6	5,502.6	5,502.6	**100.0**	No existe sobre o sub ejercicio.
Total		**858,314.9**	**848,653.2**	**585,171.5**	**585,171.5**	100.0	

Captación de ingresos y reflejo de egresos por el periodo enero – septiembre de 2019. Se expresarán los ingresos fiscales y/o propios, y los egresos por capítulo de gasto, indicando los montos programados y efectivamente captados y ejercidos en el periodo reportado, así como las causas de las variaciones observadas, y las medidas implementadas, o por implementar en el caso de la menor captación de ingresos propios y ejercicio del gasto.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Recursos Financieros
Anexo 4C
enero - septiembre 2019
(Miles de Pesos)

INGRESOS												
Fuente de Ingresos	Presupuesto Original Anual	Presupuesto Modificado Anual (A)	Cifras Enero - Septiembre de 2019						Porcentaje del total captado respecto del programado al periodo (G) =(E/B)*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 4° trimestre	Porcentaje del total captado respecto del modificado anual (H)=(E/A)*100
			Programado al periodo (B)	Captado por la operación del ejercicio 2019 (C)	% variación Programado y captado	Devengado no cobrado (D)	Total Captado + Devengado no cobrado (E)= C + D	Diferencia (F)=B - E			
Propios											
Fiscales	**858,314.9**	**848,653.2**	**585,171.5**	**585,082.5**	0.0%	**67.0**	**585,149.5**	**22.0**	**100.0%**	**Igual**	**69.0%**
Total	**858,314.9**	**848,653.2**	**585,171.5**	**585,082.5**	0.0%	**67.0**	**585,149.5**	**22.0**	**100.0%**	**Igual**	**69.0%**

GASTO											
Capitulo de Gasto	Presupuesto Original Anual	Presupuesto modificado anual (A)	Cifras Enero - Septiembre de 2019						Porcentaje del total respecto del programado al periodo (G)=E/B*100	(Menor) o Mayor captación en relación con lo programado al 3° trimestre	Porcentaje del total respecto del modificado anual (H)=E/A*100
			Programado al periodo (B)	Ejercido por la operación del ejercicio 2019 (C)	% variación Programado y ejercido	Devengado no pagado (D)	Total Ejercido + Devengado no pagado (E)= C + D	Diferencia (F)= B - E			
1000	692,136.6	692,136.6	513,808.2	513,741.3	0.0%	67.0	513,808.2	.0	100.0%	Igual	**74.2%**
2000	35,027.9	27,428.0	5,901.1	5,901.1	0.0%	.0	5,901.1	.0	100.0%	Igual	**21.5%**
3000	125,010.8	123,586.0	59,959.5	59,937.5	0.0%	.0	59,937.5	22.0	100.0%	Menor	**48.5%**
4000	6,139.6	5,502.6	5,502.6	5,502.6	0.0%	.0	5,502.6	.0	100.0%	Igual	**100.0%**
Total	**858,314.9**	**848,653.2**	**585,171.5**	**585,082.5**	**0.0%**	**67.0**	**585,149.5**	**22.0**	**100.0%**	**Menor**	**69.0%**

Operaciones ajenas netas		
Disponibilidad Inicial		
Enteros a Tesofe		
Disponibilidad final *	22.0	

*** La disponibilidad Final = Total del Captado por la operación del ejercicio 2016 - Total del Ejercido por la operación del ejercicio 2019 - Total de Operaciones Ajenas Netas + Disponibilidad Inicial - Enteros TESOFE.**

EDUCACIÓN

SEP: Estado de situación presupuestaria al 30 de septiembre de 2019
UR: A00 Universidad Pedagógica Nacional
(Cifras en pesos)

Programa / Capítulo de gasto	Anual					enero-septiembre			Variación		Referencia	
	Original	Autorizado	Comprometido	Ejercido	Disponible	Programado	Ejercido	Disponible	Orig vs Aut	Prog vs Ejer	Orig vs Aut	Prog vs Ejer
	A	B	C	D	E=B-C-D	F	G	H=F-G	I=B-A	J=F-G		
E010 Servicios de Educ. Superior	718,602,735.00	714,098,753.64	22,000.01	479,683,243.38	234,393,510.25	479,772,158.21	479,683,243.38	88,914.83	-4,503,981.36	88,914.83		
1000 Servicios personales	563,247,781.00	567,417,854.73		416,241,884.06	151,175,970.67	416,308,798.88	416,241,884.06	66,914.82	4,170,073.73	66,914.82	1/	2/
2000 Materiales y suministros	34,963,630.00	27,379,752.11		5,901,108.63	21,478,643.48	5,901,108.63	5,901,108.63		-7,583,877.89		1/	
3000 Servicios generales	120,391,324.00	119,301,146.80	22,000.01	57,540,250.69	61,738,896.10	57,562,250.70	57,540,250.69	22,000.01	-1,090,177.20	22,000.01	1/	3/
E021 Investigación y Desarrollo Tecnológico	30,041,672.00	27,406,902.68		20,562,179.85	6,844,722.83	20,562,179.85	20,562,179.85		-2,634,769.32			
1000 Servicios personales	29,343,893.00	26,709,123.68		20,562,179.85	6,146,943.83	20,562,179.85	20,562,179.85		-2,634,769.32		1/	
2000 Materiales y suministros	51,946.00	51,946.00			51,946.00							
3000 Servicios generales	645,833.00	645,833.00			645,833.00							
M001 Apoyo administrativo	97,157,757.00	95,500,262.85		75,900,495.60	19,599,767.25	75,900,535.59	75,900,495.60	39.99	-1,657,494.15	39.99		
1000 Servicios personales	93,292,641.00	91,757,336.59		73,503,208.53	18,254,128.06	73,503,248.52	73,503,208.53	39.99	-1,535,304.41	39.99	1/	4/
3000 Servicios generales	3,865,116.00	3,742,926.26		2,397,287.07	1,345,639.19	2,397,287.07	2,397,287.07		-122,189.74		1/	
O001 Apoyo a la función pública	6,373,180.00	6,373,180.00		3,433,996.86	2,939,183.14	3,433,996.86	3,433,996.86					
1000 Servicios personales	6,252,285.00	6,252,285.00		3,433,996.86	2,818,288.14	3,433,996.86	3,433,996.86					
2000 Materiales y suministros	12,366.00	12,366.00			12,366.00							
3000 Servicios generales	108,529.00	108,529.00			108,529.00							
S243 Becas	6,139,566.00	6,139,566.00		5,502,624.00	636,942.00	5,502,624.00	5,502,624.00					
4000 Subsidios y ayudas	6,139,566.00	6,139,566.00		5,502,624.00	636,942.00	5,502,624.00	5,502,624.00					
Total	**858,314,910.00**	**849,518,665.17**	**22,000.01**	**585,082,539.69**	**264,414,125.47**	**585,171,494.51**	**585,082,539.69**	**88,954.82**	**-8,796,244.83**	**88,954.82**		

Recursos administrados por las DG de la OM												
Servicios personales (SP)												
Servicios básicos (CS)												
Servicios TIC´s (TI)												
Otros conceptos												
Total												
Presupuesto Total autorizado a la UR	**858,314,910.00**	**849,518,665.17**	**22,000.01**	**585,082,539.69**	**264,414,125.47**	**585,171,494.51**	**585,082,539.69**	**88,954.82**	**-8,796,244.83**	**88,954.82**		

Explicación a principales variaciones

Ref.	Comentario
1/	Las variaciones entre el original y autorizado obedecen a adecuaciones presupuestales que por corrimientos de calendarios y compensaciones al cierre presupuestal del tercer trimestre de 2019, no se ven aplicadas en el Estado del Ejercicio por lo que se consideran en transito de ejecución.
2/	La variación entre el programado y el ejercido en el programa E10 capitulo 1000 corresponde a pagos a terceros por concepto de sueldo base.
3/	La variación entre el programado y el ejercido en el programa E10 partida 31903 corresponde a retenciones de pagos a terceros por servicios para planteles educativos.
4/	La variación entre el programado y el ejercido en el programa E10 capitulo 1000 corresponde a retenciones de pagos a terceros por servicios para planteles educativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
-	C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda	L.C. Karla Ramírez Cruz
Jefe del Depto de Control del Ejercicio Presupuestal	Subdirector de Recursos Financieros	Encargada de la Secretaría Administrativa

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.4 Examen de Resultados

5.4 EXAMEN DE RESULTADOS

5.4.1 Evaluar las metas alcanzadas al tercer trimestre del ejercicio 2019, respecto de lo programado y respecto al mismo periodo de 2018, de acuerdo con los indicadores de gestión diseñados por la Institución, diferentes y complementarios a los de la MIR.

En este punto se presentan los indicadores complementarios a los de la MIR y que son diseñados por la Institución, con el objetivo de presentar el resultado de la actividad académica y administrativa más relevante de la UPN. Para el ejercicio 2019, la UPN definió 14 indicadores internos, los cuales informarán de su actividad durante el año.

Para el tercer trimestre de 2019, se informa del avance de ocho indicadores complementarios a los de la MIR: 3 indicadores internos, un indicador del programa presupuestario M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, y 4 indicadores del programa presupuestario O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”.

Cuadro resumen de los indicadores de gestión más significativos al tercer trimestre de acuerdo con el Programa Anual 2019.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 3er trim.	Al 3er trim.		
1	Interno	Proyectos de investigación en desarrollo respecto a los proyectos programados en el año t.	Proyecto	**100**	**100**	**114**	**114%**	Al tercer trimestre del año la meta supera lo programado debido al registro de proyectos nuevos.
2	Interno	Bibliografía básica adquirida para atender los planes de estudio de nivel licenciatura y posgrado.	Libro	**650**	**600**	**299**	**50%**	La Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico informa que durante el primer semestre del año y de acuerdo a lo planeado, se solicitó a las Áreas Académicas sus necesidades de bibliografía básica para los programas educativos y se realizó el trámite para su compra con el área financiera, sin embargo, a la fecha no se ha podido adquirir el acervo. Debido a lo anterior con oficio No. DP/296/2019 la Dirección de Planeación solicitó al área evidencia de las gestiones que ha realizado para la compra de la bibliografía y prever el cumplimiento de la meta anual.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 3er trim.	Al 3er trim.		
3	Interno	Programas en operación para reducir el rezago y la deserción escolar.	Programa	**1**	**1**	**1**	**100%**	El Centro de Atención a Estudiantes lleva a cabo el programa institucional de tutorías para combatir la deserción y el rezago escolar, el cual cuenta con las siguientes modalidades: Tutoría individual con tutor par o tutor profesor, Cursos Intersemestrales y Asesoría en asignaturas de alto índice de reprobación. Durante el tercer trimestre se asignaron 132 tutorías individuales y se impartieron 13 cursos Intersemestrales.
4	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	**28**	**21**	**11**	**52%**	La Subdirección de Personal informa que durante el mes de octubre se aplicó el Programa de Detección de Necesidades, por tal motivo no se ofrecieron cursos de capacitación durante el tercer trimestre. Una vez que se elabore el Programa de Capacitación Institucional se espera poder alcanzar la meta programada anual.
5	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Auditorías realizadas.	Auditoría	**10**	**8**	**8**	**100%**	El Programa Anual de Trabajo del OIC, es revisado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que se realizan las auditorías autorizadas por dicho organismo. El indicador se cumplió conforme a lo programado.
6	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Evaluaciones realizadas.	Evaluación	**2**	**2**	**2**	**100%**	El OIC, como parte de sus funciones, evalúa la eficiencia institucional, para ello se realizan evaluaciones al Programa Anual de Mejora de la Gestión, las cuales se reportan a través de este indicador.
7	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Servicios atendidos.	Servicio	**48**	**36**	**36**	**100%**	A través de este indicador, el OIC en la UPN reporta la atención de peticiones, quejas, denuncias, responsabilidades, inconformidades e impugnaciones. Durante el periodo que se reporta la meta se cumplió conforme a lo programado.

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Programadas		Metas Alcanzadas	Cumplimiento %	Justificaciones
				Anual	Al 3er trim.	Al 3er trim.		
8	O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	Actividades realizadas.	Actividad	**64**	**48**	**48**	**100%**	Mediante este indicador, el OIC informa acerca de Actividades de Recuperación, Comunicación Social (COMSOC), Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) e Informes de labores, así como la participación en diversos comités cuya asistencia depende del número de sesiones que realicen las áreas responsables de los procesos.

Comparativo de metas alcanzadas respecto al mismo periodo de 2018

No.	Tipo de indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Metas Alcanzadas al 3er trim. 2018	Metas Alcanzadas al 3er trim. 2019
1	Interno	Proyectos de investigación en desarrollo.	Proyecto	**106**	**114**
2	Interno	Bibliografía básica adquirida para atender los planes de estudio de nivel licenciatura y posgrado.	Libro	**489**	**299**
3	Interno	Programas en operación para reducir el rezago y la deserción escolar.	Programa	**1**	**1**
4	M001	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Curso	**25**	**11**
5	O001	Auditorías realizadas.	Auditoría	**7**	**8**
6	O001	Evaluaciones realizadas.	Evaluación	**3**	**2**
7	O001	Servicios atendidos.	Servicio	**73**	**36**
8	O001	Actividades realizadas.	Actividad	**48**	**48**

INDICADORES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD AJUSCO

Atención a la demanda de nuevo ingreso y reingreso, ciclo 2019-2020.

Licenciatura. Para el semestre 2019-II, se atiende a **5,835 estudiantes**, de los cuales 1666 corresponden a nuevo ingreso, es una asignación mayor que el ciclo anterior con 1,392 estudiantes, para el reingreso se registró una inscripción de 4,169 estudiantes.

Licenciatura	Nuevo ingreso			Reingreso			Total		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Administración Educativa	123	53	**176**	229	129	**358**	352	182	**534**
Pedagogía	436	82	**518**	1,303	243	**1,546**	1,739	325	**2,064**
Psicología Educativa	381	134	**515**	1,244	323	**1,567**	1,625	457	**2,082**
Sociología de la Educación	58	37	**95**	116	58	**174**	174	95	**269**
Educación Indígena	30	17	**47**	99	32	**131**	129	49	**178**
Enseñanza del Francés	19	5	**24**	18	13	**31**	37	18	**55**
Educación e Innovación Pedagógica	203	88	**291**	271	91	**362**	474	179	**653**
Total	**1,250**	**416**	**1,666**	**3,280**	**889**	**4,169**	**4,530**	**1,305**	**5,835**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Posgrado. En el nivel posgrado, se cuenta con una **matrícula de 282 estudiantes**, de los cuales 169 corresponden a nuevo ingreso y 113 a reingreso.

Nivel	Programa	Nuevo ingreso		
		Mujeres	Hombres	Total
Especialización	Computación y Educación	1	8	**9**
	Género en Educación	5	3	**8**
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	79	33	**112**
	Educación Integral de la Sexualidad	12	3	**15**
	Subtotal	**97**	**47**	**144**
Maestría	Gestión de la convivencia en la escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz	12	6	**18**
Doctorado	En Política de los Procesos Socioeducativos	2	5	**7**
Total		**111**	**58**	**169**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Posgrado con atención de **reingreso**:

Nivel	Programa	Reingreso		
		Hombres	**Mujeres**	**Total**
Especialización	Enseñanza del Español en la Educación Básica	2	4	**6**
Maestría	Desarrollo Educativo	23	55	**78**
Doctorado	En Educación	9	9	**18**
	En Política de los Procesos Socioeducativos	5	6	11
Total		**39**	**74**	**113**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Comparativo de distribución de la matrícula por ciclo escolar.

La UPN Ajusco alcanzó una matrícula por arriba de 6,000 estudiantes la cual se ha mantenido, como se presenta en el siguiente comparativo por ciclo escolar:

Unidad Ajusco	**2017-II**		**2018-II**		**2019-II**	
	Datos	**Índice**	**Datos**	**Índice**	**Datos**	**Índice**
Matrícula de Licenciatura	5,974	95.7%	5,903	95.6%	5,835	95.4
Matrícula de Posgrado	269	4.3%	273	4.4%	282	4.6
Matrícula Total	**6,243**	**100%**	**6,176**	**100%**	**6,117**	**100.0**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

La Universidad ofrece educación de calidad, que cuenta con dos factores primordiales, la infraestructura para la atención a los estudiantes y el número de docentes, se realiza una adecuada planeación para asignar el número de estudiantes por aula y docentes, además se trabaja en la redistribución de cargas académicas, capacitación en el uso de plataformas de sistemas y actualización de mapas curriculares, entre otras.

	Matrícula UPN Ajusco	**2017-II**		**2018-II**		**2019-II**	
		Datos	**Índice**	**Datos**	**Índice**	**Datos**	**Índice**
Licenciatura	Nuevo Ingreso	1,473	23.50%	1,392	22.5%	1,666	27.2%
	Reingreso	4,501	72.10%	4,511	73%	4,169	68.2%
Posgrado	Nuevo Ingreso	152	2.40%	247	4%	169	2.8%
	Reingreso	117	1.90%	26	0.4%	113	1.8%
	Matrícula Total	**6,243**	**100%**	**6,176**	**100%**	**6,117**	**100%**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Distribución de la matrícula por género. La UPN atiende las políticas de equidad e igualdad de género, cabe señalar que una característica de esta institución es que la mayoría de la población atendida es del sexo femenino.

Programa	Matrícula		
	Mujeres	Hombres	Total
Licenciatura	4,530	1,305	5,835
Especialización	101	49	150
Maestría	67	29	96
Doctorado	17	19	36
Total	**4,715**	**1,402**	**6,117**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Unidad Ajusco	2017-II		2018-II		2019-II	
	Datos	Índice	Datos	Índice	Datos	Índice
Matrícula Total de género femenino * 100	**4,825**	**77.20%**	**4,794**	**77.62**	**4,715**	**77%**
Matrícula Total Unidad Ajusco	**6,245**		**6,176**		**6,117**	
Matrícula de Licenciatura, género femenino * 100	4,640	77.60%	4,612	78.13	4,530	78%
Matrícula de Licenciatura	5,976		5,903		5,835	
Matrícula de Posgrado, género femenino * 100	185	68.70%	182	66.67	185	66%
Matrícula de Posgrado	269		273		282	

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Índice de retención. Derivado del apoyo de la Beca de Manutención que reciben los estudiantes, se preserva un promedio del índice del 85% en los programas de licenciatura.

Programa/Generación	Gen 2018-2022	
	Datos	Índice
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	1,042	85%
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	1,231	
Administración Educativa		
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	110	87%
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	127	
Pedagogía		
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	408	86%
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	476	
Psicología Educativa		
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	430	85%

Programa/Generación	Gen 2018-2022	
	Datos	Índice
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	507	
Sociología de la Educación		
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	43	75%
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	57	
Educación Indígena		
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	51	80%
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	64	
Educación e Innovación Pedagógica		
Alumnos de la cohorte 2018-2022 que reingresaron en el semestre 2019-II *100	89	61%
Total de alumnos que ingresaron a la cohorte 2018-2022	146	

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Comparativo de índice de retención

Del análisis de los datos de observa que la retención generacional aumento tres puntos porcentuales, en el caso de la licenciatura en Administración Educativa aumento el 10% más que el año anterior.

Carrera	Generación		
	2016-2020	2017-2021	2018-2022
Licenciatura	**86%**	**82%**	**85%**
Administración Educativa	85%	77%	87%
Pedagogía	87%	83%	86%
Psicología Educativa	86%	84%	85%
Sociología de la Educación	69%	74%	75%
Educación Indígena	83%	79%	80%

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Eficiencia terminal

Licenciatura. Al término del semestre 2019-I se registró el egreso de la generación 2015-2019, la cual registra el 39%, correspondiente al egreso de 683 estudiantes.

Licenciatura	Generación 2015-2019		
	Ingreso	Egreso	%
Administración Educativa	134	61	46
Pedagogía	634	310	49
Psicología Educativa	576	218	38
Sociología de la Educación	62	9	15
Educación Indígena	65	25	38
Educación e Innovación Pedagógica	291	60	21
Total	**1,762**	**683**	**39**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Posgrado. Para los programas de especialidad, el egreso correspondiente a la generación 2018-2019, fue de 59 estudiantes, lo que representa el 50% de eficiencia terminal.

Especialidad	Eficiencia terminal		
	Ingreso	Egreso	%
Computación y Educación	9	7	78
Género en Educación	18	9	50
Enseñanza y aprendizaje del Inglés como lengua extranjera	87	56	64
Educación Integral de la Sexualidad	12	7	58
Enseñanza del Español en la Educación Básica	8	0	0
Total	**134**	**79**	**59**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Titulación.

Se presentan las cifras definitivas correspondientes a la titulación por cohorte durante el primer año posterior al egreso de la generación 2014-2018 que es del 12%

Licenciatura	Gen. 2014-2018 A 1 año de egreso	
	Datos	Índice
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	**89**	12%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	**730**	
Administración Educativa		
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	6	9%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	67	
Pedagogía		
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	36	14%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	266	
Psicología Educativa		
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	16	7%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	231	
Sociología de la Educación		
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	2	13%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	15	
Educación Indígena		
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	22	71%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	31	
Educación e Innovación Pedagógica		
Titulados por cohorte durante el primer año posterior al egreso *100	7	6%
Total de estudiantes egresados en tiempo de una cohorte determinada	120	

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Para el periodo enero-septiembre se titularon 269 egresados de licenciatura de la UPN Ajusco, en el caso de la licenciatura en Psicología Educativa 95 egresados e titularon por la opción de Examen General de Conocimientos.

Programa	**2017**	**2018**	**2019**
Administración Educativa	28	24	12
Pedagogía	142	133	85
Psicología Educativa*	145	177	122
Sociología de la Educación	11	8	7
Educación Indígena	21	32	27
Enseñanza del Francés	8	2	4
Educación e Innovación Pedagógica	2	4	11
Educación de Adultos		1	1
Total	**357**	**381**	**269**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.
***El programa de Psicología Educativa cuenta con el Examen General de Conocimientos para obtener el grado, en 2017 2018 y 2019 se titularon en esa modalidad 100, 121 y 94 egresados respectivamente.

En el nivel de especialización de enero-septiembre, obtuvieron el grado **58** egresados, la Maestría en Desarrollo Educativo **29** y la maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz **uno**.

Nivel	**Programa**	**Titulados**
Especialización	Computación y Educación	1
	Enseñanza y Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera	57
Maestría	En Desarrollo Educativo	29
	En Gestión De La Convivencia En La Escuela. Violencia, Derechos Humanos Y Cultura De Paz	1
Total		**88**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Indicadores UPN CDMX.

La matrícula total atendida en las seis Unidades de la CDMX, asciende a 4,087 estudiantes, de acuerdo al siguiente desglose:

Matrícula por Unidad CDMX	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura Escolarizado	37	280	47	635	999
Licenciatura en Educación Preescolar con TIC	18	509	36	1,143	1,706
Licenciaturas de Nivelación (En Línea)	14	82	55	570	721
Posgrado	37	181	43	400	661
Total	**106**	**1,052**	**181**	**2,748**	**4,087**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

El sistema escolarizado de licenciaturas se compone por dos programas, Pedagogía y Psicología Educativa, entre las cuales se atiende a 999 estudiantes:

Matrícula por Unidad CDMX	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	H	M	H	M	
Licenciatura en Pedagogía	24	100	36	299	459
Licenciatura en Psicología	13	180	11	336	540
Total	**37**	**280**	**47**	**635**	**999**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

El sistema semi escolarizado se imparte a través de la Licenciatura en Educación Preescolar con TIC, con una atención mayor de 1,706 estudiantes.

Dentro de los nuevos programas que se imparten, está la Licenciatura de Nivelación, que va enfocada a los diferentes niveles educativos, preescolar, primaria, secundaria y medio superior, y se imparte en línea a 721 profesores.

Por último, están los programas de posgrado, cabe señalar que la Maestría en Educación Básica se imparte en las seis Unidades de la CDMX, por lo que es patente que atiende a la gran mayoría de estudiantes (626).

Matrícula por Unidad CDMX	**Nuevo Ingreso**		**Reingreso**		**Total**
	H	M	H	M	
Maestría en Educación Básica	37	181	34	374	626
Maestría en Educación Ambiental	0	0	5	4	9
Maestría en. Planeación Educativa	0	0	4	22	26
Total	**37**	**181**	**43**	**400**	**661**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Para la atención de los estudiantes en las seis Unidades UPN de la CDMX, se cuenta con 244 docentes, de los cuales el 40% son de tiempo completo.

Docentes	**Tiempo Completo**		**Asignatura**		**Medio Tiempo**		**Total**
	H	M	H	M	H	M	
Licenciatura	5	3	6	11	3	3	31
Especialidad	1	3	0	2	0	0	6
Maestría	15	16	24	31	32	15	133
Doctorado	26	28	2	3	6	9	74
Total	**47**	**50**	**32**	**47**	**41**	**27**	**244**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

Por último, se cuenta con las Unidades UPN de la República Mexicana, a través de las cuales se atiende a más de 55 mil estudiantes, distribuidos en los siguientes niveles:

Matrícula a nivel nacional	**Nuevo Ingreso**		**Reingreso**		**Total**
	H	M	H	M	
Licenciatura	10244	25594	3088	10121	**49,047**
Especialidad	16	17	61	335	**429**
Maestría	1358	2888	1012	2182	**7,440**
Doctorado	47	44	27	33	**151**
Total	**11,665**	**28,543**	**4,188**	**12,671**	**57,067**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

La planta docente es la que da el soporte para la atención de los estudiantes, de ahí que es importante mantener actualizados a los docentes, impulsándoles a obtener mayores grados académicos y que esta preparación se refleje en la aportación del conocimiento a sus estudiantes.

Escolaridad	**Tiempo Completo**		**Asignatura**		**Medio Tiempo**		**3/4 de tiempo**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Licenciatura	155	127	254	271	104	73	6	17	**1,007**
Especialidad	3	5	4	3	2	3	0	0	**20**
Maestría	279	294	353	412	202	199	7	8	**1,754**
Doctorado	200	241	100	77	70	61	5	10	**764**
Total	**637**	**667**	**711**	**763**	**378**	**336**	**18**	**35**	**3,545**

Fuente: Informe de Labores julio-septiembre 2019, Secretaría Académica.

5.4.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de diciembre de 2018. Indicar las acciones implementadas y el correspondiente valor monetario de los ahorros obtenidos por capítulo de gasto y rubros específicos.

Nota informativa
MEMORÁNDUM 3 DE MAYO DE 2019
Medidas de austeridad adicionales

En el marco de las medidas de austeridad promovidas con la Cuarta Transformación hacia la austeridad republicana y con el fin de dar cumplimiento al Memorándum Presidencial del tres de mayo de 2019, la Universidad Pedagógica Nacional ha efectuado una mayor vigilancia en el ejercicio de los recursos asignados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, informando al mes de septiembre de 2019 lo siguiente:

Paquete Gasto Operativo		**Ejercido**		
Partida	**Concepto**	**2018**	**2019**	**Reducción %**
37104	Pasajes Aéreos	214,431.13	30,676.00	-86%
37504	Viáticos Nacionales	162,900.80	40,793.41	-75%
26103	Combustibles	564,420.86	203,427.10	-64%
21101	Papelería	969,918.15	752,654.91	-22%
33501	Estudios e Investigación	0.00	0.00	
21201	Impresión y Reproducción	9,050.10	242,156.96	

En relación a este paquete de partidas señaladas en el memorándum para su reducción inmediata en un **30%** respecto al monto aprobado, es de señalar que en total al mes de **septiembre de 2019**, se ha **ejercido de forma global** en relación al presupuesto original únicamente el **21.20%**.

Paquete Gasto Operativo Adicional		**Ejercido**		
Partida	**Concepto**	**2018**	**2019**	**Reducción %**
37106	Pasajes Aéreos Extranjero	196,268.00	0.00	-100%
37602	Viáticos al Extranjero	721,938.18	228,577.79	-68%
31501	Telefonía Celular	38,224.00	24,408.00	-36%
33104	Asesorías	1,233,810.82	132,706.26	-89%
38301	Congresos y Convenciones	0.00	0.00	
38501	Alimentos	0.00	0.00	

Asimismo, sobre el paquete de partidas para su reducción en un **50%** respecto al monto aprobado, al mes de **septiembre de 2019**, se ha **ejercido de forma global** en relación al presupuesto original el **10.79%**.

De igual forma, en otras partidas relevantes de gasto operativo en el que esta Casa de Estudios ha ejercido menos recursos en comparación al mismo periodo del ejercicio 2018, se encuentran las siguientes:

Paquete Gasto Operativo Adicional		**Ejercido**		
Partida	**Concepto**	**2018**	**2019**	**Reducción %**
21401	Consumibles Informáticos	360,112.47	259,103.95	-28%
27101	Vestuario y uniformes	4,704,136.82	0.00	-100%
27201	Prendas de protección personal	191,807.77	0.00	-100%
27301	Artículos deportivos	27,074.40	0.00	-100%
31201	Servicio de gas	188,281.48	122,199.07	-35%
31401	Servicio telefónico convencional	991,800.00	933,229.34	-6%

Referente al consumo de energía de enero a septiembre del 2019, hubo una reducción del 4.21% en el consumo de KW/h en comparación con 2018, en cuanto al monto pagado hubo incremento del 10.64% debido a la variación de tarifas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Energía eléctrica

Periodo	**KW/h**	**Monto pagado**
Enero - Septiembre 2018	1,697,781.00	$ 2,663,928.00
Enero - septiembre 2019	1,243,118.00	$ 2,947,336.00
Diferencia	- 54,609.00	$ 283,409.00
%	- 4.21	$ 10.64

En el consumo de gasolina se refleja una disminución considerable en el consumo de litros y el costo comparativo con el mismo periodo de 2018, derivado de la optimización de los servicios y la disminución del parque vehicular, aunado a los modelos recientes que garantizan un mayor rendimiento en el consumo de combustible.

Consumo de gasolina

Periodo	**Litros de gasolina**	**Monto pagado**	**Litros de Diésel**	**Monto pagado**
Enero - septiembre 2018	27,661.00	$ 520,750.00	10,115.00	$ 213,300.00
Enero - septiembre 2019	6,475.41	$ 132,800.00	5,074.92	$ 110,700.00
Diferencia	- 21,185.59	-$ 387,950.00	- 5,040.08	-$102,600.00
%	- 76.59	- 74.50	- 49.83	- 48.10

En el caso de la **telefonía móvil**, hasta el mes de marzo se contaba con contrato de 3 equipos, para el tercer trimestre se cuenta con un sólo contrato, que incluye beneficios como minutos, mensajes, redes sociales ilimitadas y MB para navegar, el equipo no tiene costo, como se puede observar hubo una disminución del 41.52% debido a la suspensión de 2 contratos a partir de abril de 2019.

Telefonía móvil

Periodo	Monto total pagado
Enero - septiembre 2018	$37,304.00
Enero - septiembre 2019	$21,814.00
Diferencia	- 15,490.00
%	- 41.52

Referente al servicio de **telefonía fija**, se cuenta con un contrato de pago mensual continuo por la cantidad de **$272,600.00 IVA incluido**, en dicho pago se incluyen los conceptos de telefonía fija y servicio de internet. Como medida adicional se proporcionaron claves para realizar llamadas a celular y larga distancia a las áreas que su actividad lo requiere para el desarrollo de sus funciones

En **agua potable** para el periodo de enero a septiembre de 2019 disminuyó el consumo en metros cúbicos en 1.65% y aumentó 3.29% en el monto pagado, el porcentaje no es el mismo derivado a las tarifas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Agua potable

Periodo	**Consumo (m3)**	**Monto pagado**
Enero - septiembre 2018	39760	$3,957,102.00
Enero - septiembre 2019	39104	$4,087,146.00
Diferencia	656.00	130,044.00
%	-1.65	3.29

5.4.3 Estructura Orgánica y Administrativa de la institución al tercer trimestre de 2019 comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior, indicando si hubo alguna modificación, así como la cifra presupuestal global que incluya tanto el Programa de Honorarios y Eventuales, Capítulo 1000.

Las variaciones que se observan al 30 de septiembre de 2019 con respecto al mismo período de 2018, obedecen principalmente a la vacancia existe en su momento y la aplicación de las medidas de austeridad ordenadas a través del memorandum Presidencial de fecha 3 de mayo de 2019.

Estructura Orgánica y Administrativa
Enero-septiembre 2019

Puesto	A septiembre de 2018			A septiembre de 2019			Variación (B-A)
	Autorizadas	Contratadas (A)	Diferencia	Autorizadas	Contratadas (B)	Diferencia	
Director General	1	1	0	1	1	0	**0**
Secretario	2	1	1	2	1	1	**0**
Directores de Área	9	8	1	9	9	0	**1**
Subdirectores	8	8	0	0	0	0	**-8**
Jefes de Departamento	50	43	7	42	41	1	**-2**
Enlaces	0	0	0	0	0	0	**0**
Operativos	1380	1332	48	1380	1274	106	**-58**
TOTAL DE ESTRUCTURA	**1450**	**1393**	**57**	**1434**	**1326**	**108**	**-67**
TOTAL EVENTUALES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL DE HONORARIOS	22	0	22	11	11	0	11

Derivado de lo anterior, se procedió a la cancelación de 16 Jefaturas de Departamento y debido a la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, los puestos de Subdirector (8) con grupo, grado y nivel organizacional NA1 pasan a ser Jefes de Departamento con grupo, grado y nivel organizacional O31. Como resultado de lo antes expuesto, la estructura de mando se vió modificada de 70 a 54 puestos.

Con relación a la diferencia que se registra entre los puestos de la estructura orgánica autorizada y la contratada, ésta corresponde a dos vacantes que se presentan por renuncia de los servidores públicos que las ocupaban, tal el caso de la Secretaría Administrativa y la plaza correspondiente al responsable del Fideicomiso.

Por otra parte, la diferencia que se observa en el rubro de Operativos, se integra por 90 casos de docentes y 16 de puestos operativos de base y confianza. En cuanto a los primeros, se deriva de los trabajos de la Comisión Ampliada en cuanto a la revisión de los perfiles y reubicación de dichas plazas lo se traducjo en vacancias; por lo que respecta al personal de base y confianza, corresponden a bajas definitivas (1 Invalidez, 1 Término de nombramiento, 1 Jubilación, 3 Defunciones y 3 Renuncias), asi como 7 Licenias por artículo 43.

En el caso de los contratos por Honorarios, las necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional en este rubro, se presentarón durante el segundo semestre del ejercicio fiscal, a diferencia de lo sucedido en 2018.

Cifra presupuestal global que incluye el Programa de Honorarios y eventuales, capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Presupuesto Anual Autorizado	Presupuesto Anual Modificado	Monto generado a septiembre de 2019	%
692,136,600	692,136,600	513,741,269	74

5.4.4 Cumplimiento de: I) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LAASSP.

CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 30% A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP
(MILES DE PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PERIODO: Enero-Septiembre 2019

CONCEPTO		PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL AUTORIZADO (INCLUYENDO MODIFICACIONES EN SU CASO)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
				ARÍICULO 42 - LAASSP		ARTÍCULO 41 - LAASSP				
CLAVE	DESCRIPCION	(A)	CONFORME AL TERCER PÁRRAFO ART. 1 LAASSP (B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	MARCA DETERMINADA VIII (G)	(OTROS II, IV A VII Y IX A XVIII) (H)	LICITACIÓN PÚBLICA (ARTS. 27 Y 28) (I)
	CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	**27,444.1**	**0.0**	**2,111.3**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**3,502.5**	**3,808.6**
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA	10,656.2	0.0	785.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,486.9
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6,637.0	0.0	360.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,250.0	2,050.0
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	3,053.5	0.0	344.1	0.0	0.0	0.0	0.0	50.6	0.0
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	513.3	0.0	374.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	695.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	201.9	271.8
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,599.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2800	MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2900	MERCANCIAS DIVERSAS	1,288.8	0.0	248.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (1)	**78,805.9**	**32,416.3**	**6,411.9**	**0.0**	**1,285.5**	**0.0**	**0.0**	**15,554.0**	**6,654.8**
3100	SERVICIOS BASICOS	15,538.0	1,725.2	2,659.2	0.0	0.0	0.0	0.0	2,726.0	0.0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	26,228.7	0.0	237.0	0.0	552.5	0.0	0.0	12,683.7	5,370.1
3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	12,881.3	22,743.2	657.9	0.0	658.4	0.0	0.0	0.0	0.0
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS	2,756.3	0.0	803.7	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	19,236.5	7,948.0	2,054.1	0.0	74.5	0.0	0.0	94.3	647.7
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS (Excepto las partidas 375 a 379)	1,597.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	637.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	567.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES (1)	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**		**0.0**	**0.0**
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5100	INVERSION, OPERA PRIMA.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5500	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5600	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5800	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5900	OTROS BIENES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL	**106,249.9**	**32,416.3**	**8,523.2**	**0.0**	**1,285.5**	**0.0**	**0.0**	**19,056.5**	**10,463.5**

- LOS INCREMENTOS EN LAS CANTIDADES CONFORME AL ARTICULO 52 DE LA LAASSP, SE INCLUIRAN EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA AL CONTRATO ORIGINAL QUE SE HAYA MODIFICADO
- LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN POR LA RESCISION DE CONTRATOS (ART. 41-VI-LAASSP), SE ADICIONARA EN LA COLUMNA H Y SE RESTARA DE LO QUE CORRESPONDA AL CONTRATO RESCINDIDO

- PORCENTAJE DE CONTRATACIONES FORMALIZADAS CONFORME AL ARTICULO 42 LAASSP = $\frac{C + D}{A}$ X 100% **8.02**

EL PORCENTAJE RESTANTE ESTARA INTEGRADO POR: $\frac{B + E + F + G + H + I}{A}$ X 100% **59.50**

AD-1

Cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contratadas mediante licitación y/o excepciones a la licitación, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de esta norma.

- Se informa a la Comisión Interna de Administración que esta Casa de Estudios no cuenta con recursos asignados a Obra Pública para el ejercicio 2019.

5.4.5 Informe del avance físico–financiero al mes de septiembre del Programa de Inversión 2019, ejercido con recursos fiscales y/o con recursos propios, en su caso.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que la Universidad no cuenta con programa de inversión para el ejercicio 2019.

5.4.6 Avances en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en particular de la implementación del Sistema Integral de Armonización Contable.

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) e implementar el Sistema de Armonización Contable que se requiere a través de un aplicativo informático, la Universidad Pedagógica Nacional realiza gestiones para definir la mejor opción, toda vez que de conformidad con las disposiciones de cierre presupuestal para 2019, en caso de requerir la contratación de este servicio, se estará en condiciones de efectuarlo hasta el próximo ejercicio.

Dentro de las opciones a revisar, se encuentran las realizadas por la empresa que da servicio a FONATUR Mantenimiento Turístico que realizó el levantamiento de información en la UPN, la empresa que atiende al Colegio de México, un particular y la empresa que da servicio a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, como se puede observar en el cuadro anexo.

Por lo que se pretende realizar la contratación en el primer trimestre de 2020 y tener el aplicativo implementado para generar los Estados Financieros conforme al CONAC a más tardar en junio de 2020.

Aplicativo informático para Armonización Contable

Empresa:	Solucionic México, S.A. de C.V.	Unix Help, S.A. de C.V.	Objectsoft de México S.A. de C.V.	
Aplicativo	Human Goverment One Software y Xpayroll 1	GRP Net-Multix ver. 8.0 Institucional	Integral Gov	
Dependencia de referencia	Fonatur Mantenimiento Turístico	Colegio de México	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Características generales	- Software GRP. - SAP Bussines One. - Tiempo Real - 20 Licencias HGOS. - Licencia de Uso del Addon de Nomina Xpayroll1 para 1500 empleados. - Motor de Base de datos Hana - Servidor de Windows para aplicaciones. - Servidores en la WEB. - Red remota WEB. Módulos: conforme al CONAC 24 Semanas de implementación Capacitación básica sobre el sistema Producto en la WEB	- Software GRP. - BD Oracle. - Tiempo Real - Usuarios ilimitados. - 100 Licencias Terminal Server (Accesos Remotos) - Motor de Base de datos Oracle - Windows Server 2016 Suse Server 11 - 2 Servidores Renovados HP locales. - Red Local Linux-Windows Módulos: conforme al CONAC 24 Semanas de implementación Capacitación básica sobre el sistema. Producto en sitio con acceso remoto.	Se incluirá los aspectos técnicos del producto cuando contemos con la propuesta correspondiente.	El 22 de noviembre de 2019 se realizó visita a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, donde se pudo observar el aplicativo que utilizan para su armonización contable. La empresa elabora el aplicativo informático que realiza la armonización contable, presentará su producto el día 28 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la UPN. Se incluirá los aspectos técnicos del producto cuando contemos con la propuesta correspondiente.
Situación	Realizó la presentación del producto el 27 de octubre de 2019 Entregó propuesta técnica y económica el 30 de octubre de 2019.	Realizó la presentación del producto el 13 de noviembre de 2019. Entregó propuesta técnica y económica el 14 de noviembre de 2019.	Realizó la presentación del producto el 21 de noviembre de 2019 Realizará entrega de propuesta entre el 26 y 18 de noviembre.	

Se darán a conocer las propuestas económicas de los aplicativos a considerar en cuanto se tengan todas las propuestas a considerar.

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el trimestre julio – septiembre se registraron 149 solicitudes de información a través del portal, de las cuales 80 fueron atendidas y 67 se encuentran en trámite, de acuerdo a lo que estipula en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Institución	Concepto	2018	2019[1]	Variación porcentual
Universidad Pedagógica Nacional	Solicitudes recibidas en el periodo	26	149	473%
	Solicitudes atendidas	15	80	433%
	Recursos de Revisión interpuestos en su contra ante el INAI	16	12	-25%
	Resoluciones emitidas por el INAI	16	8	-50%

Como se puede observar en el cuadro, aumentaron las solicitudes de acceso a la información, sin embargo disminuyeron los recursos de revisión, así como las resoluciones emitidas por el INAI. Las solicitudes recibidas versaron sobre temas específicos y no de temas de interés general, las preguntas recurrentes siguen siendo sobre presupuesto otorgado, modificado y ejercido.

En cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos de Protección de Datos Personales, la Universidad Pedagógica Nacional informa sobre su política de privacidad y manejo de datos personales en la página institucional https://www.upn.mx/index.php/transparencia/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad

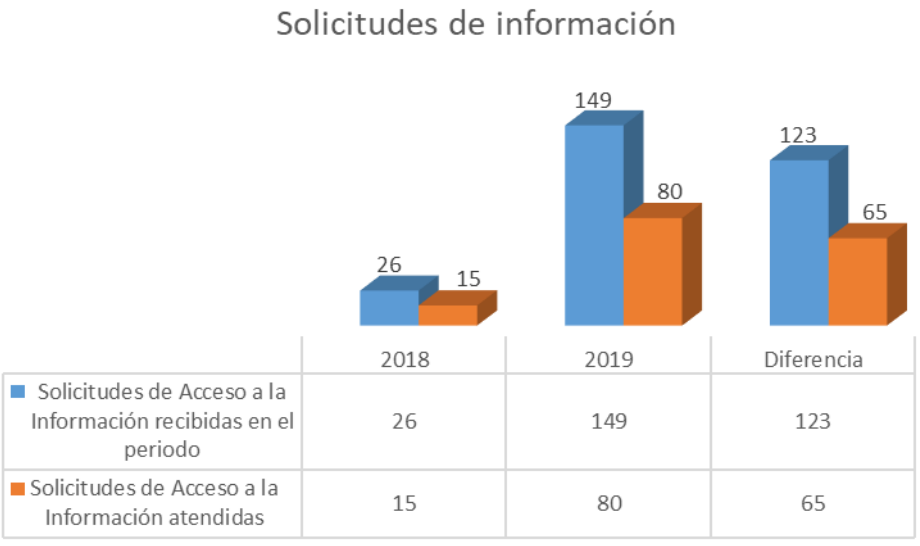

[1] En el año 2019 se incluyen las solicitudes realizadas en el tema: *Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la UPN.*

5.4.8 Situación que guarda el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al tercer trimestre de 2019.

CLAVE DE LA DEPENDENCIA: A00 ***UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*** **ANEXO I**

EVOLUCION DEL GASTO PROGRAMABLE DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2019

(Millones de pesos con un decimal)

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ACUMULADO AL MES DE SEPTIEMBRE		VARIACIÓN EJERCIDO/PROGRAMADO		SEMÁFORO		AVANCE EN % CONTRA
	ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	PROGRAMADO (3)	EJERCIDO (4)	ABSOLUTA (5) = (4) - (3)	RELATIVA (6) = (3) / (5)	MENOR GASTO	MAYOR GASTO	MODIFICADO (7) = (4) / (2)
I.- GASTO DIRECTO	**858.3**	**849.5**	**585.2**	**585.0**	**-0.2**	**0.0%**			**68.9**
GASTO CORRIENTE	**858.3**	**849.5**	**585.2**	**585.0**	**-0.2**	**0.0%**			**68.9**
SERVICIOS PERSONALES	692.2	692.2	513.8	513.7	-0.1	**0.0%**			74.2
MATERIALES Y SUMINISTROS	35.0	27.4	5.9	5.9	0.0	**0.0%**			21.5
SERVICIOS GENERALES	125.0	123.8	60.0	59.9	-0.1	**-0.2%**			48.4
OTRAS EROGACIONES	6.1	6.1	5.5	5.5	0.0	**0.0%**			90.2
GASTO DE CAPITAL	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**			**0.0**
INVERSIÓN FÍSICA	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0%**			**0.0**
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	**0.0%**			0.0
OBRAS PÚBLICAS					0.0	0.0			0.0
OTRAS EROGACIONES					0.0	0.0			0.0
INVERSIÓN FINANCIERA					**0.0**	**0.0**			**0.0**
II.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS					**0.0**	**0.0**			**0.0**
III.- SUBTOTAL DEL GASTO	**858.3**	**849.5**	**585.2**	**585.0**	**-0.2**	**0.0%**			**68.9**
IV.-GASTO FEDERALIZADO	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**			**0.0**
CORRIENTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
GASTO DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0
V.- TOTAL DEL GASTO	**858.3**	**849.5**	**585.2**	**585.0**	**-0.2**	**0.0%**			**68.9**

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	**Mayor al 10%**
Preventivo	**Mayor al 5% y hasta el 10%**
Razonable	**Menor al 5%**

Mayor Gasto

Correctivo	**Mayor al 10%**
Preventivo	**Mayor al 5% y hasta el 10%**
Razonable	**Menor al 5%**

CLAVE DE LA INSTITUCION: **A00**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANEXO II

AVANCE DEL GASTO PUBLICO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PERIODO A EVALUAR DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019

(Millones de pesos con un decimal)

AI	PP*	APERTURA PROGRAMÁTICA (DENOMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS)	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO 1/	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL		GASTO TOTAL		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
				PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	PROGRAMADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	RELATIVA	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
001	O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	6.4	3.4	3.4	0.0	0.0	3.4	3.4	0.0	0.0%		
005	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	714.1	479.8	479.7	0.0	0.0	479.8	479.7	-0.1	0.0%		
005	S243	Programa Nacional de Becas	6.1	5.5	5.5	0.0	0.0	5.5	5.5	0.0	0.0%		
006	E010	Servicios de Educación Superior y Posgrado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%		
002	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	95.5	75.9	75.9	0.0	0.0	75.9	75.9	0.0	0.0%		
014	E021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	27.4	20.6	20.6	0.0	0.0	20.6	20.6	0.0	0.0%		
		T O T A L	**849.5**	**585.2**	**585.1**	**0.0**	**0.0**	**585.2**	**585.1**	**-0.1**	**-0.02%**		
		TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS "E" (PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS)	714.1	479.8	479.7	0.0	0.0	479.8	479.7	-0.1	0.0%		
		% TPP** "E" vs TOTAL	84.1%	82.0%	82.0%			82.0%	82.0%	100.0%	122.0%		

FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).

AI = Actividad Institucional **PP*** = Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

1/ No incluye Operaciones Ajenas Netas, y corresponde al presupuesto modificado autorizado al periodo que se esté reportando.

TPP** = Total Programa Presupuestario

Criterios de asignación de color de los semáforos.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

ANEXO III

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) Y CLAVE 1/	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META				SEMÁFORO
	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	DE ENERO A SEPTIEMBRE 2019		PORCENTAJE DE AVANCE	
						PLANEADA	REALIZADA		
Pp CON INDICADORES SELECCIONADOS EN EL									
NO SELECCIONADOS EN EL PEF 2/									
E010 Servicios de educación superior y posgrado	Gestión	Porcentaje de docentes de educación superior con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de especialidad, maestría o doctorado, con relación al total de Profesores de Tiempo Completo de las Instituciones de Educación Superior (licenciatura y posgrado), que participan en el programa.	Profesor con posgrado	Trimestral	**310**	**313**	101.0%	
S243 Programa nacional de becas	Estratégico	Porcentaje de becas y/o apoyos otorgados a estudiantes de nivel licenciatura.	Mide el porcentaje de becas y/o apoyos otorgados a estudiantes del nivel licenciatura, con respecto al total de becas y/o apoyos programados del mismo nivel en el año t.	Beca	Trimestral	**677**	**512**	75.6%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de auditorías realizadas.	Revisiones de control y auditoría que dependen de la autorización de la Secretaría de la Función Pública en el programa anual de Control y Auditoría.	Auditoría realizada	Trimestral	**8**	**8**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	Evaluaciones realizadas al Programa Anual de Mejora de la Gestión.	Evaluación realizada	Trimestral	**2**	**2**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de servicios atendidos.	Servicios atendidos en el Órgano Interno de Control.	Servicio atendido	Trimestral	**36**	**36**	100.0%	
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Gestión	Porcentaje de actividades realizadas.	Actividades de recuperación, COMSOC, Sistema Integral de Auditorías, Costo OIC, COCODI, Informe Ejecutivo e Informe de Labores.	Actividad realizada	Trimestral	**48**	**48**	100.0%	
M001 Actividades de apoyo administrativo	Gestión	Cursos de capacitación impartidos en el año.	Número de cursos de capacitación impartidos para el personal administrativo de base y confianza en el año.	Curso de capacitación impartido	Trimestral	**21**	**11**	52.4%	

FUENTE DE INFORMACION: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño).

1/ Anotar denominación del Programa Presupuestario y su Clave correspondiente al que pertenece cada indicador, sean "Seleccionados en el PEF" o no "Seleccionados en el PEF"

2/ En el caso específico de los Pp que no tienen Indicadores Seleccionados en el PEF, se deberán incorporar preferentemente los indicadores de los Pp que están vinculados con los objetivos estratégicos de la institución.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos

Correctivo	Cumplimiento Inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento Igual o mayor al 100%

ANEXO IV

CLAVE DE LA INSTITUCION: A00 **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Avance del Gasto por Programa Presupuestario (Pp) y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa Presupuestario Seleccionado 1/: E010 Servicios de educación superior y posgrado

(Millones de Pesos con un decimal)

AI	CLAVE Pp	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	EJERCIDO 2018	PRESUPUESTO ANUAL 2019 MODIFICADO	ENERO A SEPTIEMBRE 2019		VARIACIÓN		SEMÁFORO	
							ABS.	REL.		
					PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO			MENOR GASTO	MAYOR GASTO
005 y 006	E010	Servicios de educación superior y posgrado	761.6	714.1	479.8	479.7	-0.1	0.0		

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE DESEMPEÑO				UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO Y VALOR DE LA LINEA BASE	META			SEMÁFORO
NIVEL DE OBJETIVO	TIPO	NOMBRE	DEFINICIÓN				ENERO A SEPTIEMBRE 2019		DIFERENCIA ABSOLUTA	
							PLANEADA	REALIZADA		
Actividad	Gestión	Porcentaje de docentes de tiempo completo con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo (PTC) con un grado de especialidad, maestría o doctorado.	Profesor con posgrado	Trimestral	2009 259	310	313	3.0	

FUENTES DE INFORMACIÓN: Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB) y Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "PASH" (Módulo PbR-Evaluación del Desempeño)

AI = *Actividad Institucional*

***PP** = Programa Presupuestario, de acuerdo con el Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.*

1/ Los Pp a seleccionar con su correspondiente MIR, serán tomando como base los de mayor peso presupuestal y/o que más contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, y principalmente aquellos que estén obligados a tener MIR registrada en el PASH.

NOTA: En los casos de aquellos indicadores que sus metas sean descendentes (Ejemplo: Pérdidas de energía eléctrica), sus resultados cuando sean favorables no deberán ser mayores a los programados. En este caso, se deberá ajustar la fórmula correspondiente de ese indicador para que refleje el resultado real alcanzado.

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance financiero del Pp.

Menor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Mayor Gasto

Correctivo	Mayor al 10%
Preventivo	Mayor al 5% y hasta el 10%
Razonable	Menor al 5%

Criterios de asignación de color de los semáforos del avance de las metas de los indicadores.

Correctivo	Cumplimiento inferior al 90%
Preventivo	Cumplimiento del 90% al 99%
Razonable	Cumplimiento igual o mayor al 100%

5.4.9 Situación que guardan las Cadenas Productivas al tercer trimestre de 2019.

El reporte de Cadenas Productivas presenta la operación con 1,710 proveedores registrados en el Gobierno Federal, comparado con el mismo periodo del año anterior no presenta operaciones registradas.

CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

07-nov-2019

INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Mensual del 01-septiembre-2019 al 30-septiembre-2019		
Concepto	**Subconcepto**	**Total**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Anual del 01-enero-2019 al 30-septiembre-2019		
Concepto	**Subconcepto**	**Total**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Acumulado al 30-septiembre-2019		
Concepto	**Subconcepto**	**Moneda Nacional**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
Documentos Registrados	Documentos	9,492
	Monto Total	$526,172,497.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,326
	Monto Susceptible de Factoraje	$519,825,914.37
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

01-oct-2018

INFORME DE REGISTRO Y OPERACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Mensual del 01-septiembre-2018 al 30-septiembre-2018		
Concepto	**Subconcepto**	**Total**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	0
Documentos Registrados	Documentos	0
	Monto Total	-
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	0
	Plazo Promedio de Pago	0
	Documentos Susceptibles de Factoraje	0
	Monto Susceptible de Factoraje	-
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	-
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	-
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.00%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	-

Anual del 01-enero-2018 al 30-septiembre-2018		
Concepto	**Subconcepto**	**Moneda Nacional**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	14
Documentos Registrados	Documentos	17
	Monto Total	$1,299,966.71
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	4
	Plazo Promedio de Pago	19
	Documentos Susceptibles de Factoraje	17
	Monto Susceptible de Factoraje	$1,299,966.71
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	0.82%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

Acumulado al 30-septiembre-2018		
Concepto	**Subconcepto**	**Moneda Nacional**
Proveedores	Proveedores registrados	1,710
	Proveedores con Cuentas por Pagar (CXP) registradas	1,017
Documentos Registrados	Documentos	9,492
	Monto Total	$526,172,497.73
	Plazo Promedio de Registro de Cuentas por Pagar (CXP)	11
	Plazo Promedio de Pago	18
	Documentos Susceptibles de Factoraje	9,328
	Monto Susceptible de Factoraje	$519,825,914.37
Factoraje	Documento Operados	0
	Monto de los Documentos Operados	$0.00
	Monto de Intereses Pagados por Proveedores	$0.00
Estadisticas	Total Proveedores con CXP registradas / Total Proveedores registrados	59.47%
	Total Documentos Operados / Documentos Susceptibles de Factoraje	0.00%
	Monto Operado en Factoraje / Monto Susceptible de Factoraje	0.00%

5.4.10 Informe sobre el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

De conformidad a lo plasmado en el Programa de Implementación del Servicio Profesional de Carrera, se informan los avances realizados en los Subsistemas de Planeación de Recursos Humanos, Ingreso y Desarrollo Profesional:

1. Se llevó a cabo un diagnóstico respecto a la implementación del Servicio Profesional de Carrera en la Universidad Pedagógica Nacional. (Anexo 1)

2. Se gestionó a través de la Coordinadora de Sector, el usuario y clave del Administrador Homólogo al Oficial Mayor, se está en espera de la emisión respectiva por parte de la Secretaría de la Función Pública.

3. Se instaló el Comité Técnico de Profesionalización de la Universidad Pedagógica Nacional, el 4 de septiembre. Se integró con los siguientes funcionarios:

    a. L.C. Karla Ramírez Cruz.- Presidente.
    b. Ing. Felipe González Cruz.- Secretario Técnico.
    c. Lic. Roberto Cabello García.- Representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP). (Anexo 2)

4. El 20 de septiembre se envió a la titular de la Unidad de Control y Evaluación de la gestión pública de la Secretaría de la Función Pública las fichas de concertación de metas correspondientes al Programa Operativo Anual debidamente requisitadas y firmadas por los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización. (Anexo 3)

5. Con fecha 26 de septiembre del año en curso, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública la asignación de usuario en el sistema RHnet con el rol de “Responsable de la Institución”. (Anexo 4)

Anexo 1

DIAGNÓSTICO

Considerando que, mediante Decreto Presidencial de fecha 25 de agosto de 1978, se crea la Universidad Pedagógica Nacional, como institución pública de educación superior, con carácter de organismo desconcentrado de la SEP y señalando como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país; para lo cual, contará con la siguiente Organización:

- El Rector
- El Consejo Académico
- El Secretario Académico
- El Secretario Administrativo
- El Consejo Técnico
- Los Jefes de Área Académico

Asimismo, señala que la actividad universitaria estará apoyada por una Unidad de Planeación que asesorará al Rector y colaborará con los diversos órganos de la institución para lograr el mejor desarrollo de sus funciones.

Es importante señalar que entre las facultades del Rector está la de “Nombrar y remover a los Secretarios Académico y Administrativo, a los Jefes de Área Académica y al Jefe de la Unidad de Planeación, previa aprobación del Secretario de Educación Pública”.

Así mismo, con el propósito de establecer y fijar las condiciones interiores de trabajo del personal Académico y No docente de la Universidad Pedagógica Nacional, se emitieron el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional y el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la Universidad Pedagógica Nacional.

Por otra parte, en cumplimiento a las disposiciones normativas en materia organizacional, así como del requerimiento de contar con un instrumento de información que exponga con detalle la estructura orgánica de la institución, señalando los diversos puestos de la estructura de mando y las relaciones que existen identificando los niveles jerárquicos y grados de autoridad, el 16 de agosto de 2018 se expidió el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, quedando registrado el 04 de septiembre de 2018 en la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP.

Derivado de las gestiones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional, para la implementación del Servicio Profesional de Carrera, del total de puestos que integran su estructura organizacional, se tienen 2 puestos con característica ocupacional de “Libre Designación”, los correspondientes al Rector y al Secretario Administrativo; así mismo, se tienen 2 puestos con característica ocupacional de “Designación Directa”, el de Titular del Órgano Interno de Control y el de Titular del Área de Quejas.

El artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal que señala que “El sistema comprenderá, tomando como base el Catálogo, los siguientes rangos”

- Director General
- Director de Área
- Subdirector de Área
- Jefe de Departamento y
- Enlaces

Los rangos anteriores comprenden los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente, cualquiera que sea la denominación que se le dé.

En virtud de lo antes mencionado, los puestos restantes de la estructura orgánica de la UPN, para su ocupación, están sujetos a la Ley referida, considerándolos como puestos de Carrera.

Debido a la situación funcional que guarda la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con respecto a su Estructura Orgánica autorizada se requiere, entre otras acciones, atender los siguientes aspectos a fin de generar las condiciones que permitan consolidar la implantación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera (SPC):

- Un aspecto que impacta directamente en la implementación del Servicio Profesional de Carrera es la alineación Puesto-Persona, en el sistema RHnet, de los servidores públicos sujetos a la aplicación del SPC, para ello se requiere la congruencia de la estructura orgánica autorizada con la estructura operativo o funcional.
- En virtud de las necesidades actuales para dar cobertura a la demanda del servicio educativo que presta esta Casa de Estudios, se han requerido modificaciones en la denominación y funciones de algunos puestos de la estructura de mando.
- Por lo anterior se tiene que únicamente son alineables en RHnet 23 de los 54 puestos de la estructura de mando de la UPN, lo que representa un 42.59%, no pudiendo llevar a cabo dicho proceso con 31 puestos (57.41%).
- Por lo expuesto se requiere que, en su momento, se proceda tal como se señala en el Programa de Implementación del Servicio Profesional de Carrera.
- Como consecuencia de la aplicación del Tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades así como de lo señalado en el Memorándum emitido por el Titular del Ejecutivo Federal de fecha 3 de mayo del 2019, que establece medidas de austeridad adicionales en Servicios Personales se tienen en la UPN, puestos cuyo grupo, grado y nivel organizacional así como las correspondientes Descripción y Perfil de Puestos de la APF y el Dictamen de Validación de la Valuación de Puesto respectiva, requieren modificaciones, acciones que se llevarán a cabo una vez que se cuente con el servidor público de mando capacitado y certificado como especialista acreditado ante la SFP, para la elaboración de Descripción, Perfil y Valuación de Puestos.

Anexo 2

COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 2019

04 de septiembre de 2019

En la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14200, en la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 04 de septiembre de 2019, se reunieron los CC. L.C. Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa de la UPN, Ing. Felipe González Ibarra, Subdirector de Personal de la UPN y el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la UPN, con el propósito de llevar a cabo la instalación el Comité Técnico de Profesionalización de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.----------

I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión

Una vez registrada la asistencia de las y los participantes y verificado el quórum, el Secretario Técnico informó al Presidente del Comité la procedencia para iniciar a la sesión. En uso de la palabra la L.C. Karla Ramírez Cruz, en su calidad de Presidente del Comité declaró formalmente instalada la sesión y pidió al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.----------

II. Aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico en uso de la palabra, pone a consideración de los integrantes el Orden del Día y en virtud de que este documento se les hizo llegar con la debida antelación, se solicita omitir su lectura y de ser el caso, se invita a los participantes a manifestar sus observaciones o comentarios al mismo; al no haber señalamiento alguno se da por aprobado el Orden del Día.----------

III. Instalación e integración del Comité Técnico de Profesionalización de la UPN.

En uso de la palabra, el Ing. Felipe González Ibarra, Secretario Técnico del Comité y con base en lo establecido en el artículo 72 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 13 de su Reglamento, se procede a la instalación del Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), y de conformidad con el artículo 74 y14 de la Ley y el Reglamento, respectivamente, quedará integrado por la L.C. Karla Ramírez Cruz como Presidente, el Ing. Felipe González Ibarra como Secretario Técnico y el Lic. Roberto Cabello García como Representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control

(OIC) en la UPN.----------

IV. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2019 (POA) de la UPN.

El Secretario Técnico en uso de la palabra y con el propósito de dar cumplimiento al requerimiento que hace la Secretaría de la Función Pública, con base en lo señalado en el artículo 64 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y del artículo 87 del Reglamento de la misma, presenta a consideración y en su caso, aprobación y firma de los integrantes del Comité, las Fichas Técnicas para concertación de metas del Programa Operativo Anual 2019. Una vez analizado el contenido de las fichas en comento por los integrantes del Comité fueron aprobadas y se procedió a su firma.----------
---

V. Asuntos generales.

El Secretario Técnico en uso de la palabra invita a los participantes a pronunciarse en caso de tener un tema para conocimiento del Comité, al no haber propuestas se da por desahogado el último punto del orden del día y se procede al recuento de acuerdos dictados en la presente sesión.----------
---

----------**ACUERDO 01-04-09-2019**----------

Se acordó enviar a través de oficio, las Fichas Técnicas para concertación de metas del Programa Operativo Anual 2019, aprobadas y firmadas por los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización de la UPN a la Dirección General Adjunta de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de la Función Pública.----------
---

No habiendo más asuntos que tratar, la L.C. Karla Ramírez Cruz, Presidente del Comité Técnico de Profesionalización de la UPN, dio por concluida la sesión a las 13:00 del día en que se inició, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------
---

L.C. Karla Ramírez Cruz
Presidente del Comité.

Lic. Roberto Cabello García
Representante de la Secretaría de la Función Pública.

Ing. Felipe González Ibarra
Secretario Técnico del Comité.

Anexo 3

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Secretaría Administrativa
Subdirección

ACUSE

Ciudad de México, 20 de septiembre 2019
Oficio R-SA-SP-19-09-26/1

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL
Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESENTE

Por instrucciones de la Lic. Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adjunto al presente, sírvase encontrar las Fichas de Concertación de Metas correspondientes al Programa Operativo Anual 2019, debidamente requisitadas y firmadas por los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización de esta Casa de Estudios.

SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CAPACITACIÓN
26 SEP 2019
RECIBIDO
HORA 1:57 FIRMA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

FELIPE GONZÁLEZ IBARRA
SUBDIRECTOR DE PERSONAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
26 SEP. 2019
HORA: 13:00
NOMBRE:

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
26 SET. 2019
Hora: 11:37 Recibe:
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
OFICIALÍA DE PARTES
VENTANILLA

c.c.p. **Lic. Karla Ramírez Cruz.**- Encargada de la Secretaría Administrativa.- Para conocimiento.
Lic. Roberto Cabello García.- Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.- Para conocimiento.
Lic. Sergio Flavio Huerta González.- Jefe del Departamento de Capacitación y Servicios al Personal.- Para conocimiento.

FGI/sfhg

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
26 SEP 2019 HORA: 13:56
ENTRADA FOLIO:
NOMBRE: Claudio

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. XX XX XX XX Ext. XXXXX, www.

Anexo 4

ACUSE

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Secretaría Administrativa

Ciudad de México, 26 de septiembre, 2019

Oficio R-SA-19-09-26/47

MARÍA TERESA LÓPEZ MATA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Por este medio, solicito a usted girar sus amables instrucciones a quien considere pertinente, a efecto de gestionar ante las autoridades correspondientes de la Secretaría de la Función Pública, la asignación de usuario en el Sistema RHNET con el rol "Responsable de la Institución".

Por lo anterior, anexo se servirá encontrar en forma impresa el Formato de Alta y Baja de usuarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo con afecto.

013991

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
04 OCT 2019
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
NOMBRE:
ANEXOS:

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

KARLA RAMÍREZ CRUZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

c.c.p. Rosa María Torres Hernández.- Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.-Presente
Felipe González Ibarra.- Subdirector de Personal.- Presente

FCI/SFHG

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. XX XX XX XX ext. XXXXX. www. upn.mx

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

5.5 Perspectivas

5.5 PERSPECTIVAS

5.5.1 Plantear brevemente los desafíos y retos que enfrenta la institución en el corto y mediano plazos y las acciones de mejora previstas, encaminadas a reforzar el crecimiento institucional.

El Consejo Académico, realizará la programación de la segunda Fase del CNU que se efectuará durante el primer semestre del 2020, la cual consiste en el diseño y desarrollo del nuevo proyecto académico de la Universidad Pedagógica Nacional, derivado de las definiciones construidas en la primera fase.

El proyecto académico incluirá la estructura, organización y legislación secundaria, así como Reglamentos Interiores de trabajo, órganos de gobierno, cuerpos de investigación, movilidad académica estudiantil y docente, entre otros elementos.

Los ejes temáticos en los cuales se desarrollará la segunda fase son:

- Universidad y compromiso social.
- Proyecto académico.
- Condiciones y prácticas de la vida institucional.
- Desarrollo y adecuación de la normatividad universitaria.

Para la atención de cada uno de los puntos señalados se abrirá la participación a estudiantes, personal docente, no docente, autoridades, especialistas y congresistas.

Es importante propiciar una mayor demanda en los programas de posgrado, para ello es relevante establecer una estrategia de comunicación que mejore la difusión de las convocatorias de nuevo ingreso.

Los parámetros de calidad exigidos en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) plantea el desafío de extender al conjunto de programas de posgrado al nivel de consolidado. Para ello se impulsarán políticas para fortalecer el sistema de garantía de la calidad de los posgrados de la UPN.

Es preciso generar un espacio en el que se visibilice con mayor claridad la vinculación de los trabajos de los estudiantes con las líneas de investigación de los profesores, para ello se contempla crear un Centro de Enseñanza y Comunicación Académica del Posgrado en el que se fortalezca la elaboración de publicaciones.

Ante la escasez de recurso para las becas de movilidad de profesores y estudiantes, es importante ampliar e intensificar las fuentes financieras, tanto de organismos estatales, como de programas bilaterales y multilaterales; además de integrar una comisión de becas de posgrado.

A **nivel nacional**, se buscará fortalecer el trabajo regional con los gobiernos de los estados a través de:

- Promover la colaboración entre las instituciones del sistema de formación de docentes y universitario a partir de movilidad estudiantil, portabilidad, estancias académicas, proyectos de investigación e intervención conjuntas.

- Establecer mecanismos para fortalecer la articulación en materia de investigación e intervención con los sistemas estatales de educación, los entornos sociales, económicos y culturales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

- Impulsar una propuesta de Distribución Regional académica y directiva de las Unidades UPN que cumpla con los siguientes objetivos:

  - ✓ Impulsar el desarrollo y consolidación de la educación superior, realizar investigaciones para proponer soluciones a problemas de interés local, promover el establecimiento, el desarrollo y la consolidación de sistemas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

  - ✓ Conocer los problemas, retos y formas de ayudar a resolverlos a niveles local y federal, hacer una agenda precisa y cumplir las tareas que cada parte tiene, con el fin de elevar la calidad educativa del país.

  - ✓ Vincular la oferta de las Unidades con la problemática educativa a nivel regional

Gobernanza

De conformidad con las cifras presupuestales al 30 de septiembre, se tienen un presupuesto modificado anual de 692.1 millones de pesos y se estima ejercer al 31 de diciembre de 2019, un presupuesto de 823.4 millones de pesos, lo que genera una presión de gasto de 131.3 millones de pesos.

Al respecto, de manera conjunta con la Coordinadora Sectorial, se está revisando esta presión de gasto, a fin de hallar la fuente de financiamiento que permita darle suficiencia presupuestal.

En materia de Tecnologías de la Información se requiere:

- Mantener la operación y continuidad del Centro de datos en la UPN Ajusco.

- Seguimiento a la Gestión de Seguridad de la Información.

- Seguimiento a las Propuesta de mejoras al Sistema de Gestión de Servicios de información (SGSI)".

- Seguimiento a los contratos de mantenimiento al UPS, Arrendamiento de equipo de comunicaciones y Servicios de Internet para UPN Ajusco y Unidades CDMX, Arrendamiento de equipo de cómputo y servidores.

- Gestionar la autorización para la renovación del Licenciamiento Institucional de Microsoft.

- Visita y soporte a Unidades de la CDMX.

- Servicio de Internet para el área de Archivo.

- Continuar con la implementación del MAAGTICSI, integrando procesos de servicios.

- Continuar con las gestiones de la autorización para dar continuidad a los servicios de Arrendamiento de los equipos de cómputo y servidores, Arrendamiento de equipo de comunicaciones, Servicio de Internet, Servicios en la NUBE.

- Optimizar los procesos de licenciatura y posgrado para permitir el registro de un mayor un número de aspirantes.

- Continuar con los trabajos para que al primer trimestre del 2020 se pueda tener la conectividad del sistema de admisión de licenciatura interconectado con el Web Service de RENAPO.

- Se espera tener la versión 2.0 liberada con las mejoras de los servicios que se ofrecen al personal de la Universidad Pedagógica Nacional y emitir documentos con firma electrónica avanzada.

- Poner en operación y funcionamiento los torniquetes de acceso UPN con la finalidad de utilizar los códigos de proximidad recabados.

- Continuar con la implementación del módulo de emisión de Cartas de Pasante del sistema SASCE 2000 como herramienta valiosa para los trámites de estudiantes UPN de la Ciudad de México.

5.5.2 Previsiones programáticas y presupuestarias para concluir el ejercicio fiscal 2019.

Universidad Pedagógica Nacional

Subdirección de Recursos Financieros

PREVISIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2019

(miles de pesos)

CAPÍTULO DE GASTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO (1)	PRESUPUESTO MODIFICADO (3) = (1+2)	EJERCIDO (4)	DISPONIBLE OCTUBRE-DICIEMBRE (5)= (3-4)	REQUERIDO OCTUBRE-DICIEMBRE (6)	ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PENDIENTES POR APLICAR	DÉFICIT ABSOLUTO (7)=(5)-(6)	% DE DÉFICIT 8=7/5	NOTA:
1000	Servicios Personales	692,136.6	692,136.6	513,741.3	178,395.3	309,692.5	67.0	-131,364.1	**-42.42%**	**1**
2000	Materiales y Suministros	35,027.9	27,428.0	5,901.1	21,526.9	21,526.9	.0	.0	**0.00%**	
3000	Servicios Generales	125,010.8	123,586.0	59,937.5	63,648.5	63,626.5	22.0	.0	**0.00%**	**2**
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,139.6	5,502.6	5,502.6	636.9	636.9	.0	.0	**0.00%**	
	Total	**858,314.9**	**848,653.2**	**585,082.5**	**264,207.6**	**395,482.8**	**89.0**	**-131,364.1**	**-33.21%**	

Nota

1	De conformidad con las cifras presupuestales al 30 de septiembre de 2019, se tiene un presupuesto modificado anual de 692,136.6 miles de pesos y se estima ejercer al 31 de diciembre de 2019, un presupuesto de 823,433.7 miles de pesos, lo que genera una presión de gasto de 131,364.1 miles de pesos, misma que se esta gestionando con el sector central, al mismo tiempo se desarrollan acciones para su reducción. En relación a los 67.0 miles, de pesos corresponden al presupuesto devengado en su mayoría de la partida 11301 "Sueldos Base".
2	Los 22.0 miles de pesos por aplicar se encuentran comprometidos en la partida 31903 "Servicios generales para planteles educativos".

5.5.3 Estado que guardan los pasivos laborales contingentes de la Institución al cierre del tercer trimestre de 2019, con un comparativo al cierre del ejercicio 2018. Señalar el número total de litigios en trámite; laudos firmes desfavorables, estimación del monto total al que ascienden los pasivos, y proyección de litigios con sentencia desfavorable que se estime deban pagarse en el curso del presente ejercicio, así como la explicación de las medidas presupuestarias que se tomarán para cubrir el monto a pagar.

CUADRO DE RESUMEN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES EN EL PERIODO DE JULIO – SEPTIEMBRE 2019

Al 30 de septiembre la Dirección de Servicios Jurídicos informó el estatus procesal que guardan los pasivos laborales integrados como sigue: 44 juicios laborales de los cuales 13 cuentan con laudo firme, en 17 se demanda la reinstalación, en nueve el pago de prestaciones y cinco asuntos son sin pasivo contingente (juicios de trabajadores foráneos y aquellos en los que se demanda la baja del trabajador).

De los 13 juicios con laudo firme, tres se encuentran en incidente de liquidación y 10 en etapa de cumplimiento.

COMPARATIVO

Año	A. Litigios en trámite	A1 Monto aproximado global	B. Laudos firmes desfavorables	B1 Monto pagado por laudos	Total de litigios que se encuentran en trámite
2019	44	$16,582,341.72	Ninguno	$946,102.00	44
2018	39	$18,063,902.00	Ninguno	$375,884.00	39

Institución	Universidad Pedagógica Nacional
Apartado del artículo 123 Constitucional	“B”
Número de demandas por reinstalación	17
Número de demandas por indemnización	No aplica
Monto de pasivos laboral contingente (monto estimado por el total de las demandas)	$16,582,341.72
Monto de pasivo de laudos (monto de los laudos generados en contra de la Institución)	No aplica
Forma en que la institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)	No aplica
Forma en que la institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)	Otorga la plaza y liquida las prestaciones económicas, ante la autoridad del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019 presentado por la Rectora de la Institución

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

7. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

8. Asuntos de Control Interno y desempeño Institucional

8. ASUNTOS DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NUEVOS ACUERDOS TOMADOS EN LA CUARTA SESION DEL COMITE DE CONTROL Y DESEMPENO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 2019:

1. Relativo al acuerdo COCODI-2019-01-04 (Estados Financieros): Se determinó reprogramar la atención de este acuerdo, a efecto de que en términos de los artículos 50 y 51 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se informe en el término de 30 días hábiles al Comité de Control y Desempeño por conducto del Vocal Ejecutivo, la solución definitiva que la Institución adopte para el cumplimiento de las Disposiciones de Armonización Contable.

2. Relativo al acuerdo COCODI 2019-01-05 (Inventarios): Se determinó reprogramar la atención de este acuerdo, a efecto de que en términos de los artículos 50 y 51 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se informe al Comité de Control y Desempeño por conducto del Vocal Ejecutivo, el programa, con responsables y áreas que realizaran coordinadamente la conciliación del inventario contra los registros contables, indicando el número de bienes que integran el cien por ciento, así como el número de bienes verificados y conciliados contablemente y su porcentaje.

3. Relativo al acuerdo COCODI 2019 02-02 (Suficiencia Presupuestal), se determina dejar en seguimiento el acuerdo en virtud de que el porcentaje de avance no puede ser el 100%, pues faltan actividades a realizar para evitar la consumación del déficit presupuestal, además de asegurarse de que las acciones de regularización de plantilla y de pago de prestaciones se apegue a las normas presupuestarias, de austeridad y que regulan las remuneraciones de los servidores públicos.

4. Referente al acuerdo COCODI-2019-03-02 (Deudores Diversos): Se determinó dejar en seguimiento el acuerdo, a fin de que se cumplan puntualmente las actividades del acuerdo relativas a:
   - Presentar al Órgano Interno de Control los primeros diez días de cada mes, un informe de resultados de recuperación implementadas par la Subdirección de Recursos Financieros, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Servicios Jurídicos, para evitar su incobrabilidad, incluyendo las regularizaciones internas que sobre los saldos se hayan realizado.
   - Implementar controles internos para el otorgamiento de recursos de viáticos y pasajes.
   - Realizar gestiones con los deudores para su recuperación, o en su caso, integrar los expedientes relativos para que la Dirección de Servicios Jurídicos ejerza las acciones legales que correspondan.
   - Dar vista al Órgano Interno de Control, con aquellos casos en lo que exista negativa a la reintegración o comprobación de los gastos.

NUEVOS ACUERDOS:

No.de Acuerdo	Tema	Descripción	Responsable
COCODI 2019-04-01	Aprobación del Orden del día	-Declaración de Quorum Legal para inicio de sesión	Vocal Ejecutivo

Atentamente:

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPN Y VOCAL EJECUTIVO

LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

9. Asuntos generales

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2019.

9. ASUNTOS GENERALES

9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal de 2019.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESUPUESTO MODIFICADO SEPTIEMBRE 2019

PERIODO DE AFECTACIÓN	NO. AFECTACIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL (A)	AMPLIACIÓN (B)	REDUCCIÓN (C)	PRESUPUESTO MODIFICADO D=(A+B+C)
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES"		**692,136,600.00**			**692,136,600.00**
ENERO	2019-11-A00-5		220,630.94	-220,630.94	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-8		23,703.00	-23,703.00	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-26		5,149,951.72	-5,149,951.72	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-38		66,152.59	-66,152.59	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-84		9,191,288.24	-9,191,288.24	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-133		886,985.53	-886,985.53	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-308		2,502,130.40	-2,502,130.40	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-324		5,101.75	-5,101.75	**0.00**
ENERO	2019-11-710-73		2,400.00	-2,400.00	**0.00**
ENERO	2019-11-710-99		2,400.00	-2,400.00	**0.00**
ENERO	2019-11-710-115		66,250.00	-66,250.00	**0.00**
ENERO	2019-11-710-116		202,010.00	-202,010.00	**0.00**
ENERO	2019-11-710-117		268,260.00	-268,260.00	**0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-418		1,145,549.37	-1,145,549.37	**-0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-489		1,211,804.61	-1,211,804.61	**-0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-491		1,962,011.62	-1,962,011.62	**-0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-493		93,059.03	-93,059.03	**0.00**
FEBRERO	2019-11-710-503		12,909,421.55	-12,909,421.55	**-0.00**
MARZO	2019-11-A00-753		913,927.07	-913,927.07	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-754		913,927.07	-913,927.07	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-769		7,078,281.62	-7,078,281.62	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1103		9,997,540.81	-9,997,540.81	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1104		9,997,540.81	-9,997,540.81	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1105		5,985,634.48	-5,985,634.48	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1112		3,400,804.87	-3,400,804.87	**0.00**
MARZO	2019-11-710-1237		11,056,053.38	-11,056,053.38	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1551		1,537,233.35	-1,537,233.35	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1552		15,696,924.74	-15,696,924.74	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1735		17,925,424.08	-17,925,424.08	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1767		1,572,750.90	-1,572,750.90	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1779		1,430,944.54	-1,430,944.54	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1780		983,703.70	-983,703.70	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1819		114,893.52	-114,893.52	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1820		212,273.98	-212,273.98	**0.00**

MAYO	2019-11-A00-2025		62,470.24	-62,470.24	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2080		2,115,322.40	-2,115,322.40	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2219		8,903,885.60	-8,903,885.60	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2573		26,047,790.10	-26,047,790.10	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2666		3,171,135.24	-3,171,135.24	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2667		756,484.56	-756,484.56	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2679		403,549.44	-403,549.44	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2447		17,377,410.27	-17,377,410.27	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2598		1,085,704.34	-1,085,704.34	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3491		43,020,192.32	-43,020,192.32	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3495		0.15	-0.15	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3507		2,354,885.02	-2,354,885.02	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3517		103,732,531.38	-103,732,531.38	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3524		2,357,443.00	-2,357,443.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3525		80,238.18	-80,238.18	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-2808		2,671,313.30	-2,671,313.30	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-2890		864,432.00	-864,432.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3024		540,886.06	-540,886.06	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3025		11,428,658.78	-11,428,658.78	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3165		112,617.54	-112,617.54	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3166		1,686,256.00	-1,686,256.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3395		2,158,501.72	-2,158,501.72	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4303		5,795,342.44	-5,795,342.44	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4425		621,611.25	-621,611.25	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4429		294,405.11	-294,405.11	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4441		105,522,262.98	-105,522,262.98	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3556		3,095,408.26	-3,095,408.26	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3868		2,428,051.96	-2,428,051.96	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3869		3,912,873.02	-3,912,873.02	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5312		7,775,681.86	-7,775,681.86	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5341		89,097,298.51	-89,097,298.51	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-4591		80,039.88	-80,039.88	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-4592		2,655,238.59	-2,655,238.59	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5257		527,792.48	-527,792.48	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5258		1,891,450.78	-1,891,450.78	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6085		6,360,245.42	-6,360,245.42	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6125		70,669,843.40	-70,669,843.40	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6130		8,076,729.79	-8,076,729.79	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6152		4,662,609.27	-4,662,609.27	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5813		915,781.42	-915,781.42	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-6069		15,131,100.95	-15,131,100.95	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-6081		3,082,602.31	-3,082,602.31	**0.00**
TOTAL 1000		**692,136,600.00**	**688,255,046.59**	**-688,255,046.59**	**692,136,600.00**

PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS"		**35,027,942.00**			**35,027,942.00**
ENERO	2019-11-A00-292		150,845.00	-150,845.00	**0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-434		5,057.58	-5,057.58	**0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-432		400.00	-400.00	**0.00**
FEBRERO	2019-11-710-498		5,961,841.43	-5,961,841.43	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-945		1,162,669.00	-1,162,669.00	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1002		405.25	-405.25	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1098		126,660.52	-126,660.52	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1183		559,494.30	-559,494.30	**0.00**
MARZO	2019-11-710-1205		5,961,841.43	-5,961,841.43	**0.00**
MARZO	2019-11-710-1251		31,395.00	-31,395.00	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1456		67,916.64	-67,916.64	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1719		855,243.76	-855,243.76	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1842		88,505.00	-88,505.00	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1843		1,015.00	-1,015.00	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2051		62,325.40	-62,325.40	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2240		0.00	-26,160.28	**-26,160.28**
MAYO	2019-11-A00-2244		167,210.78	-167,210.78	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2682		5,411.40	-5,411.40	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2708		936,621.05	-936,621.05	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2743		5,556,860.06	-5,556,860.06	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2765		76,851.00	-76,851.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3397		5,622,346.06	-5,622,346.06	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3399		3,679.00	-3,679.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3440		999,132.55	-999,132.55	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3514		942,799.75	-942,799.75	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3524		56,634.92	-56,634.92	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-2904		527,860.78	-527,860.78	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3172		53,482.94	-53,482.94	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3173		262,384.00	-262,384.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3194		15,905.22	-15,905.22	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3478		549,122.10	-549,122.10	**0.00**
JULIO	2019-11-710-3607		425,144.47	-425,144.47	**0.00**
JULIO	2019-11-710-3712		0.00	-297,879.98	**-297,879.98**
JULIO	2019-11-710-3829		0.00	-988,188.30	**-988,188.30**
JULIO	2019-11-710-4303		2,849,250.62	-2,849,250.62	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4394		3,679.00	-3,679.00	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4422		3,679.00	-3,679.00	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3684		218,736.67	-218,736.67	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3685		813,789.95	-1,821,894.21	**-1,008,104.26**
JULIO	2019-11-A00-3949		2,160.00	-2,160.00	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3950		1,765,426.23	-1,765,426.23	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3960		237,314.13	-255,818.10	**-18,503.97**
JULIO	2019-11-A00-4143		0.00	-621,611.25	**-621,611.25**
JULIO	2019-11-A00-4185		459,676.22	-459,676.22	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5248		4,749,056.25	-4,749,056.25	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5312		3,502,791.72	-3,502,791.72	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5313		3,679.00	-3,679.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5336		176,527.76	-176,527.76	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5402		4,749,056.25	-4,749,056.25	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5406		0.00	-4,749,056.25	**-4,749,056.25**
AGOSTO	2019-11-A00-4593		476,573.93	-476,573.93	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-4829		4,599.97	-4,599.97	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5004		401,602.00	-401,602.00	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5414		0.00	-842,632.83	**-842,632.83**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5951		968,259.23	0.00	**968,259.23**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6085		1,028,560.99	-1,028,560.99	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6118		3,679.00	-3,679.00	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6125		57,314.61	-57,314.61	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6130		453,295.58	-453,295.58	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5950		1,625,949.52	-1,625,949.52	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-6069		10,302,539.27	-10,302,539.27	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-6081		1,694,426.16	-1,694,426.16	**0.00**
TOTAL 2000		**35,027,942.00**	**67,788,684.45**	**-75,372,562.34**	**27,444,064.11**

PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"		**125,010,802.00**			**125,010,802.00**
ENERO	2019-11-A00-198		187,036.08	-187,036.08	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-279		1,230.00	-1,230.00	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-292		5,000.00	-5,000.00	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-299		1,235,026.10	-1,235,026.10	**0.00**
ENERO	2019-11-A00-335		456,050.06	-456,050.06	**0.00**
ENERO	2019-11-710-151		468,381.00	-468,381.00	**0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-368		1,000,899.46	-1,000,899.46	**0.00**
FEBRERO	2019-11-A00-432		149,762.32	-149,762.32	**0.00**
FEBRERO	2019-11-710-494		941,392.00	-941,392.00	**0.00**
FEBRERO	2019-11-710-498		1,652,930.07	-1,652,930.07	**0.00**
FEBRERO	2019-11-710-503		5,311.00	-5,311.00	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-945		1,162,669.00	-1,162,669.00	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1002		1,375,002.91	-1,375,002.91	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1098		33,158.58	-33,158.58	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1108		641,908.28	-641,908.28	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1109		641,908.28	-641,908.28	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1141		431,130.98	-431,130.98	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1163		299,488.80	-299,488.80	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1165		299,488.80	-299,488.80	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1183		5,438,235.62	-5,438,235.62	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1200		998,266.10	-998,266.10	**0.00**
MARZO	2019-11-A00-1210		23,912.64	-23,912.64	**0.00**
MARZO	2019-11-710-1205		2,599,633.07	-2,599,633.07	**0.00**
MARZO	2019-11-710-1251		78,646.06	-78,646.06	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1403		7,442.00	-7,442.00	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1456		729,136.00	-729,136.00	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1719		2,674,912.62	-2,674,912.62	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1842		1,061,900.80	-1,061,900.80	**0.00**
ABRIL	2019-11-A00-1843		4,182,230.38	-4,182,230.38	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2051		1,191,811.12	-1,191,811.12	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2240		298,321.08	-272,160.80	**26,160.28**
MAYO	2019-11-A00-2244		274,586.00	-274,586.00	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2534		1,701,441.94	-1,701,441.94	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2535		224,908.70	-224,908.70	**0.00**
MAYO	2019-11-A00-2682		2,646,009.50	-2,646,009.50	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2708		2,409,195.00	-2,409,195.00	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2743		2,709,750.07	-2,709,750.07	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2765		491,058.00	-491,058.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3397		3,091,412.77	-3,091,412.77	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3399		59,270.30	-59,270.30	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3514		1,985,918.92	-1,985,918.92	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-2803		307,830.47	-307,830.47	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-2904		5,012,811.96	-5,012,811.96	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-2982		563,295.47	-563,295.47	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3194		1,334,969.90	-1,334,969.90	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3195		13,400.00	-13,400.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-A00-3478		3,875,182.04	-3,875,182.04	**0.00**

JULIO	2019-11-710-3607		323,720.70	-323,720.70	**0.00**
JULIO	2019-11-710-3829		0.00	-2,330,272.22	**-2,330,272.22**
JULIO	2019-11-710-4148		40,803.00	-40,803.00	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4299		241,596.00	-241,596.00	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4303		2,946,091.82	-2,946,091.82	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4394		43,802.69	-43,802.69	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4422		42,154.30	-42,154.30	**0.00**
JULIO	2019-11-710-4425		621,611.25	-621,611.25	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3683		12,212.00	-12,212.00	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3684		2,473,167.19	-2,473,167.19	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3685		1,008,104.26	0.00	**1,008,104.26**
JULIO	2019-11-A00-3950		3,552,578.51	-3,552,578.51	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-3960		543,589.97	-525,086.00	**18,503.97**
JULIO	2019-11-A00-4143		621,611.25	0.00	**621,611.25**
JULIO	2019-11-A00-4157		2,200.00	-2,200.00	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-4159		225,724.94	-225,724.94	**0.00**
JULIO	2019-11-A00-4185		459,676.22	-459,676.22	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-4794		422,850.44	-422,850.44	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5118		3,480.00	-3,480.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5123		296,520.00	-296,520.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5248		179,535.33	-179,535.33	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5312		4,272,890.14	-4,272,890.14	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5313		21,735.00	-21,735.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5350		162,400.00	-162,400.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5402		199,954.63	-199,954.63	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5406		0.00	-308,658.34	**-308,658.34**
AGOSTO	2019-11-A00-4593		2,716,573.93	-2,716,573.93	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-4645		2,000,000.00	-2,000,000.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-4829		918,318.27	-918,318.27	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-4830		20,000.00	-20,000.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5003		194,196.88	-194,196.88	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5004		1,217,764.40	-1,217,764.40	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5018		18,000.00	-18,000.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5289		797,268.38	-797,268.38	**0.00**
AGOSTO	2019-11-A00-5290		2,472.00	-2,472.00	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-5525		0.00	-122,189.74	**-122,189.74**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5414		946,102.49	-103,469.66	**842,632.83**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5951		226,278.15	-1,194,537.38	**-968,259.23**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6085		5,331,684.43	-5,331,684.43	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6118		21,735.00	-21,735.00	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6130		676,893.57	-676,893.57	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6169		25,999.30	-25,999.30	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5738		822,704.86	-822,704.86	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-5950		1,625,949.52	-1,625,949.52	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-6069		4,828,561.68	-4,828,561.68	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-A00-6081		1,388,176.15	-1,388,176.15	**0.00**
TOTAL 3000		**125,010,802.00**	**99,469,950.90**	**-100,682,317.84**	**123,798,435.06**
PRESUPUESTO ORIGINAL CAPÍTULO 4000 "BECAS"		**6,139,566.00**			**6,139,566.00**
FEBRERO	2019-11-710-503		544,917.00	-544,917.00	**0.00**
MARZO	2019-11-710-1205		544,917.00	-544,917.00	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2708		708,393.00	-708,393.00	**0.00**
MAYO	2019-11-710-2743		108,983.00	-108,983.00	**0.00**
JUNIO	2019-11-710-3397		108,983.00	-108,983.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5012		2,535,827.00	-2,535,827.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5313		108,983.00	-108,983.00	**0.00**
AGOSTO	2019-11-710-5336		2,639,806.00	-2,639,806.00	**0.00**
SEPTIEMBRE	2019-11-710-6118		636,942.00	-636,942.00	**0.00**
TOTAL 4000		**6,139,566.00**	**7,937,751.00**	**-7,937,751.00**	**6,139,566.00**

TOTAL	**858,314,910.00**	**863,451,432.94**	**-872,247,677.77**	**849,518,665.17**

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

9.2 Donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

9.2 Donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

En estricto apego al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006, Artículo Primero que señala:

> **ARTÍCULO PRIMERO.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón existente cuando ya no le sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que dicha Comisión los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y materiales de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto.

Se informa a esta Comisión Interna de Administración que se realizó la donación a título gratuito del papel en desuso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos el día 5 de julio de 2019 por 3,190 kilogramos, en apego al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019 MARZO 2019

			CALENDARIZACIÓN FINAL								
TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCERO TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO FINAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
LIBROS	PIEZA	1,063		X			DONACIÓN	VALOR DE INVENTARIO			
MOBILIARIO Y EQUIPO	LOTE	1		X			ENAJENACIÓN	DESECHO FERROSO (lista de valores mínimos)			
DESECHO DE PAPEL Y CARTÓN	TONELADA	2 (aprox)				X	DONACIÓN	S/V			Convenio vigente celebrado con CONALITEG.
	TOTALES							TOTALES			

Vo.Bo.
MTRO. OMAR ALBERTO IBARRA NAKAMICHI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ
RECTORA

ELABORÓ
ING. EULOGIO CUEVAS ROMERO
JEFE DEL DEPTO. DE ALMACÉN E INVENTARIOS

SUPERVISÓ
C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Con relación al **Programa Anual de Disposición Final 2019**
Se reporta la entrega física de 405 bienes de materia bibliográfico a la Unidad UPN 095 Anexo 1, como a continuación se reporta:

Bienes	Monto	Fecha
405	$20,278.84	24 mayo 2019

Asimismo, se procedió a la entrega física de 158 bienes de material bibliográfico a la Unidad 094 Anexo 2, como a continuación se presenta:

Bienes	Monto	Fecha
$9,123.02	$9,123.02	24 mayo 2019

Anexo 1

UPN-DSJ- /2019

SEP | 40 UPN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

EN LA CIUDAD DE MÈXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SITA EN CARRETERA AL AJUSCO N° 24, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, ALCALDÍA TLALPAN, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LA MAESTRA MARIA DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ, POR PARTE DE LA UPN UNIDAD 095 AZCAPOTZALCO, EL DIRECTOR DOCTOR NICOLÁS JUÁREZ GARDUÑO. ASÍ COMO LOS C.C C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCÍON DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y LA LIC. GRISELDA MAYELA CRISÓSTOMO ALCÁNTARA, SUBDIRECTORA DE FOMENTO EDITORIAL, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA , SE CELEBRA LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:----------

EN ESTE ACTO, LA MAESTRA MARIA DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PROCEDE A EFECTUAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS 405 BIENES (MATERIAL BIBLIOGRÁFICO) QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNICO, POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO EL DIRECTOR DOCTOR NICOLÁS JUÁREZ GARDUÑO, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD UPN 095, RECIBE DE CONFORMIDAD LOS BIENES OBJETO DELA PRESENTE ACTA .----------

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR CONCLUIDA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO , FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, EN CUATRO EJEMPLARES.----------

ENTREGA	RECIBE
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	**DR. NICOLÁS JUÁREZ GARDUÑO** DIRECTOR DE LA UNIDAD 095

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. GRISELDA MAYELA CRISÓSTOMO ALCÁNTARA SUBDIRECTORA DE FOMENTO EDITORIAL	**C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA** ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

2019

Carretera al Ajusco Núm 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México. Tel. (55) 56 45 02 17. www.upn.mx

Anexo 2

SEP

UPN-DSJ- /2019

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SITA EN CARRETERA AL AJUSCO N° 24, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, ALCALDÍA TLALPAN, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LA MAESTRA MARIA DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ, DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, POR PARTE DE LA UPN UNIDAD 094 CENTRO, EL DIRECTOR, DOCTOR VICENTE PAZ RUÍZ. ASÍ COMO LOS CC C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y LA LIC. GRISELDA MAYELA CRISÓSTOMO ALCÁNTARA, SUBDIRECTORA DE FOMENTO EDITORIAL, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA. SE CELEBRA LA PRESENTE ACTA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:----------

EN ESTE ACTO LA MAESTRA MARIA DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PROCEDE A EFECTUAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS 158 BIENES (MATERIAL BIBLIOGRÁFICO) QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNICO. POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO EL DIRECTOR DOCTOR VICENTE PAZ RUÍZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD UPN 094 CENTRO, RECIBE DE CONFORMIDAD LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACTA .----------

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR CONCLUIDA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO , FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, EN CUATRO EJEMPLARES.----------

ENTREGA	RECIBE
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES ABRIL BOLIVER JIMÉNEZ DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	**DR. VICENTE PAZ RUÍZ** DIRECTOR DE LA UNIDAD 094

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. GRISELDA MAYELA CRISÓSTOMO ALCÁNTARA SUBDIRECTORA DE FOMENTO EDITORIAL	**C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA** ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Carretera al Ajusco No. 24, Col Héroes de Padierna, Alcaldía de Tlalpan
C.P.14200, Ciudad de México, Tel. [55] 56 45 02 17, www.upn.mx

2019

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

9.3 Informe del concepto Seguro de Gastos Médicos Mayores.

9.3 Informe del concepto Seguro de Gastos Médicos Mayores.

Se informa que el concepto de *Seguro de Gastos Médicos Mayores* que se integra en las *Notas a los Estados Financieros de la UPN* a junio de 2019, en el apartado 2 *Otras cuentas por pagar a corto plazo*, corresponde a los descuentos realizados a los académicos de la Universidad que contrataron de forma independiente con la Aseguradora MetLife la póliza GM011 Seguro colectivo de gastos médicos mayores.

Se anexan los oficios DP/250/2019; R-SA-SRF-19-10-07/18; DP/258/2019; R-SA-SRF-19-10-21/25 Y R-SA-SRF-19-11-13/47 así como las evidencias correspondientes.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Planeación

Acuse

Ciudad de México, 02 de octubre, 2019
Oficio DP/250/2019

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA
03 SEP 2019
RECIBIDO
HORA: 14:23 FIRMA Sara

KARLA RAMÍREZ CRUZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Derivado del desarrollo de la tercera sesión ordinaria de la Comisión Interna de Administración, respecto al comentario realizado por la Subdelegada y Comisaria Pública de la Secretaría de la Función Pública. Mtra. Mirna Mónica Ochoa López relativo al punto del Orden del Día 5.4.2 Situación Financiera de la Institución al 30 de junio de 2019, señaló que en las Notas a los Estados Financieros en el apartado 2. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo en el concepto "Seguro de Gastos Médicos Mayores", se reportó a junio de 2019 un importe por $573,368.00

Por lo anterior, se solicita realizar la nota aclaratoria para estar en posibilidad de atender la petición, de la Subdelegada. Favor de enviar a más tardar el día 7 de octubre del año en curso, en impreso a la Dirección de Planeación y al correo electrónico: informedelabores@upn.mx

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
03 OCT 2019 HORA: 13:36.
ENTRADA/SALIDA:
RECIBE: Graciela

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROSECRETARIO DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
03 OCT 2019
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 14:03

c.c.p. Dra. Rosa María Torres Hernández. Rectora, UPN.
C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda. Subdirector de Recursos Financieros.

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México a 7 de octubre de 2019
Oficio **R-SA-SRF-19-10-07/18**

JUAN MARTIN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROSECRETARIO DE LA
COMISIÓN INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En referencia a su Oficio DP/250/2019 de fecha 2 del mes y año en curso, relativo a la solicitud de una nota aclaratoria, para atender la petición de la Subdelegada y Comisaria Pública de la Secretaria de la Función Pública Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, relativa al punto del **Orden del Día 5.4.2. Situación Financiera de la Institución al 30 de junio de 2019, señalando que en las Notas a los Estados Financieros en el apartado 2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo en el concepto "Seguro de Gastos Médicos Mayores", se reportó a junio de 2019, un importe de $573,368.00**

Al respecto me permito anexar la Nota Aclaratoria, con el fin de dar atención al requerimiento de la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, en la cual se explica el saldo de $ 573,368.00 en la cuanta de pasivo.

Así mismo, le informo que de acuerdo a sus indicaciones, ésta fue enviada al correo electrónico informedelabores@upn.mx.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención al presente y reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Educar para Transformar"

PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

1116
UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
RECIBIDO
08 OCT 2019
HORA: 10:13 FIRMA:

TURNADO A

c.c.p. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la UPN.- Presente.
Karla Ramírez Cruz, Encarga de la Secretaría Administrativa.- Presente.

PJMGP

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México a 7 de octubre de 2019

NOTA ACLARATORIA

Punto 5.4.2. de la Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración

Situación Financiera de la Institución al 30 de junio de 2019, señalando que en las Notas a los Estados Financieros en el apartado 2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo en el concepto "Seguro de Gastos Médicos Mayores", se reportó a junio de 2019, un importe de $573,368.00

En el rubro de Otras Cuentas por Pagar, se presenta el saldo de la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-00005 Seguro de Gastos Médicos con un importe de $573,367.74 al 30 de junio de 2019, el cual corresponde a los descuentos realizados a los servidores públicos (académicos) que contrataron de forma independiente con la Aseguradora MetLife la Póliza GM0119 Seguro Colectivo Gastos Médicos Mayores.

El monto de $573,367.74, corresponde a los descuentos realizados en las quincenas 11-2019 y 12-2019, el cual fue liquidado a la Aseguradora por la UPN, en el mes de julio de 2019, sin ninguna responsabilidad por parte de la UPN y como un apoyo a los académicos.

Asimismo en el rubro de Otras Cuentas por Pagar, se presenta el saldo de la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-00007 Seguro de Gastos Médicos M.M. con un importe de $26,564.17 al 30 de junio de 2019, el cual corresponde a los pagos por realizar a la Aseguradora MetLife, por el seguro otorgado a los mando medios hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual fue cancelado a partir del primero de enero de 2019.

Los pagos realizados por este concepto y monto a través de CLC's, durante el último ejercicio que estuvo vigente esta prestación, se registraron en la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-0006 Aportación Voluntaria o Potenciación, derivado del Programa de Depuración establecido en el Departamento de Contabilidad, la reclasificación entre cuentas de pasivo, se realizó en el mes de agosto de 2019. Al 30 se septiembre del año en curso la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-00007 Seguro de Gastos Médicos M.M. muestra un saldo en cero.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención a la presente y reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Educar para Transformar"

PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

PJMGP

2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Dirección de Planeación

ACUSE

Ciudad de México, 08 de Octubre, 2019

Oficio D. P.-258/2019

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Derivado del requerimiento de la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública de la Secretaría de la Función Pública y en referencia al oficio R-SA-SRF-19-10-07/18 en el que se envía "Nota Aclaratoria" respecto al punto 5.4.2 Situación Financiera de la Institución al 30 de junio de 2019, señalando que en la Notas a los Estados Financieros en el apartado 2 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo en el concepto "Seguro de Gastos Médicos Mayores", se reportó a junio de 2019, un importe de $573,368.00

Al respecto, solicito se amplíe información sobre los siguientes puntos:

- Listado de Académicos a los que se realiza el descuento derivado de la contratación de Seguro de Gastos Médicos Mayores con la Aseguradora MetLife.
- Especificar en qué consiste el acuerdo o convenio entre la Universidad Pedagógica Nacional, la Aseguradora MetLife y académicos para el descuento en nómina de la póliza contratada con dicha aseguradora.
- Precisar el concepto por el cual se efectuó el pago de $26,564.17 a la Aseguradora MetLife.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
11 OCT 2019 HORA: 11:39
ENTRADA
NOMBRE: Graciela

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
11 OCT 2019
HORA: 11:38

JUAN MARTÍN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
11 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 11:41 FIRMA:

c.c.p. Rosa María Torres Hernández.- Rectora
Karla Ramírez Cruz.- Encargada de la Secretaría Administrativa

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
11 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 11:43 FIRMA:

2019
EMILIANO ZAPATA

EDUCACIÓN | UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México a 21 de octubre de 2019
Oficio **R-SA-SRF-19-10-21/25**

JUAN MARTIN MARTÍNEZ BECERRA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
PRESENTE

En referencia a su oficio numero **D.P.-258/2019**, en el cual hace referencia al requerimiento de la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública de la Secretaría de la Función Pública, así como en alcance a nuestro oficio **R-SA-SRF-19-10/07/18**, me permito adjuntar copia de la siguiente información:

- **Listado de trabajadores** a los que se realiza el descuento derivado de la Póliza GM0119 de Gastos Médicos Mayores con la Aseguradora MetLife, con fecha 15 de octubre de 2019.
- **Condiciones Generales de la Póliza GM0119 de Gastos Médicos Mayores con la Aseguradora MetLife**, en la que se especifican las condiciones de su contratación y pago de primas mediante cargo a su salario a través del sistema de nómina de esta Casa de Estudios.
- En relación al pasivo señalado por $26,564.17 se realiza las siguiente precisiones:
    - En el rubro de Otras cuentas por Pagar, se presenta el saldo de la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-00007 Seguro de Gastos Médicos M.M., con un importe de $26,564.17 al 30 de junio de 2019, el cual corresponde a los pagos por realizar a la Aseguradora MetLife, por el seguro otorgado a los mandos medios hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual fue cancelado a partir del primero de enero de 2019.
      Los pagos realizados por este concepto y monto a través de CLC's, durante el ejercicio que estuvo vigente esta prestación, se registraron en la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-0006 Aportación Voluntaria o Potenciación, derivado del Programa de Depuración establecido en el Departamento de Contabilidad, por lo que **la reclasificación entre cuentas de pasivo**, se realizó en el mes de **agosto de 2019**. Al 30 de septiembre del año en curso la cuenta de pasivo 2-1-1-7-1-01000-300-40-00007 Seguro de Gastos Médicos M.M. muestra un saldo en cero.
      Se anexa copia de **Reporte Auxiliar** donde se señalan seis pagos realizados por este concepto y se anexa copia de las **pólizas de CLC's 290, 315, 396, 543, 680 y 858**, que les corresponden.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al oficio referido.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención al presente y reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Educar para Transformar"

Recibí
28-oct-19
Lilia
12:36

PEDRO JOSEPH MOISES GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

1173
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
23 OCT 2019
RECIBIDO
HORA: 11:36 FIRMA:

c.c.p. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la UPN.- Presente.
Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaria Administrativa de la UPN.- Presente.

TURNADO A Evaluación Nay.

PJMGP

2019 EMILIANO ZAPATA

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX Tel. 56 30 97 00 ext. 1584 | 1558 | 1470 | 56-45-62-15. www.upn.mx

EDUCACIÓN | UPN

Rectoría
Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Financieros

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2019
Oficio **R-SA-SRF-19-11-13/47**

LIC. ROBERTO CABELLO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **TOICTI/030/0353/2019**, dirigido a la Encargada de la Secretaría Administrativa, en el cual solicita se informe y aclare si los saldos al 30 de junio de 2019, por concepto de "Seguros de Gastos Médicos Mayores" y "Seguro de Gastos Médicos Mayores M.M.", se cubren con cargo a los recursos presupuestales de la Institución y el fundamento normativo para ello, asimismo la situación respecto al concepto "Asignaciones adicionales al sueldo", correspondiente a junio 2019.

Al respecto, me permito remitir a usted copia de los oficios R-SA-19-10-07/18 y R-SA-SRF-19-10-21/25 y sus anexos, dirigidos a la Dirección de Planeación con el fin de aclarar pertinentemente los conceptos de **"Seguros de Gastos Médicos Mayores"** y **"Seguro de Gastos Médicos Mayores M.M."**, donde usted podrá corroborar que los saldos señalados **no son cubiertos con cargo a los recursos presupuestales de esta Institución**; de igual forma en relación al concepto de **"Asignaciones adicionales al sueldo"** me permito informar que la integración del saldo señalado en las Notas a los Estados Financieros al 30 de junio de 2019 obedece a los conceptos de **percepciones de los trabajadores que así lo ameritan sobre eficiencia en el trabajo, estímulo al personal docente, estímulo a la producción y eficiencia administrativa, compensación por actualización, beca de exclusividad y beca de posgrado**, para lo cual se anexa copia del concentrado de nóminas de la nómina 20-2019 ordinaria en el cual podrá observar estos conceptos con las claves P030, P060, P073, P080, P083 y P085, así como el reporte auxiliar de esa cuenta al 30 de junio de 2019, que presenta la integración del saldo señalado en las notas a los estados financieros mencionadas.

Sin otro particular, le agradezco de antemano la atención al presente y quedo a sus órdenes sobre cualquier aclaración que requiera adicional al respecto.

Atentamente
"Educar para Transformar"

PEDRO JOSEPH MOISÉS GASCA PINEDA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

1296
UPN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
RECIBIDO
14 NOV 2019
HORA: 11:25 FIRMA:

TURNADO A
Evaluación
2019

c.c.p. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la UPN.- Presente.
Karla Ramírez Cruz, Encargada de la Secretaría Administrativa de la UPN.- Presente.
Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN.- Presente.

PJMGP

Recibí
14-NOV-19
11:10
13:41

Carretera al Ajusco # 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, Tlalpan, CDMX. Tel. 56 30 97 00 ext. 1304 | 1558 | 1470 | 56 45 60 15. www.upn.mx